



**BIBLIOTECA DE  
CLASICOS CUBANOS**

**IGNACIO  
de URRUTIA  
y MONTROYA**



**PRIMEROS  
HISTORIADORES  
SIGLO XVIII**

(Volumen I)



IMAGEN CONTEMPORANEA





BIBLIOTECA DE  
CLASICOS CUBANOS

**IGNACIO**  
**de URRUTIA**  
**y MONTOYA**



**PRIMEROS**  
**HISTORIADORES**  
**SIGLO XVIII**

(Volumen I)



**CASA DE ALTOS ESTUDIOS DON FERNANDO ORTIZ**  
**UNIVERSIDAD DE LA HABANA**

**BIBLIOTECA DE CLÁSICOS CUBANOS**

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA  
Juan Vela Valdés

DIRECTOR  
Eduardo Torres-Cuevas

SUBDIRECTOR  
Luis M. de las Traviesas Moreno

EDITORA PRINCIPAL  
Gladys Alonso González

DIRECTOR ARTÍSTICO  
Luis Alfredo Gutiérrez Eiró

ADMINISTRADORA EDITORIAL  
Esther Lobaina Oliva





BIBLIOTECA DE  
CLASICOS CUBANOS

**IGNACIO**  
**de URRUTIA**  
**y MONTROYA**



**PRIMEROS**  
**HISTORIADORES**  
**SIGLO XVIII**

(Volumen I)



IMAGEN CONTEMPORANEA

LA HABANA, 2005

**Responsable de la edición:**

Zaida González Amador

**Diseño gráfico:**

Luis Alfredo Gutiérrez Eiró

**Realización y emplane:**

Beatriz Pérez Rodríguez

**Composición de textos:**

Equipo de Ediciones IC

**Todos los derechos reservados.**

© **Sobre la presente edición:**

**Ediciones IMAGEN CONTEMPORANEA, 2005;  
Colección Biblioteca de Clásicos Cubanos, No. 38**

ISBN 959-7078-76-7 obra completa

ISBN 959-7078-77-5 volumen I

Ediciones IMAGEN CONTEMPORANEA

Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, L y 27, CP 10400, Vedado,  
Ciudad de La Habana, Cuba

## PRÓLOGO



Con motivo de la publicación que va a hacer la Academia de la Historia, de fragmentos del segundo y último tomo del *Teatro Histórico* del doctor Urrutia y de su *Compendio de memorias para la Historia de Cuba* (completo), es oportuno dar a conocer algunos datos relativos a la vida y a las obras de este culto y laborioso habanero, uno de nuestros primeros historiadores.

Calcagno se equivocó al fijar el año de 1730 como el de su nacimiento. El doctor Manuel Pérez Beato ha dado a conocer su partida de bautismo, que copia a continuación:

“Viernes beinte y uno de henero de mil setecientos treina y cinco yo M. R<sup>do</sup>. Pre<sup>r</sup>. fray Joseph del Castillo del horden del seráfico Padre S. franzisco Bapticé y puse los S<sup>tos</sup>. Oleos con lizenca in Spti del Sor. Provisor y Vicario general a un niño que nació a cuatro del corriente hijo legítimo del Liz<sup>do</sup>. D. Bernardo de Urrutia y D<sup>a</sup> phelipa de Montolla naturales de esta ciudad y en el cual exercí las sacras ceremonias i preces i le puse por nombre Ignacio Jph Carlos fué su padrino D. Melchor Delgado Presbítero i lo firmé con el Th<sup>te</sup>. de Cura que se hayo presente.

”Fr. Jph del Castillo.—*Manuel de la Vega*.

”(Cathedral, lib. 9<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> fol, 269, part. 6)”.

Su padre don Bernardo de Urrutia y Matos era el abogado más notable de La Habana en esa época; se recibió de doctor en Cánones en la Universidad Pontificia de San Jerónimo el 18 de noviembre de 1735; fue Catedrático de Prima de Leyes de la misma en dicho año y Alcalde de La Habana en 1749. La madre del historiador, doña Felipa Montoya, fue dueña de los terrenos donde estaba el paseo de Tacón.

Urrutia comenzó a estudiar en su ciudad natal y pasó al poco tiempo a Méjico, ingresando en el Colegio San Ramón, fundado por el Obispo Armendariz. No tardó en regresar a La Habana donde empezó a cursar en nuestra Universidad en 1749 y 1751 los estudios de la Facultad de Sagrados Cánones.

Se trasladó de nuevo a Méjico y en la Universidad de ese Virreynato terminó sus estudios, de 1752 a 1754, recibiendo el grado de Bachiller en Cánones y en Leyes el 3 de agosto de este último año. En el expediente de

## VI\ TEATRO HISTÓRICO, JURÍDICO Y POLÍTICO MILITAR

estudios en aquel país, que reproducimos en el Apéndice y que debemos a la gentileza de nuestro distinguido amigo y miembro Correspondiente de esta Academia don Nicolás Rangel, historiador del Archivo general de la nación mejicana, podrán leerse todos los curiosos detalles relativos a este asunto.

Se embarcó en seguida para La Habana y se graduó también de abogado en Santo Domingo, ignorando la fecha; pero suponemos fuera de 1755 a 1760.

A su padre don Bernardo se le concedieron los honores de Oidor de la Audiencia de dicha Isla por cédula de 12 de junio de 1749, y la plaza de Oidor de la mencionada Audiencia por real cédula de mayo 2 de 1752. Algunos meses más tarde, y por haber fallecido don Bernardo el 21 de junio de dicho año, y merced a la real orden de 12 de enero de 1753, se previno que el premio que se iba a dar a su padre recayese en él.

El 18 de diciembre de 1765 se recibió Urrutia de doctor en Derecho Canónico en la Universidad de La Habana.

Residiendo nuestro compatriota en esta ciudad en 1762 fue nombrado asesor de don Manuel López Silvero, Sargento Mayor de Milicias de la villa de Santa Clara y Alcalde de la referida villa.

Desempeñó dicho cargo desde fines de septiembre hasta principios de diciembre de 1762; y poco después lo envió López Silvero a Remedios para que pusiera término a los rozamientos que existían entre el Alcalde y otras autoridades en cuyas gestiones alcanzó éxito completo.<sup>1</sup>

Manuel Dionisio González en su *Memoria histórica de la villa de Santa Clara* (1858), elogia mucho la labor conciliadora de Urrutia y los consejos que dio, tanto al Alcalde como al cabildo.

Auxilió también al referido alcalde López Silvero cuando éste se ocupaba activamente en organizar fuerzas para combatir a los ingleses, que ya habían tomado a La Habana; y él, en la historia que se va ahora a publicar, suministra numerosos e interesantes pormenores sobre este particular.

Dos años más tarde, en 1764, redactó en unión del abogado doctor Gabriel Beltrán de Santa Cruz, *El Pensador*, primer periódico literario publicado en Cuba.

Hablando de sí mismo, se expresa así Urrutia:

“Catorce años empleé en la carrera, con las proporciones de asistir a todos los Tribunales, y de ellos seis en la Asesoría general y creación de la Intendencia de ejército y Real Hacienda; dos en la Judicatura de difuntos, más de uno en la Auditoría interina de Marina y siete en el Señorío de la ciudad de San Felipe y Santiago. Rindióse en aquella época la salud a la fatiga, y fue necesario por precepto de los médicos dejar toda aplicación a

---

1. Relación de méritos y servicios de don Manuel López Silvero cuando la toma de La Habana. (*Cartera Cubana*, Habana, 1840, t. IV)

papeles, procurando recobrarla retirado en el campo. Más apenas aliviado, se alejó el temor a la muerte...”

Falleció el historiador cubano el 16 de octubre de 1795<sup>2</sup> y fue sepultado en la iglesia de S. Francisco. Sólo pudo ver publicado el principio de su *Teatro histórico* de la isla Fernandina, y la mitad, próximamente, del *Compendio de Memorias* para escribir nuestra historia.

La Academia de la Historia de Cuba va a tener la satisfacción de salvar del olvido, editándolo, una parte del segundo tomo del *Teatro histórico* de Urrutia, que se tenía por perdido.

Vale la pena de referir, aunque sea a la ligera, la serie de vicisitudes porque ha pasado la publicación de esta obra; siendo difícil encontrar otra que haya tenido tantos tropiezos para recibir los honores de la imprenta.

Según Pezuela, empezó Urrutia a escribir su Historia en 1785 y el exceso de trabajo le proporcionó una enfermedad que faltó poco para que le ocasionase la muerte, teniendo que pasar una larga temporada en Bejucal en casa de los marqueses de San Felipe, reponiéndose.

Calcagno afirma, erróneamente, que comenzó a escribir la citada otra el 18 de mayo de 1787, es decir, el mismo día en que Urrutia pidió permiso para imprimirla.

La obra parece que la terminó en 1787. En mayo de dicho año, como hemos dicho, pidió permiso para publicar el *Libro primero*, que trata “Del descubrimiento que hizo Colón de la isla de Cuba, sus reconocimientos y calidades de su terreno y habitantes”.

Concedido el permiso en noviembre, no la dió a la luz hasta 1789. la entrega que entonces apareció tenía 14 páginas la censura, aprobación y dedicatoria; 38 el prólogo y 64 el texto; o sea un total de 116 páginas.

Seguramente se venderían pocos ejemplares de ese primer folleto de Urrutia, por cuyo motivo hizo éste publicar lo siguiente en el *Papel Periódico de la Havana* del 25 de agosto de 1791:

“*Noticias sueltas*.—El Dr. Ignacio Joseph de Urrutia Montoya, zeloso de no haber historia alguna de esta Isla de Cuba, de que no carece la más infeliz, y deseoso de su necesario conocimiento, especialmente para el ejercicio de la Abogacía se interesó en juntar lo que halló de ella. Compuso un tomo con el título de *Teatro histórico, jurídico y político militar de la Isla Fernandina de Cuba*, que siendo aprobado comenzó á imprimir el año de 1789, y con motivo de sus ocupaciones y faltas de auxilio quedó en el capítulo 9. Ha concluido después un *Compendio de Memorias*, que sirva como de apuntes de aquel, y contiene desde el descubrimiento de la Isla, con formal razon de sus divisiones, creaciones, Reales gracias, y cita de las Reales Cédulas que las dispusieron, el que

---

2. Quizás si la crítica severa que le hizo en ese año el Pbro. don José Agustín Caballero le precipitó la muerte.

## VIII\ TEATRO HISTÓRICO, JURÍDICO Y POLÍTICO MILITAR

ofrece á el público hasta la división de las dos Catedrales, y llegada del Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General actual (Casas); el cual igualmente visto ha merecido las superiores aprobaciones. Trabájase en esta imprenta hasta ahora á sus expensas, donde con el principio del otro tomo se expenderán al público por pliegos, á real cada uno, para facilitar el costo considerable de su impresión. Si el común se interesa en tener historia é instrucción de la isla podrán costearse muy pronto con lo que rindan dichos pliegos, y después se encuadernarán como cada uno guste; de lo contrario, irá el autor imprimiéndolos como pueda, y haciendo este servicio á su Patria”.

Este anuncio parece que no dió el resultado que se esperaba; pues Urrutia no imprimió ni una página más de sus libros.

Un esfuerzo laudable realizó la Sociedad Patriótica de La Habana en pro de la obra de que nos estamos ocupando: compró el 16 de agosto de 1796 en doscientos pesos los manuscritos del *Teatro histórico*, y el 14 de septiembre de 1797 fueron entregados al fraile don José María Peñalver, autor de la *Idea geográfica, histórica y política de la Isla de Cuba* (1781), (que se insertó en la 1.<sup>a</sup> *Guía de Forasteros*), y de otros trabajos, para que continuase la Historia. Peñalver en sesión de 23 de noviembre del citado año leyó el plan que iba a seguir para la formación de la Historia de esta Isla, principiada por Urrutia.

Es lo más probable que el fraile citado tropezase con graves inconvenientes en sus empeños; pues lo cierto es que nada publicó.

La Comisión de Historia de la Sociedad Económica examinó en 1830 la obra de Urrutia con ánimo de darla a luz; pero lo positivo es que no imprimió más que la *Llave del Nuevo Mundo*, de Arrate.

La familia de Urrutia obtuvo una buena copia de su Historia en 1843, copia que llevaron a cabo con el mayor cuidado el historiador don José María de la Torre y el polígrafo don Tranquilino Sandalio de Noda. Los familiares aludidos hablaron al señor La Torre para que se encargase de la publicación de las obras referidas; pero esta tentativa también quedó frustrada.

Treinta y tres años después, es decir, en 1876, el señor José F. Turbiano facilitó al doctor Rafal Cowley el primer volumen de la obra de Urrutia, que fue publicada con las de Arrate y Valdés con el título de *Los tres primeros historiadores de Cuba*. Dicho volumen llega hasta 1555, y en él consigna Cowley sus dudas acerca de la existencia del segundo volumen, y se equivoca lamentablemente al afirmar que la obra fue escrita en 1791 y que Urrutia falleció en 1790.

La última tentativa de publicación es la actual, de la Academia de la Historia, que no fracasará; pues ha acordado dar a las prensas la parte que se ha encontrado del segundo volumen del infortunado historiador habanero; el *Compendio de memorias para la Historia de la Isla Fernandina*

de Cuba;<sup>3</sup> y a propuesta del doctor Francisco de P. Coronado se reimprime el primer volumen de la Historia, que publicó en 1876 el doctor Rafael Cowley, con algunas variantes encontradas al confrontar los manuscritos a partir de la página 84 en adelante.

Antes de terminar diremos dos palabras sobre este segundo volumen de Urrutia.

Saco hizo constar que en la biblioteca de la Sociedad Patriótica existía en 1815 un ejemplar manuscrito de la obra en dos tomos en 4º. Pezuela, a quien Echeverría facilitó una copia de la misma, ha hecho análogas declaraciones, y ha consignado que el segundo tomo lo pidió, para consultarlo en febrero de 1821, el intendente don Alejandro Ramírez; pero como murió a los pocos días, el manuscrito desapareció, aunque extraoficialmente se sabía que fue a parar a Costa Firme.

Del Monte aseguró en su *Biblioteca Cubana*, que el segundo tomo se había extraviado de la Biblioteca Pública donde se encontraba en 1815.

El señor José Antonio Echeverría, a quien hemos citado repetidas veces, declaró que el Bibliotecario de la Sociedad Económica en 1831, señor Rafael Muñoz, le había dicho en esa época que la obra de Urrutia constaba de 9 a 10 tomos, que se encontraban en la referida Biblioteca en 1815; pero que en 1831 sólo quedaba uno.

Suponemos que no serían verdaderos tomos sino que, como Urrutia dividió la Historia de Cuba en diez épocas, de cada una formaría un cuaderno o volumen, probablemente cosidos por separado.

---

3. Este "Compendio de Memorias" intentó publicarlo a principios de 1885 el Dr. José Antonio Echeverría, como se verá por los documentos que a continuación se insertan:

HALLAZGO INTERESANTE

El "Compendio de Memorias para servir a la Historia de la isla Fernandina de Cuba y principalmente de su capital la Habana" se publicó en ella en 1791; pero solo la primera parte, principio de la *sexta época*, en que divide el autor, doctor Ignacio Urrutia, su historia. De tres ejemplares que yo he tenido, el más completo llegaba a la página 120. se creía perdida la parte inédita, pero la ha encontrado un distinguido autor que reside en el extranjero. Me ha encargado que le envíe un ejemplar de lo publicado, y en vano lo he buscado en esta ciudad. El poseedor de la segunda parte *inédita* quiere publicar la obra entera; y me valgo de *El Triunfo*, para que si alguien que lo tenga impreso lo quiere facilitar, lo comunique al que suscribe.

Antonio Bachiller y Morales.

(*El Triunfo*. Enero 21 de 1885.)

JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA

El doctor Echeverría tenía entre sus manuscritos la segunda parte del "Compendio de Memorias históricas" del doctor Urrutia, y yo la primera parte y no se nos ocurrió publicarlas juntas. Ahora se ocupaba de este asunto y yo le ayudaba a buscar la *parte impresa* y a esto se refiere el anuncio que he publicado (en Enero) en *El Triunfo*.

Antonio Bachiller.

(*Revista Cubana*, La Habana, marzo de 1885.)

Cuando casi todos los amantes de nuestra Historia creíamos que ese segundo tomo se había perdido para siempre, el señor Julio C. Ponce de León, Jefe que fue del Archivo Nacional, ofreció a la Academia, hará unos tres años, facilitarle ese tomo, que se encontraba hacía cerca de medio siglo en la biblioteca de su señor padre el licenciado Néstor Ponce de León, a quien se lo entregó la familia del señor José Antonio Echeverría al fallecimiento de éste en 1885.

El señor Julio C. Ponce de León había prometido facilitar, como dije antes, el tomo de Urrutia tan pronto la Academia hubiera publicado el de la *Historia de la Isla y Catedral de Cuba* del Obispo Morell de Santa Cruz, que él también había entregado a esta Institución meses antes, gracias a las gestiones que hizo nuestro compañero el doctor Coronado. Al salir de las prensas este libro hace año y medio, ocurrió desgraciadamente la muerte del señor Ponce de León. Transcurridos algunos meses propusimos en dos o tres sesiones de la Academia que se gestionase de la señora Sara Pérez del Castillo, viuda de Ponce de León, que nos entregase dichos documentos para imprimirlos. Nuestro colega el doctor Santovenia habló del asunto al general Francisco de P. Valiente, deudo de la señora Viuda de Ponce de León, y pocos días después tan culta dama facilitaba a esta Corporación los mencionados papeles, de los cuales hemos dado cuenta detallada en el informe que ha poco presentamos.

Entre esos documentos se encuentra, casi completo, el *Compendio de memorias para la Historia de la Isla Fernandina de Cuba*, cuya primera parte apareció en 1791; algunos fragmentos del mencionado segundo tomo de la Historia de Cuba y varios apuntes sobre distintos gobiernos.

Acordado por la Academia publicar en breve los expresados papeles, éstos aparecerán en el próximo año, por lo cual saldrá a luz el segundo tomo incompleto y último de la obra, a los ciento cuarenta y dos años de comenzada la publicación.

Creemos, por consiguiente, que por haber sufrido tantos entorpecimientos dicha obra para ver la luz pública, la Academia haría bien en imprimir éstos, que pensamos serán los últimos papeles que se encuentren de la Historia de Urrutia.

CARLOS M. TRELLES,  
*Académico de número.*

La Habana, julio 17 de 1930.

## HISTORIA DEL DOCTOR URRUTIA \*



Suponen algunos que el doctor Urrutia Montoya terminó su Teatro, escribiendo otro tomo, no lo podemos negar con pruebas irrecusables, pero nos sorprende que los miembros de su familia lo ignoren, y que habiéndose sacado tres o cuatro copias del primer tomo manuscrito, nadie la tengo del supuesto segundo. Conocido el deseo del doctor Urrutia de consignar en su obra, para ilustración de los que le sucedan, noticias de todas las disposiciones que se refiriesen a esta Isla, era muy poco un segundo volumen para recopilar un período de doscientos cuarenta años.

El doctor Urrutia falleció en 1790, y el año de 1787 sólo tenía terminado el que publicamos, ofreciendo sencillamente, en la petición de censura, el continuarla, como lo comprueba el adjunto documento que copiamos del tomo 16, pág. 76 de las M. de la Real Sociedad Patriótica.

El señor Pezuela hace al doctor Urrutia graduado de Doctor en Méjico, pero es un leve error, constando en el libro de grados mayores de la Real y Pontificia Universidad de La Habana que el 16 de diciembre de 1765 se le confirió en ella la borla en Derecho canónico.

“El señor don José Severino Boloña, impresor de la Real Cámara de S. M., nos ha facilitado entre otros papeles antiguos la siguiente instancia original que presentó al señor Gobernador y Capitán General don José Espeleta el laborioso don Ignacio de Urrutia Montoya, solicitando licencia para imprimir la *Historia de la Isla de Cuba*, así como el juicio censorio del doctor don Santiago Godoy, con quien se consultó su Sría., cuyo documento publicamos, juzgándolo bastante curioso y digno de que venga al entender de nuestra presente generación.

Sr. Governador y Capitán General:—El Dr. D. Ignacio José de Urrutia Montoya, abogado de los Reales Consejos y Audiencias de México y Santo Domingo, ante V. S. debidamente dice: Que el Sr. D. Felipe II prohibió por la ley 1<sup>a</sup> tít. 24, lib. 1<sup>o</sup> de la recopilación de estas Indias, que se imprimiesen libros que tratasen de materias de Indias sin ser vistos y aprobados por el Supremo Consejo. Después los Sres. D. Felipe IV y D.

---

\* Publicada por el doctor Rafael Cowley en el segundo tomo de la obra *Los tres primeros historiadores de Cuba*. (1876). (Nota del señor Carlos M. Trelles, Académico de número.)

## XIII \ TEATRO HISTÓRICO, JURÍDICO Y POLÍTICO MILITAR

Cárlos II, ordenaron en la última del mismo título, que en estos reinos no se concedan licencias para imprimir libros de qualquier materia ó calidad que sean, sin preceder la censura, conforme está dispuesto y se acostumbra, y con calidad de que luego que sean impresos, entregarán los authores ó impresores, 20 libros de cada género, que se remitirán á los secretarios que sirven en el Consejo de Indias, para que se repartan entre los del Consejo.

Sin embargo de que esta concesion, deroga aquella prohibición como posterior; y calificada, tuvo el suplicante sus dudas, acerca de pretender aquí la *impresion de este, y siguientes tomos* hasta hallar la Real Cédula siguiente:

“El Rey.—Por quanto por la ley 15, tít. 24. lib. 1º de la Recopilacion de las Indias, se dispone, que no se concedan licencias para reimprimir libros de qualquier materia ó calidad que se sean, sin preceder la censura acostumbrada, y que luego que se impriman, entreguen los authores ó impresores 20 libros de cada género y los remitan á los secretarios de mi Consejo de Indias, para que repartan entre los de él: y porque se ha entendido en el dicho mi Consejo que sin embargo de lo dispuesto por dicha ley, se han impreso muchos libros nuevos, de que se tiene noticia particular, por haber faltado á lo que espresa dicha ley citada: Por la presente ordeno, y mando á mi Virrey, que á el presente es, y á los que en adelante lo fueren de nueva España, y á los Presidentes de mis Audiencias reales de México, Guadalajara, Guatemala, Sto. Domingo y Filipinas, y á los gobernadores, corregidores y alcalde mayores de todas las provincias y islas de su distrito gubernacion, que guarden cumplan y egecuten, y hagan guardar, cumplir y egecutar precisa y puntualmente lo que por dicha ley se ordena y manda, y que no permitan, que aora ni en ningun tiempo corra libro alguno de los que nuevamente se hubieren impreso. ni de los que se imprimieren en adelante, sin que preceda él haber entregado á mi Virrey, Presidente y demas ministros que van referidos los 20 tomos, ó cuerpos de cada uno de los libros de todas facultades, que se hayan impreso é imprimieren en la jurisdiccion de cada uno: á los quales mando, cuiden muy exactamente de remitirlos á España en las primeras ocasiones que se ofrecieren y siguientes á los dias de las impresiones, á manos de los secretarios del dicho mi Consejo, de la parte de nueva España, y así es mi voluntad. Fecha en Madrid á 18 de Agosto de 1686 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Sr.—Antonio Ortiz de Ojalora.”

Estando pues, ratificada la concesion, y *deseando dar á luz el tomo primero de la Historia de esta Isla, que devidamente presenta*, para su reconocimiento y exámen, suplica á V. S. se sirva hacerlo ver, y concederle la licencia necesaria á su impresion, bajo la obligacion en que se constituye de presentar los 20 tomos, para que se cumplan las resoluciones del Rey: y es Justicia, etc. Havana 18 de mayo de 1787.—Dr. Ignacio de Urrutia

*Montoya*,—Habana 4 de junio de 1787.—Llévese con el libro presentado, al Dr. D. Santiago Godoy, para que me dé su dictámen con vista a la obra, y de la solicitud de esta parte.—Ezpeleta.

Sr. Gobernador y Capitan general.—Sr.: He leído con atencion el *Theatro Histórico, Jurídico y Político Militar de la Isla Fernandina de Cuba*, que en el *primer libro ha presentado, y ofrece continuar* el Dr. D. Josef Ignacio de Urrutia y Montoya, abogado, natural y vecino de esta ciudad, y me ha remitido V. S. para su exámen; y aunque el estudio de la Historia, en cualquier método, y estilo, deleita como dice Plinio lib. 5, epíst. 8, es muy recomendable, y digna el mayor aprecio la sobredicha, por la puntual noticia que dá, y promete de las Reales Cédulas de nuestro Soberano, particulares al gobierno de esta Isla, tan útiles a todo el público, como necesarias para la direccion de los facultativos del derecho.

Este es un momento muy costoso que debemos á la poderosa y liberal mano de nuestro Monarca en su creacion; y reconocerá la posteridad agradecida á la industria, actividad y celo del referido author; en su conservacion.

Si los Doctores modernos no podrian adquirir su noticia sin mucha fatiga y notable distraccion de su instituto literario, en el rexistro de los archivos que las encierran, y por esta dificultad, ó no las tendrian presentes para su solicitud, ó retardarian su inteligencia en la leccion de unos documentos antiguos escritos con caracteres no usados, raidos de la polilla y casi extinguidos por su venerable senectud. ¿Qué otra cosa se prometería á los venideros que unos legaxos inútiles de papel desagradables hasta el desprecio por su infelice situacin, corrupcion y desaliño?

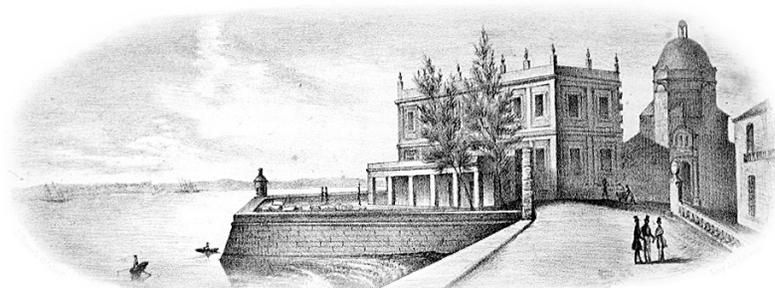
Quedarían sin duda privados, entre pocos años, de esta herencia, y sin arbitrio para salir con honor de sus empeños: quedarían expuestos á confesar con rubor su ignorancia: quedar destituidos de las primeras leyes, que deben impulsar en los directores la justicia: en los asesores sus consultas y en los jueces sus sentencias; y sin el tino, discrecion y pulso que se requiere para aplicar con cierto el derecho al hecho, y se adquiere con la série de los tiempos y conocimiento de su inconstante vicisitud.

A todo ocurre providamente el sobredicho Doctor porque distribuye, como en épocas los sucesos mas memorables, desde su origen, y los coloca entre la amenidad agradable de la historia, sin omitir quanto se requiere para la inteligencia de la soberana resolucion, en que no solo provee de exemplares qualificados para la instruccion de los alumnos; sino de máximas conbenientes á los maestros para el manexo de las leyes: los unos formarán idea de la Jurisprudencia Municipal; los otros refrescarán las especies de su erudiccion: y todos removerán los inconbenientes, que toca dicho autor en su prólogo al lector; y como en este proyecto no ha lastimado la fée y costumbres de nuestra sagrada religion; ni vulnera las regalías de nuestra Magestad. Soy de dictámen, que merece dicha obra la correspondiente licencia de V. S., Salvo etc. Real Seminario de San Carlos y San

#### XIV\ TEATRO HISTÓRICO, JURÍDICO Y POLÍTICO MILITAR

Ambrosio de la Havana 10 de julio de 1787.—Dr. Santiago Godoy.—Havana 11 de agosto de 1787.—Imprímase atento el informe que precede vajo las condiciones á que se constituye el author.—*Ezpeleta.*”

En esta copia se han respetado hasta las erratas de imprenta.



Iglesia y hospital de San Francisco de Paula

*...es oportuno dar a conocer algunos datos relativos  
a la vida y a la obra de este culto y laborioso haba-  
nero,  
uno de nuestros primeros historiadores.*

Carlos M. Trelles

## DEDICATORIA



Señor:

El derecho de ocupación, que por medio del Almirante don Cristóbal Colón, adquirieron los Reyes de Castilla (Nuestros Señores) sobre estas Islas y Tierra firme, roborado con la confirmación Pontificia, son los títulos de dominio más nerviosos y legítimos que reconocen los A. A. a favor de Vuestra Majestad. Mas sobre ellos la beneficencia con que los mira, y el paternal amor con que los mantiene, acaban de sojuzgar hasta el último término la voluntad de los habaneros.

Fuimos por nuestra desgracia, sujetos en la guerra del año de 1762, y ganados por las armas de Su Majestad Británica. Mas apenas llegó a vuestra Real noticia suspendió las armas, lloró como Jacob la pérdida de Josef, y solo trató de recuperarnos a costa de muchos intereses. ¿Con qué caudal podremos satisfacer esta doble paternidad, si no es con un perpetuo clamor de su reconocimiento? ¿Qué ofreceremos a Vuestra Majestad, aunque lo hagamos de todo, que sea justa recompensa de estos beneficios? Di el todo y todos somos vuestros, y así no nos queda qué ofrecer con mérito de liberalidad.

Mas ya que no cabe ser como dación liberal, dígnese Vuestra Majestad, de admitir como paga de tributo el ofrecimiento de esta obrilla. Bien he temido por su cortedad, ofrecerla a tan alto Mecenaz: pero Señor, el que da lo que adquiere, hace cuanto puede, y cumple con dedicarlo a quien debe. Dígnese Vuestra Majestad admitirla como homenaje de un vasallo reconocido o como las frutillas que ofreció el Cacique de esta Isla a vuestro Almirante Colón.

Me ha dolido siempre como a buen hijo ver a mi amada patria sin historia particular, de que apenas carece la más infeliz. He deseado propender a sus adelantos, y conocidos, tendría un sentimiento grave de no proponerlos. La práctica de la abogacía, en sus diversos Tribunales, me ha instruido de sus ocultos, no conocidos tesoros, que sería extrañeza no descubrir a Vuestra Majestad. Para ello, comenzando por estos principios, daré en segundo lugar, el *Compendio de su Historia general*, a fin de poder al mismo tiempo que la continúe particular, exponer a Vuestra Majestad

cuantos medios y arbitrios juzgo útiles a su fomento, y adelanto de vuestros Reales intereses.

Así quiera el Cielo darme vida, mientras pueda hacer a Vuestra Majestad y a mi amada patria este servicio. Con tal deseo, presento a Vuestra Majestad esta parte de su *Historia*, y con ella me ofrezco

*Señor*

A los Reales pies de Vuestra Majestad

Doctor Ignacio de Urrutia y Montoya.

# INTRODUCCIÓN



## Capítulo I Motivos de escribir

Arduo es lo que debía ser fácil, conviene hablarte, lector carísimo, en libro eterno y con palabras de oro, para comprender las cosas<sup>1</sup> cotidianas y públicas de la isla Fernandina de Cuba, que todos debemos saber y entender y estando cierto en su sustancia y provecho, dificulta hacerlo el modo y cualidades, viniendo a costar más el engaste, que la piedra preciosa, aún no castigado el estilo como pide Horacio<sup>2</sup>.

Al emprender la obra del *Teatro Histórico, Jurídico, Político Militar de la isla Fernandina de Cuba* y principalmente de su capital La Habana, mi amada patria, tuve el justo objeto de no enterrar en el sepulcro con mi cadáver aquellos escasos talentos, que adquirí en la carrera literaria, siendo responsable como el siervo perezoso<sup>3</sup> de los que recibí. Porque no es justo retener la palabra buena<sup>4</sup> en tiempo oportuno, habiendo nacido no sólo para nosotros sino también y mucho más para nuestra patria.<sup>5</sup> E igualándose las obligaciones del militar y jurisperito, en cuanto poner mano a la espada y pluma siempre<sup>6</sup> que la causa pública lo pida.

---

1. Quæ enim quotidiana sunt, et id circo ab omnibus sciri, inteligi et cognosci debent aurea, verba vocamus. Joan Borcholtem, Quæ pró utilitate reipublicæ scribentur eterna sunt.—Diod. Sicul Antig. Lib. I in prefact.

2. Horat satyr 10. Lib. 1º.  
Sæpe stilum vertas, iterum, quæ digna legi sint,  
Scripturus; neque, te ut miretur turba, labores  
Contentus paucis lectoribus...

3. Matheum, cap. 25.

4. Neque retineas verbum in tempore salutis. Ecclesiast. cap. 1, 1. v. 28.

5. Non solum nobis sed etiam, et multo magis Patriæ nascimur. (Lib. 4º Cicer.)

6. El Señor Abreu en la dedicatoria de sus vacantes de Indias cap. 11, “puesto que no menos obligacion tienen los profesores de las Letras á tomar la pluma por la defensa de los Derechos y autoridades de su Soberano... Que los de las Armas, la Lanza y la

Nacido en La Habana para ella y su Católico Soberano, propendió la profesión de mi señor padre el Doctor don Bernardo de Urrutia<sup>7</sup> a que siguiese la misma carrera honorífica de la abogacía. Dejóme en sus principios, y con el mérito de sus servicios que intentó premiarle la piedad del Rey<sup>8</sup> y por su fallecimiento previno lo fuesen en mí.<sup>9</sup> Con este incitativo concluí las clases y práctica en el Real y Pontificio Seminario de Méjico, y recibido de abogado por su Real Audiencia, me restituí a mi casa en ánimo de seguirla.

Comencé a internarme con los autores de la Facultad y a formar por ellos alguna idea de aquella Ciencia limitada en las universidades y colegios a cuatro autores de Derecho Canónico y Civil, cuyas dificultades satisfacen dos soluciones, tal vez puramente objetivas, y hallé que mirada en los Tribunales se llama arte de artes y ciencia de ciencias<sup>10</sup> como dirigida al gobierno de los hombres, Señores del Universo, poco menos dignos que los Ángeles<sup>11</sup> a cuyos pies y para cuyo obsequio se criaron los demás vivientes.

La lectura de don Gabriel Álvarez de Velasco con su obra *Judex perfectus*<sup>12</sup> y las *Epístolas de don Juan Yáñez Parladorio a sus hijos*<sup>13</sup> me pusieron a los ojos las dificultades prácticas, y demás de otros, la Balanza de Astrea del sapientísimo maestro fray Benito Feijoo<sup>14</sup> con algunas observaciones, mas entre su especulativa y nuestra práctica me concluyeron la necesidad intrínseca y general de una incesante aplicación al desempeño de la carrera emprendida, para poder alcanzar las dos sales de ciencia<sup>15</sup> y conciencia que requiere nuestro Baldo en sus alumnos.

---

Espada: como dijo á otro intento, tomándolo de un capitulo de los *Feudos* el Consejero D. Juan de Solorzano.”

7. El Doctor Don Bernardo Urrutia se recuerda como uno de nuestros distinguidos abogados, figurando en elevada altura no tan sólo en las carreras del foro y magistratura, sino también en la del magisterio.-*R. C.*
8. Con los honores de Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo por Cédula de 12 de junio de 1749, y plaza en propiedad por la de 2 de mayo de 1752 que se hallan en la Escribanía de Gobierno.
9. En Real orden de 12 de enero de 1753 que está en la Secretaría de Gobierno y Contaduría de Real Hacienda.
10. *Ars Artium, Scientia Scientiarum, hominem regere.* Zeballos en su *Arte Real* en la dedicatoria y Feijoo en la del tomo 5º de Cartas.
11. *Minuistè eum paulominùs ab angelis... constituisti eum super opera manum tuarum. Omnia subjecisti sub pedibus ejus... Liber psalmorem VIII, IX, X.*
12. Impresa de segunda edición en Lamonía en 1740.
13. Que corren impresas al fin de sus *Cuotidianas*.
14. Discurso 11 del tomo 3º de su *Teatro Crítico*.
15. Véase Zeballos en su *Arte Real*. Documento 10.

Es Scila peligrosa la de la conciencia en su curso, y por tanto laudabilísimos los que pudiendo transgredir la ley a su nombre y autoridad no lo hacen,<sup>16</sup> pero no por eso deja de ser Caribdis inminente el de la Ciencia. Esta pide el sólido conocimiento de unos derechos en que son más los casos, que los vocablos con que pueden explicarse<sup>17</sup> en que aun las más claras leyes se han hecho oscuras, y dudosas por las varias interpretaciones de los autores<sup>18</sup> sobre cuyo estado aun dentro de España ha criticado tan sólida y modernamente el Doctor don Juan Francisco de Castro<sup>19</sup> haciendo palpable lo difícil aun de su noción. Y que finalmente ha de extenderse al recopilado de sus Indias en estos reinos; en el cual apenas se halla ley que no esté corregida, ampliada o limitada, por Reales cédulas, órdenes, reglamentos y ordenanzas, y estas no pueden cumplirse, sin saberse y entenderse, ni saberse y entenderse estando guardadas en los Archivos y Secretarías.

A vista de esta uña del León que concibió mi ignorancia, quiso retroceder de la carrera pero se halló detenida como el Dragón de la India Oriental en la cueva que de amplia entrada y estrecha salida le forma el ratón a quien persigue: porque se estrechaba mucho para seguir y era tarde para retroceder, gastada la flor de una edad corta, y en necesidad de pedir principio, quien no podía vivir de una escasa y ya consumida herencia.

En esta dificultad elegí el medio término de recoger las velas a la honrosa navegación y dar fondo en mi estudio patricio de sólo abogacía; porque aunque en ella y su provincia a que se extiende, también se padecen embrazos y dificultades: las comparé para con la judicatura general a las del seno mejicano, respecto del golfo insondable del Océano y me dije con Terencio:<sup>20</sup>

Placet tibi factum Mitio? *Mic.* Non si queam  
Mutare; nunc quum non queo, animo æqueo fero.

Y con Ansonio:<sup>21</sup>

Faxis ut libeat quod necese est.

---

16. Quis est hic & laudabimus eum... Qui potuit transgredi & nom est transgressus; facere mala & non fecit. *Eclesiast.* cap. 31, 9 y 10.

17. Exornat Pichardus ins re contra hist. inrt. quibus mod. re. cont. oblig.

18. Carleval de Judic titul. 2º disput. 5. núm. 16 ibi.-Et quam sic juris determinatio certa sit quod atinent at rerum naturam, quatemus ad hominis intellectum applicatur, lex dicitur esse dubia proter varias doctorum opiniones.

19. En su obra moderna titulada *Discursos Críticos sobre las Leyes*.

20. Terentius in Adelplus.

21. Ansonius in Periandri seten.  
Fractent fabrilia Fabri prolog comun.

Bajo de este sistema dediqué mi principal estudio a los derechos civiles de esta Isla en que debía actuar, dejando para los Fabros las sutilezas del Derecho común. Diligentísimamente investigué como Job<sup>22</sup> la causa que ignoraba: conocí mi ceguera y pedí al Señor vista<sup>23</sup> como el ciego de Jericó, y cierto de que no puede ser buen consejero, quien ignora la historia del país en que lo hace,<sup>24</sup> busqué la de ella inquiriendo los pasos<sup>25</sup> de la antigüedad, y sólo hallé algunos retazos en los generales de Indias: porque justamente se imputa<sup>26</sup> a nuestros españoles haber sido perezosos en escribir historias civiles y mucho más literarias.

De aquí la necesidad de hacer una memoria de papel como la de Baldo Tuseo, Mascardo, Savelli y otros que escribieron para sí<sup>27</sup> lo que dejaron al público. En ella fui apuntando a ratos desocupados con grande costo, diligencia y dificultades, cuantas noticias ciertas de Cédulas, Reales órdenes y de historia pude haber a mis manos, para tenerlas<sup>28</sup> cuando consultase o dirigiese.

Catorce años empleé en la carrera, con las proporciones de asistir a todos los Tribunales y de ellos seis en la Asesoría General y creación de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda; dos, en la Judicatura de Difuntos; más de uno en la Auditoría Interina de Marina y siete en el Señorío de la ciudad de San Felipe y Santiago, y en ellos y con ellas llegué hacer un cúmulo, a quien parecería que podía clausularse el *Non plus ultra*, o lo que Ovidio<sup>29</sup> a su ponderada Biblioteca:

Quæque viri docto veteres cepere novique  
Pectore, lecturis inspicienda patent.

Rindióse en aquella fecha la salud a la fatiga, y fue necesario por precepto de los Médicos dejar toda aplicación a papeles, procurando recobrar-

---

22. Causam quam nesciebam diligentissime investigabam.-Job. 29, 16.

23. Domina ut videam. Math, 10.

24. Abreu en el prólogo de sus *Vacantes de Indias* núm. 67. Dicen nuestros prudentes Milaneses y el valenciano Matheu que los mayores jurisconsultos fueron muy versados en historia y que no pueden ser perfectos en sus facultades ni buenos consejeros los que la ignoran. Lo que persuaden también modernamente los Padres Mohedanos en el prólogo de su *Historia literaria de España* números 24 y 27.

25. Interrogate de semitis antiquis... Jerem. 6, 16.

26. Por los citados Padres Mohedanos en dicho Prólogo número 10.

27. Non tibi sed mihi sub compendio Scripseram, Amici Lector, Savelli, tomo 1º in principio.

28. Sapientiã Scribæ in tempore vacuitatis &. qui minoratur actu Sapientiam percipiet qua sapientiã replebitur: *Ecclesi.* art. 38, 25 ubi ad intentum multa. A lapide.

29. Ovid. Lib. 3, trist eleg. 1.

la retirado en el campo. Mas apenas aliviado, se alejó el temor próximo de la muerte, me causó fastidio el ocio<sup>30</sup> y recordó lo dominante del hábito a la aplicación porque<sup>31</sup> todo cansa,

Otia corpus alunt; animus quoque pascitur illis:  
Immodicus contra carpit utrumque labor.

Este fue el primer movimiento para elegir la honesta y útil aplicación a la obra del *Teatro Cubano*, cuya idea y principios intento dar al público y a que conspiraron los demás que expondré. Confíesote, carísimo lector, que conozco mi ignorancia y carencia de todas las partes que pidió Séneca<sup>32</sup> en los que han de escribir. No me dejó engañar y envanecer de mi ciencia contra el consejo del sabio<sup>33</sup>. Pero como lo que te ofrezco es más de aplicación que de ciencia<sup>34</sup> y creo deber preferir la utilidad pública que hallarás en la materia, al sonrojo de hacer manifiesta mi ignorancia en la forma; desprecio aquellos censores perpetuos, de quienes dicen los doctos Mohedanos<sup>35</sup> *que llevados de la idea de lo perfecto ni se atreven a dar al público cosa alguna, ni cesan de desacreditar las mejores obras por los más ligeros defectos. Así con una ociosa severidad aterran a los aplicados, ni trabajan ellos, ni dejan trabajar a los demás, y no contentándose con ser inútiles vienen a ser perniciosos.*

Porque si después de la carrera, aplicación y proporciones expuestas, temiera hacerlo de lo particular de la Isla, careceríamos enteramente de libros, acabando la vida antes que adquirir la suficiencia para escribirlos. *¿Será posible<sup>36</sup> que no hemos de separar lo precioso de lo útil? ¿Que no se podrán coger piedras preciosas en el estiercol del Eunuco? ¿Que una obra de estilo inculto no podrá ser apreciable por el fondo de sus noticias? ¿Y si puede serlo como me indemnizaría yo de aquel cargo que los mismos Padres nos hacen?<sup>37</sup> La raíz de estos males, es en gran parte la ignorancia de la Historia literaria y por consiguiente tienen la culpa los que logrando proporción, han olvidado ilustrar a los siglos venideros*

30. Qui operatur terram suam satiabitur panibus qui autem sectatur otium stultissimus est. Prov. 11.

31. Ovid. lib. 1º de Ponto.-Uxori.-Ep. IV.

32. Séneca. Epíst. 111.

33. Ne imutaris prudentiæ Sapiencie tue. Prov. 3.-5.

34. Quam sinè fictione didicui et sinè invidia communico, et honestatem illius non abscondo. Sapiem. 7.-14.

35. Los PP. Mohedanos en el citado Prólogo de su *Historia literaria de España* nº 74.

36. Los citados PP. en dicho Prólogo nº 74.

37. Los mismos allí nº 11.

*con esta noble parte de la historia, pudiendo muchos haber remediado este inconveniente, publicando, si no podían cómodamente la historia literaria de la Nación en general, a lo menos historias particulares de Religiones, Universidades, Ciudades, Provincias, Reinos u otros Cuerpos de extensión proporcionada a su conocimiento.* Y debajo de estas reglas me he sujetado a escribir sólo por la particular de mi provincia, aprendiéndolo primero en su habitación y ejercicio<sup>38</sup> de la jurisprudencia, pues sé que...

Scribendi recte sapere est, et principium, et fons.<sup>39</sup>

Y aun en esto confieso, que nunca he imaginado apurar enteramente la materia. Así porque sé<sup>40</sup> que si algún autor neciamente presuntuoso ha hecho empeño de tratar todos los asuntos pertenecientes a la obra que emprendía, aun sobre una particular cuestión o tratado, ha experimentado en breve tiempo el desengaño, viendo que sobre la misma materia se han suscitado dificultades, de que aun tuvo la menor noticia, como porque la experiencia misma me ha manifestado tan claro el *plus ultra* de lo que había acopiado, que en el propio acto de escribir estoy haciendo continuas recolecciones para atar cabos y llenar corrales.

Pero podré decirte con el Señor don Juan de Solórzano<sup>41</sup> al concluir semejante (aunque incomparable) Política de Derecho Indiano, que en obra grande, de nuevo y exquisito trabajo, más se debe extrañar haber dicho tanto, que omitido algo. Y que aunque confieso ser superior a mis fuerzas la obra que emprendo, faltando en esto al consejo de Horacio.<sup>42</sup>

Sumite materiam vestris, qui scribitis, œquam  
Viribus, et versate diu quid ferre recusent.  
Quid valeant humeri. Cui lecta potenter erit res.  
Nec facundia deseret, huc, nec, lucidus ordo.

No me negarás, que no me es reprehensible no haber hallado más; sino laudable haber investigado lo que podía.<sup>43</sup>

38. Ante quam loquaris disce (19) *Ecclesiast.* 18.

39. Horatius de *Arte Poet.*

40. El Señor Fiscal don Manuel Pablo Salcedo en su aprobación del Patronato Real del Señor Ribadeneyra. § 6.

41. El Señor Solórzano en su *Política Indiana*. Lib. 6, cap. 17 al fin.

42. Horatius de *Art. poet.*

43. Reprehendere quidem neminem illorum decet, si in veniquidam investigare conati sunt.-Hipócrates lib. de Dieta Subinitio.

En las cosas grandes lo es hasta el haberlas emprendido<sup>44</sup> y si la señal del amor verdadero, según el oráculo de Cristo<sup>45</sup> consiste en descubrir sus secretos al amado como lo entendió el docto Oviedo: habré dado con el *Teatro* una prueba de mi amor y obligación al Estado y Patria<sup>46</sup> y podrán los nuevos abogados, sobre esta obra comenzar por donde acabó, y ver más el pigmeo que el gigante, puesto sobre los hombros de este: añadiendo sus tareas lo que le falte de perfección, pues sólo les aseguro que hallarán entre su rudo estilo, verdad, buena fe y piedad, que es lo que debe un Historiador.

Quidquid id est silvestre licet videatur acutis  
Auribus, et nostro tantum memorabile pago  
Dum mea rustices, si non valet arti polita  
Carminis, at certe valeat pietate probari.

## Capítulo II Utilidad de la obra

La utilidad que concibo pueda producir al público este trabajo, fue otro estímulo de su empresa. Es torpe que algún noble varón ignore los derechos comunes<sup>47</sup> de su patria, y lo es tanto más que no los investiguen en su origen<sup>48</sup> aquellos que han de dirigirla, dando pauta a sus Tribunales, cuanto aquello puede redundar en daño privado, y esto producir perjuicios públicos en uno y otro fuero.

Nadie sabe la historia cronológica de la Isla porque no la hay, y el más curioso sólo puede dar algunas noticias sueltas tomadas de la *General de Indias*, y de dos manuscritos póstumos del Ilustrísimo señor Doctor don Pedro Morell de Santa Cruz, su penúltimo Diocesano y del Regidor de La Habana, don José Félix de Arrate. Ninguno de ellos da noción de la Histo-

---

44. In magnis voluisse satis.

45. Vos autem dixi amicos, quia omnia que cumque audivia Patre meo nota feci vobis.-Joan cap. 5. Bajo la inteligencia del Reverendo Padre Oviedo en su libro titulado el *Devoto de Santísima Trinidad*, parte 1ª mot. 2º núm. 1º.

46. Pro patria studiose agat. Cicero Rect, nov. lib. 4.

47. Non enim exigimus ut omnes Jurisconsultorum Scienciam didicerint, neo ut omnes patres familias Magonis, et casii libros; sed comunen eorum quæ in legibus continentur intelligentiam in omnibus exigimus. Gothofred. in glos. lg. 9 foe sur et fact ignos.

48. Si quidem turpe est materiæ originem non investigare lg. 1, cum ibi notat. f. de orig. jur.-In Scriptis et monumentis veterum versari. Halercanem in elog. Grecor.

ria y menos de los derechos de la Isla. Y aunque la primera trata del gobierno eclesiástico (que por eso no apuro) nada dice del secular; y la segunda padece equivocaciones por superficial y limitada a poco más de cuarenta capítulos, y de materias curiosas sin orden.

La perfecta noticia de lo pasado da leyes para gobernar lo actual, y reglas para preocupar prudentemente lo venidero. Sólo lo pretérito se sabe, lo presente se ve y lo futuro se ignora, velándolo de los hombres la superior providencia.

<sup>49</sup>Prudens futuri temporis exitum,  
Calignosa nocte premit Deus;  
Ridetque, si mortalis ultra  
Fas trepidat...

Pero como hay una regla general, que enseña ser el tiempo una repetición de las mismas cuatro estaciones que componen el año y bajo de ella rigen los hombres sus comercios, agricultura y arbitrios en el presente y lo previenen para lo futuro, hay otra que acredita que en el transcurso de algunos años se repiten los mismos casos y dudas, *porque nada es ya nuevo debajo del Sol*.

El conocimiento de lo que se decidió por sabios, y superiores en las pasadas dificultades enseña lo que se ha de hacer en las presentes y lo que debe prevenirse para las futuras. Y en esto vinculó Terencio<sup>50</sup> la más noble parte de la sabiduría.

O Demea, Istuc est sapere, non quod ante pedes modo est. Videre, sed etiam illa, quæ futura sunt Prospicere.

Este es el origen que han tenido todos los Derechos del Universo, cuyas leyes manifiestan que no se hicieron para las dudas, sino por ella.<sup>51</sup> Esto es, que precedió la duda a la resolución, que hizo ley, y no al contrario.

Todo el peligro que tiene juzgar por casos particulares<sup>52</sup> consiste en saber, si las circunstancias sustanciales que concurrieron en el pasado, adornan el presente, y éstas se encuentran en una historia formal por su misma relación. Si alguna omite, se colige de la íntegra resolución y su preámbulo, pues por este se aclara la intención del Legislador<sup>53</sup> en cuya

49. Horatius oda, 29, lib. 3.

50. Terentius in Adelph.

51. Constat ex leg. 2, f. de orig. jur præsentim in. § 3.

52. Ley 20, tít. 2, lib. 2 de la Recopilación de Indias. El consultar y resolver algunos negocios por las consecuencias de lo que se ha hecho en otros, trae consigo muy grandes inconvenientes porque no en todos pueden concurrir unas mismas causas y circunstancias.

53. Doctor Solórzano, lib. 4º de su *Polít. Indª*, cap. 26, número 53 al fin.

inteligencia y no en la corteza o palabras de la ley está su virtud y sabiduría.<sup>54</sup> Enseña las cosas y el por qué de ellas, las circunstancias en que se resolvió, los motivos, Tribunales, Ministros y Cuerpos y en el cotejo de si varían o igualan, se aprende el temperamento que exige la diversidad o la debida observancia del precepto<sup>55</sup> donde es una la razón.

Esta experiencia propia deducida de los hechos ajenos, es la verdadera ciencia que enseña por sus causas y efectos, a discernir la verdad entre las dudas.<sup>56</sup>

Nunquam ita quisquam bene subducta ratione ad vitam fuit.  
 Quim res ætas, usus semper aliquid adportet novi.  
 Aliquid moneat; ut illa quæ te scire credas nescias,  
 Et quæ tibi putaris prima in experiundo repudies.

Y esto es lo que enseñan los repetidos Mohedananos<sup>57</sup> cuando escriben: “La historia metódicamente escrita y bien meditada, es un seminario de instrucción profunda y sólida, y al mismo tiempo gustosa y deleitable, tienen cierto enlace y dependencia entre sí las verdades que unidas se prestan mutua luz y socorro unas a otras... El método histórico respecto de los hechos prácticos, es lo mismo que el geométrico en las verdades especulativas.”

Cuanto dista de ella el estudio de nuestra Isla, no es explicable. Los mejores profesores del Derecho, que hay muchos de buenas luces, nada saben del de la Isla. Un cuaderno manuscrito de las Ordenanzas municipales y tal cual Cédula suelta, de que se tuvo noticia, copiada con muchas erratas, y no entendidas por falta de noción para distinguir los tiempos y circunstancias en que dispusieron, es lo más especial que se halla en los estudios; se carece de cedularios, y dificulta verlas en el Obispado, en la Contaduría de Real Hacienda y en la Escribanía de Gobierno y Cabildo únicos archivos de las antiguas.

Esta dificultad crece más para con las modernas desde que, antes de mediar este siglo, se creó Secretaría de Gobierno y subsiguieron la de Intendencia de Hacienda y del ramo de Marina. Porque no sólo es en

---

54. Lg. Scire. ff. de legibus. Cap. Consuetudo dist. 1ª.

55. Verulan in lib. de agmen scientiam. Antiquitas eam meretur reverentian, ut homines aliquando gradum sistere et super eam stare debeant, atque undequaque circumspicere quæ sit via optima cum autem debia bene constituerit tue demur non resistendum; sed alaeriter progredieudum.-Et Propheta.-State super vías antiguas, et videte que nan sit recta et bona, et ambulate in ea.

56. Terentius in Adelphis.

57. En dicho prólogo número 85.

común más difícil saber las que hay en ellas, sino que ciñen las facultades de los mismos Jueces, y aunque se sepan y pidan, no se dan por todos, ni se pueden instruir en autos para los recursos al Superior.

Guárdanse por algunos con celo en las Secretarías siendo pasto de la polilla, pues en la de Gobierno ya no se hallan legibles más que las dirigidas desde 1767 y poco más las de Contaduría. Con esta anfibología se cree cumplido el juramento de guardarlas:<sup>58</sup> con que por guardadas se ignoran, ignoradas no se desean, y quedan sin el fruto debido.<sup>59</sup>

Quod latet, ignotum est, ignoti nulla cupidio  
Fructus abest, facies cum bona teste caret.

Los mismos Gobernadores y sus Tenientes Auditores generales que los dirigen, carecen de principios<sup>60</sup> por donde poderlas observar en cumplimiento de dicho juramento. Ellos son temporales, por solo cinco años: no pueden ser del país en que se emplean: hallan esta ignorancia común que dificulta saberlas por otros:<sup>61</sup> y no siendo posible dedicarse a revolver su Secretaría y demás archivos voluminosos de ellas, sin tiempo y lugar comienzan ignorando y acaban comenzando a saber algo de ellas, si se aplican a este estudio. Vienen los sucesores, y repiten el mismo principio y fin por las propias causas.<sup>62</sup>

Heu, heu que míseros tramite devio.  
Abducit ignorantia.

De esta nace que a cada paso dudan lo que deben hacer y con esta duda se embarazan en la ejecución. Repiten las consultas a S. M. por la vía del Consejo o reservada; y ocupan sin necesidad aquel regio Senado o este ministerio lleno de otras graves atenciones. Si en ellos se tuvo presente la anterior resolución se les manda guardar, y si no aparecieron los antecedentes se da nueva decisión con nuevo trabajo, y tal vez no se decide lo que más conviene al país, aunque sea lo mejor por su sabiduría.

---

58. Como se consultó al Padre Paz, y lo refiere en sus Consultas varias.

59. Ovid. lib. 3º de art. amand.

60. La primera causa de la corrupción de las Ciencias es la ignorancia o el olvido de las fuentes, y ejemplares verdaderos: y para eso ya se ve cuánto sirve la historia literaria que lleva como por la mano al origen primitivo de las ciencias a las más puras fuentes y señala los más excelentes modelos. Los Padres Mohedanos en el Prólogo de su *Historia literaria de España* núm. 19.

61. Concorre la dificultad que aparece insuperable de encontrar maestro que enseñe de otro modo que aprendieron.-Los citados Padres allí número 20.

62. Boetius metro 8, lib. 3.

Si proceden contra lo que estaba mandado y consultan después, son muchas veces reprendidos con desaire de su ministerio, y sin remediar enteramente el daño ya hecho como cantó Ovidio.<sup>63</sup>

Quam poteram recto transire Ceraunia velo  
 Ut fera vitarem saxa, monendus eram.  
 Munc mihi naufragio quid prodest dicere facta,  
 Quam mea debuerit currere cymba viam?

Siendo más breve y eficaz el camino de los ejemplos,<sup>64</sup> sirvan por mil que tocaré, los dos que siguen más persuasivos por domésticos<sup>65</sup> pues

Sic natura jubet; velotius et citius nos  
 Corrumpunt vitiorum exempla domestica magnis  
 Quum subeunt animos auctoribus &.

El pronto recurso al Gobierno de las providencias de los alcaldes ordinarios de los lugares y villas de esta Isla, lo hallamos establecido desde su primer Gobernador Diego Velázquez, a quien consta lo interpuso Hernán Cortés.<sup>66</sup> Continuó desde entonces este estilo, que no pudo ocultarse a la Real Audiencia del distrito, donde iban por apelación los autos en que se interponía. Y su Alteza misma lo ejecutorió en la Real provisión de 6 de julio de 1621<sup>67</sup> en que después de declarar que la ciudad de Trinidad, y villas de Sancti Spiritus y San Juan de los Remedios debían correr sujetas a la Capitanía General y Gobierno de La Habana, como lo estaban antes de la división: agrega “otorgando para ante de él las apelaciones que de vuestros autos y sentencias definitivas se interpusieron, como se hacía gobernando sus antecesores antes de la división de los Gobiernos de la isla de Cuba.”

Contra esta práctica, que sobre admitir costumbre, según nuestros autores<sup>68</sup> se hallaba en la nativa de los mismos Tribunales, y ejecutoriada por la expuesta disposición de S. A. clamaron los alcaldes de La Habana con motivo de un auto consecuente proveído por don Dionisio Martínez de la Vega, que había confirmado la misma Real Audiencia en otra Real provi-

63. Ovid. lib. 2 de Ponto.

64. Quia longum iter est per præcepta, breve et efficax per exempla. Senec. Epist. 6.

65. Juvenal. Satyr. 14.

66. Lo referimos en el tomo 1º del Teatro.

67. Que se halla a fojas 77 del libro 2 de Cédulas de la Escribanía de Gobierno y de que se hace mención en esta idea.

68. Ex testu in cap. irrefregabilis. § exesus, de ofic. ordin. Palas Rub. in repet. cap. Per vestras § sed est pulchra dubitatio port notal. 2, nº 22.-Bobadilla in polit. lib. 5º, capítulo 10, nº 12.

sión de 8 de julio de 1719, obtuvieron de esta su revocación por la de 13 de febrero de 1726, teniéndolo por novedad a falta de dichos antecedentes. Ocorre el Gobernador al Consejo con el mismo efecto, y en despacho de 13 de octubre de 1728 se le manda guardar dicha última resolución, clama por la vía reservada a la misma Real Persona, y en Cédula de 27 de julio de 1731 le manda que se abstuviese de oír apelaciones, ni tomar conocimiento de lo que lo tuviesen dichos alcaldes en primera instancia en sus Tribunales, dejando ir las segundas a la Real Audiencia conforme a derecho.

Pone don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas su primer cuidado en mantener en paz y justicia los pueblos internos, y para ello, continúa reponiendo por pronto recurso los exabruptos de sus alcaldes, y se escudan estos con dicha última Cédula, para que se abstenga de introducirse en las causas de que conocen. Consulta con los grandes abogados Doctor don Pedro Fernández de Velazco, Licenciado don Tiburcio Pimienta y Doctor don Bernardo de Urrutia Matos (mi señor padre) y trabajando un papel en derecho sobre principios comunes, convienen en que es útil el recurso para la más recta administración de Justicia, que puede establecerse por costumbre, pero que aunque así la hallaron introducida, ignoran su origen, y no se atreven a salir por fiadores de ella, concluyendo en que se consulte al Rey. ¡Oh, y como se verifica la falta que hace a los mejores Consejeros, la noticia de la historia del país!

Hizo efectivamente Güemes la consulta con copia de la de los abogados; pero asentado en ellas mismas la ignorancia de dichos antecedentes, y sólo recomendando la utilidad y necesidad de un pronto recurso, que contuviese los agravios y exabruptos de los alcaldes de dichos pueblos, gente incul-ta y muy desigual a los de La Habana, siendo sin perjuicio de las apelaciones a la Real Audiencia; y le manda S. M. por Cédula de 28 de febrero de 1740 observe lo prevenido en la de 27 de julio del de 1731, así para con los alcaldes de La Habana, como para con los de los demás lugares, por ser una misma la jurisdicción de todos, y que sin embargo de cualquier estilo que haya habido en esta materia, no se avoque en adelante las causas de los Alcaldes ordinarios en primera instancia, ni conozca de ellas en grado de apelación, por tocar a la Real Audiencia del Distrito.

Creo firmísimamente que si sobre la necesidad se hubiese legitimado la costumbre con la Real provisión del año de 1621 que la mandó guardar, habría sostenido la Corte, cuando no la apelación, a lo menos el pronto recurso de los jueces de tierra-adentro o para sólo contener los despojos y represalias, aunque hay leyes que prohíben la avocación.<sup>69</sup> Porque si cesa en ellos la regla de no tener imperio el igual<sup>70</sup> sobre el igual, si aun el Juez

69. Ley 14, título 2, lib. 5, de la Recopilación de Indias.

70. Aceveds. in Leg. 2, tít. 13, lib. 4, Recopilación núm. 21, et seg. Avend. cap. 1. Petorum núm. 30. Mat. us 1. 10, tít. 17, lib. 5, recop. glos. 20.

eclesiástico se contiene con el recurso de fuerzas, si aun donde está presente la Real Audiencia admite prontos recursos por cuyos medios inspecciona y repone de plano, todo en justo amparo y protección del vasallo oprimido ¿cómo ha de dejar S. M. a este sin pronto recurso, sujeto sólo al dilatado ultramarino de la Real Audiencia, que nunca puede por su distancia enmendar todos los agravios? Bajo la mano de un Alcalde patricio, émulo, y que abusa de su jurisdicción para despojarlo y destruirle hasta la vida ¿por qué no ha de ocurrirse al primer Jefe de la Isla por uso de esta protección Real, mientras se hace al de la Audiencia el de la apelación? Y más cuando puede hacerse este pronto recurso como los que he parificado sin perjuicio de dicha apelación y fuero del domicilio, antes bien para facilitar aquella y amparar la conservación de este.

De aquí nace, que unos Gobernadores cumplan con esta última Cédula dejando al vasallo en su opresión y otros la transgreden fundados en dicha necesidad de amparo, lo que se evitaría si con conocimiento de los antecedentes, se tomara el medio término necesarísimo donde no hay presente Audiencia. Sobre lo que me extenderé más en el *Teatro*, por no permitirlo esta idea, confiado que hoy piensa de otro modo el Supremo Consejo, compuesto de Ministros llenos de práctica indiana como lo acreditan la Cédula, circular de 19 de febrero de 1775, sobre lo ocurrido en Buenos Aires, la sentencia pronunciada en él a los 21 de mayo de 1777 acerca del ahorcado sin confesión por el Teniente Provincial del Puerto del Príncipe don Diego Varona, y de 30 de mayo de 1781, acerca del Alcalde de la Hermandad don Pedro Villavicencio, que ahorcó otro sin causa ni proceso, y las semejantes que califican la necesidad de pronto amparo.

No da menor ejemplo lo ocurrido sobre fuero militar en la Isla. Tuvieron embarazo, el Capitán General don Severino Manzaneda y su Teniente Auditor, don Pedro Díaz de Florencia, pretendiendo aquél que el fuero fuese omnímodo, y éste limitado a cualidad del oficio militar. Ocurren a la fuente y declara S. M. en Cédula de 4 de marzo de 1694 literalmente: “que siempre que las causas militares del Presidio de la Habana y de los demás sugetos que gozan de su fuero, procedieren, ya sean criminales ó civiles, de la persona, esto es, de lo que por razón de militar le sucediera ó sobreviniera, conozca mi Gobernador y Capitán General, y le valga el fuero; pero en las de las cosas ó acciones que se originaren ó sobrevinieren por razón de su oficio, si fuere mercader ó de otro ministerio, se obre conforme a derecho y arreglado a Cédulas y leyes, conociendo en este caso el Teniente Gobernador como Juez ordinario que es, sin que para estos casos le valga ni juzgue el fuero por no deberles considerarles entonces como militares sino como independientes por tener oficios en la república y no valerles en este el fuero militar.”

Halla esta práctica el Doctor don Martín de Ulloa igual Teniente y Auditor, y sigue el conocimiento contra algunos militares por dependen-

cias que adquirirían como carpinteros, sastres, etc., requiérela el capitán general don Francisco Cagigal de la Vega a que se abstenga, conceptuando el fuero omnímodo y se embarazan dos de los mejores jueces que ha tenido la Isla, sin que ninguno de ellos y sus consultores atine con la expuesta resolución y Cédula, contando el Gobernador nueve años de gobierno en Santiago de Cuba y once en La Habana, y el Teniente seis años de ejercicio en este empleo con superiores luces y aplicación.

Vuelven a consultar a la Corte, pero sin antecedentes, y se resuelve por el Ministerio de Indias en Real orden de 10 de mayo de 1759, que en inteligencia de todo, y de ser conforme a la voluntad e intenciones del Rey, que a todos los oficiales de milicias, comprendidos en esta clase los sargentos, se conserven en el goce activo y pasivo del fuero militar, sin distinción de caso, por retribución y premio de su esmero que han de continuar en todas las ocasiones que ocurra motivo de verificarlo y hacerse acreedores a la Real gratitud: prevengo a V.S. en consecuencia, que en el caso de que se trata, y en los demás que de su naturaleza ocurran, se gobierne V. S. según esta declaración.

Creo, salva la mayor veneración, que quedaría resuelta la duda con declarar el fuero pasivo omnímodo, pues terminado así comprendía todos los casos que ocurriesen al miliciano, o sólo bajo la cualidad de oficio militar según la Cédula. Pero lo cierto es, que habiéndose aceptado el activo por su especialidad en caso de atraer y no ser atraídos, corrió así, y ha dado, da y dará que hacer a los Tribunales.

Arregláronse las milicias y se declaró al miliciano el mismo fuero que al soldado arreglado, que es omnímodo según el espíritu del cap. 4, art. 1, de su Reglamento Real fecho a 19 de enero de 1769. Como no era necesario, y estaba en esto evacuada la duda que motivó la Real orden citada, nada se dijo de fuero activo, pero los que lo habían gozado, lo siguieron en virtud de este. Tócanse inconvenientes en su uso, y por no dar motivo a que crean perder algo, se da nueva declaratoria en la Real cédula de 15 de abril de 1771 que manda guardar el fuero activo, a solo los oficiales hasta incluir los sargentos.

Aún estos no lo usan, porque les es gravoso que para demandar a su mayoral o zapatero sobre una friolera, les sea necesario ocurrir al Capitán General, siempre ocupado, y por ello de tardo despacho, que hallan pronto en los jueces ordinarios por la contraria razón. Así se va invirtiendo el fuero activo, y su desigualdad traerá otras consultas y consecuencias que con las expuestas se habrían evitado en el todo o mayor parte, si en lugar de la que resolvió la Real orden del año de 1759 se hubiese buscado la Real cédula del de 1694.

Aún para las otras Provincias y Reinos de Indias será conveniente esta instrucción del *Teatro*, autorizada con sus resoluciones soberanas. Porque

como lo que el Príncipe escribe a un Gobernador en materia común, se entiende disponerlo para con todos<sup>71</sup> evitarán consultar los casos aquí ocurridos y determinados. Permítanseme dos breves ejemplos. Si en la ciudad de Veracruz se hubiera tomado la Real cédula de 25 de octubre de 1740, en que a consulta del contador mayor de cuentas, don Juan de Zequeira declaró el Rey: que los Tenientes de Rey debían preferir a los Contadores y Oficiales Reales, en voto y asiento, así en juntas de guerra, como en las de hacienda, siempre que concurriesen, no se hubiesen embarazado sobre el mismo punto en el año pasado de 1764, elevando igual consulta, y necesitando que descendiese la propia declaración por Cédula circular, de 5 de abril de 1765.

Del mismo modo se hubieran evitado las consultas que dieron causa a expedir la Real cédula circular de 16 de agosto de 1773, declaratoria de necesitar los Tenientes Auditores licencia Real para contraer matrimonio en la provincia en que lo son, si hallasen la de 1<sup>o</sup> de octubre de 1645, en que se declaró esto a consulta del de La Habana. De esta clase tocaré muchos casos en la obra.

Estas causas me mueven a desenterrar el tesoro de Cédulas, que por escondido se ha hecho y hace inútil<sup>72</sup> dándolo al público en *el Teatro Cubano*, y hacerlo con inclusión de las mismas Reales resoluciones que sirvan de escudo a la obra<sup>73</sup> y su letra para evitar las dudas que acerca de mi inteligencia podrían ocurrir en su práctica, con el justo deseo de que se tengan presentes por todos, conciliando el acierto en el cumplimiento y respeto de la Soberana voluntad y evitando competencias y consultas en lo que está decidido: lo que no se puede lograr ignoradas,<sup>74</sup> y esto es lo que me deberá mi amada patria.

Tu licet, et Tamyram superes, et Amæbea cantu;  
Non evit ignotæ gratia magna lyræ  
Si Venerem Cous nusquam posuisset Apelles,  
Mersa sub æquoreis illa lateret aquis.

71. Carleval de judic. tit. 2, disp. 8, núm. 10.-Diana tomo 6, tract. 1, resol. 23.

72. Thesaurus invisus, quæ utilitatis in utrisquo? Ecles. 20, 32.-Efectivamente ¿de qué sirven tantos tesoros escondidos e inmensas riquezas de la Sabiduría sepultadas en las tinieblas? Los Padres Mohedanos en su citado Prólogo n<sup>o</sup> 56.

73. Así lleven injurias y dieterios sobre todos los que quieren introducir en una nación el desengaño y reforma de las letras, si no va fortalecido con la autoridad pública. Los citados Padres allí n<sup>o</sup> 18.

74. Ovidius, lib. 3 de *Arte amandi*.

### Capítulo III

#### Plan, método y división de la obra

Atento, pues, a proporcionar todos los medios que hagan moralmente probable la consecución de este fin tan interesante al público, *resolví dividir la obra en tres partes*, correspondientes a las tres operaciones que dan los filósofos al entendimiento, aprendiendo lo pretérito, haciendo juicio de lo presente, y discurriendo sobre lo futuro.

Quise que la primera fuese como madre, cimiento o raíz profunda de donde se dedujese toda la sustancia y jugo de la segunda y tercera, porque así como el río de escasa madre quiebra sus corrientes, el edificio sin amplios cimientos, cae cual la estatua de Nabuco, y el árbol de solas raíces superficiales como el ciprés, no puede producir fruto útil,<sup>75</sup> esta obra sin unos antecedentes sólidos, quebraría el hilo corriente de sus discursos, en las disgresiones de llenar los antecedentes o supuestos que necesita a cada paso<sup>76</sup> flaquearía, sin cimiento si por omitir digresiones, lo hiciera de los materiales que lo dan a sus doctrinas, y sería de poco fruto, si solo en la superficie misma de la obra echase aquellas precisas raíces con que sostener el árbol que sería todo indiano.

He leído<sup>77</sup> y adoptado por cierto que lo débil del sustento de nuestros frutos indianos, trae una causa de las raíces superficiales de sus árboles, que percibiendo por ello poco jugo de la tierra, no pueden comunicarles más que el que reciben. Asígnase otra, en la continua consunción de esta misma corta sustancia, por mantenerse todo el año vestido de hojas, y tomando la deducción de ella, he dicho que sería esta obra un verdadero árbol indiano que diese poco y desustanciado fruto, si le estribase en raíces superficiales, y tomase el jugo al mismo tiempo de la producción: para evitarlo, pues, me he propuesto echar en su primera parte histórica unas raíces profundas, sobre las que puedan sostenerse la segunda y tercera. A semejanza del arquitecto hábil que primero junta los materiales, que emprender la obra.<sup>78</sup>

Para ello consideré muy árido y desaliñado un cedulaario, y en que algunas cédulas, cuya materia sólo merece su expresión remisiva por falta de

---

75. Theofil, lib. 3, de Plant.

76. Hemos visto a hombres hábiles y estudiosos, no gustar de la lectura de obras de mucho mérito, sólo porque en ellas, la relación de los sucesos se interrumpía a cada paso con las averiguaciones. Los dichos Padres Mohedanós, allí núm. 85.

77. En una obra Indiana, cuyo autor parece ser el Padre Bethencourt, al principio de ella, dando las causas físicas del más expedito discurso que se goza en Indias.

78. Símil de nuestro Solís en la *Historia de Méjico*. Parte 1ª Cap. 1º, fiendo este cuydado en los Efcritores femejantes al de los Architectos, que amontonan, primero que la fabriquen... facando poco a poco de entre polvo, y la confusion de la oficina la hermofura y la proporcion del edificio.

trato sucesivo, ocuparían lugar no debido, y que no pudiendo esperarse que gustasen leer sólo cédulas, sin enlace ni encadenación, apenas verían aquellas que se les citase, sin tomar ni por mayor una idea de las otras: así me lo ratificó después el dictamen de los doctos Mohedanos.<sup>79</sup> “Nadie que estudie solo por diccionarios, bibliotecas y memorias, se hará muy sabio, ni formará concepto claro y profundo de las cosas en que desea instruirse... No imprimen ideas claras y completas de los objetos, sino solamente unas confusas imágenes, ó ligeras nociones de las cosas... sirven más a la memoria que al entendimiento.”

Reflexioné que toda obra de Anales, (a que me persuadieron algunos amigos) padece para mi gusto la desproporción entre los años, por ofrecer unos mucha materia, y otros poca o ninguna. Y finalmente que una obra, pura historia, no admitía sin obstrucción de su estilo, equiparada<sup>80</sup> a la corriente cristalina del arroyuelo, la inserción de tanta cédula, ordenanzas, reglamentos, sínodos y establecimientos, pues cortando el sentido a lo deleitable por propender a lo útil, alteran aquella igual mezcla que pidió Horacio.<sup>81</sup>

Omme tulit punctum qui miscuit utili dulci,  
Lectorem delectando pariterque monendo.

Por estos embarazos y ser objeto principal lo útil, dándole aquella parte deleitable que baste a hacer tragar el anzuelo por la carnada, he resuelto dividirla en tres partes, que haciendo en el *Teatro* otras tantas representaciones, instruya la primera lo pasado con lo histórico, la segunda lo presente con lo jurídico, y la tercera lo que por discursos políticos podemos esperar que sea la Isla en lo futuro, y todas, su conocimiento interior en aquel grado que el origen, estudio y proporción me lo ha proporcionado.

Como la primera, por serlo, ha de estribar en sí sola, participará más de las otras, que estas de ella sobre que cuentan. Por esto la llamo *Historia cronológica* etc., en que mezclados por el orden de los tiempos, los principales hechos civiles y militares acaecidos en la Isla, con las resoluciones Reales que declaren sus derechos, participe de todo<sup>82</sup> y no se haga ni tan desabrida como un cedulario, ni tan desproporcionada como los Anales, ni tan solo deleitable como una pura historia, que siguiendo su particular objeto olvide lo demás conveniente a una perfecta instrucción.

79. Los Padres Mohedanos en dicho pról. núm. 84 y lo mismo repiten a los 77.

80. Por el Cardenal Cienfuegos, en la vida del grande San Francisco de Borja, lib. 3, capítulo 1º, § 2.

81. Horatius in *Arte Poética*.

82. Siguiendo el espíritu de dichos Padres Mohedanos en su prólogo número 17.

Y aunque esta división y sus subdivisiones en épocas, libros y capítulos, conspira a dar claridad a la obra,<sup>83</sup> como su dilatación, necesaria por la extensión de tiempo que abraza y diversas materias a que se extiende, ordenanzas, reglamentos, instrucciones, etc., que ha de comprender, no hace compatible aquella brevedad que recomendó Horacio.

Quidquid proecipies esto brevis, ut cito dicta  
Percipiant anima dociles, teneant que fideles.

Porque en dictamen de Cicerón, las más veces se hace más ininteligible la cosa por longitud, que por la oscuridad de la narración,<sup>84</sup> principalmente para formar una noción o juicio de lo que comprende y tiene por objeto la obra, así he tenido por conveniente formar una idea cronológica de su parte histórica con la mira de que posesionándote de ella, y por mayor de lo que comprende por menor, puedas más bien entrar a digerir sus especies, que sin este preparativo podrían obstruir tu ánimo. Esta idea seguirá en la prensa, si tengo la satisfacción de que la apetezcas.

También la he trabajado, con el deseo de facilitarla a los Ministros y sujetos que por su ocupación no puedan destinar a la lectura tanto tiempo como requiere la obra, pareciéndome que les bastará haberla leído para formar concepto de lo que más por menor instruye el *Teatro*, y por aquel saber en qué parte de este han de hallar las materias de que les convenga fecundarse más. Suponiendo siempre unos y otros, que después de la idea, queda mucho que decir<sup>85</sup> que no pueden soportar por sola ella y que aunque solicito su mayor exactitud conforme a los materiales que tengo unidos para la obra, como esta no está aún perfecta, hay siempre algo que enmendar, y lo haré sin pudor siguiendo la norma de nuestro Justiniano.<sup>86</sup>

Entre tanto recibe (lector carísimo) mi deseo de servirte, y no incurras en la incivilidad de menospreciar la obra antes de leerla,<sup>87</sup> ni de atender en

---

83. Ex divitione, et partitione negotium semper fit clarim. Novar in prelude prax elect et variat fort.

84. Cicero 2. Rect. Saperes minus est intellecta longitudine magis quam obscuritate narrationis.

85. Adhuc multa habeo vobis dicere: sed non potestis portare modum. Joan. 16, v. 12.

86. Non enim erubescimus si quid melius etiam istorum quae prius diximus, adinveniamus, hoc sancire et competentem prioribus imponere correctionem, nec ab aliis expectare corrigi legem. Justin. in authent. Nupt, colat. IV, tit. 1. Novell. 22 in princip.

87. Nolite ante tempus indicare. Incivile est, nisi tota lege perspecta, una aliqua particula ejus proposita, judicare vel respondere. Leg. in civile ff de leg.

ella el demérito de su autor, sino a su verdad, utilidad y mérito de las Reales resoluciones con que la autorizo.<sup>88</sup>

Non te dicentis moveat reverentia sed quidqui dixerit,  
Atendas qua ratione probet.

---

88. Joan Oven.



**LIBRO PRIMERO**  
**DEL DESCUBRIMIENTO QUE HIZO**  
**DON CRISTÓBAL COLÓN DE LA ISLA DE CUBA,**  
**SUS RECONOCIMIENTOS Y CALIDADES**  
**DE SU TERRENO Y HABITANTES**



Capítulo I  
Del tiempo, estado y medios con que se descubrió  
el Nuevo Mundo, llamado Indias Occidentales  
por don Cristóbal Colón

I. Gastaba el siglo xv los últimos años de su senectud moral, y contaba el Viejo Mundo 1490 de nuestra salud y luz evangélica, cuando en los infinitos arcanos de la Divina Providencia, llegó el tiempo de comunicarle al Nuevo con sus misericordias inefables. Había su dignación anunciado en este, muchos años antes el feliz advento de la *Divina Luz*: ya por ídolos, que después de un misterioso silencio lo predijeron en oráculos, ya por aves, que en conceptos milagrosos lo expresaron, y ya por otros signos portentosos que acumularon y recomendaron varios autores<sup>1</sup> y aquellos infelices que tenían a la oscuridad por luz y a la luz por tinieblas, se preparaban y fortalecían con puestos y medios a resistir la entrada de la divina ley: como si fuera posible eludir los derechos del Altísimo.

II. Aunque corrían cerrados estos arcanos al Viejo Mundo, tenía ya preparados en él los medios de su obra, trasplantándole hasta el estado de la posibilidad, un cúmulo de aquellas almas grandes, que adornadas de extraordinarias dotes le sirven de instrumentos fieles a su ejecución<sup>2</sup> y de que animó para esta a los Colones, Velázquez, Corteses y Pizarros. Llegó la hora de comenzarla y a la voz muda e inefable del Poder Divino, se

---

1. El Señor Abreu sobre vacantes de Indias art. 1, part. 1<sup>a</sup> n° 3, al fin. Solís, *Historia de Méjico* part. 1, lib. 2, cap. 4. Torquemada en su *Monarquía Indiana* lib. 2, cap. 90.

2. Pondéralo el Señor Abreu, donde queda citado con las ventajosas prendas de estos conquistadores.

conmovieron los elementos en una furiosa tempestad, que, agitando las costas del África, obligó a que las desamparasen cuantos bajeles la visitaban, por no experimentar en ellas su sepulcro. Corrieron la borrasca sin otra elección que la de salvarse del peligro: y aunque en destino incierto a la limitada humana comprensión, siguió cada uno aquel que le estaba desde ab eterno previsto.

III. Una de estas naves, de calidad marchante, y cuyo Maestre dicen algunos, se llamaba Alonso Sánchez de Huelva, vizcaíno de nación<sup>3</sup> sufrió por muchos días y mares la tempestad. Guiada de la mano del Omnipotente, para el primer paso de su inefable obra, se halló a un mismo tiempo fuera de ella y a la vista de tierras incógnitas a toda su tripulación, que aunque falta de víveres, sobrada de temor no se atrevió a solicitar socorro en ellas, ni a detenerse a reconocerlas. Volvió la proa al rumbo que había corrido, y en su retorno rindieron la vida a manos de los trabajos y necesidades los más de los que la habían librado de la furia de los elementos. Avistaron las Islas Canarias después de un dilatado y observado viaje y arribaron a la de la Madera, besando su tierra tres o cuatro con su Maestre Sánchez.

IV. Habitaba en ella Cristóbal Colón, de noble linaje, piloto de profesión y de nación genovés<sup>4</sup> aunque de patria incierta, porque unos le hacían natural de Cagurco, Cucurreo o Cuccaro, otros de Sabona, otros de Nervi y otros de Plasencia,<sup>5</sup> propensión que desde Homero siguió al gran Trajano<sup>6</sup> y a los mayores héroes, haciendo cuestionables sus cunas, por apetecibles. También lo es su vecindario; porque aunque la común, tiene que Colón era casado en Portugal, y sólo residente en dichas islas:<sup>7</sup> el docto consejero don Fernando Pizarro a quien sigue el Marqués de la Regalía<sup>8</sup> le hace singularmente vecino de ellas. Más todos convienen en que teniendo casa en la de Madera, recibió y hospedó en esta a Alonso Sánchez. Disfrutó pocos días el hospedaje: porque, o bien por reservada la continuación de tanta obra al espíritu de Colón, o bien por la postración a que le habían traído los trabajos, acabó Sánchez dentro de ellos con su vida, dejando en manos de su bienhechor por premio de su servicio, los diarios y cartas de esta navegación.

3. Ribadeneira lo sostiene en su Pasatiempo, año de 1592, nota C. Pedro Solórzano que asienta el hecho lib. 1 de jure Indiano cap. 5, tiene por improbable este nombre al n° 7.

4. Llámase propiamente Colombo sincopándose el Colón por de más fácil pronunciación. Antonio Herrera en su *Historia general de Indias*, década 1ª, lib. 1º, cap. 7º, y Ribadeneira ubi supra, este nota A.

5. Herrera y Ribadeneira ubi supra éste nota C.

6. Pondéralo Zeballos en su *Arte Real*, en el Compendio de las virtudes de Trajano, al principio.

7. Herrera y Ribadeneira, ubi supra.

8. Abreu sobre Vacantes de Indias, art. 1º, parte 1ª, núm. 8, letra 3.

V. El feliz heredero reconoció sus líneas, penetrando por su profesión, la entintativa fuerza de su verdad. Había alcanzado por su estudio que todas las cinco zonas eran habitables, y que naturalmente se había de hallar tierra, navegando a occidente; porque la mayor parte de la esfera estaba navegada, sin que faltase por descubrir otra, que el espacio de nueve horas de sol, que corre de las partes más orientales de la India hasta volver por occidente a las islas de las Azores. Se hallaban también varias noticias, que en comprobación de su juicio le habían dado Martín de Bohemia, Martín Vicente, Antonio Lema y otros cosmógrafos y navegantes<sup>9</sup> y recayendo sobre todas la de Alonso Sánchez, echó la clase al concepto, afirmando el dictamen su existencia. Sobre él reflexionó cuán importante sería su descubrimiento, y volando su espíritu al deseo de emprenderlo, no se dejó avasallar de las dificultades, porque los ánimos grandes crecen más a vista de la magnitud de lo que intentan. Pero excediendo lo arduo de la empresa de un poder particular, corrió a Génova, su patria, pasó a Portugal, su vecindario, y propuestas a su República y Soberano las deliberaciones de esta, fue reputada y menospreciada como coincidente a la reprobada filosofía que da existencia a otros mundos. Trasladó su pretensión a Inglaterra y no mejor despachado por Enrique VII, ocurrió a Francia, donde Carlos VIII, y después de él los Duques de Medina-Celi y Medina-Sidonia rehusaron aceptarla; con las que llegó últimamente a nuestra España<sup>10</sup> a fines del año 1491.

VI. Estaba también su Corte poseída de aquel error antiguo, con que las columnas de Hércules clausularon en Cádiz el término de la Tierra, y teniendo por absurdo dar a la ejecución aquel vuelo que fatigó la magnanimidad del Macedonio Alejandro, sobre la conquista de otros mundos, posibles en la filosofía de Anaxarco, despreció algún tiempo como fabulosa la pretensión de Colón.<sup>11</sup> Mas como esta feliz nación era la prevista ab-eterno, para que grabando en las columnas de sus armas el plus ultra que tanto ilustra nuestro doctísimo Solórzano<sup>12</sup> introdujese el Evangelio en el Nuevo Mundo, a fin de que se cumpliese este decreto infalible sin violencia del libre albedrío, obtuvo Colón para con ella, y a influjo de amigos, el don divino de la perseverancia que le faltó hacia las otras, y a sus Reyes Católicos, se dio aquella soberana, que aun en sueños solió revelarse a los de

---

9. Herrera, década 1ª, lib. 7º, refiere latamente estas causas y noticias.

10. Ribadeneira y Herrera en dicho año. Abreu ubi supra y Moreri en su Diccionario, véase Colón Cristóbal.

11. Los citados Herrera, década 1ª, lib. 1º, cap. 7º y 8º y Ribadeneira ibidem. El Padre Mariana, *Historia de España*, tom. 2º lib. 26, cap. 3º, Solórzano lib. 1º de Jure Indiarum, cap. 4º, núm. 44.

12. Solórzano lib. 1º, de Jure Indiarum, cap. 4º, núm. 43 y siguientes.

Egipto y Babilonia. Y con estas y otras muchas congruencias, que persuaden su inspiración al descubrimiento, y recomendó con mejor pluma el doctísimo Marqués de la Regalía<sup>13</sup> resolvieron sus Majestades Católicas, contra el prudente y fundado dictamen de sus Estadistas, acceder a la solicitud de Colón.

VII. Hallábase exhausta la España de caudales, por las funestas sediciones que había sufrido, y continuadas guerras, costosamente expensadas, pero obró tan eficazmente la divina luz en el ánimo de la Católica Reina doña Isabel, que tomando prestados sobre sus joyas, de Luis Sant Angel, Escribano de raciones, diez y seis mil ducados, los destinó a su habilitación. Gastáronse en armar dos carabelas nombradas la *Niña* y la *Pinta* (humilde en sus nombres, pequeñas en sus buques, pero gloriosas en sus hechos) a las que agregó Colón por capitana otro pequeño navichuelo, llamándole *Santa María*, nombre dulcísimo que analogado en el purísimo bajel en que navegó el Verbo Divino desde el Cielo a la Tierra, para el establecimiento de la ley evangélica, debía de justicia capitanear su tránsito al Nuevo Mundo. Celebráronse las capitulaciones<sup>14</sup> entre los Reyes don Fernando, doña Isabel y Colón, sobre las condiciones del descubrimiento, y firmadas en el Real de Santa Fe, a vista de Granada, en 17 de abril de 1492, por ante el Secretario, don Juan de Coloma quedó el impetrante con los títulos de Almirante, y Virrey de las tierras que descubriese.<sup>15</sup>

VIII. Con estos honores y facultades, y con el número de noventa hombres, según Herrera<sup>16</sup>, o de ciento veinte, conforme otros<sup>17</sup>, y víveres para un año, se hizo a la vela en dichas embarcaciones el 3 de agosto. Salieron de la Barra de Saltes o río de Palos del Moguer en la Extremadura en que se hallaban fondeados: y surcando el mar Atlántico llegaron a las Islas Canarias. Desde estas dirigieron la proa al sudoeste, engolfándose en alta mar, y habiendo navegado setecientas leguas, en que se tocaba la intemperie de la tórrida zona, comenzó a tenerse por desatinada la empresa. Amotinada la tripulación clama repetidamente contra el Almirante por la vuelta, y llegando a mezclar razones con amenazas, le obligan a ofrecerla si no descubre tierra dentro de tres días.

13. El citado Abreu sobre vacantes de Indias, art. 1º, parte 1ª por toda.

14. Véase al final del capítulo la nota A. (Suprimida de esta reimpression por el señor Carlos M. Trelles, recopilador de esta obra, por considerarla muy extensa, como igualmente las otras que siguen. Advertencia de la *Comisión de Publicaciones*.)

15. Que importa, este título de Almirante, enseña Solórzano, lib. 1º, de jur. Ind. cap. 5º, núm. 23.

16. Herrera. Década 1ª, lib. 1º, cap. 9º.

17. Ribadeneira en su pasatiempo, año de 1592, nota C, y Solórzano, lib. 1º de Jure Indiarum, cap. 5º, núm. 19 y siguientes.

IX. Premió Dios la confianza de Colón, y precediendo en ellos indicios vehementes de su cercanía, se descubrió a la media noche del término del plazo, una luz que anunciando la del Evangelio, colmó el regocijo, culpó la desconfianza, llenó de esperanzas a la codicia, y de parabienes al Almirante; pero temiendo el peligro se mantuvieron a poca vela sobre su observación. A los rayos de la aurora descubrieron tierra de la Isla de *Guanajaní* (que llamaron San Salvador) y después la Española (?) y fondeados los bajeles en sus playas saltó el Almirante en tierra, y tomó con cuerpo y ánimo posesión de ella, a nombre de sus Majestades Católicas; regándola con lágrimas de júbilo, cual dolorida parturienta, a quien regocija tanto la presente vista del fruto de sus dolores, cuanto la afligieron estos en la borrasca de su parto.

X. Acaeció este memorable descubrimiento a los 12 de octubre de 1492; y en él y los siguientes practicó el Almirante algunos rescates con los naturales, que en canoas ocurrieron en paz a los navíos, solicitando por entonces más la atracción de sus voluntades, que el lucro de las permutas. No era verosímil que aquella tierra permaneciese sola en medio de tan dilatados mares, lo que aunque no con claridad, se comprendió así por los naturales; y como no descansa el deseo hasta la completa posesión de lo que apetece, siguió el Almirante reconociendo sus costas, bojeó las de aquella Isla, gratificando siempre a los naturales que ocurrían a los navíos, y despedidos de ellos, vuelta del norte, reconoció unas isletas que nombró Concepción, Fernandina e Isabela, situadas en los Cayos, y poco distantes de la Española.

## Capítulo II

### Adquiere el Almirante noticia de una tierra grande llamada Cuba, la solicita y descubre, y reconociendo parte de sus costas, toma indios que conducir a Castilla

I. Entre las noticias que adquirió nuestro Almirante de los habitantes de la isla Fernandina, e Isabela fue de primera atención, el haber una que llamaban Cuba, cuya magnitud ponderaron designándola a la parte del sur, y cuya instrucción es el objeto de esta obra. Dirigió su navegación hacia este rumbo y un sábado 27 de octubre de 1492, descubrió sus costas, al tiempo que el Sol en occidente despedía los últimos rayos de su luz; cuya falta y la de conocimiento de los mares en que se hallaba, le obligaron a temer prudentemente su arribo, y con tan justas causas, se mantuvo a la capa, y buena guardia, esperando la vuelta del día.

II. Amaneció la siguiente aurora, anunciando mejores luces a Cuba, pues día del Señor nació para él mismo en la primera preparación de su ley

Evangélica. Acercándose el Almirante a sus costas<sup>18</sup> miró su terreno y le halló mejor que los demás hasta entonces vistos. Admiró sus espesos bosques y peñados cerros, la altura de sus montes vestidos de corpulentos árboles, con diversidad de flores y frutos, distintos de los de Europa y en estación tan extraña. Celebró sus hermosas campiñas y espaciosas riberas, y concluyó a vista del conjunto afirmando (como Dios al repasar su obra del Universo)<sup>19</sup> que era muy buena. Dio a esta Isla el nombre de Juana, en obsequio del príncipe don Juan, entrando sus bajeles en un río que llamó San Salvador:

III. Avistáronse desde este dos casas situadas en la ribera, y algunos naturales que las habitaban, con cuyo motivo y para adquirir de estos noticias del terreno, dispuso se comunicasen. Saltaron en tierra con este designio algunos españoles, pero no consiguieron el fin, porque los que las asistían sorprendidos a la novedad de unos buques y gentes nunca vistas, se ocultaron en los bosques. Reconociéronse en dichas casas algunas redes y otros aparejos de pesquería, y un pequeño perro, de quien se recomienda justamente la calidad particular de no ladrar, y como era tan importante asentar con obras de buena fe y amistad de los forasteros, se prohibió la percepción de lo más leve. Hízose a la vela y costeano al este reconoció otro río que llamó de la Luna, en cuya inspección no tuvo por oportuno detenerse.

IV. Continuando el expuesto rumbo y costa, descubrió un tercer río, que nombró de los Mares, cuyas márgenes se notaron muy pobladas de casas, pero sus habitantes sorprendidos también de la novedad, propendieron igualmente a la fuga, ocultándose en la inmediata montaña. Apretaba a Colón el deseo de hallar el oro<sup>20</sup> y perlas que los indios informa-

---

18. Herrera en su *Historia general de Indias*. Década 1<sup>a</sup>, lib. 1<sup>o</sup>, caps. 13<sup>o</sup> y 14<sup>o</sup>, y remisivamente Solórzano de Jure Indiarum lib. 1<sup>o</sup>, cap. 5<sup>o</sup>, núm. 20. Aunque con la equivocación de tener por distintas a Guanajani e isla Española.

19. Génesis 1. Vedit que deus cuncta fecerat et erant valde bona.

20. Dice el que habla en esta relación, que deseando saber si había oro en esta Isla, procuró al alférez Francisco Jerónimo, vecino de Cuba, porque sabía estuvo en la parte del norte en compañía del chantre don Antonio de Moya que fue a ver la mesa del cristal el año de 1647. Examinado el dicho Francisco Jerónimo, le contó que el chantre llevó a la expedición un indio llamado Mateo Pérez, explorador de todos aquellos campos y este le enseñó un arroyo donde le aseguró había mucho oro, y que cavando en una higuera sacó nueve puntas de oro del tamaño de semillas de naranja, en que no prosiguió trabajando porque aquel día se mudó el chantre dos leguas más arriba, y que le ofreció (al que cuenta el pasaje, Francisco Jerónimo) que si quería ir con él le enseñaría el arroyo que a su entender era muy rico; a cuyo convite se manifestó dispuesto, y dentro de pocos días se aprestaron saliendo de aquí víspera de San Bartolomé, y por las muchas aguas no pudieron llegar al arroyo hasta el 8 de septiembre (a los diez y seis días) en el cual arroyo, dentro de seis horas, porque no sabía lavar como convenía, el declarante en diferentes bateadas sacó 160 puntas de oro, sin otras 50 que un indio y un español hallaron en un Manacál...

ban haber en Cuba, y no haciéndosele inverosímil por la calidad de su terreno; y porque viendo almejas conceptuó a corta distancia la tierra firme; resolvió tomar puerto en este río. Puesto en el ancla premeditó lo que crecería el temor de los naturales, si sobre la novedad, se le aumentaba con la multitud de españoles, dificultando en la continuación de su fuga la proporción de comunicarlos, y aceptó por mejor acuerdo solicitarlos por medio de sólo dos españoles y dos indios.

V. Destinó para esta comisión a Rodrigo de Xerez vecino de Ayamonte, y a Luis de Torres, que habiendo sido judío sabía los idiomas hebreo y caldeo y aun se decía comprender el arábigo. Dioles para prácticos o guías, un indio de San Salvador y otro de la misma isla de Cuba, que había llegado a los navíos en una canoa. Les mandó reconocer la tierra adentro, no haciendo daño alguno e informándose con particularidad de cuanto conviniese saber. Les instruyó de lo que habían de hablar y persuadir a los naturales de parte de los Reyes de Castilla, entregándoles para mayor incentivo de su atracción, algunas fruslerías, que estimadas por los indios, proporcionaban las permutas, conocidas con el nombre de rescates. Y asignándoles el término de seis días en que deberían restituirse a su embarcación, fueron puestos en la playa y se introdujeron en la tierra.

VI. Entre tanto que los emisarios daban cumplimiento a sus órdenes, se repararon y aderezaron los bajeles, y sus navegantes observaban curio-

---

*(Siguen ahora otros otros cuentos que no conducen a nada).*

De aquí resulta, que suponiéndole a cada grano unos con otros el peso de cuatro reales, en los 220 granos escogieron 440 pesos. Luego en igualdad de circunstancias, excavando esa mina y no queriendo sacar de ella más que 220 granos de igual valor que el indicado, en un año nos reharemos de 143,000 pesos.

DERROTERO.- Cayendo al río de Mayarí, pasaron y fueron al de Cabonico, que estará de Mayarí como ocho leguas, y llegando abajo del Seboruco que llaman de Cabonico, se pasa del paso de Rasogo que despide del río y va por un cayo a salir al cascajal, y de allí al río grande de Cabonico siguiendo por derecha al Est-Nordeste donde está el paso del río, y de allí a tres leguas al río grande de Libizas y de las monterías de Baraco; el cual río tiene muchos pasos que se pasan hasta dar en uno muy vistoso; y andando como dos leguas se da en el mismo río en un peñasco que se halla en las corrientes del propio río, por cuyo peñasco sube el agua y cae en un charco, y a orillas de él por donde pasa el río se sube una cuesta fragosa a mano izquierda que hace meseta arriba, pasando unas lajas que suben con el agua; y dejando el río a mano izquierda que se oye sonar, a pocos pasos no se oye; y apartándose un poco del río se encuentra un camino arenisco, y a poco más de media legua se baja al arroyo que se llama el *Arroyo de las Manacas*. —Es copia. —*J. Navarro*.

Yo estuve en el arroyo, pero por camino más corto, y en efecto se encuentra oro, sólo de 18 a 20 quilates. —*J. Navarro*.

NOTA.-Un distinguido amigo nuestro que lo era del señor Navarro, del más laborioso tal vez de nuestros socios, sensiblemente arrebatado por la muerte, es el que nos ha proporcionado esta ligera noticia que hemos creído debíamos publicar. —(*Memorias de la Sociedad Patriótica*, t. IX, pág. 354).

samente cuanto como nuevo se presentaba a sus vistas. Notaron que de toda la leña que quemaban, salía goma, como almáciga, y que en la hoja y fruto se asimilaba al lentisco, aunque de menor cuerpo. Reconocieron la capacidad del río, cuya amplitud facultaba revolver en él los navíos sin peligro. Sondearon sus aguas, y le hallaron cinco brazas en la entrada, y de siete a ocho en lo interior. Celebraron dos cerros que le dominan a la parte del sudeste y un hermoso cabo que al oes-noroeste se adelanta a la ribera; y finalmente, procuraron divertir en otras semejantes observaciones aquel tiempo que durase la necesaria y pesada espera de los comisionados. No fueron frustráneas estas investigaciones, porque, siendo este puerto el que después se llamó de la Asunción de Baracoa, primera mansión de los españoles, sirvió aquel conocimiento para su mejor uso.

VII. Hasta el día cinco de noviembre no hubo noticia alguna de Xerez y Torres; pero en él se presentaron acompañados de sus prácticos y de otros tres indios de la tierra. Informaron que al camino de veinte y dos leguas, habían puesto término en una población, que aunque reducida a cincuenta casas de paja, era asistida hasta de mil personas, porque en cada habitación moraba todo un linaje. Que los principales habían salido a recibirlos, y conduciéndolos en brazos, los aposentaron en una de dichas casas. Aplaudieron los asientos que usaban, labrados de una pieza a similitud de animal, con brazos y piernas cortas, cola levantada y cabeza con orejas y ojos de oro. Recomendaron el obsequio con que colocados sobre dichos asientos, los tomaron los indios en el suelo, y después las indias, retirados aquellos, rodeándolos, besándoles cada uno los pies y manos y creyéndolos unos y otras venidos del Cielo. El alimento que les franquearon de raíces cocidas, semejantes en el gusto a las castañas, ofreciéndoles lo que llevaban, y el cariño con que les rogaban se quedasen con ellos, a lo menos cinco o seis días, mediante el buen informe que de su trato les habían hecho los dos prácticos. Exageraron el deseo general con que todos les hubieran acompañado en su retorno a no haberlo ellos limitado a solo el padre, un hijo y un criado; que eran los tres con quienes, sea dicho vinieron. Concluyendo en que a ida y vuelta, hallaron muchas poblaciones (aunque ninguna mayor de cinco o seis casas) en que también se les hizo igual agasajo y cortesía; notando mucha gente en los caminos, y el uso común de estas de llevar un tizón encendido para perfumarse y asar las raíces de que por lo general se alimentaban: a cuyo efecto se servían también de unos leños que confricados fuertemente se encendían.

VIII. Dieron asimismo noticia de haber visto multitud de árboles, cuyas especies no se reconocían en las costas. Diversidades de aves, muy diferentes de las de Europa, y entre ellas perdices y ruiseñores, y que no habían hallado otro animal cuadrúpedo que aquella especie de jozques o perros que no ladraban. De haber reconocido labranzas de las raíces que comían, y del maíz, a quien llamaban *paniço*, de buen gusto hecho harina y cocido; y can-

tividad considerable de algodón hilado que se criaba silvestre y fecundo, que lo gastaban en hacer redes para sus camas o hamacas y unos pañetes para cubrir las partes verecundas, porque en lo demás no usaban ropa.<sup>21</sup>

IX. Sobre oro y perlas, sólo se les notició por señas que había gran cantidad en Bogío, señalando al este: pero reexaminados los indios por Colón, explicaban haber mucho en *Cubanacán*. Dificultóse la inteligencia de esta voz, y omitidas otras erradas interpretaciones, hubo de comprenderse que el *nacán* explicaba el medio, y por tanto *Cubanacán* el medio de Cuba. Adquirido este conocimiento, no pareció oportuna más demora: y tomando sin violencia doce indios de todas edades y sexos que diesen razón en Castilla de la tierra descubierta, siendo intachables testigos de su descubrimiento, se hizo a la vela, encargando el Almirante el buen trato, y agasajo de los indios. Aumentó uno voluntariamente el número de los doce, clamando por ser embarcado en la compañía de su mujer e hijos.

X. Soplabla el norte, común por dicha estación en aquellas costas, y embarazaba la travesía a la Española: por cuya causa arribó el Almirante a un puerto que llamaban del Príncipe en la misma Isla. Esta costa cercada de isletas, estrechaba el mar en canales profundos, y hermoeadas con la arboleda de las riberas<sup>22</sup> no se reconocían pobladas las isletas, pero veíanse en ellas fuegos y pescadores: porque los cubeños acostumbraban la pesca alternando por tiempos y costas en canoas de maderos enterizos ahuecados a golpe de pedernal, por carecer de herramienta, y solían ser de tanto cuerpo, que en un río a que después arribaron, se halló una enteriza de noventa y cinco palmos de longitud, capaz de recibir cincuenta hombres. Alimentábanse de la pesca, que comían media cruda, y de arañas grandes, y gusanos engendrados en maderos podridos, lo que no es de asquear en unos naturales incultos<sup>23</sup> cuando en muchas naciones civilizadas<sup>24</sup> con quienes comemos y bebemos, se brindan platillos de gusanos y otros insectos y carnes a medio asar y cocer; consistiendo sólo el aseo en lo extraño, por parecer a cada uno mejor el manjar con que se ha criado, como lo demostró el crítico de nuestro<sup>25</sup> siglo. Mataron los españoles a cuchilladas un animal que hallaron en estas costas parecido al puerco montés. Hallaron conchas de nácar, y entre multitud de peces que sacaron con la red, uno en forma de cuerpo y de piel

21. Antonio Herrera, lib. 1º, déc. 1ª, cap. 14º, infin., y 15º por todo.

22. Parece que son estas isletas, los cayos que llaman de la *Guajaba y Romano en la costa del Norte*, según lo cual, la bahía que se nombró Puerto del Príncipe, debe ser a la que llamamos *Boca de Caravelas* o las Nuevitas, y es más regular fuese esta por más sondable.

23. Como lo hace Herrera, década 1ª, lib. 1º, cap. 15º.

24. La nación británica come las carnes, aves y peces tan a medio cocer y asar que al tajarlas despiden sangrasa. En Méjico y Nueva España se tiene por exquisito un plato de ranas.

25. El R. M. Feijóo, tom. IV del *Teatro Crítico*, disc. XI, razón del guto.

muy dura, sin que tuviese otra cosa blanda que la cola. Observaron mayores las mareas, y opuestas a las de Castilla, creyendo estos efectos producidos de lo bajo de la mar cuando está la luna al sudoeste cuarta al sur.

XI. El domingo 18 de noviembre volvió el Almirante al Puerto del Príncipe, y poniendo en su boca una cruz grande de madera, levó la ancla al siguiente día, y navegó para la isla Española; pero habiéndosele apartado Martín Alonso Pinzón con dos navíos<sup>26</sup> llevado de la codicia de solicitar el oro de que daban noticia los indios, le fue preciso volver a Cuba para su incorporación. Tomó puerto en uno seguro y grande que llamó Santa Catalina, por ser víspera de su día: hizo aguada, y se proveyó de leña: vio algunas piedras con muestras de oro y en la costa grandes pinos, para arboladura de bajeles: mas como todos los indios se encaminaban a la isla Española, siguió para aquella por la costa de esta. Reconoció finalmente en ella grandes y buenos puertos, y entre otros un río capaz de navegarse por una galera; entró en él por ocho brazas de fondo, y siguiéndole con agrado, por la claridad del agua, hermosura de los árboles, frescura de la ribera y alegría armónica de diversos pájaros: vio una *Fufla de doce Bancos, en Tierra, debajo de una enramada* y algunas casas inmediatas. Reconocidas estas, notaron una cabeza de hombre y un pan de cera dentro de una cestilla colgada de un poste; y no hallando de quien informarse, porque todos huían a las habitaciones, tomaron la cera (que creyeron traída de fuera, por no haber visto semejante en la Isla), y la llevaron a los Reyes Católicos. Y siguió la navegación que se dice de ciento siete leguas hacia levante por la costa de Cuba, y llegando a su punta oriental llamada hoy de Maisí, partió a 5 de diciembre para la Española.

### Capítulo III

Dejando Colón en la isla Española treinta y ocho  
castellanos, vuelve a España: es bien recibido  
de los Reyes Católicos: obtienen sus Majestades donación  
Pontificia de las Indias, dividiendo las del Portugués:  
se da a Colón el título de Almirante y hace segundo  
viaje a ellas

I. Descubierta en este primer viaje la isla de Cuba con sólo aquel conocimiento que le da existencia, y alguno de la hermosura de sus costas, se restituyó Colón a la Española, primer objeto de su visita y atenciones. Reconoció con alguna más intención y extensión sus playas y padeció en

26. Sigue Herrera el cap. 15°.

uno de sus surgideros, que llamó Puerto Real, la pérdida de la capitana. Háblale recibido con agrado y complacencia el Rey o Cacique de aquella parte de la Isla a quienes<sup>27</sup> unos llaman *Guacanarico* y nuestro Herrera *Guacanagari* sobre cuya buena fe<sup>28</sup> y auxilio resolvió hacer e hizo de estacada con los vestigios de su capitana, y dejando en él treinta y ocho españoles subordinados a su capitán Diego de Arana, dio el Almirante vuelta a España.

II. Después de haber arribado a Lisboa, de donde salió con algún riesgo, llegó a puerto de Palos a mediado de marzo del siguiente año de 1493. Pasó a Sevilla, donde se hallaban los Reyes Católicos, y fue recibido magníficamente por sus Majestades y Grandeza que siempre ha seguido la Corte el semblante de sus Monarcas, y atraído muchos amigos el estado de felicidad: hizo relación extensa de cuanto le había ocurrido en su navegación y descubrimiento, sin dejar de sobreponer a los esmaltes de su grandeza y novedad, los dorados de sus riquezas y esperanzas. Comprobó el cuerpo de su causa con la real existencia de los naturales que le acompañaban, y sus riquezas y particularidades, con el oro, plata y demás alhajas que presentó; concluyendo en la solicitud de nuevos auspicios, para la continuación y pacificación de lo descubierto. Atentas sus Majestades a una relación tan nueva y rara, pospusieron lo terreno y caduco a lo espiritual y eterno, dando ejemplo de heroicidad y religión. Elevaron sus interiores al Altísimo, cuya mano poderosa y liberal adoraron, reconocieron y confesaron: y cuya obra propusieron convertir en su mayor honra y gloria. Era inconcuso en el derecho de gentes el legítimo y real dominio que habían adquirido sobre lo descubierto, por el ejecutoriado título de la primera ocupación<sup>29</sup> pero reluciendo en sus Majestades lo católico, propusieron afianzarla eternamente con la más posible aprobación del Cielo, y con tan cristiano objeto, ocurrieron al que es de la tierra Príncipe de los Obispos, heredero de los Apóstoles, Abel en la primicia, Noé en el gobierno, Abraham en el patriarcado, Melchisedech en el orden, Aaron en la dignidad, Samuel en la judicatura, en la potestad Pedro, y en la unción Cristo.<sup>30</sup>

IV. Gozaba estas preeminencias, con el Pontificado Romano, Alejandro VI, de feliz memoria; a cuya Santidad dirigieron sus Reales preces, nuestros Católicos Soberanos: manifestaron en ellas aquel exaltado celo con que deseaban más la propagación de la verdadera fe en toda la redondez de

27. Ribadeneira en su Pasatiempo le llama Guacanarico y Herrera, lib. 1º, cap. 17º y siguientes hasta 20º.

28. *Guacanagari*.

29. Solórzano, *Política*, lib. 1º, cap. 9º.- Abreu, Vacantes de Indias, art. 1º, pág. 2, núm. 13.

30. Quis es? Tu princeps Episcoporum, tu hoeros Appostolorum, tu primatu Abel, gubernatu Noè, Patriarchatu Abraham, ordine Melchisedech, dignitate Aaron, autoritate Moyses, judicatu Samuel, potestate Petrus unctioe Christus.

la tierra, que la extensión de su reino temporal en el descubierto Nuevo Mundo. Su Real ánimo dispuesto a fomentar en él la introducción de la Católica Religión, a costa de las más poderosas expensas de su Reino y laboriosos afanes de sus operarios evangélicos, unió el deseo de que para el feliz éxito de tan ardua y elevada empresa se interpusiese la autoridad y beneplácito Pontifical. Aceptó su Santidad con reconocimiento y ternura, los católicos designios de sus dilectos hijos en Cristo y complacido su espíritu, de que los arcanos del Altísimo hubiesen prevenido para el tiempo de su Pontificado tan vastos territorios en que fuese adorado su santo nombre determinó condescender al deseo y premiar la religión de sus Majestades.

V. Realizó su ánimo a aquella ilimitada jurisdicción que le compete en orden *á el fin sobrenatural, como á de cabeza de la Iglesia y estupor del Mundo*<sup>31</sup> *que no siendo Dios, ni hombre, usa de ambas potestades*, ratificándose en el Cielo lo que liga en la tierra. Ejerció la alta y adorable que con el título de *potestad eminente política, sobre todo lo temporal en cuanto referible á lo espiritual* tiene adoptada la Tomística Escuela<sup>32</sup> como seguro medio entre las extremas. Y de motu propio y cierta ciencia expidió a favor de sus Majestades Católicas las Bulas que comienzan *Inter cetera Divinæ Majestati &*. Dada en Roma a 4 de mayo de 1493, que copiaron varios de nuestros autores, y últimamente se compiló en el cuerpo del Derecho canónico.

VI. En ella, después de aprobar y confirmar el descubrimiento y ocupación del Nuevo Mundo, donó y concedió a los mencionados señores Reyes Católicos, y a sus herederos y sucesores en la corona de Castilla y León, todas las islas y tierra firme descubiertas, y que se descubriesen a Occidente y Mediodía y esta concesión la calificó y ratificó el propio Alejandro VI por otras dos Bulas, la una, expedida en Roma a 24 de noviembre del citado año de 1493. Por ellas concedió a nuestros Soberanos todas las facultades y exenciones, prerrogativas y privilegios anteriormente conocidos por indultos apostólicos, a los Reyes de Portugal sobre sus conquistas del Oriente: y ratificó el descubrimiento y ocupación del Nuevo Mundo<sup>33</sup> con derogación de todas las Bulas y órdenes que se adversasen a esta. Y por la dificultad que resultó entre Castilla y Portugal sobre los términos de sus concesiones, precediendo concesión que hicieron las dos coronas en Tordecillas el mismo año de 1493 dispuso su Santidad en estas, que tirada una línea intencional del polo Ártico al Antártico, cien leguas adelante de

31. Papa stupor mundi qui maxime rerum. Nec. Deus est, nec homo, quasi neuter inter utrumque.-Solórzano de jure Indiarum, tom. 1º, lib. 2º, cap. 23, núm. 84 al 85.

32. Con su Angélico, D. II, dist. 44, g. II, art. III. Apud Abreum dto. art. I, part. II, núm. 16.

33. El citado Abreu, núm. 17 y siguientes.

las islas Hespérides o de Cabo Verde, quedase desde ella a beneficio<sup>34</sup> del Castellano... todo lo oriental con prohibición expresa de que ningún otro Príncipe pudiese navegar ni comerciar en ellas penas de excomunió mayor *latæ sententiæ ipso facto incurrenda*.

VII. Consolidado tan altamente el real dominio sobre las tierras descubiertas<sup>35</sup> trataron sus Majestades con más esfuerzo y eficacia de su pacificación y población. Colmaron de honores y títulos al Almirante: hicieron habilitar diez y siete embarcaciones, que ocuparon más de mil y quinientos hombres voluntarios y suavemente atraídos del imán del derecho y magnitud de la empresa, y con ellos y las órdenes conducentes, al fin salió segunda vez de España el 25 de septiembre del mismo año. En esta vuelta descubrió la Marigalante, Guadalupe, Monserrate, Antigona, San Cristóbal, y otras nuevas islas.

VIII. Llegó el 27 de noviembre al puerto Real de la Española, y en él halló muertos a Diego de Arana y sus compañeros<sup>36</sup> por los naturales pertenecientes a la parcialidad del Cacique *Caonabo*, porque pretextando violencia en los españoles, incendiaron el fuerte de estacada y acabaron con sus defensores, sin haberlo podido impedir el fiel *Guacanagari*. Fabricó en la isla Española la primera ciudad de europeos, que llamó Isabela en obsequio de la Reina Católica, fundó el fuerte de Santo Tomás, castigó con las armas al Cacique *Caonabo*, y sus parciales en la hostilidad de Arana, y dejando a su hermano don Diego Colón el gobierno de la Española, siguió a reconocer las demás islas.

## Capítulo IV

### Vuelve el Almirante al reconocimiento de Cuba y bojea por la costa del Sur hasta la Isla de Pinos; de retorno se dice misa en tierra, y de un Cacique de ella es exhortado

I. Son de tal calidad los bienes de la tierra, que deseados atormentan, poseídos inquietan, y perdidos lastiman, conforme sintió de ellos la dulzura del meliflúo San Bernardo: y nuestro Almirante, que había de experi-

34. Ribadeneira en su Pasatiempo, tom. II, Canto V, época V, nota F, núm. 2, donde añade las posteriores asignaciones de distancia desde esta línea, extendiéndola a 370 leguas, lo que con Herrera y Solórzano sigue. Abreu, art. I, p. II, núm. 21, citado la Concordia y Bula de su confirmación de 22 de enero de 1506.

35. Justifícalo eruditamente con ejemplares y derechos el señor Abreu, art. I, pág. 2: por todas en sus Vacantes de Indias.

36. Herrera. Década 1ª, lib. 2º, cap. 9º y siguientes.

mentar todos estos afectos en los tres grados de su empresa, no sosegaba en el primero arrastrando el deseo de descubrir y conquistar. Dejando, pues, en la nueva Isabela la mayor parte de los españoles para su población, y de la armada para resguardo de estos, se hizo a la vela el 24 de abril de 1494, con un navío y dos carabelas. Reconoció en las costas de la misma isla Española el puerto de Monte-Cristi, un caudaloso río a quien dio el nombre de Guadalquivir, y el puerto de San Nicolás, a que llegó el 29, siendo en toda la costa visitado de los indios a quienes regalaba y atraía.

II. Desde San Nicolás vio y observó la punta oriental de Cuba, distante sólo dieciocho leguas, a la cual hoy se denomina punta de Maisí, y entonces llamaban los naturales *Bayatiquirí*. Dióle Colón el nombre de *alfa et omega*,<sup>37</sup> cuya alusión no se dice, y aunque pudiera darse al Alfa el de principio, por aquello del Apocalipsis: *ego sum Alfa et ómega*, esto es principio y fin cuya memoria indica el  $\delta$  inicial de omega con que solían significarse en cifra: no hallo en qué forma pudiese llamarle fin, si no lo era de su actual investigación principiada por Cuba. Dirigió a ella su navegación y atravesando felizmente aquel corto crucero, descubrió en su costa del Sur una franca bahía a que denominó Puerto Grande: ancló en él, y acudiendo los indios con mucho pescado y comestibles, los obsequió y regaló procurando adquirir de ellos noticias de la tierra.

III. Salió de Puerto Grande el primero de mayo, y continuando el reconocimiento de la costa del Sur, observó dilatados puertos, altas y elevadas montañas y caudalosos ríos: que después de fertilizar la tierra con sus cristalinas aguas, arrojaban pródigos sus desperdicios al mar. Continuaban en toda la costa las visitas de los naturales, que conduciendo en sus canoas peces y comestibles, daban alcance a los bajeles no distantes de ellas, y con el buen recibimiento, correspondencias e informes favorables que les hacían los indios, que habían ido a Castilla, crecía en aquellos el amor y respeto a los forasteros. Pero observando estos al rumbo del Sudeste algunas islas, dirigieron las proas hacia ellas, y reconocidas las de Jamaica y otras menores, volvieron el día 18 a la isla de Cuba. En él llegó a los navíos un indio joven con la solicitud de permanecer en ellos, seguíanle sus padres llorosos, y sentidos de aquella resolución procurando disuadirle de ella, mas el resuelto mancebo ocultándose en el navío, puso fin a la persuasión y en posesión su deseo.

IV. Continuó el reconocimiento de Cuba por dicha costa del Sur hasta llegar al cabo que llamó de Cruz, y montado, cargó a lo interior de la costa. Halló en esta ensenada muchas isletas, graciosas y de frondosa arboleda, en que resonaba la música de multitud de aves, cuyos colores hacían más vistosa la montaña, recomendándose entre ellas unas grullas encarnadas que sólo las hay en Cuba: y porque la multitud de dichas

37. Sigue Herrera en la década. lib. 2º, cap. 13.

isletas, hacía difícil la denominación numérica de ellas, las llamó en común el *Jardín de la Reina*<sup>38</sup> en sus canalizos y sonda reconoció copioso número de tortugas de corpulencia extraordinaria, y multitud de peces de todas especies, recomendóse entre estos el que llaman *Revés* por la calidad de no soltar lo que agarraba hasta hacerlo pedazos, de suerte, que si tomado en el anzuelo, se asía de alguna tortuga la atraía indefectible a la obediencia del cordel, y también se admiró de la fuerza y fiereza del tiburón. Divirtióse el Almirante en estas observaciones, y las de las isletas, navegando hasta una, que reconoció mayor y poblada de naturales, a quien denominó *Santa Marta*, y la cual según la situación en que se hallaba, parece ser la llamada hoy Cayo de las Doce Leguas, por distar otras tantas de aquella costa de Cuba.

V. Habíase escaseado el agua en los bajeles, y sus navegantes resolvieron arribar a la dicha costa de Cuba, a efecto de solicitarla en ella<sup>39</sup> y haciéndolo felizmente a situación poblada de naturales, consiguieron el fin y la provisión de algunos bastimentos con que estos acudieron. Reflexionó aquí el Almirante cuánto podría importar para la navegación de aquellas costas, llevar consigo un indio práctico en ellas, y pidiéndolo a los principales de la población, lo franquearon con urbanidad o temor. Por este se comprendió que Cuba era isla, y que el Rey o Cacique de la costa occidental de ella, se hacía respetar y obedecer de sus súbditos por señas, mas no se expresa si usaba de ellas por ser naturalmente mudo o por hacerse más temible, cuanto menos ejerciese los manifestativos de la racionalidad.

VI. Continuando al Oeste su navegación por entre cayos y canalizos, observó Colón la igualdad con que en todas ellas proveyó el autor de la naturaleza aquellos mares de peces, y sus riberas de aves. Vararon los bajeles con más o menos dificultad de su salida, pero sin mayor peligro, y con trabajo de la tripulación, porque encayado en arena o cieno, fueron alguna vez necesarias molestas maniobras para sacarlos, y cansados los ánimos de tanto peligro, escasos y faltos de víveres, resolvió dar la vuelta a la Española.<sup>40</sup> Para ello llegó a una isla inmediata a quien tituló *Evangelista*, y se tiene por la nombrada de Pinos, en la que se proveyó de leña: comprendiéndose por esto que el Almirante reconoció en este viaje casi toda la costa del Sur de nuestra isla de Cuba, faltándole sólo aquel corto espacio de ochenta leguas que corre de la Isla de Pinos hasta el cabo de San Antonio, término occidental de ella.

38. De cuya hermosura hace mención nuestro Solórzano, lib. 1º de *Jure Indiarum*, cap. 8º, núm. 13.

Hanc Cubæ insulam † septingentæ aliæ, eæque amænissimæ in coronæ forma circumstant; quæ a Columbo ob sui pulchritudiner & veriditatem...

39. Continúa el mismo Herrera al cap. 14, déc. 1ª, lib. 2º.

40. Sigue Herrera al cap. 14, de dicho lib. 2º, déc. 1ª.

VII. Desde la Isla de Pinos volvió a costear la de Cuba, buscando al Este la Española: y no previniendo la ensenada, que forma el cabo de Cruz, se entró en el canal de su quiebra, sin montarlo, y se halló sin salida rodeado de tierra. Afligida la gente, añade el Almirante tenía que animarlos, sobre el cuidado de sacar las naves. Para esto fue necesario retroceder todo aquello que la punta del precitado cabo de Cruz excede a su seno: y aunque el treinta de junio volvió a encallar la capitana, libertándose de este peligro con copiosos trabajos, montaron el cabo y salieron a más limpio mar. Navegaron siempre al Oriente repasando las mismas costas por que habían venido, y sufriendo todas las tardes fuertes turbonadas y copiosas lluvias, hasta que el día 7 de julio de 1494 anclando en ella, saltó el Almirante en tierra con deseo de oír misa, díjose efectivamente, y aunque no se designa con claridad el paraje de la costa de Cuba en que se celebró este primer incruento sacrificio del Cordero inmaculado, por el rumbo y altura en que se refieren, y hallarse en la costa del Sur (dentro del territorio que hoy compete a la ciudad de Baracoa) una antigua y milagrosa cruz, conocida con el distintivo de la *Cruz de la Parra*, y alguna tradición de haberse dicho en ella la primera misa, se nos hace más que probable la concordancia de la historia con esta tradición.

VIII. Recomiéndase como verdaderamente notable que mientras se celebraba este inefable sacrificio, llegó al lugar donde se ofrecía, un Cacique anciano de la tierra, detúvose al reconocer la ocupación con un género de asombro, que siendo efecto de la novedad imitaba la devoción, observó las altas ceremonias del Sacerdote, la reverencia con que asistían los cristianos, y el respeto con que trataban al Almirante particularmente en la comunicación de la paz, infringiendo de esto la superioridad de su mando. Con este conocimiento se acercó a él, y luego que se concluyó la misa, en un calabazo de figura de escudilla, que denominaban *gigüera*, le presentó unas frutas del país, recibiólas Colón con agrado, y manifestándole por signos su benevolencia, tomó asiento, y lo hizo igualmente el Cacique, poniéndose de cuclillas en la tierra, según el uso reverencial de aquellos: y como manifestaba que deseaba medios de comunicar al Almirante, se solicitó y proporcionó el mejor intérprete que en aquella escasa situación pudiera traducir de una a otra inteligencia los conceptos y razones del natural.

IX. Abierta la audiencia, dijo el Cacique al Almirante: “Tú has venido a estas tierras (que nunca antes viste) con gran poder y has puesto igual temor; sabe que según lo que acá sentimos hay dos lugares en la otra vida a donde van las almas, uno malo y lleno de tinieblas, guardado para los que hacen mal; otro alegre y bueno a donde se han de aposentar los que aman la paz de las gentes: por tanto, si tú sientes que has de morir, y que cada uno según lo que acá hiciere, allá le ha de corresponder el premio, no harás mal a quien no te lo hiciere.” Siguió aplaudiendo los pacíficos procedimientos de los forasteros y el sacrificio de la misa, que comprendió ser actos de

gracias al Creador; y concluyó informando haber estado en las islas Española y Jamaica, y en la parte occidental de aquella de Cuba, en que vio andar vestido como Sacerdote al señor de ella. ¡Oh! ¡y cómo tocamos experimentalmente que está signado en todo racional, por instinto de la naturaleza, la existencia de un Dios remunerador de nuestras obras! Y que aunque nos queramos desentender de ello para vivir desenfadadamente, la muda voz interior de la conciencia nos lo acuerda.

X. Admirado y complacido el Almirante de hallar naturales, en quienes asomaban mayores luces de racionalidad y religión, hizo manifestar a este sentencioso Diógenes, cuánto se holgaba de que él y los de aquella isla, creyesen la inmortalidad del alma; y que supiese era enviado por los Reyes de Castilla sus Señores, para reconocer aquellas provincias, e inquirir si había en ellas hombres que hiciesen mal a otros (como lo entendía que lo ejecutaban los *Caníbales*<sup>41</sup> y refrenándolos, procurar que todos viviesen en paz. Oyó con lágrimas de afecto y regocijo estas razones, exponiendo, con expresiones de ingenio, que a no hallarse ligado de hijos y mujer, abandonaría la patria para seguir a tan dulces huéspedes. Diéronsele algunas fruslerías, que recibió de rodillas, no cesándole de preguntar a los indios de la Española, si era el Cielo o Tierra el originario de tales hombres. Despidiéronse con retóricas y urbanas demostraciones, y embarcados los castellanos, se hicieron a la vela para la Española. A estos antecedentes aludió sin duda nuestro poeta don Miguel de Barrios<sup>42</sup> en esta sentenciosa octava:

Al *Jardín de la Reina* van las damas,  
que tras ellas se arrojan con clamores  
donde el Plutón robándolas de escamas  
se vuelven en *Sirenas de verdores*.  
Con la mano que en Tauro vierte llamas  
saca del agua al sol, llena de flores,  
la *Cuba* en que el *Diógenes indiano*  
ve la grandeza de Monarca hispano.

---

41. Caníbales eran llamados genéricamente, unos indios habitantes de ciertas islas al Oriente de Puerto Rico. Nómbranse así por los muchos caribes comedores de carne humana que hubo en ellas, interpretándose el *Caníbal* hombre valiente. Herrera en la *Descripción de las Indias*, tomo 1º, cap. 7º; y Solórzano, lib. 1º, *Jure Indiarum*, cap. 6º, núm. 15.

42. Don Miguel de Barrios, en su descripción de las Islas del mar Atlántico y de América, que se halla al principio del librito anónimo titulado *Piratas de América*.

## Capítulo V

### De los viajes, descubrimientos y trabajos del Almirante hasta su muerte, y gobiernos en la isla Española, de Francisco de Bobadilla y Nicolás de Ovando

I. No permitiendo los tiempos la directa navegación, se vio el Almirante en necesidad de arribar a Jamaica,<sup>43</sup> reconocióla nuevamente, sufriendo en ella infinitos trabajos y pesadas lluvias, y volviendo a la Española, halló a su hermano don Bartolomé Colón que instruido de sus descubrimientos había venido a ella a participar de las fatigas del hermano. Esforzó don Cristóbal Colón con su presencia y disposiciones la conquista y población de aquella isla, teniendo algunos choques considerables con los naturales, que ya se habían hecho a las armas, no contentos de que los españoles se aumentasen en ella, y como algunos de estos estuviesen también resentido de él, elevaron quejas a los Reyes Católicos. De estas resultó venir Juan de Aguado con cuatro navíos y despachos reales para pesquisar su justicia; pero no pareció bien a Colón descargarse ante Aguado, y para no dar sospechas de confeso con el silencio o menosprecio de ellas, resolvió pasar por tercera vez a Castilla.

II. Dejando, pues, a su hermano Bartolomé el gobierno de la Española, y por Alcalde Mayor a Francisco Roldán, salió en una carabela, acompañándole Juan de Aguado en otra, y a los tres meses de navegación, llegaron felizmente al puerto de Cádiz.

III. Bien recibido de los Reyes en la Corte, hizo sus presentes con las alhajas ricas y extrañas que llevaba; informó el estado de las poblaciones; y dando descargo a las quejas de su gente, e informaciones de Aguado, sólo se le previno por sus Majestades que *conviniere haber procedido con menos severidad*. Trató los asuntos que parecieron necesarios para la continuación de la empresa; y se le dieron providencias y caudales para tercera navegación. Concediósele licencia para repartir tierras, montes y aguas, reservando como regalías, el oro, plata, palo del brasil y metales, y confirióse el Real título de Adelantado, a don Bartolomé Colón, quien en ausencia de su hermano había desempeñado su confianza.

IV. Salió el Almirante en 30 de marzo de 1498 de la barra de San Lúcar con seis navíos. Descubrió la isla de la Trinidad, y la tierra firme, el golfo de las Perlas y la isla de la Margarita, y llegando a la Española, dio cuenta a la Corte de dichos descubrimientos. Trató de apaciguar la sublevación que Francisco Roldán fomentó contra el Adelantado don Bartolomé: la que reducida por medios de suma suavidad, dio cuenta con instrucción.

---

43. Los pasos y hechos que comprendíamos en este capítulo, corren conformes a las relaciones de Herrera, déc. 1<sup>a</sup>, lib. 3<sup>o</sup> y siguientes; y de Torquemada, *Monarquía de Indias*, lib. 4<sup>o</sup>, cap. 1<sup>o</sup> y siguientes.

V. También acaeció el siguiente año de 1499 que Alonso de Ojeda saliese de Sevilla y con cuatro navíos armados, y licencia para descubrir, lo hiciese de la provincia de Venezuela. Traía de mercader en ellos a Américo Vesputio, sabio en la Cosmografía y pilotaje, quien se atribuyó artificiosamente la gloria de los descubrimientos que había hecho ya el Almirante, llamando a este nuevo mundo *América*, para perpetuar su nombre en sus tablas y reconocimientos que continuó, y formó después de orden del Rey, y en cuya impostura no demoramos por hallarla vindicada de la mejor manera por la pluma del señor Solórzano.<sup>44</sup> Atravesó Vicente Yáñez Pinzón la línea equinoccial, hallando muchas tierras, y se continuaron otros descubrimientos. Pero entre tanto, los castellanos en la Española, aunque esforzaban sus conquistas, se conmovieron en motines, y quejas que sobre las pasadas llamaron la atención de los Soberanos, y despacharon sus Majestades por Juez pesquisador de ellas a Francisco de Bobadilla.

VI. Llegó en dos carabelas el día 23 de agosto del año de 1500 a las costas de la isla Española, saltando en ellas al siguiente. Manifestó sus despachos, y por ellos la Real concesión que se le hacía del Gobierno de las islas y tierra firme, con jurisdicción de mero y mixto imperio, alcaldías y alguacilazgos: y aunque tuvo sus embarazos se hizo obedecer. Comenzó la pesquisa contra el Almirante y sus hermanos, prendiendo a los tres: en cuya acción se hizo remarkable que sólo su cocinero se atreviese a poner al Almirante unos grillos, los que mandó este conservar y enterrar con su cadáver. Remitió los presos a España, donde hallaron la Real benevolencia y desagrado contra el desacierto de Bobadilla, experimentando este la resulta de su deposición y que subrogasen sus Majestades en el Gobierno de la Española al Comendador Nicolás de Ovando. Diéronse a este las instrucciones más convenientes al mejor régimen y gobierno de las nuevas poblaciones, y pacificaciones, buen tratamiento de los naturales, y que no se consintiesen extranjeros, moros, judíos, ni nuevamente convertidos. Mandáronle reponer los hechos de Bobadilla, y que diese al Almirante toda la atención y provecho debido con otras muchas prevenciones para su gobierno.

VII. Salíó Ovando con dos mil quinientos hombres, diez religiosos franciscanos para fundar conventos, y treinta y un navíos el 13 de febrero de 1502 del puerto de San Lucas, y aunque padecieron una borrasca a los ocho días de navegación, sólo peligró una nave con ciento veinte personas. Arribaron a Canarias, y siguió desde ellas la armada y partida: con que llegando Ovando a la Española el 15 de abril, se posesionó y continuó su gobierno. Estableció la Casa de contratación de Sevilla para el fomento y particular cuidado de las negociaciones de Indias. Adelantó Colón muchos

---

44. Don Juan de Solórzano, lib. 1º, cap. 4º, núm. 5, y siguientes de *Jure Indiarum*, lib. 1º, cap. 2º, núm. 14 de su *Política Indiana*.

descubrimientos, con inmensos peligros y trabajos, y contando entre ellos la continuación de desprecio con que Ovando no le admitió en la Española. Pobló a Veraguas, pero rechazado de aquellos naturales con perdimiento de muchos europeos, embarcó los restantes y llegó con ellos a Jamaica: desde esta mandó pedir socorro al Comendador Ovando, quien se lo negó inhumanamente. Sufrió la insolencia de los Porras, que acaudillaron motín para volverse a Castilla, y otras muchas necesidades. Valióse provechosamente de su ciencia astrológica para amenazar a los indios de dicha isla de Jamaica con un eclipse de luna, haciéndoles creer, que el mal semblante de este planeta, les reprendía la negación de alimentos<sup>45</sup> y consiguió algunos con que sostenerse. Pero creciendo el motín e insolencia de los Porras, llegaron a las manos, quedando estos vencidos, de cuya resulta se sometieron al Almirante.

VIII. Haciéndose insufribles los trabajos en Jamaica, y desesperado de auxilios, resolvió pasar a la Española, de donde le replicó Ovando con muchos agravios. Volvió a Castilla, y hallando muerta a la Católica Reina doña Isabel, no experimentó la aceptación que en su vida, aunque el Rey no le desatendió, ni aprobó la conducta de Ovando para con él. Pero el ánimo acostumbrado ya a otras atenciones, decayó de su vigor; gastado también de los trabajos y dolencias corporales. Agraváronse estas, estando en Valladolid, y lo arrastraron al fin de sus días, que acabó ya Duque de Veraguas a los 20 de mayo de 1506.

IX. Dejó por universal heredero de sus derechos y glorias a su hijo don Diego Colón, habido en matrimonio con doña Felipa Muñiz de Perestelo, natural de Portugal: y también tuvo por hijos a doña Beatriz Henríquez, natural de Córdoba, a don Fernando Colón que se dice haber sido caballero de grande virtud, según Antonio Herrera<sup>46</sup> a quien seguimos, aunque Moreri<sup>47</sup> los tiene a ambos por hijos de la Henríquez, y hace mención particular de haber sido sacerdote el don Fernando, amante a los libros,<sup>48</sup> acopiado una famosa biblioteca que dejó a la Metropolitana de Sevilla, y que escribió los hechos de su padre con el título *Historia del Almirante don Cristóbal Colón*.

X. Bosquéjase la persona del Almirante de cuerpo alto, rostro largo y respetuoso, nariz aguileña, ojos garzos, color blanco rosado, pelo y barba rubia, y al fin canas, festivo, cortés y afable. Era sobrio y moderado en el alimento, parco en el vestido, religioso y devoto, hasta rezar las horas canónicas y frecuentar los sacramentos, opuesto a maldicientes y blasfemos, devotísimo a Nuestra Señora y del Seráfico San Francisco, de altos y

45. Ribadeneira ubi sup. t. 2º, cant. 5, ép. 5, nota C. Herrera, ubi supra.

46. Herrera. Déc. 1ª, lib. 1º, cap. 7º.

47. Moreri, en su *Diccionario* palabra Colón Cristóbal.

48. El mismo, palabra Colón Fernando.

heroicos pensamientos, perdonador de injurias y benigno con quienes se las hacían, y finalmente, amante y fiel servidor de nuestros católicos Monarcas, a quienes adelantó su imperio con los principios de tan vastos y prodigiosos reinos. Dejó grabado su nombre en el templo inmortal de la fama, y un ejemplo, de los que más anuncian la vanidad con que deben mirarse las glorias humanas.

## Capítulo VI

### Por orden del Rey, manda el Comendador Ovando a Sebastián Ocampo que bojee a Cuba, quien halla ser isla, y con dos accidentales arribos de españoles, se asienta en otras tantas provincias de ella la devoción de María Santísima

I. Los hechos referidos en el capítulo antecedente, con sola aquella noticia que basta a la coordinación de tiempos, ocuparon la atención de los castellanos hasta el año de 1508, sin que se pensase en poblar a Cuba. Hízose reparable al Rey esta omisión y mandó expedir Real orden al Comendador Nicolás de Ovando, que aún gobernaba la Española, para que *se viese si era tierra enjuta*, porque lo más se decía que era llena de manantiales<sup>49</sup> y habitable, porque sus ríos y algunos manglares de la costa habían motivado duda sobre la calidad de su terreno. En su cumplimiento destinó el Comendador al capitán Sebastián de Ocampo, natural de Galicia y criado de la Reina, para que con dos embarcaciones, gente y víveres necesarios practicase este reconocimiento.

II. Hízose a la vela a fines del año de 1508, y atravesando la punta de Maisí, tomó la costa del Norte de Cuba, reconociendo sin detención sus puertos, bahías y ríos; pero hallándose en necesidad de carenar o reconocer sus bajeles, tomó puerto en uno que por su abrigo y franqueza juzgó más oportuno al intento, y al cual con esta causa nombraron desde entonces Puerto de Carenas y después La Habana. Concluida esta diligencia, corrió en igual forma hasta el cabo de San Antonio, término occidental de la Isla, dando vuelta para la costa del Sur, llegó por esta a otra bahía nombrada de Jagua, por ser este el distintivo propio de aquella provincia, y anduvo en ella pagado de su extensión, hermosura y seguridad, capaz de recibir hasta mil navíos. Aquí fue muy asistido de los naturales, que le regalaron con muchas perdices, como las de Castilla, aunque más pequeñas, y con delicadas lisas, en que

---

49. Herrera. Déc. 1ª, lib. 7º, cap. 1º.

abunda tanto aquel puerto, que las tenían recogidas en corrales de cañas, por ser el mar quieto y ellas sin número. Siguió su navegación en que gastó ocho meses y llegado a la Española dio cuenta al Comendador de lo que había observado.

III. Aunque en la propia relación de este hecho y reconocimiento, no se hace mención de un caso memorable, que después se comprendió, nos obligan a creer que fue efecto suyo las circunstancias y tiempo de él: y que como tal, corresponde aquí su memoria. Refiérese, pues,<sup>50</sup> que habiendo aportado unos españoles a la isla de Cuba, un Cacique de la provincia nombrada *Macaca*, sita en la costa del Sur, como quince o veinte leguas, de la que en que hoy se halla la ciudad de Cuba, los recibió y hospedó con agasajo. Continuaron aquellos su viaje, dejando con el Cacique a un marinero que por enfermo no pudo seguirlos, y en quien ejerció durante su falta de salud, todos los oficios de hospitalidad y benevolencia; con el afecto y falta de otra comunicación, fueron proporcionando el medio de entenderse a términos que entre uno y otro idioma se comunicasen, en cuya proporción procuró el marinero, instruir en la verdadera religión a aquellos naturales y particularmente se esmeró en infundirles la devoción de la Madre de Dios. Informóles su poderosa protección y tierno amparo al género humano, y trayendo consigo una estampa de Nuestra Señora, se la franqueó, persuadiéndoles a que le hiciesen casa, venerasen y alabasen con la salutación Angélica.

IV. Encendió el fuego de esta poderosa luz en el sencillo corazón de aquellos naturales y construyéndole a su modo una Iglesia, la adornaron lo mejor que pudieron. Poníanle muchas vasijas de comida y agua, creídos de que comería de ella si tuviese necesidad. Enseñóles a que de mañana y tarde la visitasen y saludasen, y así lo hacían, postrándose el Cacique y los indios de rodillas, las cabezas bajas, juntas las manos, y diciendo con humildad Ave María, Ave María: con cuya invocación, satisfacían la devoción adquirida. Convaleció el marinero, y retirándose a la isla Española, les dejó encargado continuasen con su devoción: ellos lo ofrecieron y cumplieron, hallándolos después los españoles en su uso y fervor.

V. Asíéntase también que este Cacique tenía el nombre de Comendador. Dásele el origen en que informándole los españoles que pasaron por su provincia, cuánto importaba ser cristiano, pidió el agua del bautismo, y tratando del nombre que había de tomar (como preguntase cuál tenía el señor grande de los castellanos que gobernaba en la isla Española, y se le dijese que el Comendador mayor) respondió que este nombre de Comendador quería se le pusiese. De aquí se inclina Herrera a creer que este pasaje acaeció el año de 1508 cuando gobernaba en Santo Domingo Ovando, y bojeó la Isla Sebastián de Ocampo, porque hasta entonces, no hubo otro

50. Herrera. Décadas, lib. 9º, cap. 6º.

Comendador en el gobierno de Santo Domingo: juzgamos lo mismo, aunque importa poco que antecediase o subsiguiese con corta diferencia al reconocimiento de Ocampo, siempre que sea constante (como lo es) que por este tiempo se introdujo en aquella provincia y sus naturales, la devoción de nuestra gran Madre y Señora.

VI. Acaeció asimismo en el año de 1510, que navegando para la Española Alonso de Ojeda con su compañía, y no pudiendo por los malos tiempos alcanzar sus costas, se vieron en la necesidad de arribar a la del Sur de Cuba. Anclado en la bahía de Jagua<sup>51</sup> desampararon todos el navío, por falta de víveres y sobrado de disgustos entre Ojeda y un tal Talavera, y determinaron ir por tierra hasta la punta de Maisí y de allí atravesar a la Española. Habían pasádose ya a la isla de Cuba muchos indios de aquella y divulgado lo que padecían con la subyugación de los españoles, pusieron en expectación a los patricios, animándolos a la resistencia: con este motivo no tuvieron en algunas partes Ojeda y sus compañeros, tan buena acogida como los anteriores, y se veían necesitados a marchar sin entrar en los pueblos, porque algunos indios le resistían al ver hasta setenta españoles unidos. Caminaron por las playas y atravesando una ciénaga de treinta leguas en que gastaron otros tantos días con inmensos trabajos y muerte de algunos, pudieron salir de ella en estado deplorable, reconociendo deber la conservación de sus vidas a una imagen de Nuestra Señora que llevaba consigo Ojeda y cuyo patrocinio invocaban muchas veces al día.

VII. Salieron al fin a un camino, y siguiendo por él como una legua, llegaron<sup>52</sup> a un pueblo nombrado *Cuybá*, donde cayeron en tierra como muertos de hambre, flaqueza y trabajos. Admirados y lastimados sus moradores de tan lamentable espectáculo, los acogieron y alimentaron, y con noticia de quedar algunos rendidos en los caminos mandaron solicitarlos, y fueron traídos sobre hombros de los particulares. Ojeda había hecho en sus angustias voto a Nuestra Señora de dejar colocada su imagen en el primer pueblo a que saliese y la presentó al Cacique. Hízole este una ermita donde se colocó, con toscos adornos y finos afectos, y como ya estos europeos sabían algunos términos del país, no fue difícil instruir por mayor a sus naturales de las grandezas de nuestra Reina y veneración que se debía a su Santísima imagen. Extendióse en ellos la devoción y reverencia, adornaron la ermita con paños de algodón, y la mantenían con aseo saludándola con la *salutación Angélica*, e hicieron coplas en su idioma a Nuestra Señora y en sus bailes y regocijos que llamaban *areytos* los cantaban ensalzando su Santísimo nombre.

---

51. Herrera. Déc. 1ª, lib. 8º, caps. 4º y 5º.

52. *Ibidem*.

VIII. Mantuviéronse Ojeda y los suyos en aquel pueblo, hasta hallarse perfectamente convalecidos, y después continuaron con escolta y auxilio de sus naturales, acercándose a lo más oriental de la Isla. Llegaron a la provincia de Macaca, mandada por el Cacique Comendador; de quien fueron bien recibidos y hospedados: y como esta se encontraba situada a la costa del Sur, fronteriza, y sólo veinte leguas distante de Jamaica, haciendo memoria de que en esta Isla había ya españoles, resolvieron pasar a ella. Hízolo Pedro de Ordaz, en una canoa de los indios equipada de estos, y dando de ello noticia a Juan Esquivel que tenía el gobierno de dicha Isla, mandó una carabela que condujese los demás españoles que quedaban en Cuba, lo que se efectuó felizmente.

IX. Por estos medios tan extraordinarios a la humana comprensión, comenzó Dios a introducir en la isla de Cuba la religión católica y con el principio de adorar a su Santísima Madre. Dos templos tuvo en ella antes que se situasen los españoles en su territorio: feliz principio en que asimiló a nuestra España, cuyo primer templo fue dedicado en Zaragoza por el Apóstol Santiago a la misma Santísima Madre de Dios con el título del Pilar, aún viviendo esta. Y puestos aquellos en reconocimiento de tal misericordia, y memoria de haberla comenzado a alabar con el Ave María, compusieron a nuestra Gran Madre un famoso anagrama que perpetuase su acuerdo, justo será que a su buen ejemplo le tributemos por los expuestos el corto obsequio de este

SONETO

Desde que Dios fraguó la inmensa cl.....	1		
de posibles, que en tiempo for.....	2	4	Plena
previó crear, sin mancha una.....	2		
que del Verbo encarnado fuese n.....	1		
Quiso que España fuera de esta ll.....	1		
<i>Pilar</i> , que en <i>Zaragoza</i> to.....	2	3	Gracia
asiento, en que el infierno bra.....	2		
a influencias de <i>Santiago</i> , Santo y su.....	1		
Y viendo que en su culto se con.....	3		
España, dando de ella prueba.....	4	2	María
por su medio remedia la des.....	3		
de Cuba y de dos templos la re.....	4		
que un marinero en uno le hace.....	3		
y Alonso Ojeda en otro.....	3-4	1	Ave

## Capítulo VII

Pásase a la isla de Cuba desde la Española el Cacique Hatuey con sus vasallos, amedrentados de los europeos, y exhorta a los suyos a fin de ocultar el oro para cuando los sigan en ella

I. Si los hechos de los mismos españoles, no hubieran dado causa a alterar el semblante de los naturales de Cuba: no hay duda que según el aspecto de benevolencia con que hasta aquí se han visto reducidas en ella, antes que conquista, debería denominarse su ocupación, o posesión pacífica: pero algunas violencias que comenzaron a experimentar los de la isla Española, y cuyas noticias trajeron los quejosos a Cuba, les obligaron a ponerse en alguna expectación. Queda dicho que por este motivo en la antecedente peregrinación de Alonso de Ojeda, resistían su entrada en algunos pueblos; y corresponde también presuponer a la pacificación de la Isla, la retirada del Cacique Hatuey dimanada de la misma causa.

II. Entre los muchos indios que de la Española se retiraron a la isla de Cuba, cruzando en canoas aquella corta distancia de sus cabos, fue uno, el mencionado Cacique Hatuey. Era este, señor en aquella de la provincia nombrada *Guahaba*, una de las situadas inmediata a su cabo occidental. Caracterizóse en ella de cuerdo y valiente<sup>53</sup> pero no bastándole ni una ni otra prenda para redimirse de la dominación de los españoles, eligió el partido de dejar su antigua habitación y pasarse con los suyos a la isla de Cuba. Tomó por asiento en ella la punta oriental llamada de Maisí, cuyo terreno quebradizo y áspero, fértil de ríos, adornado de altas serranías y opulentos montes, creyó propicio para sus intentos.

III. Establecido en ella, usó el sistema político de convertir en suave vasallaje aquella dominica potestad que comúnmente ejercían sus iguales para con los súbditos, conociendo cuánta más defensa y confianza debe tener el que se hace dueño de las voluntades, por los medios suaves y dulces, que el que sólo es obedecido por temor de los rigores. Y no sólo ordenó su gente en lo económico, a su modo de gobierno, sino que temiendo que los españoles habían de pasar a poblar a Cuba, como a la Española, conservaba sus espías avanzadas que procurasen inquirir los designios y movimientos de estos. Por ellas tuvo noticias el año de 1511 de que el segundo Almirante don Diego Colón, resolvía mandar gente a la pacificación y población de Cuba, y uniendo la suya que corría con el distintivo de belicosa, preparó su ánimo a la resistencia, que premeditaba por medio de una plática notable.

IV. Recordó a sus memorias, con todos los vivos de la ponderación, las persecuciones que habían sufrido y experimentado de los castellanos en la

53. Antonio Herrera, déc. 1ª, lib. 9º, cap. 3º, c. último.

Española. Díjoles que todas sus fatigas y hostilidades eran dirigidas a adquirir un grande Señor o Dios, a quien querían y amaban mucho los advenedizos<sup>54</sup> y el cual les mostraría. Y sacando una cestilla de palma en que tenía alguna porción de oro, refinando su elocuencia exclama: “Veis aquí su Señor: a éste sirven, y tras éste andan; y pues como habéis oído quieren ya pasar a esta Isla, no buscando más que a este Señor: hagámosle fiesta y bailes para que cuando vengan les diga que no nos hagan mal.” Al eco de tal impulso, resonaron las bocas y los pies, comenzando los indios a cantar y bailar a su uso.

V. Era estilo entre estos, cantar y bailar al compás del canto, única regla que daba uniformidad a sus movimientos, y guardaban tanta igualdad en ellos, que bailando juntos y no por turno todos los concurrentes hombres y mujeres, aunque fuesen mil, no discrepaba uno de otro en los movimientos de manos, cuerpo y pies. Su duración sólo se limitaba a la suficiencia de los bailadores, siendo su término el de un cansancio que los postrase rendidos, por cuya costumbre duraban toda una noche, y con estas reglas continuaron largo tiempo el que hacían a la cestilla del oro. Concluido en el cansancio, volvió a hablar Hatuey preceptuándoles “que no guardasen el Dios de los Cristianos, porque aunque lo ocultasen dentro de las tripas se lo habían de sacar; y que por tanto lo echasen en el río, donde el agua lo defendería de sus ansias.” Hiciéronlo así, arrojando el oro al fondo del río, y quedaron menos cuidadosos de la venida de los extranjeros. Acción memorable y que obliga a traer a la memoria aquel hecho y dicho de Crátes el de Tébas que refiere Catón<sup>55</sup> cuando al arrojar al mar un gran peso de dinero dijo: *quiéroos anegar porque no me aneguéis*. Y prueba evidente de que entre los indios hubo también sus filósofos, que, como Esquines,<sup>56</sup> conocieron que dan las riquezas trabajos al adquirirlas, cuidados al conservarlas, peligros en guardarlas y sobresaltos para defenderlas.

VI. De este semblante político se hallaba la isla de Cuba, cuando el segundo almirante don Diego Colón que sucedió en el gobierno de la Española al comendador Nicolás de Ovando, nombró a Diego Velázquez para que pasara a su pacificación y población, de cuyos principios hemos llegado ya a pisar sus quicios.

VII. No pueden con claridad referirse los hechos de nuestros españoles en ella, sus poblaciones y pasos, sin presuponer alguna luz más clara de su terreno, costas y calidades, porque darían en vacío todas las cualidades

54. Seguimos a Antonio Herrera ubi supra. Y hace mención de esto el Padre Torquemada en su *Monarquía Indiana*, lib. 15, cap. 10.

55. Refiérelo el Padre Niereberg en su *Temporal y eterno*, lib. 5, cap. 8º, y Parladorio en su Epístola 3ª, a folio núm. 7.

56. El mismo Niereberg, *Diferencia entre lo temporal y eterno*, lib. 5º, cap. 8º.

sin la previa definición del ente que lo es, de aquí la descripción del plano sobre que va a operar. Por tanto conviene preocupar su noticia, no sólo con aquellas que observaron el primer Almirante en sus dos reconocimientos, Ocampo en su bojeo y los demás en sus tránsitos referidos, sino también con parte de las que hasta este tiempo habían descubierto otras observaciones, haciendo la más breve y clara descripción de la Isla con que cerrado este libro, dejemos instruído el entendimiento de los principios necesarios a la inteligencia de esta historia.

### Capítulo VIII

#### Comienza a describirse la isla de Cuba, dando noticia de su situación, costas y cayos, movimiento del mar en ellas, peces, puertos, bahías, ríos y salinas

I. La isla de Cuba es la mayor y más occidental de las que descubrió don Cristóbal Colón y hoy se nombran Antillas o de Barlovento. Sitúase dentro del Trópico de Cáncer<sup>57</sup> al Norte de la equinoccial, desde los veinte grados de latitud, en que se demarca el cabo de Cruz al Sur, reconocido por Colón en su segundo viaje, hasta los veinte y tres grados, quince minutos en que cae la bahía de Matanzas al Norte, y desde los doscientos ochenta y ocho grados, treinta minutos en que está el cabo de San Antonio, al Oeste, hasta los trescientos un grado, veinte minutos, en que queda al Este la punta de Maisí, que los indios llamaban *Bayatiquirí*, y el primer Almirante *alfa et omega*.

II. Cae la parte occidental de ella casi al medio de la garganta que forman el Seno Mejicano, las costas de la Florida descubiertas en el año de 1512 por Juan Ponce de León al Norte, y de Yucatán al Sur. Dista de aquellas veinte y cinco leguas y de estas sesenta, diez y ocho de la Española al Oriente, y veinte de Jamaica al Sur, frontera al cabo de Cruz. Además de estas vecindades que por una y otra costa hacen estrecho el mar, está rodeada de innumerables isletas que oprimen las aguas hasta reducirlas a canales y canalizos, más o menos navegables. Por la costa del Norte es más ocupada de ellos, continuando los distantes desde la Española hasta frente de Florida, y adyacentes desde cayo Romano hasta punta de Hicacos. Por entre estos y aquellos tiene un canal navegable, nombrado hoy el canal viejo, cuyo principio conoció Colón en su primer viaje, y por él

---

57. Síguese principalmente a Herrera en su descripción, cap. 6º, y en la déc. 1ª, lib. 9º, cap. 4º, en que une lo que se pasó en este y los siguientes: y a Moreri, *Diccionario histórico* & palabra Cuba.

bojeó Ocampo esta parte de la Isla, y por entre dichos cayos e isletas de fuera y las costas de Florida, tiene otro más amplio y navegable, denominado el *Canal de Bahama*. No dio el Almirante nombre a estos cayos más adyacentes por no haberlos reconocido todos, pero después los llamó Velázquez el *Jardín del Rey*. El resto del Norte es más limpio de estos padrastos, principalmente desde dicha punta de Hicacos hacia el Oeste y cabo de San Antonio.

III. Por la del Sur corre franca toda la costa inmediata hasta el cabo de Cruz. Anchando siempre la Isla desde Maisí hasta dicho cabo, se angosta desde él como la mitad, retrocediendo la tierra o introduciéndosele el mar, de suerte que forma aquel territorio como una aleta que es la que se llama cabo de Cruz; y todo el vacío o seno que abriga dicha punta, y corre hasta cerca de Jagua, se halla ocupado de las isletas y cayos que reconoció Colón en el segundo viaje y nombró *Jardín de la Reina*, pero por fuera de ellos, es libre el mar con sólo tal cual cayo. El frente de Jagua es también limpio, mas a corta distancia de ella vuelven a ocupar las costas varios cayos que siguen hasta el principio de cabo Corrientes: sirviendo de abrigo a estos la Isla de Pinos, última situada al mar y término de la segunda navegación del Almirante, donde (como se ha dicho) se proveyó de leña. Desde ella hasta el cabo de San Antonio, es libre de otro peligro que el bajo de Sancho Pardo.

IV. Consecuente a las causas expuestas y vientos reinantes, se notan los dos movimientos perceptibles del mar, que son corriente y flujo. En todas las islas de Barlovento se observan las corrientes bastante sentibles, pero mucho más en la de Cuba, por la estrechura en que pone su situación a ambos mares. Por entre ella y Jamaica<sup>58</sup> es la corriente al Oeste: desde cabo de Cruz corre al Nordeste, y sobre los Caimanes al Norte y Nordeste a buscar los canalizos de los Jardines, por la Isla de Pinos salen para el Sudoeste hasta montar cabo Corrientes, desde el cual van las aguas al Oes-Noroeste y al Noroeste, por la costa del Norte siguen de Maisí al Noroeste, por el canal viejo al Oes-Noroeste con lentitud, y de punta de Hicacos hacia el Norte y Nordeste a buscar los otros canales. Desde Cabañas corre al Este y Es-Nordeste, a veces violenta a buscar dichos canales, mas desde dicho Cabañas hacia la parte del Oeste, estando sobre la costa, hace rebeza y tira para el Sudeste a buscar los canalizos de los bajos de Santa Isabel. Esto es lo ordinario; aunque con Nortes, brisas o Estes y vendavales, corren según los anales e impulso de los vientos. El flujo y reflujo es más sensible en sus costas en los novilunios y plenilunios<sup>59</sup> y principalmente en marzo y septiembre.

58. Don Pedro Manuel Cedillo en su tratado de Cosmografía, lib. 1º, cap. 5º, de las corrientes del mar; y Antonio Herrera al cap. 12, lib. 9º, déc. 1º, los ponen con más extensión.

59. El citado Cedillo ubi supra, relación del flujo y reflujo y Herrera ibíd.

V. Con la propia causa de hallarse tan ocupadas y sondables sus costas y hacer remanso en ellas el mar, son asistidas generalmente de mucha y buena pesca. Abunda en tortugas tan grandes que rinden hasta un quintal de carne y manteca, aquella muy parecida a la de vaca y carnero, y esta semejante a enjundia de gallina. Es de buen gusto y no sólo sana, sino medicinal para sarna, lepra y otras dolencias de su especie. Tiene muchas y hermosas *lisas*, particularmente en la costa de Jamaica, como las vio Ocampo; *pargos* delicados; *meros* copiosos; *sierras*, *robalos*, *agujetas*, *mojarras* y otros semejantes. Cría entre estos hacia la costa del Sur el pez nombrado *manatí*, su figura es como un ternero sin pies, que debajo de unas aletas tiene sus pechos, con que cría a leche sus hijuelos; los pare en la costa y los enseña después a nadar: cómese su carne hecha cecina y tiene la similitud y gusto de la de cerdo o marranos, siendo tan grandes que uno rinde por lo común tres quintales o más de carne. Finalmente es tanta la variedad de sus peces que necesita toda la prolijidad de un Dioscórides indiano para poderlos individuar.

VI. Goza en las repetidas costas de muchos y hermosos puertos y bahías, entre los cuales corren algunos por los mejores del mundo, hasta decir nuestro Herrera que son más cerrados y seguros que si los hubieran hecho a mano. Numera en esta clase por la costa del Sur, al de Guantánamo de grandísima extensión. Al de Santiago de Cuba, que es en forma de una cruz. El de Jagua (que clausula) no debe tener otro tal el mundo, porque entrando las naos por una angostura que cruza un tiro de ballesta, se introducen en su anchura como de diez leguas de agua con tres isletas, que a una o dos de ellas pueden atarse en estacas, sin temor de movimiento por su capacidad y resguardo de las serranías que le circulan, al Norte tiene el de Carenas y La Habana a quien pocos igualan, el de Matanzas no muy seguro ni guardado, el del Puerto del Príncipe que hoy llaman Nuevitas; y Baracoa llamado el Río de los Mares, a estos deben agregarse el Mariel y Bahía-Honda, al poniente de La Habana, la bahía de Nipe al Norte en jurisdicción de Puerto del Príncipe, cuyas circunstancias no especificamos por seguir el espíritu con que las silenció nuestro Gobernador Orejón<sup>60</sup> de no excitar curiosidades extranjeras; aunque conozcamos que en estos tiempos son más notorias a los extraños que a los propios.

VII. Derraman también en dichas costas muchos y copiosos ríos, y aunque sólo hace memoria nuestro Herrera<sup>61</sup> de los de Cauto en la provincia de Bayamo y de los Mares, que hace puerto en Baracoa, son igualmente memorables otros que bañan sus costas. En las del Norte se encuentran dos de Sagua, la Grande y la Chica, que derraman cerca de la villa de San Juan de los Remedios, los de Matanzas que entran en su bahía, el de la

60. Orejón Gastón, *Excelencia del arte militar*, cap. 43, foja 12.

61. Herrera, déc. 1ª, folio 232, columna 2ª, y folio 272, columna 2ª.

Chorrera, dos leguas al poniente de La Habana, el de Maninani que aumenta las aguas de Bahía-Honda, y el de *Guadiana* en la provincia de Aniguanica, por el cual hoy se conducen los tabacos de Cuyaguaje. Y en las del Sur numera el de Zaza, que sirve de Puerto a Sancti Spiritus, los de Manatí y Guarabo en jurisdicción de Trinidad, los Yumurí y Arimao en la provincia de Jagua, hermoseando minas de oro las márgenes de este, según se dirá las halló Diego Velázquez. El Agujijonal cuya boca forma un puerto nombrado el Gato, y el de Cuyaguaje que derrama en la meorable bahía de Cortés. Todos estos son navegables por barcos menores y algunos por balandras y bergantines muchas leguas adentro de su boca, y sus brazos fertilizan el terreno de la Isla, además de otros muchos de menor nombre que igualmente lo riegan y fecundan.

VIII. En estos ríos y en los lagos y ciénagas de la costa, abunda la pesca de agua dulce con hermosas *guabinas*, delicadas *anguilas*, grandes camarones, bellas *vajacas* y *manjuaríes*, y otros muchos peces de esta clase. Los *galápagos* de ellos nombrados *jicoteas*, son muy gruesos y de agradable gusto, y abundan tanto en algunos, que ofrecen diario alimento a los comarcanos. Críanse también *caimanes* y *cocodrilos*, especie de lagartos que suelen hacer daño a las gentes matándola y comiéndola, pero es necesario que preceda mucho descuido, porque los primeros son de pesado movimiento y los segundos tímidos a la voz entera del hombre.

Abunda finalmente sus costas en fecundas y delicadas salinas, que no sólo proveen abundantemente a la Isla, sino que socorren a Méjico y a otros puntos faltos de ella. Es su sal de mejor calidad y grano que la de Yucatán y demás del seno Mejicano, pero entre todas se particulariza la que dan las salinas de Guantánamo al Sur, que proveen la parte oriental de la Isla y la de punta de Hicacos al Norte, veinte y cuatro leguas del puerto de La Habana, que surte lo occidental de ella. Nada le falta por naturaleza para vivir según ella, y todo se lo proveyó su autor con abundancia y superior calidad.

## Capítulo IX

### Continúa la descripción de la isla de Cuba por lo respectivo a su longitud, latitud y terreno, fertilidad, montes, frutos aves y animales

I. El territorio de la Isla se estima en doscientas treinta leguas de longitud que corren de Oriente a Poniente, según Antonio Herrera<sup>62</sup> en

62. Herrera, déc. 1ª, lib. 2º, cap. 3º.

doscientas cincuenta según el cómputo del Maestro Gil González<sup>63</sup> y en trescientas por el señor don Juan de Solórzano.<sup>64</sup> Su mayor latitud es de cuarenta y cinco, desde cabo de Cruz a Punta de Maisí, angostándose después todo lo occidental hasta estrecharse a doce leguas. Y aunque el repetido Herrera quiere sólo que tenga aquella longitud por tierra porque por mar y agua no las hay, es cierto que por tierra tiene más, porque la experiencia y agrimensura numera ochenta del cabo de San Antonio a La Habana; de esta a Santiago de Cuba doscientas veinte, y de Santiago a la Punta de Maisí sesenta. Sin que obste otra dimensión por los grados que ocupa desde el cabo Oriental al Occidental, porque no siendo su figura recta, es necesario aumente la terrestre a la directa de grados. Sin embargo, conocemos que por la falta de dirección de caminos porque se hace la mensura terrestre aumenta mucho y creemos que con ella pueda tener poco más de trescientas leguas que le asigna Solórzano de cabo a cabo; computándosele setecientas de circunferencia.

II. Su terreno desde Maisí por el Norte es áspero de serranías, que quebrando en una corta llanura, en que se pobló Baracoa, siguen como diez leguas después de esta. Al Sur tiene otra llanura algo mayor en que se pobló Santiago de Cuba, pero remontando en nuevas serranías por ella, corren hasta la costa del Bayamo. Desde este siguen tierras bajas o llanuras que llamaban los indios sabanas; y aunque todo lo demás de la Isla es llano (menos algo de la costa del Sur en las inmediaciones de Trinidad) se observa la diferencia de que en dicho terreno de Bayamo, parte del Príncipe y lo más desde La Habana hasta cabo de San Antonio, es limpio y sin árboles y lo menos montuoso, y al contrario en el resto de la Isla.

III. Algunos autores a quienes siguió nuestro don Juan de Solórzano<sup>65</sup> han padecido el engaño de afirmar que en esta isla de Cuba hay un valle que llaman de Bolas, de más de doce mil pasos de largo, todo lleno de piedras guijarreas redondas de diferentes tamaños, tan perfectas como si se hubiesen torneado, y que han llevado algunas a Sevilla para balas de artillería. Dije que han padecido engaño, porque en la Isla no hay tal valle, pero pudieron equivocarse creyendo en ella el que hay en Nueva España. Refiere nuestro Ribadeneira<sup>66</sup> que en el camino del viejo Méjico para el nuevo, saliendo del Presidio del paso del Norte al Nuevo Méjico, en la forma de treinta leguas de distancia, que llaman la del Muerto, hay en la medianía un grande cerro nombrado el de las Balas, de piedras de todos calibres fabricadas por la Naturaleza, desde el perdigón hasta el tamaño del cañón

63. Maestro Gil González, *Theatro Ecles.* cap. 1º, pág. 273; y Moreri en dicha palabra.

64. Solórzano, lib. 1º, cap. 6º, núm. 12, de *Jure Indiarum*.

65. Solórzano, *Política*, t. 1º, cap. 4º, núm. 10.

66. Ribadeneira, en su *Pasatiempo*, t. 2º, canto 5º, época 5ª, nota B.

de a veinte y cuatro, treinta y treinta y seis y más; tan perfectamente esféricas, como si se hubiesen vaciado en turquesa, de que llevó algunas a España. Y como lo más que se conduce de Nueva España a Castilla, pasa con escala en La Habana o Cuba, pudo nacer de aquí la equivocación de asentarlas llevadas de Cuba, como oriundas en su Isla.

IV. El temperamento de esta es cálido por la expuesta situación; pero lo suaviza la abundancia de aguas con que es refrigerado casi todo el año. Porque en el invierno las atraen los nortes y vendavales, que propiamente le constituyen, donde no se conoce otras nieves ni hielos que su delgado aire. Cuando cesan estas en la primavera, siguen con corta interrupción las aguas de ella, que abundando en el estío, dan mezclados sus vestigios en el otoño, con la repetición de los nortes. Por esta causa forma un temperamento templado entre el húmedo y cálido, que se ha reputado siempre por benigno y más suave que los circunvecinos, pero si se le retardan en alguna estación las lluvias, pica en epidemias dañosas a la salud, que hacen por lo común poco robustos sus habitantes. De esta causa experimenta dos efectivas primaveras en el curso del año; la una mediada, la que análogamente se conoce por tal y comienza desde fines de abril hasta mediados de junio, según se adelantan o atrasan las lluvias, y la otra en otoño conforme se reconocen los nortes, por octubre o noviembre. En cada una de ellas se renuevan los campos de todo lo que han perdido a los fines de la anterior.

V. Sus efectos no sólo rinden fausto y hermosura a Flora, mas también tributan sazonados frutos a Pomona, dando dos cosechas al año como los campos<sup>67</sup> regados del Indo. Distínguense por la denominación de *aguas* y de *fríos*, bien que la primavera es más abundante como más natural. Los indios sólo cultivaban en ellas el *maíz* y la *yuca*, de cuya raíz hacían el *casabe*<sup>68</sup> y los españoles han continuado este cultivo por necesario donde no se coge trigo. Es la *yuca* una planta que en los primeros años produce algunas raíces gruesas que prendiendo de las principales comunes, se conservan blandas y jugosas (como el gengibre y muriack holandés, aunque sin picante) y se llaman también yucas a distinción de las otras raíces duras y delgadas. Ráyanse en levizas o rayos de hoja de lata, y aquel aserrín que produce se prensa, hasta que soltando el jugo, queda con sólo la humedad necesaria a unirse. Este se cuece al fuego sobre burenes, en forma superficial y redonda, compuesta de dos telas unidas con que forman una torta de casabe como de tres cuartas de diámetro, cuyo alimento aunque algo pajoso, suple la falta de pan, sin desagrado, especialmente con salado y dulce. De las partículas más finas que como harina forman asiento en el agua, sale sin otro beneficio el *almidón* con que se une como con cola y blanquea y da cuerpo a la ropa de hilo lavada. Los indios hacían de esta

67. Refiérello el autor anónimo, al libro *Piratas de América*.

68. Trata del *casabe* Antonio Herrera en la descripción, f. 6 y en la déc. 1.<sup>a</sup>, fs. 260 y 234.

agua una bebida que llamaban *veycosí*,<sup>69</sup> pero no se ha conservado su uso en Cuba. No entendiendo que se haya continuado otro cultivo de los indios: mas los españoles lo han hecho de la caña dulce (que trajeron de Europa a la isla Española un Atienzo y<sup>70</sup> Bachiller Beloza y pasaron desde luego a Cuba), y de todos los demás granos propios de países cálidos que rinden en abundancia. No se cogía ni coge en ella trigo ni vino, atribuyendo Herrera<sup>71</sup> a su mucha fertilidad el no granar aquel ni madurar pródicamente la uva.

VI. De esta misma temperie y de la multitud de ríos menores, arroyos y lagos que fecundan las lluvias, nace perpetua frondosidad y opulencia de sus campos siempre verdes y hermosos. Se visten con tan honesto recato y orden, que nunca dejan verse desnudos. Los cedros crecen y se multiplican como en el Líbano, y siendo tan robustos que cada uno pretende ser hablante del cielo, no corre tan ejecutoriada su presunción que dejen de disputarla con justicia otros robustos gigantes de los montes, como el *sabicú*, la *caoba*, el *chicharrón*, el *pino*, el *roble*, y otros semejantes, que con el desmesurado tronco, elevada cabeza y espesas ramas, forman cada uno por sí solo un frondoso bosque. Es cierto que el *cedro* por la cantidad, nobleza y duración de su madera, aplicable para todo con utilidad y hermosura, lleva el principado en la Isla, pero no por eso faltan muy superiores lugares al lustre de la *caoba*, a la negrura del *ébano*, a la resistencia del *sabicú*, *chicharrón* y *quiebrahacha*, ni a la utilidad con que el *pino* rinde la brea y alquitrán de tan ventajosos servicios.

VII. Además de estos, tiene muchos árboles medicinales, como el *Guaguasí*, cuya resina es purgante *anti-gálica*, la que llama Moreri *Caninga* y *Curbana*, cuya corteza se asemeja a la canela: el *Ocuge* de que también se saca resina para las fracciones corpóreas: el *mate* (bejuco) que conspira también a unir dichas roturas, la *Güira*, divina para deshacer coagulaciones de golpes, la *Caña-fístola* y otras muchas plantas y yerbas saludables en que es particularísimo el *Frailecillo* para facilitar la fecundación de las estériles. Los frutales silvestres son también sin número. Celebra dignamente nuestro Herrera la *Jagua*, cuya fruta hace símil a la pera: pero aunque lo sea en el tamaño y algo del gusto, debemos advertir que no es de carne sólida, como aquella, si no con especie de gajos y algo más aguada. También hace mención de las *Parras silvestres*, y que por ellas solían decir los españoles que habían visto *viñas* que duraban 230 leguas. Son además de estos el *Mamoncillo* cuyo árbol iguala al ciprés en hermosura rindiendo fruta gustosa: la *palma* cuya especie *Manaca* da un

---

69. *Ibidem*.

70. Herrera, en la *Descripción de las Indias*. Cap. 6°.

71. Herrera, ubi supra. Cap. 4° y el fin. Pero en algunos lugares se coge trigo como diremos.

fruto abotijado, del porte de dátiles grandes, es dulce, y muy maduro produce un vinagre fuerte: otros pudiéramos numerar de los que acostumbran comerse, pero los frutales que no gastamos por falta de uso y con que se alimentan los cerdos y demás animales como la *bellota*, la *majagua*, la *guasina*, el *cuajaní*, el *jobo*, y otros símiles, son sin número.

VIII. Sus frutas de cultivo son las comunes de tierras calientes. El *mamey colorado*, otro *mamey amarillo*, mayor que el melocotón y de diversa cáscara, pepita y olor pero semejante en la carne de suavísimo gusto; *naranjas*, *limas*, *limones*, con abundancia; *mamones* y *anones* como los de Nicaragua, cuya carne asimila Herrera<sup>72</sup> al *manjar blanco*<sup>73</sup> y *chirimollas* que son injertos de estos dos y de ventajoso gusto. *Aguaates* mejores y mayores que los de Tabasco, pues estos *fon como grandes peras verdeñales* y de carne aguanosa, y los de Cuba equivalen a tres o cuatro peras y de comida más sólida y gustosa. *Papayas* dulces, frescas y grandes, cuyos árboles desmienten la fábula de no parir el hembra sin la inmediación del macho. El *plátano*, común y ventajoso alimento de labradores, que verde se asa o cuece y sirve de pan, maduro de fruta y pasado de dulce. El *coco*, que da de comer y beber en una pieza, dejando un vaso de fuerte duración y color de ébano. Y omitiendo otras de que hace mención el cronista Oviedo. La *piña*, llamada analógicamente de Cuba, que no tiene semejante en cuerpo, olor y gusto, coronada por el autor de la naturaleza para reina de todas. Creemos que algunas frutas de estas y otras de las que abunda, hayan sido posteriormente traídas por los españoles, aunque no lo hallamos recomendado como la *caña*, pero muchas de ellas por su extensión y calidad, indican ser originadas del país, como la *piña*,<sup>74</sup> que nos confirma ser provincial y no traída, la noticia del Padre Acosta, sobre “haberse presentado al señor Emperador Carlos V como tal.” Es finalmente tan abundante y fértil de yerbas y pasto para los animales, que iguala en la fecundidad de sus crianzas lanar, vacuno, caballar y de cerdas, a la que celebran la historia del Nilo<sup>75</sup> en sus vecinos prados, pues paren y crían algunos dos veces al año.

IX. Abunda igualmente Cuba de aves, como *palomas*, *tórtolas*, *torcazas*, *patos* de varias especies, *perdices* y *grullas*, los *flamencos* que de nacimiento se hacen encarnados (y se dice no haberlos en las otras tierras) son como grullas, pero de pico grueso y corvo: *cotorras*, *guacamayos*, *papagallos*, cuya comida y modo de cogerlos recomienda nuestro Herrera: el *alcatraz* que come y digiere el hierro hallándosele gusanos en el buche;

72. Herrera.-Dec. 4<sup>a</sup>, f. 161, cap. 10: que son como manjar blanco.

73. Dulce que se prepara en el país con harina de arroz, leche, azúcar, ambar y algunas le ponen pechuga de pavo asado, finamente pulverizada.

74. Padre Acosta. *Historia natural de Indias*. Lib. 4<sup>o</sup>, pág. 44.

75. Aris. Lib. 7<sup>o</sup>, *Historia natural*. Cap. 4<sup>o</sup>.

el *faisán* conocido hoy por este nombre, por su similitud y que los indios llamaban *bambiayas* y hace azafranado el caldo y de mucho gusto, *yaguasas*, muy semejantes a las garzas pero de mejor sabor. Hay pájaros de dulce canto como el *sinsonete* o Cent son, *zorzal*, *ruiseñor*, *mariposas*, *azulejos*, *negritos*, *chambergos*, *turpiales*, otros que faltos de música con que divertir el oído, abundan en colores que alegran la vista, en cuya clase es recomendable el nombrado *tocororo*, que pintado a espacios de colorado, azul, amarillo y blanco, los conserva tan encendidos que no pueden mejorarse y apenas igualarse.

X. En la línea de animales se ha dicho que Xerez y Torres no vieron cuadrúpedos cuando desde el río de Baracoa internaron la Isla en su primera inspección por el Almirante y lo mismo se observó después, exceptuando sólo los *perrillos* mudos y dos pequeñas especies que comían. La primera consistía en unos animalejos del tamaño de *perrillos de falda*, a quienes llamaban los naturales *Guaniquinajes*, que mataban por los pies y a palos y *tenían muy fibrosa* carne. No puede hoy darse noticia más individual de ellos que esta que trae Herrera, porque el mismo asienta que con los cerdos o puercos de Castilla se acabaron todos, y con efecto no hallamos otra razón de ellos en la Isla. La segunda son las *hutías*, especie de ratón silvestre que siendo de algún cuerpo se alimenta con yerbas y frutas, da gustosa carne, consérvase en abundancia y se come. Las *iguamas* y culebras, que también dicen se comían, hoy no se usan, a excepción de la nombrada *majá*, cuya carne, seca y hecha polvo, se toma como el de la víbora, para dulcificar la sangre, hay otras varias culebras, pero ninguna venenosa, ni otro animal que por él dé muerte al hombre. Los insectos abundan, como en clima húmedo y cálido, siendo particularísimo el cocuyo, los hay tan grandes como de dos pulgadas de largo y más de media de grueso. No dan luz por la boca como falsamente informa el autor de la *Ciencia de Corte*, sino por los ojos y por una abertura como ombligo que tienen en la barriga y abren al volar; pero es tanta que se lee perfectamente con ella.

## Capítulo X

### De las calidades de los habitantes de Cuba, origen de su población, provincias en que estaba dividida, religión, gobierno y costumbres

I. La gente que se halló poblada en esta Isla y la de la Española, Puerto Rico y Lucayas, se tiene toda por una, a causa de haberse hallado entre ellas la tradición, de que estas islas y cayos fueron todos un continente que

dividieron los terremotos o inundaciones<sup>76</sup> de que no está muy distante nuestro Solórzano<sup>77</sup> y por sus pobladores se asienta haber venido de la Florida<sup>78</sup> y que de Cuba se trasmitió esta misma gente a Yucatán<sup>79</sup> impelida de los tiempos cuando pescaban en sus canoas. Tenemos por verosímil aquel origen, porque con la navegación que usaban, les era fácil atravesar de Florida a Cuba por los muchos cayos que intermedian y corta distancia de una a otra, lo que hace admisible haberla recibido más bien de esta provincia que de otra.

II. También halló en la bondad y condiciones de los naturales de Cuba una semejanza con los de Lucayas y Florida, que por todas reglas de buena crítica persuaden su dependencia. El baile, costumbres y gobierno, era muy semejante pero no aprendido, y la paz y división de provincias, en que cada Cacique mandaba sin subordinación a Emperador o Ynca, muy igual. Corría nuestra Isla (a lo que hemos podido entender) dividida en varias provincias o partidos de que menciona Moreri<sup>80</sup> algunos.<sup>81</sup> La más oriental llamada hoy Maisí, *Bayatiquirí*; seguía la de Baracoa que conserva el mismo nombre; continuaba la de *Macaca*, mandada por el Cacique Comendador y después de esta la del Bayamo con quien colindaba por lo interior; la del *Camagüey* llamada hoy Puerto Príncipe. Pero según los pasos de Alonso de Ojeda, que hemos referido, creemos, que entre las del Bayamo y Camaguey, se situaba hacia la costa del Sur la de *Cueybá* en que dejó la imagen de Nuestra Señora. A esta seguía por dicha costa la de Sagua, y por lo interior la de *Caonao* hoy Sancti Spíritus: la de La Habana que comprendía a Matanzas y en fin la de *Haniguanica* o *Guaniguanico*, que corría hasta el Cabo de San Antonio siendo las más dilatadas, y en que era regular se comprendiesen algunas menores. A estas han de agregarse como adyacentes la de Isla de Pinos, que halló poblada el Almirante y la de *Carahate* situada en *Cayo Conuco* frente a la villa de San Juan de los Remedios.

III. Tenían sus pueblos en que hacían vida tan sociable, que siendo cada casa capaz de todo un linaje, habitaban sus indígenas en ella sin discordia.

76. El Padre Fray Gregorio García, en su *Origen de los indios*. Libro 4º, cap. 9º.

77. Solórzano, de *Jure Ind.* Lib. 1º, cap. 4º, núm. 16 y siguientes. Neque mirum videri debet quod ingenti terræ motu, &c. maris alluvione Atlanticam illam insulam absorptam, &c. sub vasto gurgite mer am commemorat Plato. Cun † id frequentissimum fuisse legamus, &c. divino judicio ita disponente, maria, suis sedibus migrantia vastissimas insulas &c. longos terræ tractus occupasse.

78. Herrera. Déc. 1ª, lib. 9º, cap. 4º. y Card. Z. Cano, introducción a su *Ensayo de Florida*.

79. El Padre García, ibid.

80. Moreri en su *Diccionario*. Verb. Cuba.

81. Puede consultarse con fruto el mapa antiguo publicado por el señor don José Mº de la Torre.

Fabricaban las habitaciones a dos aguas y las cubrían de paja, forma de arquitectura que no sólo se conserva en los campos sino en los pueblos y aun tiene raíces en las ciudades. Es muy proveída la Isla de esta paja que suministran la hoja o penca de diversas especies de palmas con los específicos de *real*, *manaca*, *cana*, *barrigona*, *miraguano*, etc., como estas hojas o pencas se subdividen en muchas partes por una vena del centro, atadas por ellas con orden sucesivo que alcanzando unas a otras vayan cubriendo la superior a la inferior; forma una cubierta redoblada hasta el grueso de dos cuartas o tercias de vara castellana, a quien no sólo no penetra el agua en muchos años, pero ni traspasa el calor del Sol. Por esta causa son de más fresco ambiente las habitaciones de paja que las de teja, en que se evaporiza por el interior el calor que recibe el exterior; y sólo la menor combustibilidad y mayor decencia puede hacer preferible en país cálido la teja a la paja.

IV. Con este orden de habitaciones formaban sus pueblos, algunos cortos, como de cinco a seis casas, otros de cincuenta, con mil habitantes, como los que vieron Xerez y Torres y muchos había de doscientas y trescientas casas, en que por progresión geométrica podremos inferir que consistirían de dos a tres mil personas. No tenían en sus habitaciones menaje ni otros trastos, que los mismos que traían para comer; sus camas eran hamacas de un paño de algodón, que atado por los extremos colgaban de las maderas de las casas, sentábanse de cuclillas en tierra, y sólo en la casa de algunos Caciques, había asientos para estos, siendo de la anchura que expusieron Torres y Xerez.

V. Gobernábanse por dichos Caciques de cuya policía, régimen, leyes y costumbres no se escribe con individualidad, asentando sólo que debían de regir al albedrío de su Señor, siendo su voluntad manifiesta la única ley de sus vasallos. Usaban de potestad domínica en estos y en sus hijos, pero no acostumbraban esclavizar los prisioneros de guerra, ni sacrificarlos a sus dioses, manteniéndolos en paz y justicia; ni usaban el pecado nefando, ni otro que arrostrase a la naturaleza.

VI. Corren acreditados los indios de Cuba, de gente buena, mansa y bien acondicionada, de cuya calidad dan pruebas los recibimientos y hospedaje que hicieron a los españoles. Particularizábanse también en el canto y baile, no por acostumbrarlo de diversa especie que en las demás islas, sino por la mayor delicadeza, suavidad y compás con que lo hacían. Andaban desnudos como los demás de ellas. Pero cubrían por recato las partes verecundas con unos pañetes que tejían de algodón.

VII. Conservaban algunos principios de verdadera religión aunque viciada en supersticiones. Ya se ha visto por la exhortación que hizo el cacique anciano al Almirante<sup>82</sup> cuando asistió a la primera misa, que creían en la inmortalidad del alma, y que en la vida eterna se premian o castigan las

---

82. Que dijimos en el cap. 4º, núm. 9 de este libro.

buenas o malas obras temporales por un Dios remunerador: confesaban la creación del cielo y la tierra, y por consiguiente de uno y otra un Creador; primera causa de las causas; culpando desde la rusticidad de sus selvas, la insipiente de Aristóteles y de aquellos estultos ateístas, que en medio de las ciudades le creyeron eterno o fortuitamente formado del concurso de átomos eternals.

VIII. También daban los ancianos razón del diluvio universal, diciendo que por tres personas que habían venido de diversas partes, recibieron en tradición la de haberse perdido el mundo con mucha agua. Explicaban con bastante claridad que un viejo, sabiendo que había de venir el diluvio, *hizo una gran nao y fe metió en ella con fu cafa i muchos animales: i que envió un cuervo i no volvió, por comer de los cuerpos muertos, i despues envió una paloma, la qual volvió cantando y traxo una rama con hozca que parecía de hobo, pero que no era hobo*: siendo esta cuanta similitud podían dar a la oliva, por no haberla en la Isla y guardar alguna entre sí, las hojas de uno y otro árbol.

IX. Continuando sus noticias a la salida de Noé del arca, acabado el diluvio, decían, que este anciano de la nao, luego que salió a tierra, *hizo vino de las parras monteses i fe embriagó*: que tenía dos hijos, de los cuales uno burló la embriaguez del padre, diciéndole al otro: *echémonos con él*; pero que este le cubrió y reprendió a aquel: que el padre *despues de dormido el vino y sabiendo lo ocurrido*, maldijo al primero y llenó de bendiciones al segundo, añadiendo, que del primero procedían los indios de estas tierras y por esta causa no vestían *saños ni capa*, y del segundo los españoles, con cuyo motivo andaban *vestidos y á caballo*; con esta segunda inteligencia se salva una equívoca que puede tener la primera a haber habido noticia del diluvio por tres personas que vinieron de diversas tierras, mediante a que aunque de primer sonido parezca que no comprendió a estos el diluvio universal, existiendo ya estos reinos, y que así traerían origen antidiluviano, pero confesando que descienden del segundo padre universal Noé, queda claro que la venida de los que dieron y recibieron la noticia, fue posterior a esta inundación del Universo.

X. Estas noticias, verdaderamente particulares, (y que por muy especial la del origen de los indios no hallada en otra parte) recomienda el Padre García se comprendieron más claramente por un indio senectudinario a quien llamó *Perro* el español Gabriel de Cabrera.—Al oírse injuriar con aquella expresión, le dice y reconviene:—*¿Por qué me riñes y llamas Perro cuando todos somos hermanos: vosotros no procedéis de un hijo de aquel que hizo la nao grande para falvarfe del agua, i nofotros del otro?*<sup>83</sup> ¿Qué pregunta de tanto nervio para confesión de la herejía adamítica y demás que desbarraron igualmente, sobre mejores luces, contra principios de fe!

83. Refiérela Antonio Herrera. Déc. 1ª, lib. 9º.

Cabrera, en fin, suavizado a la fuerza interior de la reconvención, inquirió con más individualidad del propio indio, lo que entendía en el particular; y hallando penetradas las noticias expuestas, hizo que lo repitiese delante de muchos castellanos. Oyéronle estos con admiración y confesaron la providencia de Dios, que ilumina a todo hombre viviente sobre la tierra,<sup>84</sup> aunque exista en las más incógnitas islas de ella, para que se conozca y haga evidente que no puede caber ignorancia positiva e invencible de su existencia; atributo de remuneración, por lo que nuestra perdición o felicidad depende únicamente de nuestra cooperación.

XI. Sin embargo de esta instrucción, no se halló que los naturales de Cuba profesaran religión alguna, ni porque no acostumbraban tener templos, ni ídolos, ni usaban sacrificios: tenían unos sacerdotes médicos o hechiceros, a quienes llamaban *Behiques*, los cuales sembraban en el común muchas supersticiones, agorerías y ramos de idolatría. Creyóse que hablaban con el demonio, porque le declaraban sus dudas y daban respuesta de lo que se les inquiría; preparábanse para hacerse dignos de aquella infernal visión, ayunando tres o cuatro meses, con el solo alimento de zumo de yerbas, y cuando se veían flaquísimos, estaban en aptitud de aparecérselos la infernal bestia. En su conferencia entendían si seguirían buenos o malos tiempos en enfermedades o salud: si nacerían o no hijos: si morirían o no los nacidos y otras iguales inquisiciones, limitándose a esto sus oráculos y vaticinios. Los mismos *Behiques* hacían el oficio de médicos, curando con soplos y otros actos exteriores supersticiosos, a que acompañaban palabras que por no pasar de los dientes se hacían misteriosas.

XII. Sus alimentos se limitaban a la pesca que hacían en las costas de Cuba y cayos adyacentes, con la abundancia que dejamos recomendado: a los *guaniquinages*, *jutías* e *iguanas* que cazaban en tierra y a igual abundante caza de aves. Gastaban por pan el maíz y yuca que cultivaban en la cantidad necesaria para mantenerse todo el año, por la seguridad con que esperaban la sucesiva cosecha; pero aunque de esto se quiera inferir su desidia y flojedad, no hallamos fundada la hilación, porque manifestando la experiencia que por la temperie del país se daña todo grano pasado todo el año, pudo este conocimiento limitar su afán a sólo el del consumo, pues no había comercio que extrajese, ni otro motivo para multiplicar el trabajo. Y finalmente, se alimentaban con las frutas silvestres que hemos dicho ministra la Isla y cuya abundancia es demasíadamente franca para unos individuos que vivían sólo a la naturaleza.

---

84. Joan II, illuminat omnem hominem veniéntem in hunc mundum.



**LIBRO SEGUNDO**  
**COMPRENDE LA PACIFICACIÓN Y POBLACIÓN**  
**DE LA ISLA DE CUBA, DURANTE EL GOBIERNO**  
**DE DIEGO VELÁZQUEZ DESDE 1511 HASTA 1525**



Capítulo I  
Pasa Diego Velázquez (cuyo mérito y calidad se expresan)  
a pacificar y poblar a Cuba: toma puerto en el de Palmas,  
vence y castiga al Cacique Hatuey, y se pacifica  
la provincia de Maisí

I. Adelantados los descubrimientos y pacificaciones en las Indias y ejecutoriados por la justificación del Consejo, los derechos en que sucedió el segundo Almirante don Diego Colón por muerte de don Cristóbal su padre, le subrogó S. M. en el gobierno de la isla Española en que habíamos dejado a Nicolás de Ovando. Diéronseles sus despachos con la misma jurisdicción y facultades que a los dos anteriores, y algunas prerrogativas y ampliaciones, que merecían su mayor carácter y los servicios del padre. Tomó posesión de él: residenció a Ovando, continuó las poblaciones, pasando varias personas a practicarlas en diversos lugares y corriendo ya el año de 1511 hubo de caber en suerte la pacificación de Cuba para la cual puso los ojos el Almirante, en Diego Velázquez.

II. Era este natural de Cuéllar y uno de aquellos españoles a quienes sus prendas lo habían distinguido particularmente entre los muchos que pasaron al Nuevo Mundo: las personales le hacían amable, y respetable por su gentil cuerpo y gallarda presencia, rostro blanco y agradable, pelo rubio y hermoso, era de condición humana y alegre, aunque cuando importaba, sabía autorizarse y hacer que lo respetasen. Había venido<sup>1</sup> a la isla Española con el primer Almirante desde su segundo viaje y había sido criado del Adelantado Bartolomé Colón. En todos tiempos se hizo estimable su servicio, mereciendo la primera aceptación del Almirante y del Go-

---

1. Herrera, déc. 1ª, lib. 6º, cap. 4º.

bernador Bobadilla, quienes le crearon uno de los primeros Capitanes de la isla Española. Amábanle mucho los españoles por su fidelidad y mérito, y supo proceder con tanta prudencia, que continuó disfrutando el mismo beneficio con la primera gracia del Comendador Nicolás de Ovando, prueba evidente de su grande discreción, porque nunca se requiere más para sostenerse, que cuando transitan los mandos a manos de quienes quieran desautorizar a los pasados y mirar con desafecto las hechuras del anterior.

III. Por este mérito y calidades<sup>2</sup> les destinó el Comendador Ovando, a la pacificación de la provincia de Haniguayagá, una de las que hicieron armas durante su gobierno en la isla Española: obstinóse en la resistencia por algún tiempo, pero al cabo de él, vencida por la pericia y valor de los españoles, con aprehensión de su Cacique, se dio de paz. En ella pobló Velázquez cuatro villas, una que nombró de Salvatierra de la Sabana, en la misma costa del Sur; otra llamada Yaquimo, por nombrarse así aquella provincia entre los indios, con una fortaleza en el puerto de mar; otra treinta leguas, de Santo Domingo que tituló San Juan de la Maguana, y la cuarta que llamó Azua. De estas cuatro villas y una que se pobló en la misma tierra y llamó de Verapaz, hizo el Comendador su Teniente a Velázquez, cuyo encargo desempeñó mientras duró el gobierno de Ovando. No consta, si conservaba esta Tenencia cuando fue destinado a la pacificación de Cuba, pero se asienta<sup>3</sup> que era el *más rico y estimado entre los que habia de los antiguos de la Española*, querido del segundo Almirante, por su experiencia y acierto y *amado de todos los castellanos que habian observado su gobierno*, y que tenía toda su hacienda en Xaragua, costas fronterizas a Cuba.

IV. Publicada la elección del capitán Diego Velázquez para su pacificación y población, se conmovieron muchos españoles a seguirle, llevados unos del afecto que le tenían y otros de probar si con la mutación del país, lo hacían de fortuna. Uniéronse en la villa de Salvatierra, que como se ha dicho cae a costa frontera de Cuba. Aprontáronse en su puerto cuatro navíos para la conducción de la gente, y habiéndose pasado revista a esta, se hallaron trescientos hombres hábiles y voluntarios. Contábase entre ellos el capitán Francisco de Morales, natural de Sevilla, sujeto de honor y respeto, a quien el Almirante mandó servir bajo las órdenes de Velázquez, prohibiendo a este lo depusiese del empleo; Andrés Duero y Hernán Cortés que iban encargados de la Secretaría de gobierno, dándose el primer lugar a Duero, porque aunque Cortés era más hábil e instruido en algunos principios de estudios, aún no gastaba el reposo y reserva que aquel, y que tanto se requiere en un Secretario. Torquemada varía sólo en asentar<sup>4</sup> que

2. Herrera, en dicha déc. 1ª, lib. 6º, cap. 4º.

3. Herrera, déc. 1ª, lib. 9º, cap. 3º y 8º.

4. Torquemada en su *Monarquía Indiana*, t. 1º, lib. 4º, cap. 2º.

Cortés pasó a Cuba en esta ocasión como oficial del primer Tesorero Miguel de Pasamonte, el que lo hizo con Velázquez, encargado de cobrar los quintos del Rey. Previnieronse de armas y bastimentos y estando todo a la vela, navegaron desde dicho puerto de Salvatierra de la Sabana, por el mes de noviembre de 1511, y en feliz viaje atravesaron brevemente aquel corto crucero de mar que hay hasta la punta de Maisí.

V. Arribaron los bajeles a un puerto que nombraban de Palmas o Palomas en dicha costa, y tomando tierra se comenzó a meditar sobre oportuna situación para su establecimiento. La mansedumbre y benignidad que habían manifestado en todos tiempos y ocasiones los naturales de Cuba, debía haber conceptuado en mucha seguridad a los europeos, pero la supervenencia a aquella provincia y costa de Maisí del Cacique Hatuey, les ofrecía alguna dificultad en su principio. Este Cacique, que como se ha dicho, se retiró con su gente<sup>5</sup> de la Española, e hizo echar en el río el oro a que llamaban Dios de los españoles y los esperaba en aquellas serranías de Maisí, había puesto a los cubanos en grande confianza de resistir la entrada de los extranjeros, y como corría él y su gente con estimación de belicosos y había tomado la situación fronteriza al enemigo y ventajosa por sus malezas y serranías, era la expectación y confianza de los de la Isla.

VI. Por esto, luego que Velázquez desembarcó su gente en el puerto de Palmas, comenzó a inquietarle la de Hatuey, con aquella guerrilla que acostumbraron generalmente estos indios, sorprendidos en el mayor sosiego, tan luego que sentidos hallaban la resistencia de las armas, se retiraban a los bosques a donde no los podían perseguir los españoles, así por la dificultad de entrar los caballos en ellos, como por la mayor destreza y agilidad que tenían de andar aun a pie por las espesuras. Dos meses se mantuvieron en esta especie de hostilidad, que aunque débil para temida, podía ser grave para despreciada, y este mismo cuidado la hacía penosa a los que debían vivir sobre sus sorpresas, y al mismo tiempo resistir las incomodidades de temperamento y terreno extraño y desprovisto. Al cabo de dicho tiempo, cesando en las insurgidas, se ocultaron enteramente en los montes, sin que se numeren muertos o heridos de una ni otra parte.

VII. No pareció a Velázquez conveniente dejar aquella demostración sin castigo por las perniciosas consecuencias que este principio podría traer a sus progresos, y con esta mira mandó perseguirlos por los montes y en ellos aprehendían comúnmente algunos indios, que conducidos a la presencia del Gobernador, eran repartidos por este, entre los mismos aprehensores, a efecto de que les sirviesen como prisioneros y no como esclavos. Hatuey se defendió por más tiempo, ocultándose en lo interior de las serranías, desesperado de defensa contra las ventajosas armas de los

---

5. Herrera, décadas, lib. 9º, cap. 4º, al fin.

castellanos, pero al fin fue aprisionado con harto trabajo y conducido a la presencia de Diego Velázquez y le mandó quemar.

VIII. Los autores extranjeros siempre émulos de nuestras glorias en el descubrimiento y pacificación de estos Reinos, procuran desacreditarlas introduciendo falsas imposturas, en los hechos de sus pacificadores. Al que acabamos de referir, lo acriminan por el exceso de castigo y satirizan agregando una irrisión inverosímil. Dicen que<sup>6</sup> estando Hatuey próximo a la hoguera, fue exhortado por un sacerdote cristiano, a que abrazase nuestra religión, anunciándole en premio la posesión del Cielo; que Hatuey le preguntó si había españoles en ese Cielo, y respondió que sí, exclamó: pues ni al Cielo quiero ir con los españoles, porque el mejor de ellos no vale nada. Pero esta es una especie que ella misma se defiende por increíble, dejándonos la gloria de ser envidiados y no envidiosos.

IX. En cuanto a la pena, parecerá que hubo exceso, si se considera a Hatuey simple enemigo, mas no si se mira, calificado rebelde y motor de los Cubeños. Estos esperaban el éxito de su obstinación para regular sus operaciones bélicas o pacíficas, y cauterizada con fuego la raíz, se consiguieron aquellos efectos proficuos, por los cuales tienen algunos críticos y juristas, ser la mayor equidad el sumo grado de rigor, porque lo que sufre uno, temen y se evitan muchos. Así los indios no sólo de la parcial de Hatuey, mas también los naturales de Cuba, amedrentados de este castigo, no osaron en lo sucesivo, hacer la más leve resistencia a los españoles, antes al contrario, muchos ocurrieron voluntariamente a prestar la obediencia. Esta fue verdaderamente toda la guerra, que costó la pacificación de Cuba, y como se ha visto, no ejecutada por sus naturales, sino por los de la Española acogidos a ella y extorsionados de los nuestros.

## Capítulo II

Vienen de Jamaica a Cuba treinta flecheros con su cabo Pánfilo Narváez a quien hace capitán Velázquez: puebla la villa de Baracoa y manda a Narváez a reconocer la Isla: es sorprendido de los bayameses, y se libra al ruido de una yegua con cascabeles

I. Desembarazado Velázquez de la inquietud que le causaba Hatuey, se halló con un refuerzo considerable de gente, que cuando menos esperado, se le hizo más reconocido, porque corriendo a Jamaica la noticia de su venida a Cuba, desearon acompañarle algunos de los que habían seguido

6. El libro anónimo que se apropia el Abad Raynal, t. 1º, cap. 40. Colonia de Cuba

hasta allí al capitán Juan de Esquivel. Pánfilo Narváez, sujeto bien personado,<sup>7</sup> cortés, honrado y de buenas costumbres, aunque poco prevenido y no muy prudente, se hallaba entre estos, y gozando de alguna autoridad atraído del paisanaje con Velázquez por ser natural de su tierra de Cuéllar; hizo cabeza a los afectos, y unió hasta treinta hombres de los mejores flecheros de Jamaica. Pidieron licencia a Esquivel para pasar a Cuba en auxilio de Velázquez y habiéndola facilitado, se proporcionó embarcación en que pasaron a la costa de Maisí. Fueron recibidos en ella con aquel agrado que merecía su inclinación y socorro, y distinguió Velázquez a Narváez, haciéndolo su principal capitán y honrándole tanto, que ocupaba su segundo lugar en la estimación común.

II. Pasáronse del puerto de Palmas, a aquel río que el Almirante llamó de los Mares en su primer viaje, y desde el cual entraron Torres y Xerez al reconocimiento de la tierra. Aquí hacen las serranías de aquella costa del Norte, una llanura que fertiliza el río y la cual en comparación de aquel terreno era lo mejor; aunque lo peor en contraposición del resto llano de la Isla, y con aquel motivo y la proporción de su puerto e inmediación de este puerto a la Española, trataron de situarse en él los españoles. Llamábase aquella provincia entre los indios Baracoa, y aunque los nuestros eligieron por titular de su nueva Villa a Nuestra Señora de la Asunción<sup>8</sup> quedó y permanece con el distintivo de Baracoa. Dieron principio a la formación de su pueblo, haciendo Velázquez repartimientos de indios para su trabajo y entrado ya el año de 1512, siendo socorridos por los naturales de bastimentos que les contribuían abundante y voluntariamente, se comenzaron también a fomentar sementeras y crianzas. Es digno de memoria y honor a nuestros criadores y hacendados la de haber sido Hernán Cortés (aquel héroe que se hizo asombroso en la conquista de Méjico) el primer hacendado que crió<sup>9</sup> en Baracoa vacas, ovejas y yeguas, dando Velázquez encomienda de indios en Manicaras.

III. Adelantada esta Villa y con algún acomodo ya sus vecinos, resolvió Velázquez se reconociese formalmente todo lo interior de la Isla, a efecto de coordinar con conocimiento las poblaciones que conviniesen en ella. Cometió esta diligencia a su capitán Pánfilo Narváez con la escolta de treinta españoles<sup>10</sup> y prevenidos de lo necesario tomaron el camino que pareció más oportuno, yendo el Capitán en una yegua, y el resto de su gente a pie, cruzaron algunas poblaciones menores en que eran bien recibidos y socorridos por los naturales, que salían admirados a verlos y quedaban asombrados con la vista de la yegua, cuyo brío pronto obedecía al freno

7. Sigue Herrera, en la déc. 1ª, lib. 9º, cap. 7º.

8. Herrera, déc. 1ª, fol. 24, columna 1ª.

9. Torquemada en su *Monarquía Indiana*, t. 1º, lib. 4º, cap. 3º.

10. Continuamos con Antonio Herrera. Déc. 1ª, lib. 9º, cap. 7º.

y movimientos violentos y fuertes se les hacían más admirables. Llegaron sin demora a la provincia del Bayamo<sup>11</sup> cincuenta leguas distante de Baracoa, cuyo terreno les fue muy agradable por ser llano, fértil, proveído de aguas corrientes y encharcadas y muy abiertas de campañas espaciosas, que nombraban los indios sabanas y conservan hasta hoy este distintivo.

IV. Aquí determinaron detenerse cuanto bastase a un breve descanso y reconocimiento del terreno, y a este fin tomaron alojamiento en uno de sus pueblos. Asistían en él con toda aquella confianza en que pone al feliz su misma felicidad y que hizo mayor en Narváez su genio poco cauto, trascendiendo esta a permitir un sueño descuidado en las pocas centinelas sobre cuya vela dormían los demás. Por el contrario, los indios vigilantes y en expectación, confirieron entre sí o el modo de libertarse de aquellos pocos forasteros dándoles muerte, o de posesionarse furtivamente de sus vestidos, cuyo uso comenzaban a envidiar avergonzados de su desnudez. Confederáronse secretamente todos los de la provincia, que se dice llegarían a cerca de siete mil, y acordaron dar a los españoles un asalto nocturno, acometiendo al pueblo en varias cuadrillas y por diversos puestos, pero a una misma hora. Mas, la voluntad del Altísimo que visiblemente favorecía a los nuestros, dispuso la confusión de Senaquerib en tan desigual y desprevenida violencia.

V. Un trozo de los indios, expoleado de la codicia, se anticipó a la hora prevenida, por adelantarse con el tiempo la mejor parte del pillaje. Entró hasta el pueblo y sus casas sin ser sentidos aún de los centinelas que dormían y levantando en él la vocería para más amedrentar y conturbar a los despertantes, se ceban en el pillaje de los vestidos, sin herir ni ofender las personas. Despertaron Narváez y los suyos, pero pasando del sueño a la confusión, se hallaron poco menos ineptos a la defensa en esta que en aquel y se movían atónitos en las tinieblas, sin saber ni atinar a lo que convenía. En este conflicto, tomaron algunos tizones encendidos unos indios de Jamaica que traía el Capitán consigo, y con la luz que hacían movidos, pudieron los naturales distinguir a Narváez que aún despertaba. Diéronle una fuerte pedrada cerca de la boca del estómago, cuyo golpe le derribó en tierra, clamándose muerto de ella, pero un religioso franciscano que le acompañaba (y cuyo nombre no se expresa) le animó y esforzó lo bastante a recuperar el brío. Toma la yegua que tenía en la misma casa y puesta la silla con un pretal de cascabeles que traía, monta en ella descalzo y con solo la camisa de dormir y otra de algodón y comienza a correr por la plaza.

VI. Asombrados los naturales de una vista y ruido tan extraños a sus sentidos, se sobrecogen de un temor pánico que los obliga a huir al bosque inmediato, y no creyéndose aún en él seguros de la multitud de enemigos

---

11. Donde se halla hoy situada la villa de San Salvador del Bayamo.

que conceptuaron en el ruido de los cascabeles, continuaron la fuga hasta la provincia vecina nombrada el Camagüey, cincuenta leguas distante. Recóbranse los españoles, reconocen el pueblo y sólo hallan en él algunos ancianos y enfermos a quienes la senectud y dolencia puso grillos en la fuga. Comprendieron por estos el camino que llevaban los invasores y tratan de hostilizar su retaguardia, mas, como habían sacado ventaja de tiempo y la gozaban en la marcha y práctica del terreno, no fue asequible el alcance, y pareciendo poca la gente para buscarlos a más distancia, se retiró Narváez a la población. Desde ella dio aviso al Gobernador de lo ocurrido con aquellos naturales y se mantuvo más despierto esperando sus órdenes y reconociendo el terreno y calzadas de la provincia.

### Capítulo III

Inquiétase Baracoa, prende el Gobernador al capitán Morales y a Cortés, cuya tragedia, amores, casamiento y reconciliación se expresan. Sale Velázquez a reconocer la costa del Sur. Llegan Ocampo y el tesorero Cristóbal de Cuéllar. Despósase Velázquez, enviuda y se rinden los bayameses

I. Mientras Narváez reconocía la Isla, continuaba Velázquez en el fomento y providencia de adelantar la villa de Baracoa y aunque como se ha dicho era hombre prudente, afable y bien querido, no parece que estaba muy contenta su gente con la administración de justicia. El primero que alzó la voz fue el capitán Francisco de Morales, que como se ha dicho, era sujeto de honor y autoridad, a quien se unieron otros mal contentos, que aunque no de tanto respeto, hicieron partido bastante a poner en cuidado al Gobernador. Resolvió este procesar a Morales por dicha causa,<sup>12</sup> hízolo prender, y puesto en estado el proceso, lo remitió con él a la Española a disposición del Almirante: pero permaneciendo raíces de la parcialidad, se multiplicaron las quejas contra Velázquez.

II. Comprendióse por este tiempo haber llegado a la isla Española, los jueces de apelaciones proveídos por S. M. y tomando con esta noticia nuevo esfuerzo los quejosos, comenzaron a formalizar informativos y memoriales con que instruir sus recursos. Tratóse de enviar personero, que presentándolas al Tribunal Superior agenciase y expensase su breve y feliz despacho y para ello pusieron la mira y recayó la elección en Hernán Cortés, porque su resolución y habilidad pareció necesaria a cruzar la travesía

12. Sigue Herrera en dicho cap. 7º, lib. 9º, déc. 1ª.

de diez y ocho leguas de mar ocultamente y en una canoa y a sacar con lucimiento el éxito de la causa. Descubierta por Velázquez la conspiración y estando ya para partir Cortés, fue aprehendido de su orden y puesto en una prisión, con demostraciones de quererle ahorcar, pero interponiéndose súplicas y ruegos, decayó el primer rigor y le mandó pasar con prisiones a bordo de un navío. Continuaba en ellas Cortés, poco sufrido y algo desesperado de alivio, hasta que hallando proporción de forzarlas una noche que los centinelas dormían, se arrojó al agua asido de un madero por no saber nadar. Estaba la marea menguante o bajando y con este impulso de las aguas, se fueron desuniendo Cortés y el madero de la tierra hasta la distancia de una legua de la parte exterior del navío, de suerte que llegó a verse tan afligido que quiso soltar el madero y dejarse ahogar, mas entrando la creciente, volvió a inmediarse a tierra tomando su playa.

III. Sin embargo del cansancio que le había causado tan dilatada fatiga, viendo que se acercaba la luz del día y que echándole de menos en el navío habían de solicitarle, procuró ocultarse y se acogió al asilo de la Iglesia. Vivía no lejos de ella Catalina Juárez, hermana de Juan Juárez, dama de mucha honestidad (a quien da Moreri<sup>13</sup> el nombre de Francisca) y en quien había puesto Cortés su afición, y aunque hasta entonces no parece que se la hubiese declarado del todo, la ociosidad e inmediatez hicieron tercera a su galanteo nocturno.

IV. Un día, pues, que con la ceguera de amantes, juzgando ciegos a los demás, salió de la Iglesia a obsequiarla, le tomó la espada el alguacil Juan Escudero y aprehendiéndole de sorpresa, le puso en la cárcel a disposición de los Alcaldes. Procedieron estos contra el preso y aunque no especifica Herrera el cargo que le hicieron, ni calidad de pena a que le condenaron, asienta, que lo sentenciaron rigurosamente. Apeló el reo para ante el Gobernador (cuyo grado estuvo en costumbre a los principios del gobierno de esta Isla) quien, aunque indignado contra Cortés, usando de su noble índole y atendiendo a las súplicas de Andrés Duero y otros amigos del paciente, hubo de perdonarle, separándole de su servicio.

V. Libre y absuelto nuestro Cortés, sufrió algún tiempo el menosprecio y abatimiento que atrae a todo vecino el desafecto superior y consolaba su pena con la amistad y favores de Duero y otros dependientes del gobierno y con el embeleso de sus amores. Creció Cupido<sup>14</sup> al abrigo de las gracias y comunicación de la Juárez y ajustándose las convenciones, la recibió en dulce himeneo conforme al rito de nuestra Santa Madre Iglesia. Tuvo en su consecuencia un hijo, aunque se duda si fue del matrimonio o natural. A las persecuciones del Estado unen otras que la satisfacción con que Cortés seguía su matrimonio le califican de legítimo, y habiendo ya decaído el

13. Moreri en la palabra Cortés, Hernando o Fernando & de su *Diccionario*.

14. Por todas partes da que hacer este bellaco.

enojo de Velázquez alcanzó Cortés que se lo sacase de pila. Con tal enlace espiritual y los comedimientos respetuosos de este, volvió a reconciliarse el antiguo afecto, ardiendo tan vivo como en carbón hecho al mismo fuego.

VI. De esta suerte refiere Herrera, lo ocurrido entre Velázquez y Cortés, pero Torquemada<sup>15</sup> siguiendo a Gomara, hace incierta la disposición del segundo en marchar a la Española con poder de los quejosos; y dice, que huyó la primera vez de la cárcel y que preso por Escudero, sentenciado por los Alcaldes y perdonado por Velázquez, le remitía este a la Española y huyendo del navío, tomó segunda vez la Iglesia, de la que salió una noche y habiéndolo hecho el Gobernador al campo, le buscó en él hallándolo solo, y reconciliándose tan de veras, que durmieron juntos. Queda a la elección del lector la fe que se debe a los autores a que sólo toca referirnos cuando el silencio de Solís nos deja indecisos<sup>16</sup> en estas circunstancias.

VII. Deshecha la conspiración y recibida la noticia de lo ocurrido con Narváez en Bayamo, le mandó orden el Gobernador para que siguiese y castigase los inquietos y entre tanto<sup>17</sup> salió el mismo Velázquez con Juan de Grijalba, joven hidalgo y natural de Cuéllar, el Bachiller Bartolomé de las Casas, clérigo natural de Sevilla y cincuenta hombres, a reconocer por sí, la parte de la tierra y parece que se acercó a la costa del Sur y provincia en que se situó después la villa de Santiago. Aquí comprendió por sus naturales que había llegado al puerto de Jagua, un navío de españoles y equipando una canoa con indios remeros y carta credencial, la mandó en su solicitud. Eran los arribados a Jagua, Sebastián Ocampo, el que bojeó la Isla y diez y nueve marineros que volviendo del Darién para la Española perdió el navío, se acogieron a aquel puerto y luego que recibió Ocampo la carta de Velázquez, dejando la embarcación con tres pipas de vino y cuatro marineros, se embarcó gustoso con los otros quince en la canoa y fue donde Velázquez.

VIII. Tuvo este también noticia de haber llegado a Baracoa el Contador Cristóbal Cuéllar, electo Tesorero de S. M. en la Isla, y sujeto en quien sobre una recomendable cordura, concurría tan desordenado celo del servicio del Rey, que solía decir que por él daría dos o tres tumbos en el infierno. Traía consigo Cuéllar a su hija doña María, que habiendo venido a la Española de dama de la Almiranta doña María de Toledo, pasaba a Cuba a casar con su Gobernador Velázquez, con quien estaba concertada. Luego que este lo comprendió, dejó los más de sus cincuenta hombres bajo la obediencia de Grijalba, previniéndole que se dirigiese por los dictámenes del Bachiller Casas, hasta tanto que vuelto Narváez, continuase sus órdenes y marchó con algunos y la espuela del amor para Baracoa.

15. Torquemada, t. 1º, lib. 4º, cap. 2º.

16. Solís, *Conquista de Nueva España*, lib. 1º, cap. 9º.

17. Seguimos a nuestro Herrera ubi supra.

IX. Comenzaron los preparativos de la boda, y anticipándola el deseo, se celebró un domingo con todo el aparato y magnificencia que deja conceptuarse entre iguales personas. Siguiéronse los placeres que a los primeros pasos se convirtieron en pésames, porque acometiendo a la novia un inopinado y violento accidente, la desnudó al séptimo día de las galas nupciales que había vestido en el tálamo, para cubrirla de la mortaja con que fue conducida al túmulo. Flor, iris o vapor, que cuanta más hermosura gasta en la mañana, tanto más anuncia su inmediato ocaso y cuya vida en sueño, trajo a Velázquez muchos días de melancolía y una pena verdaderamente despierta.

X. Retiróse Narváez, sin haber podido dar alcance a los indios que huyeron al Camagüey, pero detrás de él vinieron estos humillándose, confesando su yerro y pidiendo perdón, con signos de estar verdaderamente arrepentidos. Acogióronse al Bachiller Casas, que ya se había incorporado con Narváez para que intercediese al perdón, siendo mediano para con él, y le presentaron por fineza una ensarta de cuentas podridas, que cuanto eran estimables en ellos, padecían desestimación de los nuestros. Casas las recibió con agrado y agasajo, y haciendo cumplidamente su oficio, obtuvo el perdón general, con el que regocijados los bayameses, volvieron a ocupar pacíficamente sus pueblos. Créese que la causa de su vuelta, fue la expulsión que experimentaron de los camagüeyanos, porque acostumbrando a cultivar sólo aquellos comestibles que bastaban a su preciso alimento, y escaseando este con la ayuda de tanto vecino, se vieron precisados a expelerlos antes que pereciesen unos y otros.

#### Capítulo IV

### Continúan Narváez y el Padre Bartolomé de las Casas el reconocimiento de la Isla, lo hacen de las provincias de Cueybá, Camagüey y de los pueblos de Caonao y la Rosa, con los particulares sucesos que se expresan

I. Incorporada la gente con que Pánfilo Narváez había salido y la que quedó con Juan de Grijalba y llegó con Ocampo, que compondrían hasta cien hombres, mandó orden para que el primero continuase el reconocimiento de la tierra, llevando consigo al Bachiller Bartolomé de las Casas. Dispúsose todo y volvieron a tomar el camino hacia la provincia de Camagüey, marchando a principios del año de 1513, con la lentitud que requería el ir sólo cuatro en yeguas y los demás a pie, y por caminos poco reparados. A las jornadas en que se computaron treinta leguas distantes

de Bayamo, llegaron a la provincia y pueblo llamado Cueybá<sup>18</sup> el mismo en que Alfonso de Ojeda y los suyos se habían recobrado de los trabajos padecidos en la ciénaga y en que dejó la imagen de Nuestra Señora.

II. Iban entre la gente de Narváez, algunos de los que acompañaron a Ojeda en aquel angustioso paso, y recordando en la bonanza los trabajos de la tormenta, refrescaron la memoria de la gran devoción con que aquellos naturales habían quedado hacia la Inmaculada Señora. Oíalos con agrado el Bachiller Casas y llevando consigo otra imagen muy devota de la misma Reina, propuso en sí permutarla con los indios por la que Ojeda les había dado. Recibieron los naturales con agrado a los nuestros, proveyéndonos de bastimentos, alojamiento y demás posible a su descanso, y hallaron la iglesia que se había edificado a Nuestra Señora, muy adornada con paños de algodón y un altar en que estaba colocada su imagen.

III. Cantábanle los indios versos que habían compuesto en su idioma elogio, celebrándola con bailes, y manifestaban tanta devoción a Santa María, que llenaba de júbilo a los católicos. Con tan buenos antecedentes, comenzó el Padre las Casas a bautizar los párvulos, en que mostraron mucha complacencia sus padres; pero manifestando al Cacique la intención y deseo de permutar la imagen, se le reconoció tristeza y desagrado. Llegó la noche y tomando consigo dicho Cacique la imagen que le dio Ojeda, se retiró a los montes, donde se ocultó con ella.

IV. Al amanecer del siguiente día, determinó el Padre las Casas decir misa en la iglesia de Nuestra Señora, y mandando llamar al Cacique para que asistiese a ella, le fue respondido por los suyos que su Señor se había llevado la imagen por miedo de que se la tomase el Padre. Esta demostración puso en cuidado a los nuestros, recelando que pudiese causar tanto desagrado en los naturales, que pasasen de la paz en que fueron hallados, a alguna inquietud dañosa, y para precaverla, se mandaron indios que solicitando al Cacique, le certificasen de parte del Capitán y del Padre, que no se les despojaría de su imagen, antes sí se les daría graciosamente la otra. Esto mismo se hizo entender a los demás vecinos de la población, mas, aunque estos se manifestaron satisfechos, nunca quiso venir el Cacique con su Santa María, hasta que los españoles dejaron el pueblo continuando su marcha; efecto propio de un grande amor que no tiene por bastante seguridades, más que la posesión de lo amado.

V. Caminó Narváez más de veinte leguas, desde Cueybá hasta entrar en la provincia de Camagüey, que era dilatada y de mucha gente.<sup>19</sup> En ella fueron igualmente recibidos con obsequio y agrado: presentábanles el pan de que usaban llamado *casavi*, la caza que hacían de los perrillos nombrados *guaniquinajes*, pescados y demás alimentos que gastaban. El celoso

18. Sigue Herrera en el cap. 15, lib. 9º, déc. 1ª.

19. Es la que corresponde hoy a la villa de Puerto Príncipe.

Padre las Casas, aplicado con exactitud a su ministerio espiritual, por medio de indios intérpretes y españoles que entendían ya algo sus idiomas, procuraba introducir en los naturales los primeros principios de la religión verdadera, con que los iba aficionando a ella, y lograba con su beneplácito bautizar los párvulos, que fueron innumerables en esta provincia. Y por evitar las demasías militares que disgustaron a los indios, acordó con Narváez que separare enteramente una parte de los pueblos en que los españoles asistiesen para apartarlos de aquellos, prohibiéndoles con graves penas su comunicación.

VI. Con este orden y tranquilidad, se fueron reconociendo otros muchos pueblos, en que siendo igualmente obsequiados los nuestros, cuidaba el Padre Bartolomé de los naturales en su instrucción y conservación. Hizole este celo tanto lugar entre ellos, que lo respetaban y veneraban en el alto grado que lo hacían de sus Behíques, lo que importó mucho para el pacífico reconocimiento de la Isla, porque cuando querían pasar de unos a otros pueblos, mandaban por delante algunos indios con cualquier papel, puesto en una vara e instruidos de que dijeran a los de la población: que el Padre mandaba por aquel papel, que no se ausentasen porque no les haría daño, que tuviesen que comer, preparados a los niños para bautizarlos y desocupada la mitad de la ciudad para acuartelar la tropa, porque de lo contrario se enojaría. Obedecían y cumplían sus órdenes como si tuviesen fuerza de autoridad, teniendo por más que milagro, que por un papel mudo, se pudiesen comunicar los ausentes, y con esta prevención, se iba caminando en paz y sin necesidades.

VII. Acercándose a un pueblo grande llamado *Caonao* y como tres leguas antes de él, vieron un arroyo cuya cristalina corriente incitó el deseo de almorzar en sus márgenes. Hiciéronlo y notando que su terreno tenía muchas lajas que servían para piedras de amolar, afilaron en ella sus espadas y marcharon para *Caonao*.<sup>20</sup> Llegose al pueblo por un camino de tres leguas, llano, sin agua y a hora de vísperas, y hallaron en él mucha gente con *casavi* y pescado, porque en su intermediación había un río grande<sup>21</sup> en que y en la próxima mar, pescaban con abundancia. Entraron en una plaza en que había hasta dos mil indios, sentados a su usanza; y en otra casa grande como quinientos, todos los cuales quedaron atónitos mirando las cuatro yeguas que traían los españoles, cuyos animales por nunca vistos en la Isla, eran el asombro de sus moradores, teniéndolos tan escandalizados que salían a los caminos a verlas. En esta plaza se comenzó a hacer el repartimiento de *casavi* y pescado, que dieron los indios para los españoles por mano de la persona que destinaba el Capitán a fin de observar igualdad, evitar quejas y presenciándolo el mismo

20. En cuya situación se halla la villa de Sancti Spíritus.

21. Este río es el de Zaza, que sirve de surgidero a dicha villa de Sancti Spíritus.

Narváez y el Padre Casas, sobrevino un incidente capaz de producir perniciosas consecuencias.

VIII. Repentinamente sacan los españoles sus espadas, recién afiladas, cargan sobre los indios que sentados admiraban las yeguas, y hacen en ellos una inhumana y cruel carnicería. Por más que el Padre las Casas con los suyos procuraron vigilantes sujetar este desorden, no auxiliándolo Narváez con la prontitud que debía<sup>22</sup> por su natural moroso, fue grave el daño que recibieron, aunque no se especifica cuánto. No pudo o no quiso justificarse quién fuese el primero que dio causa a él, poniendo mano a la espada, pero se presumió de uno, cuyo fin desastroso hizo creerse efecto de ello. El motivo se dijo ser la misma atención con que los indios miraban a las yeguas y de que recelaron los españoles (verdadera o simuladamente), que los querían matar, buscando indicio en unos huesos de pescado que traían en las cabezas (y nombraban agujas) y ciertas cuerdas ceñidas al cuerpo, para sospechar que con las primeras los querían herir en lucha y atarlos con las segundas.

IX. Esta injusta extorsión, puso en tan fundada desconfianza a los naturales, que corriendo la noticia de ella por toda la tierra, abandonaron los pueblos y la Isla y se retiraron a los cayos o isletas del Sur, que Colón llamó el Jardín de la Reina. De aquí provino, que continuando los nuestros su marcha, llegaron a una grande roça o estancia<sup>23</sup> en que hallando mucha yuca para hacer casabe, no se encontrase gente alguna. Hicieron en ella sus chozas y sacando los indios la yuca, hacían las indias casabe para comer y remediar la falta de socorro que experimentaban. Mantuviéronse allí por algunos días esperando las resultas de aquella novedad, y al cabo de ellos se dejó ver un joven indio, que enviado por los fugitivos, solicitó la barraca del Padre las Casas: habló en ella con otro indio viejo, natural de la Española, nombrado Camacho, que acompañaba a dicho Padre, ya bautizado y en reputación de buen cristiano, y le manifestó el intento que traía de asistir con el Padre y que tenía otro hermano como de quince años que haría lo mismo.

X. Aplaudió Camacho la resolución del mancebo, asegurándole que sería bien recibido y dando cuenta de ello al Bachiller Casas, celebró tanto el intento particular del mozo, que admitió y ofreció hacer lo mismo con el hermano, cuando vio que se acercaba ya uno de aquellos naturales. Preguntóle por la gente de aquel lugar y si ocurrían a él, certificados de que no se les haría mal, y respondiendo que sí, ofreció traerla y a su hermano dentro de pocos días. Diósele una camisa y otras cosillas, y habiéndole puesto Camacho el nombre de Adrianico, se retiró ratificando su oferta. Detúvose más días de los pactados, de suerte que comenzó a dudarse de su

22. Sigue Herrera al capítulo último, lib. 9º, déc. 1ª.

23. Parécenos ser, donde se halla hoy la villa de Santa Clara.

cumplimiento, pero presentándose al cabo de ellos una tarde Adrianico con su hermano y hasta ciento ochenta naturales de ambos sexos, colmó el gusto a los nuestros. Traían aquellos muchas ensartas de mojarras y otros peces para el Padre y su gente, a quienes las presentaron con obsequio y respeto, y asegurados de la paz por medio de los intérpretes y con otras retóricas demostraciones que suplían las palabras, se les previno que ocupasen sus casas en que entraron gustosos.

### Capítulo V

#### Adquiérese noticia de haber dos mujeres y un hombre cautivos en la provincia de La Habana y se mandan a buscar. Reconócese el pueblo de Carahate o Casa-Harta y llegan a él las mujeres: continúa-se el reconocimiento de la tierra y se restaura el hombre

I. Esparcida en la Isla, la noticia del buen acogimiento que habían hecho los españoles a Adrianico y los ciento ochenta indios, que con él se les presentaron, comenzaron los demás a deponer el temor, y haciéndoles entender por medio de los primeros que no se les causaría daño alguno y que se deseaba su sociedad y que ocupasen sus pueblos, fueron sucesivamente restituyéndose a sus habitaciones. Crecía el respeto y amor de los naturales al Padre las Casas, teniendo en él toda la esperanza de su protección y amparo; y este virtuoso Sacerdote se preparaba con más intérpretes y medios de pacificar aquellas gentes y poblaciones a fin de sembrar en sus corazones la semilla del Evangelio: comenzó a tratarles de él y se les fue introduciendo con suavidad, bautizándoles los hijos y atrayéndolos al cordial afecto de los cristianos.

II. Por estos se comprendió que en la provincia de La Habana, distante cien leguas de aquella, tenían cautivos los indios a dos mujeres y un hombre españoles<sup>24</sup> y aunque no se entendió el modo con que habían venido al cautiverio, se temió que con una u otra de las novedades que causaba su marcha por los pueblos, pudieran quitarles las vidas. Para precaverlo oportunamente, hizo su embajada el Padre Bartolomé mandando algunos indios con un papel viejo en una vara, y orden que dijesen al Cacique aprehensor, que el Padre mandaba por aquella carta a que le enviasen los cautivos y que de lo contrario se enojaría mucho. Salieron los emisarios con su embajada, y los nuestros, puesta ya en quietud aquella población, continuaron el reconocimiento de las demás.

24. Sigue Herrera al cap. último, lib. 9º, déc. 1ª.

III. Caminando hacia la costa del Norte, pasaron por algunos pueblos menores en que fueron bien recibidos y hospedados y siguieron en busca de uno que llamaban *Carahate* y se situaba más a la costa, dentro del agua y sobre horcones;<sup>25</sup> necesitaron vadear algunos brazos de mar. Sirviéronse para ello de las canoas de los indios, llegando a juntarse hasta cincuenta, cuya unión hacía una flotilla uniforme, alegre y agradable a la vista, por el regocijo de los españoles y obsequio de los indios. Hallaron en dicho pueblo mucho casabe, pescado, multitud de papagayos y tanta abundancia de otros comestibles, que con esta alusión le nombraban *Casa-harta*. Aquí moraron quince días regalados con bastante bastimentos y millares de papagayos. Cogíanlos los niños subiendo en un árbol en que estaban unas de estas aves, las que castigadas suavemente se quejaban a voces. Acudían a estas innumerables de su especie y con aquel atractivo y su natural mansedumbre, lazaban fácilmente cuantas querían. Eran gustosos especialmente asados, y los había en tanto colmo, que se comieron en dichos días (según Herrera) más de diez mil.

IV. Desde este pueblo se vio venir por la costa una canoa bien equipada de remeros y la cual se acercó a la posada del Padre las Casas inmediata a la mar: desembarcaron en ella los indios que la remaban, los emisarios del Padre y dos mujeres desnudas, que sólo cubrían sus partes verecundas con algunas hojas de árboles, recordando el primer traje que vistió nuestra primera madre Eva en el Paraíso, después de perdida la gracia original. Era la una de ellas según su aspecto como de cuarenta años y la otra, como de diez y ocho o veinte, cuyos abriles no podían desnudarla de algunas flores naturales a su primavera. Hacíanlas más agradables el rostro halagüeño con que por demostraciones daban gracias al Altísimo de que las hubiera sacado del cautiverio, y a los presentes de que fuesen segunda causa de su redención. Los nuestros se compadecían de verlas en aquellos trabajos, considerando por cuán doloroso camino de penas habrían llegado a él y regocijados de verlas libres del peligro.

V. Recogieron entre todos aquellos lienzos y paños que más pudieran acomodar al traje femenino, y haciendo con ellos unas camisas y mantos, quedaron honestamente vestidas. El Padre se encargó particularmente de su cuidado, y aunque por entonces no pudieron dar noticia de su trágica historia, a causa de que con el no uso del idioma, en los muchos años que vivieron bajo el cautiverio, habían olvidado su pronunciación, a poco tiempo comenzaron a darse a entender. Decían que ciertos castellanos con quienes ellas iban, necesitados de atravesar un pedazo de mar, se entraron confiados en las canoas de unos indios, que yendo en medio de la travesía

---

25. Este pueblo de Carahate debió estar en el Cayo nombrado *Conuco* y que dista sólo una legua del Tesico, surgidero de la villa de San Juan de los Remedios, porque aún se hallan vestigios de haber sido poblado, y conviene con estas señas.

zozobraron las canoas y cayendo al agua se ahogaron los más, por no saber nadar los unos y porque, cuando querían salvarse los otros, los golpeaban dichos indios con los remos, aturdiéndolos hasta ahogarlos. Que sólo salvaron a las dos mujeres, conservándolas consigo los indios, que, hábiles en cortar el agua, salieron y las sacaron a tierra. Y finalmente, que aunque pudieron salir a nado siete castellanos, los cuales aportaron a un pueblo con sus espadas, pidiéndoselas dolorosamente el Cacique de él y tomándolas, los hizo colgar de un árbol grande nombrado Ceiba y que allí los mataban sus indios. Llamóse por esto aquel pedazo de mar o bahía de Matanzas, aludiendo a la matanza que en él habían hechos los indios de los españoles. Las dos mujeres fueron haciéndose el lugar que con sólo serlo nunca les falta entre los hombres y más soldados, y poco tiempo después las casó el Padre Bartolomé de las Casas con dos hombres de bien, en cuya compañía siguieron viviendo honradamente.

VI. No estaba el castellano cautivo, en poder del mismo Cacique que las mujeres, tenía otro y le había adquirido tanto cariño, que aunque se lo pidieron diversos Caciques para matarlo, nunca quiso darlo, ni matarlo, antes, lo traía siempre cerca de su persona y con gran regalo. No aquietó al Padre Casas esta afectuosa causa de su retención, por lo cual, reiteró embajada previniendo su conservación hasta que fuesen los españoles por aquella provincia, e instaba porque se continuase la marcha. Había expirado el año de 1513, cuando entrando el de 1514, se determinó la continuación<sup>26</sup> de la marcha hacia la provincia de La Habana, y como estaban en la costa con provisión de canoas, en que se hacía más cómodamente que a pie, se embarcaron en ellas desde *Carahate* o *Casa-harta*, y fueron navegando hacia Poniente.

VII. Llegaron a la provincia de La Habana y reconociendo algunos pueblos, se hallaron solos, porque sus moradores se ocultaron en los montes, temiendo igual suceso que en la de Camagüey y recelando vengasen en ellos la muerte de los castellanos que acompañaban las mujeres. Mandó el Padre las Casas sus emisarios con papel y vara para que asegurasen a los Caciques que los españoles no le harían daño, y que en esta confianza podían venir a sus pueblos, y habiéndoseles intimidado en los bosques, vinieron diez y nueve naturales al pueblo en que se hallaban los nuestros con algunas cosillas de comer. El Capitán Narváez, indignado de su retiro o de la muerte dada a dichos castellanos, los hizo prender y trataba de ahorcarlos al día siguiente; mas, el celoso Padre se opuso tan ardientemente a ello, que comenzando por recomendarle el honor de su palabra, las órdenes repetidas y estrechas del Rey y del Gobernador para que a ninguno se le hiciera daño y las consecuencias perniciosas que debían esperarse, pasó a amenazarle de que se iría a la Corte y daría

---

26. Herrera, déc. 1ª, lib. 10, cap. 8º.

cuenta a S. M. de tal rigor. Con esto se suspendió por el pronto y dando después libertad a los diez y ocho, se conservó en prisión el principal señor, que Velázquez le mandó soltar.

VIII. Continuaron desde allí la marcha por tierra, reconociendo sin demora los demás pueblos y dirigiéndose al en que sabían hallarse el castellano cautivo, pero antes de llegar a él, salió a recibirlos su Cacique, traía por delante trescientos indios cantando y cargados de cuartos de tortugas recién muertas, y él venía detrás trayendo al cautivo de la mano. Incorporáronse en un monte, y luego que los primeros indios llegaron a los españoles, poniendo en tierra los cuartos de tortuga, se sentaron a su uso e hicieron campo para que llegase su Señor. Era este anciano de más de sesenta años, de buena presencia, rostro alegre y de un aspecto sano a que asomaban indicios de igual interior; y luego que llegó a la presencia del Capitán y Padre, les entregó en mano el cautivo y díjoles: que aquel *le había tenido como á Hijo*, custodiándole en los peligros en que hubiera perecido a mano de los otros Caciques si no lo amparase su favor. Recibióse el castellano manifestando a su Señor muchos signos de gratitud y reconocimiento por su custodia, y fueron tan vivos estos, que abrazaban los españoles al anciano, quien se regocijaba recíprocamente con ellos.

IX. A todo atendía con admiración y júbilo el alborozado cautivo, haciendo las mismas demostraciones con la boca y cuerpo que los indios, y sentándose en cuclillas sobre la tierra a su usanza, de que los españoles tenían gran risa. Quería hablar y comenzando algunas dicciones castellanias, las mezclaba con las del país<sup>27</sup> de suerte que hacía un tercer idioma, inteligible a unos y otros. Pasados algunos días fue recordando especies, y dice Herrera que refería su historia, pero de ella sólo nos individuó haber tres o cuatro años que estaba en cautiverio.

X. Continuó Narváez su marcha hacia La Habana, cruzando varias veces de Norte a Sur, por ser allí angosta la Isla y reconoció diversos pueblos, esperando órdenes del Gobernador, sin que se hallen anotadas más que dos cosas particulares; la una, haberse visto cerca de La Habana, un gran pan de cera amarilla que pesaría como una arroba, la que se creyó de algún barco naufragado o traída de Yucatán por la mar, por no darse en la Isla. La otra, notarse sobre las peñas de las costa, mucha pez que arrojaba el mar y que aunque entonces no pudo averiguarse de dónde salía, después de poblado el Puerto del Príncipe, se halló una mina o fuente de donde se saca a pedazos y algunas veces corre derretida con el sol, siendo semejante a la resina del pino y que suplía a la brea<sup>28</sup> con alguna composición.

27. Se hace arduo este olvido en el corto tiempo que se supone.

28. Véase el cap. 4º, lib. 3º, de esta época.

## Capítulo VI

Funda Velázquez las villas de Trinidad, Sancti Spíritus, Puerto del Príncipe, San Salvador del Bayamo, Santiago de Cuba, San Juan de los Remedios y La Habana, y manda el Rey que esta Isla se denomine Fernandina

---

I. Mientras Narváez reconocía la tierra de Cuba, sus pueblos y la disposición de sus naturales, continuaba Velázquez el fomento de la villa de Baracoa. Habían venido a ella muchos españoles, que avecindados, adelantaron sus casas y labranzas, dando extensión y hermosura al pueblo. Repartióles el Gobernador con autoridad Real, los indios de aquella provincia de Bayatiquirí o Maisí, para que les sirviesen en sus labranzas y casas y fuesen instruidos en la religión, y dando a su suegro Cristóbal de Cuéllar, el Tesorero, y a los amigos, aquellos que pudo franquearles la razón, el parentesco y la amistad: dejó las cosas de la villa en buen orden y estado y determinó el mismo año de 1514, salir a reconocer los terrenos en que convenía situar los demás pueblos.

II. A este fin, ordenó a Narváez<sup>29</sup> que se retirase de la provincia de La Habana en que se hallaba, acercándose sin violencia a la de Jagua, donde estaban los cuatro marineros que había dejado Sebastián de Ocampo y que en ella se verían. Salió después Diego Velázquez de Baracoa con algunos españoles, unas veces navegando en canoas y otras marchando por tierra, llegó brevemente al puerto de Jagua. Situóse con toda la gente en una de las tres isletas que tiene dentro de la bahía, en que había un pueblo de indios, y allí estuvo algunos días regalándose con perdices y lizas, que se ha dicho abundaban en aquella provincia. Desde ella mandó reconocer las márgenes e inmediaciones de un caudaloso río nombrado *Arimao*, que derramaba en aquella costa a poco menos de una legua del citado puerto de Jagua, solicitando en ellas las *minas* de oro de que parece había alguna noticia. Subieron en canoas el río y se hallaron ricas minas de oro, cuya calidad se equipara por blanda al del Cibao en la isla Española y por ella menos apreciable para los plateros.

III. Con esta invención, deseó Diego Velázquez situar en aquellas inmediaciones una villa, a la cual se atendiese al cultivo y labor de las minas, repartiendo indios que las trabajasen. Destinó para ella algunos españoles y entre estos al Padre Bartolomé de las Casas, a quien por sus acreditados servicios dio muy buen repartimiento de indios, en un pueblo de aquella provincia nombrado *Canareo*, inmediato al río, otro a Pedro de la Rentería, natural de Montanches, hombre de bien, prudente y virtuoso, que habiendo servido en varios empleos de honor, bajo la mano de Velázquez, supo desempeñarlos y conservaba estrecha amistad con el Padre las Casas.

---

29. Herrera, déc. 1ª, lib. 10, cap. 8º.

Pero no pareció conveniente asentar allí la villa, sino en un sitio de la costa, que diez leguas<sup>30</sup> más a Oriente, franqueaba un puerto regular, terreno alto y provisto de aguas, y más al centro de los otros pueblos de indios, cuya cercanía convenía tanto para su manejo. Aquí se estableció, echando los españoles este año sus primeras líneas, nominándola el Gobernador la villa de Trinidad. El Bachiller las Casas y Rentería, hicieron compañía para el adelantado de sus repartimientos y labores, y con los demás destinados a esta población, trataron de formalizarla.

IV. Dispuso igualmente Velázquez, que en el centro de la Isla y mediación que hay de Trinidad a la costa del Norte, se situase otra villa, a la que dio el nombre de Sancti Spiritus y la que conceptuaron subrogar el antiguo pueblo de *Caonao*, donde se hizo la carnicería de indios,<sup>31</sup> según su situación y la inmediación al caudaloso río de Zaza. Mandó establecer otra en la provincia de Camagüey, al centro paralelo de aquel paraje, en que queda dicho que el Almirante don Cristóbal Colón desde su primer viaje, puso una cruz y le denominó Puerto del Príncipe, cuyo distintivo mandó conservar a esta villa. En la provincia del Bayamo, tuvo por conveniente situar otra villa, también en el centro de la Isla, casi igual distancia de sus costas, a quien dio el nombre de San Salvador. Y finalmente, dispuso que a la costa del Sur, como veinte leguas de Baracoa, se poblase otra, en un puerto de mar muy franco y hermoso, a quien llamó Santiago, de suerte, que quedó la Isla con la designación y planta de seis villas incluso la de Baracoa.

V. No constan individualmente los nombres de los castellanos que fueron destinados para primeros pobladores de ellas, ni el orden de gobierno que se les estableció, nominándose aquí solo al Bachiller Casas y Rentería, para Trinidad: pero en otro lugar asienta Herrera<sup>32</sup> que habiendo ganado Hernán Cortés la voluntad del gobernador Diego Velázquez, después que logró que le sacase un hijo de pila, le dio repartimiento de indios en la nueva villa de Santiago, haciéndole Alcalde ordinario de ella. De este y de los posteriores hechos, se infiere, que en cada villa nombró el Gobernador un Alcalde mayor u ordinario, subordinado en el mando para que cuidase del aumento y orden del pueblo y buen tratamiento de los indios: y que con este régimen fueran adelantándose las fábricas y labranzas a quienes dio mayor prisa el deseo de la comodidad y la emulación con que cada villa debía solicitar el primer nombre. Y viendo Velázquez a sus pobladores fervorizados en su adelanto, mandó a Pánfilo Narváez, que con el resto de la gente, siguiese reconociendo y pacificando la provincia de Hauguaniga, que después de la de La Habana, seguía a la parte Occidental de la Isla, ya que aún no había llegado cuando se le llamó a Jagua. Retiróse el Goberna-

30. Esta distancia le da Herrera, pero de Jagua a Trinidad hay veinte leguas.

31. Según dijimos en el cap. 4º de este libro.

32. Herrera, cap. 7º, lib. 9º, déc. 1ª.

dor a la nueva villa de Santiago, que eligió para su residencia y la comenzó a fomentar. Quejábanse sus vecinos y los de Baracoa de que en la distributiva de encomiendas de indios, procedía con acepción de personas, y llegando a los Reales oídos, mandó el Rey se inquiriese la verdad, y que necesitándolo se pusiera el remedio conveniente.

VI. Había padecido S. M. el dolor de perder el año 1512 al Príncipe don Juan, que en la floreciente edad de veinte años, rindió el hilo de su vida a la Parca<sup>33</sup> y como a nuestra isla de Cuba se había dado por el primer Almirante el nombre de Juana, en obsequio y alusión de su Alteza<sup>34</sup> cuya memoria renueva aquella pena, dispuso el Rey que en lo sucesivo se nombrase Fernandina<sup>35</sup> etimologándolo a su Real augusto nombre; estos timbres debemos acordar y sostener justamente sus hijos, no permitiendo que por abandono de la pierda, sino llamándola como los primeros<sup>36</sup> con quienes la nominaremos la *Isla Fernandina de Cuba*. Para que acuerde esta Real etimología, nacida del mismo Soberano el amor que desde el principio debió a S. M. y se suele manifestar en la denominación de las cosas y la nobleza de la Isla, por la correspondencia jurídica que guardan entre sí la etimología y lo etimologado<sup>37</sup> de que dará bastantes pruebas esta obra en la particular atención que acreditará haber debido en todos tiempos a sus Majestades. Y ya que conservamos el indiano *de Cuba* (que se tiene por hebraico<sup>38</sup> derivado del primer Cacique que la pobló o descubrió) no permitamos continúe en olvido el recomendable de Fernandina que tanto la ilustra.

VII. No hacen Herrera ni los demás historiadores clara mención del tiempo en que se fundaron las villas de La Habana y San Juan de los Remedios, expresando sólo aquel<sup>39</sup> que lo fueron poco después que las mencionadas villas primitivas;<sup>40</sup> nombróse La Habana con el calificativo *totius insulæ emporium* y por esta calidad y copia de razones que sobre

---

33. El Padre Mariana, en la *Historia general de España* y el compendio de ella, traducido por el Padre Isla, año de 1512.

34. Como dijimos al cap. 2º, núm. 2, lib. 1º de esta época.

35. Herrera. Déc. 1ª, lib. 10, cap. 16, y en la descripción, cap. 6º. Torquemada, ubi infra: aunque Solórzano, lib. 1º de *Jur. Ind.* cap. 6º, núm. 12, le creyó puesto este nombre por el Almirante. Fuit á Christophoro Columbo in honorem Ferdinandi Regis Catholici Fernandina sive Ferdinandina.

36. Así la nomina el Ilustrísimo Señor don Juan de Witte, en su auto de creación de Catedral y se nombró generalmente en todos los antiguos instrumentos y cabildos.

37. Vide Bolaños in cur Philip. Part. 1ª, núm 2, de transacionibus quest. I, núm. 1.

38. Torquem. t. 1º, cap. 9º. Y el Padre García en su Origen de los indios, lib. 3º, cap. 7º, párrafo 3º.

39. En la *Descripción de las Indias*, cap. 6º.

40. Solórzano, lib. 1º, de *Jur. Indiarum*, cap. 6º, núm. 12.

su primera situación ocurren, merece que la reservemos para el capítulo siguiente, concluyendo este con lo que entendemos de la de San Juan de los Remedios alias el Cayo.

VIII. Esta la fundó Vasco Porcallo<sup>41</sup> a la costa del Norte, frente del antiguo pueblo de Carahate, a que llaman los nuestros Casa-harta.<sup>42</sup> Por las noticias que hemos dado, de cruzarse un brazo de mar para llegar a Carahate y por la tradición que aún se conserva, y por algunos vestigios de edificios, creemos que este pueblo estaba situado en el cayo que hoy llaman *Conuco*, distante menos de una legua de la costa, y por las mismas tenemos que los españoles no fundaron esta villa en dicho cayo, sino en la playa inmediata de la costa en el mismo surgidero que hoy nombramos *Tesico*. De allí se dice que fue mudada a una sabaneta poco distante, y últimamente al paraje en que se halla actualmente, como una milla adentro de dicho *Tesico*. Dista sesenta leguas a Oriente de la bahía de Matanzas y catorce Norte Sur de la villa de Sancti Spíritus, sin otro surgidero que el denominado del *Tesico*. Y fue, tan permanente y feliz Vasco Porcallo en su fomento, que tanto esta como Sancti Spíritus y Trinidad, llegaron a ser de los más ricos de la Isla, conforme se irá tocando en otros lugares de esta obra.

## Capítulo VII

Puéblanse en la provincia de La Habana, las villas de San Cristóbal al Sur, y Puerto de Carenas al Norte. Reúnese aquella a esta por las causas que se expresan y se da noticia de sus primeros pobladores

I. Aunque el Cronista Antonio Herrera, no aclara el tiempo y forma en que se pobló la villa de La Habana, cuando lo hace de las demás de la Isla, nuestro Regidor Arrate dice con el Maestro Gil González<sup>43</sup> que se comenzó a poblar el año de 1515, día de la festividad del gigante cananeo Señor San Cristóbal, que celebra la Iglesia el 25 de julio y que por especial indulto de la Santa Sede y a causa de ser incompatible en él con la de Santiago patrón de la Isla, se ha transferido en ella al 16 de noviembre en que le solemnizamos. Asienta también, que la primera población se hizo en la costa del Sur y transplantó al Puerto de Carenas el año de 1519, de suerte que juzga haber sido siempre una sola la villa de San Cristóbal de La Habana, poblada primero en la costa del Sur y trasladada en dicho año al Puerto de

41. Herrera, en la *Descripción*, cap. 6°.

42. Véase lo que dijimos en el cap. 5°, núm. 3 de este libro.

43. Maestro Gil González, *Teatro Ecles.*, cap. 6°, pág. 274.

Carenas, con todo confiesa no fijar el pie por las fundadas dudas que vierte acerca de parecer también situada en la del Norte, dejando indeciso este punto.

II. Nosotros tenemos por cierto que hubo dos poblaciones de La Habana, que usurparon genéricamente su nombre tenido por Fenicio<sup>44</sup> y derivado del primer Cacique que la pobló o descubrió, la una de estas en la costa del Sur, más a Occidente que Batabanó y en el paraje o inmediación que hoy denominan la *bahía de Cortés*, a la cual llamaron específicamente San Cristóbal, y la otra en la costa del Norte y situación en que hoy se halla la ciudad de La Habana y denominaron puerto de Carenas, por haber carenado en él Sebastián de Ocampo, el año de 1508, cuando bojeó la Isla. Y finalmente que la dicha villa de San Cristóbal, fue la que se mudó e incorporó con la del puerto de Carenas.

III. Probamos este concepto con lo que el mismo Arrate confiesa de hallar asentado en todas las historias la población de La Habana en el puerto de Carenas, y que este es el sitio permanente de la ciudad de La Habana. Por otra parte, lo es también, que hubo tal villa de San Cristóbal en la costa del Sur a quien igualmente denominaron Habana. Luego es preciso conocer que fueron dos poblaciones en sus principios, aunque la falta de expresión en los historiadores haya causado oscuridad.

IV. El mismo Antonio de Herrera, refiriendo la navegación de la armada con que Hernán Cortés salió de Santiago de Cuba para la conquista de Méjico, asienta:<sup>45</sup> “*Pafó a la villa de San Criftoval que á la façon eftaba en la cofta de el Sur que deffpues se pafó a la Habana y allí cargó todo el baftimento que pudo, pagándolo como pagaba lo otro*”. De que se deduce claramente nuestra conclusión, lo primero, en la suposición de dos términos que son, *San Cristóbal* y *la Habana* que no habría si aquella villa sólo mudase de situación. Lo segundo, que la villa de San Cristóbal estaba a la sazón en la costa del Sur: Lo tercero que se pasó después, y siendo esta llegada de Cortés el año de 1518 conviene con él después de su término por haberlo sido el de 1519.

V. Inferimos últimamente de haber estado la armada de Cortés en la villa de San Cristóbal a la costa del Sur, que se situaba esta villa inmediata al paraje en que anduvo dicha armada. Este no puede ser otro que el que denominamos la *bahía de Cortés* al poniente de Batabanó, porque esta denominación tan de antiguo, sólo puede aludir a la estada de Cortés con dicha armada, mediante a que ni antes ni después, anduvo por esta costa, para poderle dar la denominación como consta de su historia y de esta. Y por consiguiente deducimos, que la villa de San Cristóbal tuvo su primitivo asiento en las inmediaciones a la conocida bahía de Cortés.

44. El Padre García en su *Origen de los Indios*, lib. 4º, cap. 22, párrafo 7º.

45. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 12, al fin, (p. 80).

VI. Haciendo antes Herrera relación de este viaje de Cortés, dice:<sup>46</sup> “Y pareciendo á Hernan Cortés que ia no tenía que hacer en el puerto de la Trinidad, fe embarcó con la maior parte de la Gente para ir á la Habana por la vanda del Sur”; esto es, a la villa de San Cristóbal, como ya queda declarado. “Y embió por Tierra con los que quifieron ir á Pedro de Alvarado, para que fuefe recogiendo mas Soldados, que eftaban en ciertas eftancias de aquel camino... i tambien mandó á Efcalante, que era gran Amigo fuyo, que fuefe con un Navío por la Vanda del Norte i que los Caballos fuefen tambien por Tierra”. Esta navegación por la banda del Norte, sólo puede entenderse saliendo de Trinidad, que está al Sur, y montando la Isla de Pinos y cabo de San Antonio, venir a La Habana y de ella se infiere que había Habana del Norte, a que vino Escalante.

VII. Continuando, y en los de la salida de esta armada de La Habana, dice<sup>47</sup> que Cortés mandó embarcar los caballos y que Pedro de Alvarado fuefe en un buen Navío que fe llamaba San Sebastian, por la Vanda del Norte á la Punta de San Antonio. Todas estas expresiones, nos parecen persuaden que hubo a los principios dos poblaciones genéricamente denominadas Habana, por ser este el nombre de la provincia y especialmente distinguidas por los títulos de San Cristóbal y puerto de Carenas, y que la de San Cristóbal al Sur, se reunió a la de Carenas al Norte, uniendo los títulos y denominándose desde entonces San Cristóbal de La Habana, los que incorporaron sus vecinos. Y no debe embarazarnos hallar en las historias referidas viajes a La Habana por el Sur y por el Norte, si reflexionamos que del mismo estilo usan hoy los de los pueblos internos y que se salva y entiende viniendo por el Sur a desembarcar a Batabanó y por el Norte hacerlo en la misma Habana.

VIII. Finalmente, nos persuade la antigua población de La Habana en el puerto de Carenas, en que subsiste, el referido Bernal Díaz del Castillo<sup>48</sup> “fuimos á un puerto que se dice en lengua de Cuba Jaruco, y en la banda del Norte y estaba á ocho leguas de una villa que entonces tenían poblada, que se decia San Cristóbal, que desde há dos años la pasaron á donde agora está”. Probando la distancia de ocho leguas a Jaruco que subsiste donde mismo estaba cuando se le incorporó la de San Cristóbal, y que cuando Antonio Herrera y Cárdenas Cano<sup>49</sup> refieren el levantamiento de los indios apresados en los Guanajos (que fue el año de 1516) expresamente afirman que volvieron al *puerto de Carenas*, de que es manifiesto de que aún subsis-

46. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 13.

47. Herrera, en dicho cap. 13, al fin.

48. Bernal Díaz, en su *Historia de Nueva España*, cap. 1º.

49. Antonio Herrera, déc. 2ª, lib. 2º, cap. 7º, y Cárdenas Cano en su introducción al ensayo de Florida.

tiendo la villa de San Cristóbal al Sur (pues no se mudó hasta el de 1519) había población en puerto de Carenas.

IX. Las causas de esta mutación, creemos que fuesen el mal terreno que hay para población en las inmediaciones de dicha bahía de Cortés, la peste de hormigas que refiere Herrera<sup>50</sup> haber padecido las islas de barlovento por aquellos tiempos, hasta picar como avispas, secar los naranjos y otros árboles fuertes y hacerse necesario poner los pies de las camas dentro de agua, sobre que se conservaba alguna tradición, hasta haberse elegido en Cuba por patrón contra ellas a San Marcial, a quien de antiguo se hace en La Habana fiesta solemne el día 7 de julio, con asistencia del Cabildo, y creemos sea con este motivo como lo fue en las otras islas San Saturnino, debiéndose a sus patrocínios haber cesado esta plaga, sin llegar a exterminarse como lo fue por ella una provincia de Etiopía. Y finalmente, el descubrimiento y conquista de Nueva España, pues habiendo dado motivo a Diego Velázquez para hacer las primeras poblaciones al Sur, el descubrimiento de Yucatán a esta costa<sup>51</sup> debió por la misma razón fundar La Habana al Norte, por ser la villa más occidental y de que podía auxiliarse más proporcionadamente a Nueva España.

X. A posteriori, aparece que fueron pobladores de La Habana Francisco de Montejo, Diego de Soto, García Caro, Sebastián Rodríguez, Juan de Nájera, Angulo, Pacheco, Rojas, los dos hermanos Martínez, y un Santa Clara, deduciéndolo nuestro Arrate con quien convenimos de haber salido de ella, a la conquista de Nueva España, lo que prueba con haber hallado noticia de que Montejo tuvo hacienda en las inmediaciones de La Habana. Y también lo fue Pedro de Barba, que en dicho tránsito de Cortés, la regía como Teniente de Gobernador. Consta asimismo haberlo sido Antón Recio por expresarlo la lápida de su sepulcro, que se halla en la Parroquial mayor de ella con fecha del año de 1572 y por los demás fundamentos que expondremos cuando tratemos de la fundación de su mayorazgo.

## Capítulo VIII

**Adelántanse las villas, y se erige a Cuba obispado, nombrándose por su primer Obispo a Fray Bernardino de Meza: hacen sus vecinos varias salidas por mar y traen indios y riquezas, y concede S. M. armas a Cuba**

I. Empeñáronse los españoles en el aumento de sus poblaciones, cultivo y crianza, sin emprender otra acción notable en todo el año de 1515, en

50. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 14.

51. Como dijimos en el lib. 2º de esta época.

que sirvió de algún atraso a la villa de Trinidad la ausencia que hizo de ella el Padre las Casas. Había mandado el Rey, con consulta de Ministros de ciencia y virtud, que se diesen los indios en encomienda a los españoles<sup>52</sup> porque no se creyó que aquellos se instruyesen en la religión y policía, ni cultivasen la tierra, sin alguna incitación que mezclase visos de precepto, y para que se efectuase con más justificación, dio comisión y despachos de residencia sobre las tres islas Española, Cuba y Jamaica al Licenciado Ibarra, Oidor de Sevilla, quien pasó a la primera en su ejecución. Sus primeros pasos aunque contradichos por la Religión dominica y el Licenciado Bartolomé de Casas, que opinaban a favor de la entera libertad de los naturales, dieron esperanzas de felices éxitos, mas los atajó su muerte (que se tuvo por violenta): este accidente suspendió la continuación hasta que, llegado a comprenderse en la Corte, se le subrogó con iguales títulos (aunque algo limitados) al Licenciado Lebrón. Entre tanto el Padre Casas, enardecido en celo a favor de la libertad de los indios, dejó la villa de la Trinidad y pasó a la Corte con deseos de esforzar sus defensas.

II. Era grande por este tiempo la opinión que había adquirido nuestro Gobernador Diego Velázquez, porque, con las noticias de las riquezas de Cuba, las que adquirirían sus vecinos y su buen trato, no sólo se habían pasado a ella multitud de indios, mas también la mayor parte de los castellanos: de suerte que se solicitó orden del Rey para prohibir el tránsito, y aun para llevar de ella algunos indios, con que fomentar los cultivos de la Española, que se escaseaban de operarios. Pero S. M. no sólo no accedió a esta instancia hasta oír el parecer de Velázquez sino que informado por Miguel de Pasamonte, Tesorero Real de la Española, de los adelantos de Cuba, prohibió al Licenciado Lebrón tomase residencia de nuestro Gobernador, por no interrumpir el giro con que llevaba tan adelantada la Isla.

III. Para realizar este favorable y elevado concepto, hizo Diego Velázquez formar un mapa geográfico de toda la isla de Cuba, con la más clara designación de sus montes, valles, ríos y puertos, en que ocuparían lugar como pintado las nuevas villas delineadas; y lo remitió a S. M. por mano del Tesorero Pasamonte. Con este atrajo la Real inclinación a una comunicación directa con Velázquez, de que comenzó a encelarse el Almirante, a causa de que como tal, tenía derecho y posesión de mediar en estas órdenes y se veía irse desnudando de él. Propuso al mismo tiempo nuestro Gobernador, la intención con que había proyectado las más de las poblaciones de Cuba a la costa del Sur; siéndolo la de inmediarse y facilitar la comunicación con la tierra firme descubierta en aquella parte; y a cuyo efecto, trabajaba en construir bajeles, y mereció igualmente la soberana aprobación.

---

52. Herrera, déc. 2ª, lib. 1º, cap. 11.

IV. Este conocimiento real del estado en que se hallaba la *Isla Fernandina de Cuba*, produjo el efecto de solicitar S. M. de la Santa Sede la creación de Silla, episcopal en ella, agregándole la isla de Jamaica, que desde el año de 1511, estaba poblando Juan de Esquivel y la tierra de Florida, que en el de 1512 descubrió Juan Ponce de León, y aún se ignoraba si era o no isla, por no estar reconocida ni poblada; al mismo tiempo, con deseo de terminar la disputa (que entre las religiones franciscana y dominica había hecho como de escuela, la libertad o sujeción de los indios por su repartimiento y para arreglo de otros puntos) resolvió S. M. nombrar (como nombró) ciertos Religiosos Jerónimos a quienes dio poder y autoridad para resolverlos, formando un tribunal superior con residencia en la Española, y dando al Padre Bartolomé de las Casas título Real de defensor de los indios.

V. Era entrado el año de 1516 cuando pasaron a Indias estos Religiosos, y obtenidas ya las bulas de la Santa Sede Apostólica, para la creación del Obispado de Cuba, con designación a la primitiva villa de la Asunción de Baracoa, le concedió S. M. con este objeto el título de ciudad. Presentó el Rey para su primer Obispo a Fray Bernardino de Meza, religioso dominico, natural de Toledo y su predicador<sup>53</sup> a quien despachó Su Santidad las bulas, concediéndole facultad para que erigiese la Catedral en dicha ciudad de Baracoa (le concedió S. M. con este objeto el título de ciudad) creando su Cabildo eclesiástico y demás concerniente a su canónica erección. Pero este Ilustrísimo que se asienta no haber venido a la Isla, sin expresar la causa, no efectuó por esta la creación de la Catedral.

VI. Y como la protectora de la primera villa de la Isla de Baracoa, había sido Nuestra Señora de la Asunción su tutelar, y estaba dispuesto a erigir en ella la Catedral que había de condecorar toda la Isla, se dignó S. M. conceder a esta dicha Isla, unas armas en cuyo blasón<sup>54</sup> la venerásemos protectora. Compónenlas en el cuartel superior una imagen de la misma Asunción de Nuestra Señora, con su manto azul purpurado de oro, puesta sobre una luna con cuatro ángeles en campo de color de cielo con nubes, y en el inferior un Santiago (patrono también de la Isla) en campo verde con lejos de peñas y árboles y encima una F y una Y, a la mano derecha y a la izquierda una C con un yugo a un lado y cinco flechas largas al otro, estando un lagarto debajo de estas y otro debajo del yugo, y al pie del escudo un cordero.

VII. Los españoles continuaron el resto de este año en el fomento de sus poblaciones, crianza y labranza, trayendo de las otras islas y tierra firme, ganados y semillas, y con licencia de Velázquez comenzaron a salir

53. Herrera, déc. 2ª, lib. 2º, cap. 7º. Cárdenas Cano, en su Inca, *Ensayo de Florida*, año de 1516; y lo que expondré al cap. 14 de este libro.

54. Herrera, déc. 2ª, lib. 2º, cap. 8º.

embarcaciones con el objeto de descubrir y cautivar indios de otras tierras que destinaban a su servicio. Entre estos salió del puerto de Cuba un navío y un bergantín<sup>55</sup> con setenta u ochenta hombres de tripulación y navegando por la costa del Sur, llegaron a unas isletas nombradas los Guanajos, ya descubiertas por Colón. Halláronlas pobladas y descuidados a sus naturales y aprehendiendo en ellas muchos indios, los condujeron al navío y en este al puerto de La Habana, dejando en dichas islas el bergantín con veinticinco hombres, para que aprehendiese otros y volver por ellos. Pero habiendo saltado los del navío en la villa<sup>56</sup> de La Habana en el Puerto de Carenas, dejándole fondeado en su bahía, con ocho o nueve de guardia y los indios debajo de cubierta, reconocieron estos aquella falta por el menor número de pisadas y falseándose el escotillón y rompiendo la cadena, salieron sobre puentes y se apoderaron del buque, matando a los que lo guardaban. Levaron las anclas y soltaron las velas, saliendo del puerto con tanto desembarazo y gobierno, que los de la tierra creyeron ser acción de los compañeros, hasta que pudieron distinguir a los indios sobre las jarcias. Salidos del puerto de dicha villa, navegaron a sus islas, donde acometieron a los que custodiaban el bergantín con tal furor, que no pudiendo defenderse de ellos dejaron en un árbol figurada una cruz y haciendo con el cuchillo unas letras que decían *vamos al Dariem* se levaron en el bergantín.

VIII. Instruido Velázquez de lo ocurrido en La Habana, armó dos navíos para que fuesen en auxilio de los del bergantín y descubriesen tierras, los cuales, habiendo llegado al paraje en que quedó, notaron por dichas letras su destino, y observaron en otro, quemado el navío en que profugaron los indios: saltaron en dos de dichas islas, riñeron con sus naturales y apresados más de quinientos, los repartieron en los dos navíos debajo de cubierta. Reincidieron en el descuido de bajar a tierra, dejando poca gente a bordo y los indios de un navío repitieron la evasión y sublevación, haciendo echar unos al agua y matando a los otros, con que quedaron dueños del buque y armados de lanzas y rodela. Los de tierra corrieron a ocupar el otro navío y atracando a sus costados, trabaron batalla de más de dos horas, después de las cuales echándose los indios al agua tomaron algunos tierra, recuperándose otros con canoas. Con esta novedad, levaron anclas los castellanos viniéndose a La Habana con cuatrocientos indios de ambos sexos y más de veinte mil pesos de oro bajo, que adquirieron.

55. Herrera, déc. 2<sup>a</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, cap. 7<sup>o</sup>.

56. Expresamos ser la villa de La Habana en el Puerto de Carenas, donde acaeció esto, con Herrera, déc. 2<sup>a</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, cap. 7<sup>o</sup>; y Cárdenas Cano, introducción al *Ensayo de Florida*, S. notado &.

IX. También salió este año de la isla de Cuba y puerto de Carenas de La Habana, el piloto Diego Miruelo con un navío que armó al mismo fin, y navegando algunos días por la costa del Norte, llegó a la Florida,<sup>57</sup> en que procuró establecer comercio con los indios, a cuyo intento llevaba aquellas fruslerías de vidrio y de acero, que entre ellos eran estimadas. Bien recibido de estos, rescató alguna porción de oro, en permuta de dichas fruslerías y acabada la mercancía se restituyó a Cuba.

## Capítulo IX

### Hacen nuevas salidas Francisco Fernando de Córdova y Juan de Grijalba y descubren a Yucatán, Campeche, San Juan de Ulúa y otras costas e islas

---

I. Floreciente por estos medios la isla de Cuba, atrajo entre otros a cien españoles de los que en el Darién seguían a su Gobernador Pedro Arias Dávila, y no pudieron sufrir más las necesidades de aquella conquista,<sup>58</sup> recibíolos Velázquez con afecto entrado ya el año de 1517, y como el deseo de estos fuese descubrir tierras, accedió a que lo hiciesen, ofreciendo auxiliarlos según la calidad de lo que se hallase. Tomó a su cargo esta empresa Francisco Fernández de Córdova, hombre de valor y poblador de la villa de Sancti Spíritus, y comprando para ella dos navíos y un bergantín, los proveyó de víveres y ciento diez hombres. Salieron de Santiago de Cuba, arribaron a la villa de San Cristóbal en La Habana, tomaron al clérigo Alfonso González para que les administrase el pasto espiritual, y dejado este puerto a 8 de febrero, navegaron al Poniente. Sufrieron una fuerte borrasca y a los veinte y un días descubrieron tierra y en ella una grande población, y porque los naturales vinieron de paz a las embarcaciones y les llamaban para que saltasen en tierra, diciéndoles *conex catoche*, que significaba en su idioma *andad acá a mis casas*, llamaron a aquel paraje punta o cabo de Catoche. Saltaron en tierra e introduciéndolos dolosamente los indios al monte, se vieron acometidos de unas fuertes emboscadas, a las que resistieron y pusieron en fuga a costa de diecisiete españoles muertos y muchos heridos.

II. Volviéronse a embarcar trayendo dos indios jóvenes que apresaron y bautizados se nombraron Julián y Melchor; y siguiendo por la costa al Poniente, llegaron a un pueblo que llamaron Campeche, porque los indios decían *Quimpech*. Pasaron también a tierra y vieron varios adoratorios de

---

57. Herrera. Déc. 2<sup>a</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, cap. 17. Torquemada, lib. 4<sup>o</sup>, t. 1<sup>o</sup>, cap. 3<sup>o</sup>.

58. Herrera, déc. 2<sup>a</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, cap. 17; y Torquemada, lib. 4<sup>o</sup>, t. 1<sup>o</sup>, cap. 3<sup>o</sup>.

ídolos y entre ellos algunas cruces, y reconociendo gente armada, se volvieron a embarcar y navegar. Padecieron segunda tormenta en aquellas costas y saltando en ellas a hacer aguas y reconocerlas, fueron acometidos de muchos indios que con flechas y piedras hirieron más de ochenta, mataron cincuenta y aprisionaron dos, tomando los demás los navíos con grandes trabajos y peligros y llevando el capitán Francisco Fernández de Córdoba muchas heridas. De aquí salió tan menoscabada y enferma la gente, que no pudiendo maniobrar los tres bajeles, dieron fuego al ínfimo y marearon con los dos a Cuba.

III. No agradaba a los pilotos volver a ella tan maltratados, y deliberaron pasar a las costas de Florida, que consideraban a sólo sesenta leguas de distancia, y en más oportuna navegación para recalar al puerto de Carenas de La Habana, y dirigiendo las proas a su rumbo, descubrieron su tierra. A los cuatro días arribaron al mismo sitio en que había estado Juan Ponce de León<sup>59</sup> y saltando en él veinte hombres, hicieron aguada poniendo centinelas avanzadas que observasen a los indios, pero estando ya para retirarse con ella, clamó uno de los centinelas *á la mar; á la mar; que vienen muchos indios de guerra*, y por pronto que quisieron tomar los buques, fueron alcanzados de ellos y maltratados con flechas y piedras. Pusiéronse en defensa, haciéndose necesaria alguna para salvarse del enemigo a quien tomaron tres heridos, que poco después murieron, y ellos llevaron a un soldado llamado Berrio que estaba de centinela: bebió otro tanta agua por la inmensa sed que tenía, que murió de sus resultas, y los demás maltratados se hicieron a la vela para La Habana. Llegaron a ella haciendo agua un navío y desde allí escribió Fernández de Córdoba al Gobernador de Cuba cuanto queda referido, ofreciéndole que le vería si mejoraba en Sancti Spíritus a donde pasaba a curarse las heridas, pero murió de ellas a los diez días.

IV. Repartidos por la Isla los que quedaron vivos y a vista de unos ídolos y patenas de oro, que trajo el Padre Alonso González, tomados de un adoratorio de cabo de Catoche, y de informar los indios Julián y Melchor que en él había mucho oro, comenzó a resonar en toda Cuba el deseo de conquistar aquellas tierras. Voló la misma noticia a la Corte, a tiempo que tenía el Rey consigo y por gran Canciller al Doctor don Juan Selvagio, letrado flamenco, en cuya mano había puesto el gobierno de Castilla e Indias y como este se informase por el Bachiller Bartolomé de las Casas y otros, del estado y calidades de la isla de Cuba, hizo por estos y por cartas de Diego Velázquez, tan altos conceptos de su acertado gobierno en Cuba, que mandó expedir Cédula para que la gobernase con total independencia del Almirante que lo había nombrado. Comprendiólo este que se hallaba en la Corte, y a su reclamo, se suspendió la orden, pero le quedó prohibido

---

59. Herrera, déc. 2ª, lib. 2º, cap. 18; y Cárdenas en su *Ensayo de la Florida*, año de 1517.

poder privar a Velázquez del gobierno de Cuba. Mas, el mismo Canciller, pidió después al Rey la merced de poblar a cabo Catoche con flamencos y a favor del Almirante de Flandes y que para su facilitación y provisión se le concediese la gobernación de Cuba y lo concedió el Rey mal informado, pero siéndolo del perjuicio que resultaba a la Corona y de los derechos que a él tenía el Almirante Colón, suspendió sus efectos hasta oír estos y quedó sin ellos la merced.

V. Diego Velázquez que ya se cansaba del ocio con que aumentaba en paz las poblaciones de la Isla, y de reconocer dependencia del Almirante, comenzó a entrar en pensamientos de mayor jerarquía. Previno tres bajeles y un bergantín con todo lo necesario para la facción y para el sustento de la gente, y publicando la jornada, alistó para ella hasta doscientos cincuenta hombres, cuyo mando confió a *Juan de Grijalva, pariente suyo y Cabo principal de la empresa*. Prevínole que sólo reconociese las tierras y atrajese las voluntades de los naturales de ellas; nombró por capitanes de los bajeles a *Pedro de Alvarado, Francisco Montexo y Alonso Dávila*. Por veedor de los intereses Reales a un Peñalosa y por Capellán y Cura al Padre Juan Díaz.<sup>60</sup> Con esta disposición salió Grijalva del puerto de Santiago de Cuba a los 8 de abril de 1518, y aunque el ánimo era seguir la misma derrota que llevó Fernández de Córdova, decayendo algunos grados a impulsos de las corrientes, recaló a una nueva Isla, que llamaron *Cozumel*, y en la cual se repararon sin contradicción de los indios. Recobraron lo perdido y reconocido a Yucatán y doblado el cabo de Catoche, arribaron a *Potonchán* donde fue desbaratado Córdova, y dejando vencidos y castigados aquellos indios, siguieron su descubrimiento. Corrieron la vuelta de Poniente, sin perder de vista la costa y en lo dilatado y delicioso de ella, fueron descubriendo diversas poblaciones, con edificios de piedra, cuya novedad movió a que algún soldado dijese ser aquella tierra semejante a la de España, y de este débil principio quedó perpetuado a todo el Reino el nombre de *Nueva España*.

VI. Llegaron al famoso río de Tabasco<sup>61</sup> vno de las navegables que dan el tributo de sus aguas al Golfo Mexicano al cual nombraron de Grijalva, por su descubridor, y entrando en él los bajeles menores por no dar agua para los mayores, vinieron indios armados a quienes trataron de paz y remitieron regalos a conferirla con sus Caciques. Vino el principal de estos, que obsequió y regaló a Grijalva con algunas alhajas de oro, plumas y madera, que suponen algunas piezas cuya verosimilitud dificulta Solís. Correspondióle el español con las bugerías más apreciables e insinuaciones de amistad, y porque manifestaban los naturales desagrado en su per-

60. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 1º. Torquemada, t. 1º, lib. 4º, cap. 4º; y Solís, partida 1ª, lib. 1º, cap. 5º.

61. Sigue Herrera al cap. 2º, y Solís al 6º y siguientes.

manencia, le aseguró Grijalva su pronta partida, que puso en ejecución dejándole contento.

VII. Continuaron reconociendo sin demora diversas poblaciones por toda la costa, hasta que llegando a otro río, vieron en sus márgenes muchos indios, que con el tremoleo de banderas enastadas, movimientos y voces, anunciaban paz y llamamiento, nombrándole por esta causa el *río de Banderas*. Ratificados en la benevolencia de sus naturales, saltaron los castellanos en tierra, donde fueron obsequiados y tratados con signos de gratitud a falta de intérpretes que tradujesen las palabras. Brindóseles un banquete de varios manjares, sobre esteras de palmas, a la sombra de los árboles, y después de este refresco, sacaron y mostraron algunas piezas de oro con retóricas demostraciones de negociarlas. Trajeron los nuestros de a bordo las bugerías que llevaban y se abrió la feria de permutas entre extranjeros y naturales, que durando seis días, dejó a los primeros con más de quince mil pesos de oro.

VIII. Concluida esta, y receloso Grijalva de que en aquella situación sobreviniesen los nortes, embarcó su gente y continuó su navegación, llevando ya la primera noticia de Moctezuma, cuyos súbditos eran los tres Caciques que habían comerciado. Reconoció tres islas, llamando a la mayor de *Sacrificios* por haber hallado en un adoratorio de ella, sacrificados seis o siete hombres; observó una cuarta isla, que a corta distancia de la tierra firme franqueaba fondo y abrigo a los nortes, para resguardo de las embarcaciones y por haber anclado en ella el día del Bautista la llamó *San Juan* agregándole el distintivo de *Ulúa* a causa de que un indio señalando para tierra decía: *Calúa, Calúa*. Aquí se detuvieron algunos días saboreados con la concurrencia de los naturales, que venían a permutar diversas piezas de oro: y aunque quisiera Grijalva hacer algún establecimiento donde era tan bien recibido, como su instrucción era limitada, resolvió dar cuenta a Diego Velázquez y esperar sus órdenes. Para ello, despachó a Cuba al capitán Pedro de Alvarado, en uno de los cuatro navíos, con el oro y alhajas adquiridas, y siguió reconociendo la costa de Panuco. Aquí fue acometido un bajel de varias canoas de indios, con tanta resolución, que a no ampararle los demás, le hubieran aprisionado, y desabrida la gente de tan dilatada navegación, apocados los bastimentos que se comenzaban a corromper, y hallándose maltratada una de las embarcaciones, se resolvió en junta volver a Cuba y dirigieron las proas a ella.

IX. Ansioso Velázquez de saber lo ocurrido a Grijalva, había resuelto enviar como envió a Cristóbal de Olid<sup>62</sup> con una embarcación y siete soldados a que le solicitase y recorriese en la costa de Yucatán, pero llegado a esta, padeció tan fuerte tempestad, que se vio necesitado a cortar cables y

---

62. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 10.

arribar a Santiago de Cuba, llegando a este puerto al mismo tiempo de Pedro Alvarado. Manifestó este el oro, alhajas y noticias que traía, y fue excesivo el contento de Velázquez, que trascendiendo a las demás poblaciones de la Isla, comenzaron a conmovirse al deseo de la conquista. Culpaba el Gobernador a Grijalva por no haber poblado en aquellas costas, olvidándose de que su instrucción se lo prohibía. Y como Alvarado había sido de este dictamen y abundaba en su sentir sin quien le contradijese, pintaba las proporciones malogradas tan al vivo, que llegó a irritarse el ánimo del Gobernador contra Grijalva. Desgracia connatural a todo ejecutor que limitando en el papel la ejecución, quieren hacerla mixta si juzgan que convino y de mera ejecución, si en algún arbitrio salió mal. Llegó después Grijalva con sus bajeles al puerto de Matanzas, en cuyas inmediaciones se habían levantado algunas estancias de españoles, y hallando allí una carta del Gobernador, en que le prevenía dejase en ella la gente y acelerase su navegación a Santiago de Cuba, lo ejecutó así. Fue reprendido por no haber poblado y aunque se excepcionó legítima y perentoriamente, con el tenor de su comisión, prevaleció la preocupación del Juez contra la justicia, cristianidad y prudencia con que generalmente se juzgó cumplida dicha comisión.

X. Hemos referido en este y anteriores capítulos los pasos individuales porque el Altísimo quiso descubrir las tierras de Yucatán, Campeche y Nueva España con dos importantes objetos. El primero, hacer notorio el mérito y servicios que Diego Velázquez y nuestra isla Fernandina de Cuba, hicieron a nuestros Soberanos, tan desde los principios de su establecimiento y continuaron por los hechos que subseguimos. Y el segundo, vindicar la nación al mismo Velázquez y a nuestra Isla, de la injusta usurpación con que los extranjeros, émulos perpetuos de nuestras glorias, atribuyen el descubrimiento de Méjico y Nueva España al intruso Américo Vespucio, natural de Florencia. Porque creemos que cuando este engaño ha pasado a vertirse hasta en el compendio de la misma historia de España<sup>63</sup> escrita en francés por el Reverendo Padre Duchesne y traducida en castellano por el Reverendo Padre Isla, no sería fácil con menos individuales pruebas, desimpresionar de tan falsa impostura, a los que en él la lean, con el incauto espíritu con que pasó sin notarla su traductor.

---

63. Vida de los Reyes don Fernando y doña Isabel, año de 1512.

## Capítulo X

Manda Diego Velázquez sus procuradores a la Corte y consigue la merced de Adelantado de todo lo que poblase en lo descubierto, con otras capitulaciones. Es elegido por segundo Obispo de Cuba Fray Julián Garcés

I. Había Diego Velázquez conceptuado por las noticias y muestras de la expedición de Francisco Fernández de Córdova, cuán importante y útil sería la conquista de lo descubierto, y deseoso de aprovecharse de lo que a su costa se había hallado, sin otra dependencia que la de la Corte, no omitió diligencia para su consecución. Remitió a este fin a Castilla a Benito Marín su Capellán<sup>64</sup> con alhajas que manifestasen las riquezas de las tierras y abriesen puerta a las mercedes que solicitaba, y aunque no se dice el tiempo ni ocasión de su embarque, por las en que negoció en la Corte, debió de ser poco después que salió Grijalba al reconocimiento de Yucatán. Marín, pues, puesto en la Corte y hallando en manos del Obispo de Burgos todo el gobierno de ella, trató de informarle los servicios de Velázquez, lo importante de la población en Yucatán y de ganar enteramente su voluntad a favor de su poderdante.

II. Hallábase la isla de Cuba verdaderamente muy adelantada. La villa de Santiago donde residía el Gobernador numeraba cerca de dos mil vecinos españoles. La de Trinidad y Habana, aunque no tan pobladas, habían merecido que en la primera nombrase Velázquez por Juez perpetuo, con título de Alcalde mayor subordinado al gobierno, a Francisco Verdugo su cuñado, y en la segunda, con título de Teniente Gobernador a Pedro de Barba. Las demás gozaron también de adelanto conforme constará en lo sucesivo, pero no parece que en ellas nombrara iguales jueces o porque por la intermediación a estas, bastasen aquellas al régimen de todas o porque fuesen menos asistidos de españoles. Las crianzas y labranzas se habían fomentado hasta sobre abundar en la Isla y proveer francamente los bajeles y expediciones que llegaban y salían de ella.

III. Esta instrucción que adquirió el Obispo de Burgos por su ministerio e informe del Padre Benito Marín, trascendió al Padre Fray Julián Garcés, Religioso dominico, maestro de teología y latino emulado de Antonio Lebrija o Nebrija, que a la sazón era confesor de su Ilustrísima, y con este motivo y mano, le hizo el de Burgos promover por Obispo de Cuba, siendo el segundo prelado electo a aquella. Entretanto llegó la noticia de los nuevos descubrimientos de Grijalba, y Marín pretendió la Abadía de San Juan de Ulúa que se creyó de poca estimación y conferida resultó de toda Nueva España. El Obispo electo de Cuba Fray Julián Garcés, creído de que adelantaba, pretendió y obtuvo el previsto obispado de Cozumel,

64. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 11.

pero después, reconociéndose los errores padecidos, se dio a Garcés el obispado de Tlascala<sup>65</sup> y a Marín una recompensa con este motivo. Contaba ya este año la isla de Cuba dos Obispos electos y aún carecía de erección de Catedral, porque ninguno llegó a venir a ella.

IV. Luego que salió de Cuba el citado Marín, tuvo Velázquez por conveniente mandar a España a Gonzalo de Guzmán, natural de Portillo, a quien confirió poder; para que en unión de Pánfilo de Narváez, que se hallaba en la Corte, estableciesen formalmente sus pretensiones. Dieron su memorial los apoderados y fue bien visto del Obispo de Burgos, o por el mérito verdadero de Velázquez como quieren unos, o porque pretendía casarse con este a doña Mayor de Fonseca su sobrina, según dijeron otros. En su consecuencia se concedieron a nuestro Gobernador, las facultades y honores siguientes:

V. “Que á su costa, pudiese descubrir y poblar cualquiera isla ó tierra firme, que hasta entonces no estuviesen descubiertas, ni cayesen en la demarcación del Rey de Portugal. Que las pudiese conquistar como Capitán del Rey y subyugarlas a su Soberanía, guardando las instrucciones que se le diesen para el buen trato, pacificación y conversión de los indios, a cuyo efecto, se le concedía el título de Adelantado de las tierras que había descubierto y de las que descubriese”.

VI. “Que pudiese llevar la quinta parte de los aprovechamientos, que, en cualquier manera correspondiesen á S. M. en dichas tierras, por su vida y la de un heredero. Que habiendo poblado y pacificado cuatro islas y asegurado el trato, en la una que él escogiese llevara la vigésima parte de todas las rentas y provechos correspondientes á S. M., en cualquiera manera perpetuamente para sí y sus herederos, y que de toda la ropa, armas y bastimentos que llevase de Castilla para dichas tierras por toda su vida, no pagase derechos algunos.”

VII. También le hizo el Rey la merced de cierta hacienda de labor y crianza que tenía en La Habana, para que la gastase en esta conquista. Le señaló trescientos mil maravedís de salario en las tierras que conquistase. Le hizo merced de la escobilla y relieve de las fundiciones del oro; y que construidas las fortalezas necesarias a su defensa, se tendría atención a su servicio, para concederle las Tenencias de ellas. Le facultó, que pudiese llevar para la conquista las personas que voluntariamente quisiesen seguirlo, no siendo en perjuicio de sus poblaciones. Y finalmente, le concedió otras gracias menores consecuentes a estas.

VIII. Para los pobladores franqueó S. M. libertad de derechos, minoró el quinto Real del oro a la décima parte por dos años, subiendo en los demás hasta llegar al debido quinto: que en seis años no pagasen derechos de sal y que S. M. mandaríase en cada navío un Capellán, Cirujano, Médicos, Boticarios y medicinas a su costa para su alivio. Se pidió a Su Santidad Bula

65. Seguimos en todo a Herrera, ubi supra.

particular, para que estos pobladores fuesen absueltos de culpa y pena en el artículo de muerte, y ofreció el Rey, premiar el mérito de Velázquez y su gente con equivalencias a sus servicios.

IX. Se firmó esta capitulación en Barcelona a trece de noviembre de mil quinientos diez y ocho, quedando en su consecuencia facultado nuestro Gobernador a los descubrimientos, conquistas y poblaciones que le concedían como legítimo y propio Adelantado de ellas. Mas, como esta gracia, aunque cierta en la naturaleza, era incierta en la noticia de Velázquez, quien tenía dilatada su concesión por la distancia y ocupaciones de la Corte y era espoleado del deseo a la conquista, hizo igual ocurro a los Padres Jerónimos residentes en la isla Española, que como se ha dicho, tenían el gobierno de estas Indias. Para esta diligencia, mandó a ella a Juan de Salcedo<sup>66</sup> con cartas, noticias y muestras en oro de lo descubierto; y entre tanto, no detenido en esperar los títulos, cierto tal vez de su consecución, adelantó los pasos que veremos en el siguiente capítulo.

## Capítulo XI

### Dispone Diego Velázquez nuevo armamento para la conquista de Yucatán y Nueva España, y lo entrega a Hernán Cortés, quien lo saca de la Isla después de revocados sus poderes

I. Desde antes que llegase al puerto de Santiago de Cuba Juan de Grijalba y luego que Pedro de Alvarado dio noticias y muestras en oro de las riquezas de la tierra descubierta, tomó con empeño nuestro Adelantado Velázquez habilitar nueva armada que pasase a establecer las poblaciones que culpaba a Grijalba haber omitido. Solicitó embarcaciones y premeditando a qué persona confiaría la expedición que llenase sus intenciones en la ejecución, cedió a la consulta de los confidentes y amigos. El primero en quien puso la mira fue Baltasar Bermúdez por sus condiciones y paisaje, como natural de Cuéllar, pero este, que se dibujaba de altos pensamientos y sobrada vanidad, pidió condiciones que desagradaron y resintieron al Gobernador separarse de su elección, y con este motivo, pretendieron la comisión Antonio y Bernardino Velázquez, parientes inmediatos del Gobernador Vasco Porcallo y otros caballeros que había en la Isla<sup>67</sup> capaces de aspirar a mayores empleos, entre los cuales prefería con justicia el común sentir a Juan de Grijalba.

66. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 11.

67. Solís, lib. 1º, partida 1ª, cap. 9º.

II. Hacía oficios a favor de Hernán Cortés, Amador de Lares Burgales, primer Contador del Rey y en quien se admira una viveza y penetración tan natural y grande, que pudo merecerle y desempeñar este encargo no sabiendo leer ni escribir. Conspiraba al mismo fin el Secretario Andrés Duero y como por el Real interés debía ser Conjuetz aquel, y este intervenía en los despachos, arrastraron por persuasión y respeto la inclinación de Velázquez, a favor de su recomendado, que luego se declaró. Aceptó y reconoció Hernán Cortés la confianza que de él se hacía. Encomendósele la armada que constaba de diez embarcaciones de ochenta a cien toneladas y en cuya compra y habilitación había gastado el Gobernador veinte mil ducados, y comenzaron a formalizarse las últimas disposiciones para su salida, haciéndose pública la resolución. Continuaba Cortés en el empleo de Alcalde ordinario de la villa de Santiago, en cuyo ejercicio se había hecho amar, y con este antecedente fue bien recibida del Común la elección del Gobernador. Sólo los rivales llenos de envidia contra el electo, miraban y reprobaban la suerte.

III. Hacían presente a Velázquez lo mucho que confiaba a un hombre poco arraigado y de quien había tenido que sentir en las pasadas inquietudes de Baracoa. Recomendaban como estudiada y poco segura su reconciliación, sospechosa su liberalidad y dobles sus obsequios hasta llegar ocasión, y dando toda la ponderación a lo grande de la empresa y costos erogados en ella, acusaban de ligera la confianza. Para más persuadirle, se cree haber inducido a un truhán llamado Francisquillo a quien el Gobernador celebraba, a que una tarde en que pasaba acompañado de Cortés y otros muchos a reconocer el trabajo de los bajeles le dijese (como dijo) *mira no háyamos de ir á mantear á Cortés*; de cuyo dicho (que algunos graduaron por vaticinio después de vistos los efectos) no hizo Velázquez otro aprecio que celebrarlo con el mismo Cortés. Sobre estos antecedentes varían los historiadores en los pasos inmediatos, porque Herrera y los que le siguen<sup>68</sup> quieren que desde aquí comenzase el Gobernador a pensar en separar a Cortés del encargo, pero Solís no asiente a que su desagrado tuviese principio antes de salir la armada del puerto de Santiago.

IV. Siguiendo, pues, a este<sup>69</sup> por hallar su continuación más verosímil, asentamos que el Gobernador sostuvo su resolución contra los influjos de los rivales de Cortés, continuando sin novedad en el despacho y fomento de la armada. Enarbó Cortés su estandarte poniendo en él por empresa la señal de la cruz, con una inscripción latina cuya traducción decía: *Sigamos la cruz, que con esta señal vencerémos*; ostentó en gala y gasto el nuevo empleo, y comprando con su caudal y el que recogió de los amigos, las provisiones de boca y guerra que quiso sobresaliesen a las prevenidas por

68. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º cap. 12.

69. Solís, lib. 1º, cap. 10.

Velázquez, alistó en pocos días hasta trescientos soldados, contando en ellos muchos de honor y sobresaliente espíritu. Hizo su embarque con bando y llamada pública y despedido con afectos y signos de amistad del Gobernador y demás amigos, le acompañó aquel a bordo la mañana del diez y ocho de noviembre en que disparaba la pieza de leva. Le fueron del puerto las últimas anclas y salió de él la armada a la vela.

V. Sentimos hallar embarazo en la siguiente relación del elocuente Solís, porque no quisiéramos ser correctores de tan insigne obra; pero la verdad y necesidad lo exigen, debiendo presuponerse que es sólo de la Divinidad y no de la humanidad no errar en algo. Dice, pues,<sup>70</sup> que costeano (esta armada) la isla *por la banda del Norte hacia el Oriente*, llegó en pocos días a la villa de Trinidad, debiendo asentar que por la *banda del Sur hacia el Poniente*. Porque los puertos de Santiago y Trinidad están situados ambos a la costa del Sur, aquel al Oriente y éste al Occidente, y esta situación hace increíble aquella navegación, para la cual era necesario rodear toda la Isla, siendo la que subrogamos la natural y usada.

VI. Antes de llegar la armada a Trinidad, dicen los Herreristas<sup>71</sup> que tocó en el puerto de Macaca, quince leguas a Occidente de Cuba, donde se proveyó de casabe, carne y viandas de una hacienda que tenía allí el Rey. También asientan, que tomó la provisión de víveres que conducía un navío de Jamaica, para vender en Cuba y las que traía otro para los trabajadores de las minas de Jagua; único incidente por el cual deducimos que se continuó el cultivo de las minas descubiertas en las inmediaciones del río Arimao de aquella provincia y cuyo silencio hace creer que no fueron de la mayor atención, mediante a que no se hubiera omitido su recomendación si correspondiese al lucro.

VII. Llegado en fin, a Trinidad, se hizo pública la empresa, y recogió Cortés un considerable refuerzo de gente y bastimentos para la armada. Juan de Escalante, Pedro Sánchez Tarsan, Gonzalo Mejía, Alonso Dávila. Pedro Gonzalo, Gómez, Jorge y Juan de Alvarado, hermanos, con otros muchos, se alistaron en sus banderas y habiendo trascendido la noticia a la vecina villa de Sancti Spíritus, vinieron de ella con el mismo destino Alonso Hernández de Portocarrero, Gonzalo de Sandoval, Rodrigo Rangel, Juan Velázquez de León y otras personas de calidad. Con este refuerzo de gente noble, otros cien soldados que se juntaron de ambas villas y los caballos, armas, municiones y víveres que se habían agregado, se hallaba Cortés complacido, cuando sobrevino un motivo de disgusto capaz de turbar todo el contento.

VIII. Habían continuado el influjo sus émulos para deponerle del concepto de Velázquez y levantando la voz en su ausencia, con las ventajas de

70. Solís, lib. 1º, cap. 11, al principio.

71. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 12, y Torquemada lib. 4º, cap. 6º.

indefenso, rindieron el ánimo del Gobernador hacia la desconfianza. Hízole esta remitir dos correos a Trinidad con orden a su cuñado Francisco Verdugo, Alcalde mayor de ella, para que detuviese la Armada, por haber ya revocado los poderes de Cortés. Comprendiéndolo este y valiéndose hábilmente de los amigos, consiguió suspenderla, bajo los especiosos fundamentos de su inalterada fidelidad y del justo recelo con que debía temerse algún insulto de la gente de la armada, si se tocaba a un General a quien veneraban; y volviendo uno de los correos con esta respuesta y cartas de Cortés al Gobernador, se aceleró el despacho y apronto de la armada, que salió para el puerto de La Habana.

IX. Tenemos desenvuelta<sup>72</sup> la confusión que aquí podía causar la navegación que se supone por el Sur de La Habana, y sobre este pie, asentamos que Cortés con la armada vino a la villa de San Cristóbal por dentro de la costa y la Isla de Pinos. Pedro de Alvarado, pasó por tierra recogiendo gente y conduciendo los caballos y a Escalante se mandó que fuese con un navío por la banda del Norte. Tocó la Capitana una noche en los Jardines, bajíos peligrosos de esta navegación y no pudiendo notarlo los demás en la oscuridad, siguieron sin ella, hasta que la luz del día hizo visible su falta. Retardóse algunos por la necesidad de alijar hasta que navegase, y volver a introducirle la carga y aunque esta tardanza la hizo temer perdida, continuó felizmente su rumbo, hasta incorporarse con la armada en la citada villa de San Cristóbal. Desembarcó en ella la gente y pasando a La Habana con la corta travesía de catorce leguas que hay en la cintura de Norte a Sur por Batabanó, comenzaron a recoger nuevos socorros. Para ellos y para apartarle de sí, envió Cortés a Diego de Ordaz con un navío, a que en un pueblo de indios que estaba en la punta de Guaniguanico (hoy cabo de San Antonio) cargase de casabe y carne, aguardando allí a la armada.

X. Hospedado Cortés en la casa del Teniente de Gobernador Pedro de Barba, llegaron a ella Alvarado y Escalante, con los caballos y gente, y pregonada la jornada, aumentaron el número de sus tropas, Francisco de Montejo, Diego de Soto, Angulo Garcicaro, Sebastián Rodríguez Pacheco, Rojas, Santa Clara, dos hermanos Martínez, Juan de Cedeño, Juan de Nájera y otros que ayudaron con su caudal al apresto de la armada. Repararon la artillería y armas, hicieron repuesto de guerra y boca, formáronse rodela hinchadas de algodón para defensa de las flechas y se entendía en la última preparación como postrero puerto amigo a que podía llegarse.

XI. En esta situación vino a La Habana nuevo correo del Adelantado Velázquez, por el cual, prevenía a su Teniente Pedro de Barba, que privase a Cortés de la armada y se lo enviase preso a buen recaudo, haciéndole mero ejecutor y recomendándole la importancia de la ejecución y su desagrado con Verdugo por la falta de ella. Noticioso Cortés de esta novedad

72. Véase el cap. 6º, § 8º, de este libro.

y resentido ya de la obstinada desconfianza de Velázquez, unió a los suyos y dándose por entendido de su persecución, trató de sostenerse sobre sus ofrecimientos, pero comprendido por Barba, desarmó la fuerza con la debilidad, asegurándole que no ejecutaría la comisión. En prueba de ello retornó el expreso, respondiendo a Velázquez, que ya no era tiempo de detener a Cortés, porque se había hecho superior en fuerza a las de la Villa, cuyo vecindario podía padecer en el intento. Aquietáronse los ánimos con esta resulta y dando la última mano al apresto de la armada<sup>73</sup> salió Pedro de Alvarado del Puerto de Carenas de La Habana, en el navío San Sebastián a solicitar el de Ordaz en el cabo de San Antonio, e incorporarse ambos allí con la armada, que estaba y había de ir por la costa del Sur, y pasando a esta por tierra Cortés con su gente y provisiones, levaron las anclas el diez de febrero de 1519 dejando la isla de Cuba.

## Capítulo XII

### Habilita Velázquez mayor armada para ir personalmente contra Cortés: opónese la Real Audiencia a que salga de Cuba, y la confía a Pánfilo Narváez, quien en Nueva España es vencido y preso por Cortés

I. Quedó Velázquez sumamente desazonado con la ida de la armada bajo el mando de Hernán Cortés, y asentando su alzamiento a lo menos por los últimos disgustos, concluyó en la necesidad de solicitar por todos medios su deposición. Acrecentaba este cuidado las noticias de la felicidad con que su rival iba adelantando sus conquistas, las riquezas que adquiría y la ninguna memoria que hacía de su armador. Queja justa y que pudiera haber satisfecho Cortés con algún reconocimiento, debido a la mano que puso en la suya los principios de su exaltación; pero queja que ya no caía en los rigurosos términos de justicia, por haber su desconfianza obligádole a renunciar el mando en manos del cabildo secular de Villa rica, recuperándole de él a nombre del Rey y no de Velázquez. Con todo, rumiaba este en su interior y tomaba bastantes medidas sobre el medio de recuperar su pérdida.

II. Pocos adelantos podrían experimentar los pueblos de la isla de Cuba con estas atenciones foráneas, que le sustraían, no sólo la principal de su gobierno, sino también los hombres, frutos y animales de su fomento. Por

---

73. Recopilamos en esta suscita relación a Solís, lib. 1º, cap. 10, hasta el 14. Herrera, déc. 2ª, lib. 3º, cap. 12 y 13, y Torquemada, lib. 4º, cap. 6º y siguientes: por no contraernos con fatídico a menudencias que en ellos pueden verse.

tanto, sólo se hace mención de ella en este año, para asentar<sup>74</sup> que de sus ocho villas, en las seis trataban sus vecinos de solicitar y recoger oro, y en La Habana de hacer granjería y crianza de ganado por ser sus tierras menos montuosas. Sus moradores, inquietos con las noticias de las riquezas de Nueva España, de que pasaban ya algunas por la vieja España, residían con desabrimiento en sus casas y conceptuando mejor fortuna en seguir a Cortés, se desmembraban y embarcaban a buscarle, de suerte, que iban dejando despoblada a Cuba. Velázquez que sentía y notaba esta desolación, hubo de resolver entrando ya el año de 1520 a habilitar nueva armada, en que capitaneando personalmente<sup>75</sup> esta gente, recobrase la que había confiado a Cortés y no creía se negase a su subordinación.

III. Habíase restituido a Cuba Pánfilo de Narváez, con el título de Adelantado y capitulaciones que hemos dicho agenció en la Corte para Velázquez, y con esta autoridad y legitimidad, tomó más cuerpo la resolución del Gobernador fervorizándose en la ejecución. Pero comprendida por la Real Audiencia de la Española, ya creada para el mando superior de estas islas, no juzgó conveniente la ausencia de Velázquez y remitió para impedirlo al Licenciado Lúcas Vázquez de Aillón, uno de sus Oidores. Este hizo presente al Adelantado la falta que su persona causaría en la Isla para el fomento de los pueblos y pacificación de los indios, con quienes se había granjeado tanto séquito, la despoblación en que quedaría, arrastrando su persona todos los españoles que le amaban y el desagrado que por estas razones debía su resolución a S. A.; concluyendo por persuadirle confiase a otro la nueva expedición: conspiraban al mismo fin Vasco Porcallo, Baltasar Bermúdez y Pánfilo de Narváez, con toda aquella persuasión que les ministraba la esperanza de ocupar su lugar en el comando de la expedición y a la fuerza de tanto combate cedió la condición suave del Adelantado.

IV. Ocurrió primero nombrar para ello a Baltasar Bermúdez a quien siempre se inclinó por pariente y paisano, pero llegando a declarar la elección recayó en Vasco Porcallo de Figueroa que siendo el principal poblador de la villa de San Juan de los Remedios se hallaba con caudal y estimación. Comprendiólo este y la aceptó y estimó. Mas, Velázquez escarmentado en las anteriores ocurrencias de Cortés, temía con fundamento del acierto de su elección, obra difícil, decisión ardua en que el mismo Dios infalible en sus juicios y científico en los futuros, no juzgando por ellos sino por la presente providencia, manda ungir por Rey de Israel a un Saúl, que corriendo por el mejor hombre del pueblo desde los primeros pasos merece su reprobación. ¿Qué hará un juicio humano creado y falible donde el Divino increado e infalible nos ministra tales ejemplos? Comprendió Porcallo esta duda y para quedar con aire en el temido desaire se presentó a

74. Herrera, déc. 2<sup>a</sup>, lib. 5<sup>o</sup>, cap. 3<sup>o</sup>.

75. Herrera, déc. 2<sup>o</sup>, lib. 9<sup>o</sup>, cap. 18.

Velázquez y en presencia de otros le dijo: *Que la empresa de deponer a Hernán Cortés, no era tan fácil de conseguir como de proyectar, porque era sujeto de valor y conducta bastante para hacerse sostener. Que a ello conspirarían los que le seguían y amaban, y que sobre estos principios convenían que el que fuese con igual comisión tuviese todo el valor necesario a su magnitud. Que había comprendido que no se hacía entera satisfacción de él para este fin y para que se encomedase a quien la mereciera, renunciaba el cargo.* Volvió con denuedo la espalda y dejó al Adelantado en consternación y sin atreverse a responderle.

V. Ocupó nuevo asiento la duda y pulsada maduramente la elección, tuvo más presente en ella la confianza del electo que el deseo de conseguir la empresa. Pánfilo Narváez prevaleció en ella obteniendo nombramiento formal para el mando de la armada. No podemos desconocer que el mérito de Narváez en el auxilio que trajo de Jamaica, las comisiones que ejerció en la Isla y la agencia del Adelantamiento en la Corte, le hacían en absoluto más benemérito que sus competidores y acreedor a toda la confianza del Adelantado; pero en la cualidad era el menos apto para el comando, porque su natural confiado y tardo, experimentado en las incidencias de Bayamo y del pueblo de Caonao lo hacían inepto para contraponerse a la viveza y pericia militar de un Cortés y mucho más para aprehenderlo. Con todo, prevaleció la confianza y a Narváez se entregó la armada que constaba de once navíos y siete bergantines con poderes del Adelantado, títulos de Gobernador de Nueva España e instrucciones y órdenes de remitir preso a Cuba a Hernán Cortés.

VI. Hallábase ya sobre un ancla la armada cuando volvió al puerto de Santiago el Oidor Lucas Vázquez, que restituido a su Real Audiencia, después que desistió a Velázquez de ir personalmente contra Cortés, le hizo S. A. volver a evitar esta armada aun bajo de otro mando. Requirió al Adelantado sobre la incertidumbre del éxito de ella y mucho más del de la guerra contra Cortés, las consecuencias fatales que podían traer a la conquista de Nueva España, una guerra civil entre los mismos europeos, y que aun quedando Velázquez en la Isla, se despoblaba esta con la salida de cuantos componían dicha armada, siendo este uno de los principales perjuicios que trataba de evitar S. A. desde su primera venida. Pero el Adelantado que ya había hecho empeño en la expedición, no cedió en su despacho, respondiéndole que la inobediencia de Hernán Cortés no terminaba en su persona, sino trascendía al respeto de la Majestad y no podía quedar sin escarmiento: y que pues por obsequio a S. A. suspendió ir personalmente a ejecutarlo, no permitiese que además de los costos que había erogado y perdía, sufriera el deshonor de perder también la posesión del Adelantamiento que por Reales despachos se le había concedido. Esforzó últimamente Narváez este intento ofreciéndose de la amistad de Cortés y dependencia de su gente, y las buenas intenciones

que llevaba componerlo todo sin los obstáculos que se preveía, concluyendo resueltamente en que aquello convenía y que dentro de dos horas se haría a la vela. Viendo el Oidor tan irremediable la expedición, deliberó marchar en ella ofreciéndose mediar en los lances que ocurriesen y aunque no agradó mucho su compañía a Narváez, tuvo que admitirlo y salir con él y la armada del puerto de Santiago.

VII. Navegó con algún infortunio hasta la isla de Sacrificios en que halló tres soldados españoles que cuidaban una estancia y por ellos fue informado de la formación y situación de Villa Rica, en que residía Gonzalo de Sandoval, a nombre de Cortés que a la sazón se hallaba en Méjico y que sólo tenía la Villa setenta soldados, los que fácilmente se rendirían a su devoción.<sup>76</sup> Con esta noticia mandó Narváez que Juan Ruiz de Guevara Presbítero, con un escribano y dos hombres, llevasen a Sandoval una carta en que le requería la obediencia con protesta de instruirle de la legitimidad de su despacho: y acercando los bajeles a la costa de Zempoala, determinó desembarcar en ella, echando en tierra a fines de abril ochenta y cinco caballos, ochocientos infantes y doce piezas de artillería; Sandoval recibió agriamente las arrogancias del clérigo Guevara y dio con él y sus compañeros en Méjico, a donde fueron bien recibidos y tratados de Cortés en cuya noticia puso cuanto ocurría. Aposentó Narváez su ejército en Zempoala donde su Cacique lo regaló y dio noticias de la grandeza en que se hallaba Cortés, y allí mismo recibió un gran presente que le remitió Moctezuma, instruido de su llegada, y ofreciéndole su amistad a que correspondió reconocido.

VIII. Informado Cortés por Guevara y su socio del número de hombres, fines e instrucciones de aquella armada, y previendo de cuantos perjuicios sería al progreso de la conquista, embarazarse en guerra con los suyos, volvió a remitir su gente a Narváez previniendo a esta le informasen de las grandezas y estados de aquella tierra, dándole las cartas que le hacía. En estas le ofrecía Cortés y los suyos su amistad, intereses y la buena correspondencia si se unían al servicio del Rey, y hacía presente el perjuicio de este y del de Dios, que en su discordia era necesario siguiese: y para más persuadirlo vino en persona desde Méjico Fray Bartolomé de Olmedo, religioso de virtud y prudencia a hacer las partes de Cortés con instrucciones de este y cartas para Narváez, Andrés Duero y el Oidor Vázquez, acompañando algunos presentes y muchas promesas: con esta diligencia comenzó a dividirse en opiniones la gente de Narváez; y aunque a este pesaba mucho dejar sin satisfacción el agravio de Velázquez, la razón del servicio de Dios y del Rey y de la paz, fueron levantando tanto el partido de ella, que se llegó a requerir a Narváez sobre la perdición del Reino,<sup>77</sup> si le perturbaba haciendo guerra a Cortés y el Oidor Vázquez, tomando el

76. Herrera, décadas, lib. 2º, cap. 18.

77. Herrera, dicho libro, cap. 20.

venerable nombre de su Real Audiencia, lo requirió so pena de muerte y perdimiento de bienes, que no fuese a Méjico sin verse ni acordarse primero con Cortés.

IX. Para desembarazarse Narváez, dispuso que se habilitase una carabela, y en ella remitió para Cuba a dicho Oidor y otros de su facción, bajo el pretexto de que no hiciera falta en su Audiencia, pero avisando a Velázquez de la verdadera causa<sup>78</sup> y del estado en que había hallado a Cortés, a cuyo favor notaba grandes simpatías. Conminó a los demás del ejército con graves penas, si hablaban en favor de Cortés (a cuyo favor notaba muchas inclinaciones) publicó guerra contra él, ofreciendo premio a quien lo prendiese o matase, y con esto se disgustó mucho su gente que comenzó a pasarse a la Villa rica. Trató de asegurar al Padre Olmedo y escribió con él a Cortés, “que Diego Velázquez se hallaba con provisiones Reales que le concedían el Adelantamiento de aquella tierra, y que él llevaba sus poderes y títulos para ocuparlos, y así le requería que se la dejase en paz, pues no le pertenecía y de lo contrario le iría muy mal”. Y como Cortés no tenía la mayor satisfacción de los títulos con que procedía, después de apurar las súplicas, escribió a Narváez pidiéndole que se viesen solos con poca gente, a cuyo fin iría a donde le señalase, y que si no la aceptaba le dejaría a Méjico, y quedándose con trescientos hombres se iría a conquistar otra tierra.

X. Obstinado Narváez en no admitir partido, obligó a que saliese Cortés de Méjico con parte de su gente dejando el resto de ella. Tomó algunos indios en Tlascala y acercado a Zempoala, apuró los medios de la conciliación, que fueron igualmente inútiles. No por ello se olvidó de las prevenciones de guerra, antes, como cuerdo y avisado se valió de la satisfacción con que el contrario la menospreciaba para ganar terreno hacia su sitio y aventajar en la industria, lo que no podía en el número desigual de sólo doscientos soldados, mientras Narváez, necio y descuidado le irritaba con su terquedad y animaba con su descuido. Llegó este a tanto grado, que hallándose con su enemigo a las puertas, dormía sobre su necia satisfacción, y la de una noche tempestuosa, cuando sin detenerse Cortés en esta cualidad le acometió, venció y apresó perdiendo en la resistencia un ojo, que no lo necesita el General a quien no sirve para velar; aun después de deberlos tener mucho más despiertos con la memoria de lo ocurrido en la provincia de Bayamo de la isla de Cuba. El ejército de su contemplación, se dio con poca resistencia al de Cortés a que estaban desde antes, muchos de sus ánimos, y procurando ganarlos todos, se quedó con este ventajoso refuerzo, que bien lo necesitaba para seguir su conquista. Este fin tuvo la ruidosa expedición de Pánfilo Narváez, comprobando los altos juicios de Dios, con que da salud y fomento a los que quiere por manos de aquellos enemigos que más lo aborrecen.

78. Sigue Herrera al cap. 21 y siguientes hasta el 3º del lib. 10; y Solís, lib. 5º, capítulos 9º y 10º.

## Capítulo XIII

Manda Velázquez, con Pedro de Barba y Rodrigo Morejón, socorros a Narváez, y se aprehenden por los de Cortés.

Viene el Licenciado Zuaso con residencia a Cuba: dase comisión a Cristóbal de Tapia, la que se obedece y no ejecuta, y muere Juan Ponce de León

I. Antes que Diego Velázquez fuese informado del infeliz éxito de Narváez, le envió en su socorro y para adquirir noticias de su estado, un navío con trece soldados, dos caballos y algunos bastimentos y municiones al cargo de Pedro de Barba, su Teniente Gobernador en La Habana; suponíale vencedor de Cortés y conquistando la Nueva España, y en este concepto le ordenaba que se mantuviese a toda costa en la conquista a cuyo fin le ofrecía grandes socorros, y también le prevenía que si no había muerto a Cortés, se lo remitiese luego a buen recaudo, porque tenía expresa orden del Obispo de Burgos para enviarle preso a la Corte. Llegó Barba felizmente al puerto de San Juan de Ulúa<sup>79</sup> y pasando a bordo de su bajel Pedro Caballero a cuyo cargo estaba el cuidado de aquella costa, le saludó y comprendió el destino que llevaba a favor de Narváez. Supúsole cautelosamente que este se hallaba vencedor y Cortés fugitivo por los campos, y sobre esta seguridad saltaron Barba y su gente a la Veracruz, donde descubierta el engaño, quedaron sin violencia presos y fueron remitidos a la presencia de Cortés que se hallaba en Segura de la Frontera.

II. Siguiendo las aguas del bajel de Barba, remitió Velázquez otro, al cargo de Rodrigo Morejón de Noguera con ocho soldados, una yegua y cantidad considerable de armas y municiones, y el mismo destino y órdenes para Narváez: llegó a San Juan de Ulúa ocho días después que aquel y aprehendidos el Capitán y gentes por Pedro Caballero con el propio ardid<sup>80</sup> fueron igualmente remitidos a Cortés. Celebró este el socorro y sobre todo la presencia de Pedro de Barba, a quien estimaba y reconocía los buenos oficios que le debía en La Habana, y en fe de ellos, le dio luego una Compañía de ballesteros: con esta siguió sirviendo valerosamente habiéndose señalado en la peligrosa retirada de la montaña de *Suchimilco*<sup>81</sup> de que bajó maltratado, y destinado últimamente a uno de los bergantines que auxiliaron la postrer entrada de Méjico, quedó gravemente herido en la defensa de las emboscadas de las piraguas, y de sus resultas murió a los tres días<sup>82</sup> haciendo Cortés notables demostraciones de sentimientos con

79. Solís en dicho libro 5º, cap. 5º.

80. Solís, ibíd.

81. Solís, libro 5º, cap. 17.

82. Solís, ibíd.

su pérdida, porque le faltó en él un amigo igualmente seguro en todas fortunas y un soldado valeroso sin achaques de valiente y cuerdo sin tibieza de reportado.

III. Estas y otras atenciones contra Cortés ocuparon todo el año de 1520 y parte de 1521, pero entrado este, ocurrieron varias al Adelantado Velázquez: porque el Almirante don Diego Colón que se hallaba en la Corte tomó la resolución de nombrar (como nombró) por Juez de residencia para la isla de Cuba al Licenciado Alonso de Zuaso quien con esta comisión pasó a Cuba y comenzó a sindicar a Velázquez. A las primeras providencias de ellos privó a Manuel de Rojas del repartimiento de indios que gozaba<sup>83</sup> con la expresa causa de ser deudo de Velázquez, pero el buen concepto que este Gobernador tenía en la Corte hizo expedir Orden Real para que Zuaso no continuase en la residencia, negando al Almirante la facultad de nombrarlo y al Juez la de poderlo ser antes que le diesen los empleos y encargos que había obtenido.

Se mandó restituir a Rojas en la encomienda, concediéndole término para traer su mujer; y que en caso de ausencia de Velázquez gobernase Gonzalo Núñez de Guzmán. Pasó el precitado Manuel de Rojas a Castilla con los fines de conducir su familia a Cuba y con poderes de Diego Velázquez para establecer sus quejas contra Hernán Cortés y presentadas en el Consejo de Indias, abrió la puerta a su buen despacho el haber merecido grata audiencia de su Presidente Juan Rodríguez de Fonseca; porque aunque no faltaba partido a Cortés, cuya felicidad ya sabida le atraía hasta los menos conocidos, no podían desvanecer la justicia con que Rojas fundaba por Velázquez la usurpación de una conquista que había costado y emprendido con Reales títulos y confiado al mismo Cortés.

IV. Se resolvió en el Consejo que ni el Almirante, ni la Real Audiencia de Santo Domingo<sup>84</sup> procediesen contra Pánfilo Narváez preso aún en Veracruz, y contra quien se había fulminado causa por la remisión del Oidor Vázquez, que sin tocar en Cuba llegó a su Audiencia, disponiendo que se pudiese en libertad. Que a Diego Velázquez se devolviesen cuatro mil ducados que por las costas de esta dependencia se le habían exigido. Que el veedor Cristóbal de Tapia que residía en la Española, pasase a Nueva España y tomando su Gobierno por el Rey, diese satisfacción a Diego Velázquez sobre los intereses que demandaba, y nombrase Juez que conocería de lo ocurrido entre Cortés y Narváez. Libráronse los despachos en Burgos a favor de Cristóbal de Tapia, y se le remitieron a la Española donde se hallaba; recibidos, comenzó a prepararse para su ejecución, pero la Real Audiencia y el Almirante que conocían como presentes los disturbios que de ella debían esperarse en el Reino de Nueva España, persuadieron a

83. Herrera, déc. 5ª, lib. 1º, cap. 14.

84. Herrera, déc. 3ª, lib. 1º, caps. 14 y 15.

Tapia suspendiese por entonces este viaje, y tomando otro semblante las cosas quedaron sin actual ejecución.

V. Llegó también derrotado en este año a la isla de Cuba, el célebre Juan Ponce de León, que como hemos dicho descubrió la provincia de Florida el año de doce. Había obtenido del Rey su Adelantamiento y conquista, y habiendo armado a su costa para ella dos navíos en la isla de San Juan de Puerto Rico, después de muchas calamidades que sufrió en la navegación, experimentó mayores en tierra. Porque apenas pisó la dicha provincia, cuando resistido de los indios con pérdida de mucha gente,<sup>85</sup> se retiró a Cuba con el resto de ella y varias heridas de que padeció, y falleció. Cárdenas Cano, que refiere también este suceso, añade que en su sepulcro se puso este epitafio<sup>86</sup>:

Mole sub hac fortis requiescunt ossa *Leonis*  
 Qui vicit factis nomina magna suis.

El cual tradujo en español el Licenciado Juan de Castellanos así:

Aqueste lugar estrecho  
 es sepulcro del varón  
 que en el nombre fue *León*  
 y mucho más en el hecho.

Gradúe el lector la fe que a él deba, mediante a que por los incendios y hostilidades que han padecido los pueblos de la Isla, carecemos de fundamento con que probarlo o reprobalo.

VI. Entre tanto, Cristóbal de Tapia, que por su propia utilidad y por satisfacer a los encargos del Obispo de Burgos, cuyo criado había sido, deseaba ejecutarlos, fue proporcionando suave y sigilosamente su avío y consiguió ejecutar el viaje a fin de este año. Llegó entrando el veinte y dos felizmente a Veracruz, presentó sus provisiones a su Ayuntamiento por quien le fue respondido, que la mayor parte de los vecinos estaban en Méjico sirviendo al Rey, y que por esta causa aunque las obedecían, era necesario diferir su cumplimiento hasta la vuelta de los ausentes. Desabrido Tapia de esta respuesta, escribió a Cortés haciéndolo también al Consejo, y que aquel con sagacidad dispuso que le tratasen como convenía, mientras pasaba a verle, mas comenzando a prepararse para esta jornada se la impidió el Cabildo de *Cuyuacan*, porque no estando aún bien establecidas las cosas podría causar su ausencia graves turbaciones en ellas y el ejército. Ofreciéronse para ir a Veracruz y tratar con Tapia lo que más importase al servicio del Rey, y pareciendo lo más oportuno, dispuso se uniesen en Veracruz los diputados de los pueblos ya establecidos con otras personas de respeto que tratasen lo que más conviniese.

85. Herrera, déc. 3ª, lib. 1º, cap. 14.

86. Don Gabriel de Cárdenas Cano en su *Ensayo cronológico de la historia general de la Florida*, año de 1521.

VII. Fuéronse uniendo dichos diputados en la Veracruz, y Cristóbal de Tapia, esforzando con ellos el derecho que le asistía al cumplimiento de sus Reales disposiciones,<sup>87</sup> pero habiéndose finalmente incorporado, vistos y premeditados, acordaron que convenía suplicar de ellas y mandaron a Gonzalo de Sandoval que como Alguacil mayor notificase a Cristóbal de Tapia lo acordado, y que se embarcara y se fuese de la tierra y no haciéndolo lo prendiese por convenir así a la quietud pública y servicio del Rey: hizo sus protestas que le fueron rechazadas, y viendo que ninguna diligencia le aprovechaba, volvió a embarcarse y reparar la navegación a la isla Española donde el Almirante y la Real Audiencia, reprendieron su inobediencia, con que desesperado, resolvió pasar a la Corte a establecer su queja contra Cortés.

VIII. Bramaba Diego Velázquez al ver los ardidés y cautelas con que Hernán Cortés dejaba eludidos cuantos medios intentaba para su reintegro, y obstinado en la venganza, resolvió últimamente embarcarse a tomar personalmente satisfacción de sus agravios confiado en los amigos que tenía en la Corte y esforzaban su justicia. Comenzó a reunir las embarcaciones, gente y pertrechos que pudo, y consiguió armar hasta siete navíos bien equipados y proveídos. Embarcóse<sup>88</sup> y llegó a salir del puerto de Santiago de Cuba, pero el Licenciado Parada que iba con él y era hombre de letras y persuasivo, tomó a su cargo disuadirlo de la empresa: hacíale continuamente presente los inconvenientes que habían de nacer de aquella jornada, así por su falta en la isla de Cuba, como por las resultas de su ida a Nueva España, que Cortés no dejaría voluntariamente la provincia sino a fuerza de sangre: que no le era fácil alcanzarla por este medio, porque aquel estaba posesionado y querido de muchos que servían a sus órdenes, y contra los cuales era muy poca la gente que llevaba; y finalmente, que no era cordura empeñarse en una empresa, de la cual se tenía moral certidumbre, que no había de salir con honor. Convencióse Velázquez a tan fuertes razones, y recorriendo las quillas lo que habían surcado, volvió a entrar en Santiago de Cuba, no abandonando por ello su derecho contra Cortés, sino sólo el medio de ir en persona a disputarlo.

---

87. Herrera, déc. 3ª, lib. 3º, cap. 16, y Salazar en su justicia de Méjico, lib. 1º, cap. 7º.

88. Herrera, déc. 3ª, lib. 3º, cap. 18.

## Capítulo XIV

Varían de semblante en la Corte los asuntos de Velázquez  
y Cortés, recusan al Obispo de Burgos, y se decide la  
justicia, sosteniendo en la conquista y sus derechos a  
Hernán Cortés, con reserva de los intereses erogados por  
Velázquez

---

I. Habían corrido hasta el año de 1520 las pretensiones de Diego Velázquez contra Hernán Cortés, con toda la felicidad que se ha apuntado, y llegaron con el auxilio del Obispo de Burgos a poner a sus contrarios en estado de no atreverse aún a reclamar su justicia, pero en él consiguieron Martín Cortés, Alonso Hernández Portocarrero y Francisco de Montejo grata audiencia del César. Atrájose este su Real benevolencia, mas no pudiendo administrarles justicia por sí, a causa de las atenciones con que le ocupaba el inmediato viaje a Alemania, la cometió S. M. con particular recomendación al Cardenal Adriano, Gobernador del Reino en su ausencia. Terminaron las inquietudes de este, que causaron suspensión a todo asunto foráneo, y a este tiempo llegaron a la Corte, con las últimas quejas, Pánfilo Narváez y Andrés Duero, por Diego Velázquez; Diego de Ordaz y Alonso de Ávila de Mendoza, por Hernán Cortés.

II. Calmaron los disturbios interiores, y la gente de Cortés obtuvo una audiencia del Cardenal Gobernador, en que informando el estado de la conquista de Nueva España, los derechos de su causa y la oposición que reconocían en el Obispo de Burgos, pidieron y se les concedió licencia para recusarlo e inhibirlo de su reconocimiento.<sup>89</sup> Expresáronse y se justificaron las causas con aquella moderación que era debida a su carácter y dignidad, y tenidas por bastantes las consultas del Consejo, le dio por recusado el Cardenal con orden para que se abstuviese de intervenir en los asuntos entre Velázquez y Cortés. Recomendó la importancia de la atención a este, cuya gratitud continuó desde la Tiara a que fue prontamente ascendido. Restituido en Italia el Emperador, dio su Soberano oído a esta causa luego que serenó algunos embarazos de su Reino: ratificó la recusación del Obispo de Burgos y para la última determinación de asuntos tan graves, mandó formar una Junta de los más doctos y justificados Ministros del Reino.

III. Viose la causa con la madurez que requería su naturaleza e importancia, su Real recomendación y la calidad de los Jueces, y careados los informes y Procuradores para separar los hechos de las falsas vestiduras con que desfigura el amor propio, pudieron hallarse osculadas la verdad y la justicia. Consideróse alguna desobediencia y destemplanza de parte de Cortés en los primeros pasos de la jornada, pero que debía condonarse

---

89. Solís, lib. 5º, cap. 7º y siguientes; Herrera, déc. 3º, lib. 1º, cap. 3º, Salazar latamente en su *Justicia de Méjico*, lib. 1º, cap. 8º y siguientes.

por su justa irritación y los grandes servicios y efectos que de ella habían resultado, en cuya continuación convenía sostenerlo y asistirlo para que perfeccionase lo adelantado. Que no había título justo en Diego Velázquez para que haya de apropiarse las conquistas, sólo por haber gastado algunos intereses en la expedición y confiádola a Cortés, así porque este costeó también parte de la armada, como porque carecía de legítima facultad, cuando libró los despachos, y también porque con su revocación, había perdido cualquier derecho que en su despacho se le considerase. Y últimamente, culparon como ambición desordenada, el despacho de Narváez en orden a recuperar la conquista de Nueva España contra las prohibiciones de la Real Audiencia y atropellando los graves inconvenientes que de ellos pudieron resultar.

IV. Conforme este parecer de la Junta y consulta al Emperador, se pronunció la sentencia que fue:<sup>90</sup> *declarar por buen Ministro y fiel Vaffallo de su Mageftad á Hernan Cortés: honrar con la misma eftimacion á fus Capitanes y Soldados: imponer perpétuo silencio á Diego Velázquez en la pretension de la Conquista; mandarle con graves penas que no la embarazaffe por si ni por sus dependientes, y dexarle su derecho á falvo en quanto á los maravedís, para que pudiesse verificar su relacion y pedirlos donde conviniere á su derecho.* Este expediente de justicia mereció la causa, en que algunos consideraron haber mediado razones de Estado, reservándose a S. M. Cesárea, las gracias a Cortés y reprensión a Velázquez. Formáronse los despachos llenando de honores a Hernán Cortés, mandando a Diego Velázquez que alzase las manos en todo asunto de conquista y reprendiéndole con alguna severidad, y firmado por el Emperador en Valladolid a 22 de octubre de 1522, se entregaron a los Procuradores de Cortés, para que marchasen con ellos.

V. Al mismo tiempo que se contendía en el Consejo la justicia y derecho de Cortés y aun ya declarada se intentaba usurpar sus conquistas en Nueva España. Francisco de Garay, Gobernador de Jamaica, en confianza de unos Reales despachos que había obtenido subrepticamente emprendió la de Panuco y formando su armamento salió con él de dicha Jamaica el año de 1523. Llegó por el mes de junio<sup>91</sup> al puerto de Jaragua de la isla de Cuba, a corta distancia de Santiago, donde se le informó que ya Cortés tenía poblado a Panuco y pacificada su tierra, a cuya empresa asistió personalmente. Sintió Garay esta novedad y tratando la materia con Diego Velázquez y el Licenciado Zuaso (que desde la residencia parece se situó en Cuba) le persuadieron procurase concertar algún partido con Hernán Cortés. Inclinado a ello, deseó le acompañase el Licenciado Zuaso, pero las pendientes resultas de su residencia no se lo permitieron entonces, y aunque des-

90. Copia literal de Solís, lib. 5º, cap. 8º.

91. Herrera, déc. 3ª, lib. 5º, cap. 5º, y Salazar, parte 2ª, cap. 6º, y Cárdenas Cano, año de 1523.

pués se embarcó con este pensamiento, lo llevaban a otro destino las contingencias del mar;<sup>92</sup> siguió al fin Garay con su intento y sin conseguirlo después de algunos sinsabores, se concertó con Cortés<sup>93</sup> como lo había persuadido Velázquez.

VI. Suavizó este y otros amargos, el magnánimo espíritu de Hernán Cortés, con la feliz llegada a Nueva España de su querida consorte doña Catalina Suárez: había permanecido en la villa de Santiago de Cuba donde dejamos ya celebradas<sup>94</sup> sus bodas, mientras los empeños de la guerra permitían alguna situación permanente y luego que la franqueó la pacificación de Méjico, se embarcó con su hermano Juan Suárez y otros castellanos a continuar la indisoluble unión de su matrimonio. Surcó la nave los primeros días con satisfacción de los vientos, pero en los últimos, la oposición de ellos no le permitieron tomar el puerto de San Juan de Ulúa, y se hizo necesario arribar al río de *Guayalco*,<sup>95</sup> allí fue recibida por Gonzalo Sandoval, que comandando las más inmediatas pacificaciones, tuvo noticia de su arribo y pasó a obsequiarle con atenciones y con las mismas salió a Méjico, donde continuó disfrutando las mayores de aquel Reino.

VII. Finalmente adoptó Velázquez este año otro motivo de disgusto con Cortés, que la casualidad trajo a sus puertas. Dispuso que Cristóbal de Olid saliese con una armada a descubrir por la mar del Norte, y conquistar la provincia de *Hibueras*, tomando con escala en La Habana la gente, caballos, armas y bastimentos que hubiesen preparado los Alonso de Contrera y Llerena, a quienes había anticipado la cantidad de siete mil pesos.<sup>96</sup> Halló en efecto algunos aunque no tantos como esperaba, porque el tiempo y continuadas extracciones, en virtud de Real licencia para que de las islas se pudiesen llevar ganados con que poblar a las tierras firmes, habían encarecido tanto las cosas de Cuba, que valía dos pesos la anega de maíz, cuatro la de frijoles, nueve la de garbanzos, tres pesos la arroba de aceite, cuatro la de vinagre, nueve la de velas de sebo, otro tanto la de jabón, dos pesos una ristra de ajos, tres un puñal, cien una escopeta, un cuero de vaca doce y equivalentemente las demás, de que provenía ganar un maestro de embarcación ochocientos pesos de mesada y a su respecto la demás tripulación, y se consumió aquella cantidad en menos sustentamiento del que se esperaba.

VIII. Aquí dice Herrera que Andrés Duero, Juan Ruano, el Bachiller Parada y el Provisor Moreno, conociendo en Olid descontento hacia Cortés, le acabaron de confirmar en la opinión de desobedecerle; pero Salazar amplía más la persuasión. Asienta, pues, que llegando Velázquez a La

92. Herrera, lib. 5º, cap. 5º, y Salazar, part. 2ª, cap. 10.

93. El citado Herrera, déc. 3ª, lib. 5º, cap. 6º.

94. Al cap. 3º, núm. 4 de este libro.

95. Salazar, *Justicia de Méjico*, parte 2ª, cap. 4º.

96. Herrera, déc. 3ª, lib. 5º, cap. 7º, y Salazar, part. 2ª cap. 17.

Habana, persuadió a Olid con razones y ofertas que faltase a la confianza que debía a Cortés, prometiéndole el aumento de municiones, víveres y soldados que necesitara para hacer la conquista con calidad y condiciones de que fuese partido entre los mismos Velázquez y Olid: accedió este prometiéndose interiormente a hacer a ambos respectos mientras la suerte declarase cual convenía seguir a la descubierta, y logró por entonces auxilios de Velázquez. Lo cierto es, que entre los dos se dio motivo, con más o menos causa a Cortés para que apease de la comisión a Cristóbal de Olid, subrogando en ella a Francisco de las Casas y a que increpase en la Corte las quejas contra Diego Velázquez.

IX. Habían prohibido desde los principios del descubrimiento de Indias, que se condujesen negros a ellas, pero la escasez de los naturales y la ocupación de los castellanos en descubrimientos y conquistas, hizo prever su necesidad para labor de las tierras y principalmente de los ingenios de azúcar. Concedióse el primer asiento y permiso de introducirlos al Mayordomo mayor del Emperador, Lorenzo de Garrebot, para el número de cuatro mil de ambos sexos, en el término de ocho años, y cumplidos e introducidos se le prorrogó por otros ocho años. Clamaron los Procuradores de la Isla por el daño que debía temerse, a causa de que algunos negros habían comenzado a tener inquietudes, entre las cuales fue notable, por haber causado algunas muertes, la que se padeció en la isla Española<sup>97</sup> el año de 1522, y con este motivo revocó S. M.<sup>98</sup> este siguiente de 1523, la prorrogación concedida a Garrebot, permitiendo sólo que se introdujeran por entonces mil y quinientos a la Española, trescientos a la Fernandina de Cuba, quinientos a la de San Juan de Puerto Rico, trescientos a la de Jamaica y otros quinientos a Castilla de Oro, con prevención de introducirlos con tal orden, que siempre hubiese las dos terceras partes de negros cristianos proveídos de armas, y una de bozales, para poderlos sujetar en cualquier movimiento.

## Capítulo XV

Es electo por tercer Obispo de Cuba Fray Juan de White:  
erige su Catedral en la ciudad de Santiago de Cuba, con  
el auto y bulas de que se trae copia

I. Es considerable la confusión que causan las poco calificadas noticias de los historiadores, sobre el tiempo y lugar en que fue primeramente erecta la iglesia Catedral de la isla de Cuba, porque unos quieren que fuese

97. Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 4<sup>a</sup>, cap. 19.

98. El mismo Herrera, lib. 5<sup>o</sup>, cap. 6<sup>o</sup>.

en el año de 1518, en la antigua ciudad de Baracoa,<sup>99</sup> y otros que en la de Santiago en el de 1538;<sup>100</sup> y asentando que fue su primer Obispo Fray Bernardo de Meza quien llegó a ella en dicho año y armada del Adelantado Hernando de Soto, y como diremos<sup>101</sup> no podía considerarse anterior a la erección de su Catedral.

II. Lo que creemos es que el año de 1516 se creó este Obispado, librándose las Bulas Pontificias para la erección formal de su Catedral. Que a este fin se presentó y aprobó por su primer Obispo a Fray Bernardino de Meza, religioso dominico, natural de Toledo y confesor del Rey, quien debió hacer la erección de la iglesia; pero no llegó a ir a ella, según Herrera, a quien hemos seguido.<sup>102</sup> Tampoco hizo la erección de la iglesia su segundo Obispo Fray Julián Garcés, electo en 1518, porque tampoco pasó a la isla de Cuba por habersele conferido el Obispado facto de Cozumel y después el verdadero de Tlascala<sup>103</sup> de que es manifiesto que aunque estuviere erigido Obispado en Cuba desde 1516 hasta el presente año, no lo había sido su Iglesia por dicha causa.

III. Pendiente, pues, la erección de Catedral en la isla Fernandina de Cuba, hallamos asentado por el Cronista Antonio de Herrera<sup>104</sup> que porque en las Bulas que se concedieron de este Obispado, se mandó erigir la Catedral en la villa de la Asunción (esto es de Baracoa) y que porque el lugar no era sano ni conveniente, le suplicó al Pontífice Adriano Sexto que diese licencia para que la iglesia Catedral se erigiese y pasase a la ciudad de Santiago, por ser la más principal de la isla Fernandina, y su Santidad lo había concedido interviniendo para ello el conocimiento Real y S. M. atento a las dichas causas, lo tuvo por bien y dio para ello licencia. Y aunque esta noticia nos dejaba en poca menos obscuridad de su erección, la providencia del Altísimo ha querido preservar una copia del auto y Bula de ella, que conserva la misma Catedral, en que se hallan más noticias y cuyo fiel tenor es:

*Erección de la Santa Iglesia Catedral de la isla de Cuba*

IV. Fray Juan de White por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Iglesia de Santiago, de la isla Fernandina, que otras veces se llama Cuba, de las Indias del mar Occéano, a todos los presentes y futuros, y á cada uno de por sí, salud perpetua en el Señor. Como los

99. Arrate, cap. 31, refiriéndose a las tablas cronológicas, (pág. 166), pero con la equivocación de que para comprobar el Obispado de Fray Bernardo de Meza, año de 1536, cita Cárdenas Cano en su *Ensayo de Florida*, fol. 3 y este habla ahí en el año de 1516, de Fray Bernardino que fue el primer electo.

100. González en su *Teatro Eclesiástico*, cap. 17.

101. En el lib. 4º, cap. 2º, de esta obra.

102. Cap. 8º, núm. 5 de este libro.

103. Lo dijimos al cap. 20, núm. 3, de este libro.

104. Antonio Herrera en su *Historia de Indias*, déc. 3ª, lib. 4º, capítulo último.

Serenísimos y Poderosísimos Príncipes Fernando é Isabel, Rey y Reina de España, de las dos Sicilias, de Granada &c., &c., ya difuntos, abrazados del fuego del amor divino y ardiendo en el celo de la casa de Dios, y atendiendo siempre á la propagacion de la fé católica, despues de haber librado muchos Reinos y Señoríos de los infieles y haberlos ilustrado con la luz del Evangelio, hubiesen propuesto en su ánimo cuando estaban en esta vida, buscar y rodear islas, provincias y tierras firmes fuertes y no conocidas que están en el mar Occéano de las Indias, y no halladas por otros hasta aquellos tiempos para reducir los vecinos y habitadores de ellas al verdadero culto de Dios y Redentor nuestro y abrazar la fé católica, y habiendo señalado y dirigido hácia el Occidente para la ejecucion de estos negocios al noble varon Cristóbal Colon y á otros peritos en el arte de navegar, con una armada muy aparejada, muy bien fabricada nó sin muy grandes trabajos, expensas y peligros: finalmente ayudados de la voluntad y gracia divina, despues de haber navegado por varias partes por el dicho mar llevados á partes muy lejas, hallaron algunas islas, tierras muy remotas de nuestra region y tierras firmes, fuertes y nunca vistas por otros, en las cuales habitaba muchísima gente que vivian pacíficamente, las cuales como ignoraban del todo la doctrina de la fé católica, y vivian con costumbres muy bárbaras y groseras. Los dichos Príncipes siguiendo las costumbres de sus progenitores, y queriendo extender la fé de Cristo, procuraron que fuesen levantadas, dotadas y ordenadas muchas iglesias y obispados en las dichas islas y tierras, para que los dichos habitadores fueran reducidos por los Pastores y Prelados de ellos á la católica doctrina, y pudiesen ser enseñados é instruídos en ella más fácilmente. Y habiendo muerto la Reina Da. Isabel, de inmortal memoria, y el invictísimo Don Fernando, Rey Católico de Aragon, de las dos Sicilias, &c., y tambien por la Serenísimá Da. Juana, Reina de Castilla y de Leon, hija suya Gobernadora y Administradora general de los dichos Reinos, deseando proseguir sus afectos religiosos y los de la misma Isabel que era entónces su compañera, continuó felizmente lo comenzado mientras vivió; pero despues que el invictísimo Cárlos, Rey gloriosísimo de los Romanos y España &c., habiendo sido elegido Emperador, alcanzó con muy feliz sucesion los cetros de los Reinos, siguiendo las muy piadosas y muy loables pisadas de sus progenitores, sujetó semejantemente á su Imperio muchos espacios de tierra en las mismas partes con armada, armas y grandes gastos. Y porque en la isla Fernandina que otras veces se llama Cuba, no se habia hallado hasta ahora ni levantado alguna iglesia, ni se habia instituído obispado por los dichos sus antecesores; Leon X, deseando proveer de remedio debido á la dicha isla, levantó, creó é instituyó una iglesia con la invocacion de la Asuncion de la Santísima Virgen María en el lugar del mismo nombre de la Asuncion, para Catedral á ruego del referido Rey Cárlos, y ennobleció el lugar de la Asuncion con el título de ciudad, como en Letras del dicho dadas acerca de

esto, se contiene más plenamente y de consentimiento del mismo invictísimo Rey Cárlos, eligió á Nos el dicho Fray Juan White por Obispo y Pastor de la misma iglesia en la isla de Cuba, y nos dió facultad para la erección de las Dignidades, Canonicatos, Prebendas y Beneficios eclesiásticos, con Cura y sin Cura y otras cosas cometidas á Nos, por la facultad de las dichas Letras. Y como no háyamos podido acudir á la dicha ejecucion por haber estado impedidos hasta ahora en algunos negocios y ocupaciones, y deseando cumplir como tenemos obligacion, la dicha facultad á Nos concedida, y no teniendo al presente copia de las dichas Letras Apostólicas á Nos concedidas, acerca de dicha creacion y facultad porque las habíamos enviado á la dicha isla de Cuba, rogamos al M. S. S. N. Adriano, Papa sexto moderno se dignara de confirmarnos por su Letra, la dicha facultad á Nos concedida, inserta en las dichas Letras Apostólicas, y tambien de quitar y extinguir la iglesia Catedral, erigida en la dicha ciudad de la Asuncion como queda dicho, y levantar é instruir el pueblo de Santiago en ciudad y su iglesia parroquial en Catedral, el cual queriendo acudir á nuestros ruegos, concedió la misma facultad por sus Letras, en forma de Breve, debajo del Anillo del Pescador á Nos dirigidas y las dichas Letras así claras, y en realidad de verdad, sanas y enteras y no viciosas, ni chanceladas, ni sospechosas en alguna parte de ellas; pero ántes careciendo de todo vicio y sospecha fueron á Nos presentadas de parte de S. M., las cuales recibimos con aquella reverencia que convino, cuyo tenor de verbo ad verbum es tal como sigue.

V. Al venerable Fray Juan White, Obispo de Cuba, Adriano Papa VI, al venerable hermano salud y bendicion Apostólica. Teniendo en la tierra el régimen de la Iglesia universal, por la Divina Misericordia, volvimos la luz de la consideracion para aquellas cosas por las cuales pueda ser aumentado el auto divino en todas las iglesias y lugares para la alabanza y gloria del Dios Todopoderoso: muy felizmente Leon, Papa X, antecesor nuestro, á ruego del muy amado en Cristo, Cárlos, hijo nuestro, entónces suyo, Rey católico de los Romanos y España etc.; exigió, levantó é instituyó con la autoridad Apostólica, entre otras iglesias erigidas en las islas nuevamente halladas en el mar Occéano, el lugar de la Asuncion que está en la isla Fernandina, otras veces de Cuba, para ciudad, y la Iglesia parroquial que está en el mismo lugar, para iglesia Catedral, que fuese nombrada la Asuncion, con Obispo de Cuba, que predicára la palabra de Dios y la dicha iglesia, y su ciudad y obispado, y convirtiese á los habitantes infieles de ellas, al católico culto de la fé, y convertidos los instruyese en ella, y se la enseñase y confirmase, y les comunicase las gracias del bautismo, é hiciese las demas cosas que los otros católicos Prelados están obligados y deben hacer de derecho y costumbres en las respectivas iglesias que gobiernan, y para la dicha iglesia así erigida, consultó con la dicha autoridad acerca de vuestra persona, y os eligió para Obispo y Pastor de ella, cometiéndoos plenariamente el cuidado y administracion de la dicha iglesia, en las cosas

espirituales y temporales, con facultad de erigir é instituir Dignidades, Canonicatos y Prebendas y otros beneficios eclesiásticos, con Cura y sin Cura, así en la referida iglesia como en la ciudad y obispado de Cuba, y con facultad de sembrar otras cosas espirituales, como viéradeis que convenía al aumento del culto divino y á la salud de las almas de los vecinos y habitantes de la ciudad y obispados dichos, como más plenamente se contiene en las Letras acerca de ésto dadas; empero como la dicha ciudad de la Asuncion está muy incómoda para estar en ella la dicha iglesia Catedral, y sí suprimida en la dicha ciudad, fuese mudada al lugar de Santiago, que está en la isla de Cuba y la parroquial de dicho lugar de Santiago fuera erigida é instituida para iglesia Catedral en la misma manera y forma que la misma iglesia fué erigida en el lugar de la Asuncion, con aquesto en realidad de verdad, se miraría mucho por el consuelo de los fieles de Cristo que habitan en dicha isla: por lo cual Nos rogaste humildemente nos dignase proveer al bien de la benignidad Apostólica en las cosas dichas. Por tanto Nos inclinados á los justos y honestos ruegos en esta parte, suprimimos y quitamos la iglesia Catedral que está en la dicha ciudad de la Asuncion, allegándose para esto y las demas cosas infrascriptas el consentimiento del dicho Rey Cárlos y levantamos é instituímos de la misma manera el lugar de Santiago para ciudad y su referida iglesia parroquial para Catedral, debajo de la invocacion de la Beatísima Virgen María, para un Obispo de Santiago en la misma manera y forma, y con el privilegio, gracias, prerrogativas, facultades y exenciones con que fué erigida la dicha iglesia de la Asuncion, y queremos y ordenamos que la provision y eleccion hecha en vuestra persona, para la misma iglesia de la Asuncion, y las Letras arriba dichas, y el proceso de como se había de haber dado por ella de consentimiento de todos los dichos, valgan y tengan plena firmeza para en quanto á la dicha iglesia de Santiago, y os ayuden en todo y por todo como si desde el principio se hubiera proveido de vuestra persona para la misma iglesia de Santiago, y hubieren sido elegido para ella. Y os damos plena y libre facultad de erigir é instituir en la iglesia y ciudad últimamente erigidas, y en su obispado, Dignidades, Canonicatos y Prebendas, y otros Beneficios eclesiásticos con Cura y sin Cura, y de hacer y conseguir todas las demas cosas que en las sobredichas ó acerca de ellas fueren necesarias, y en cualesquiera manera oportunas; sin embargo de las constituciones y ordenaciones Apostólicas y todas aquellas cosas que el dicho Leon, antecesor nuestro, en la dicha Iglesia, quiso que no obstasen ni otras cualesquiera ó contrarías. Dada en Zaragoza debajo del Anillo de San Pedro, á 28 de Abril de 1522, en el primer año de nuestro Apostolado.

VI. Y despues de la presentacion y recepcion de las dichas Letras Apostólicas como queda dicho atrás, fuimos rogados con debida instancia por parte del mismo señor nuestro Cárlos, que levantáramos é instituyéramos en la dicha nuestra iglesia Catedral, fabricada en la dicha isla de Cuba,

en ejecucion de las Letras Apostólicas, y de las cosas contenidas en los mismos procesos, á honor de la Asuncion de la Virgen, Dignidades, Canonicatos, Prebendas, Raciones y otros Beneficios y officios eclesiásticos, cuantos y como mejor viéramos que convenía así en la dicha ciudad, como por todo el obispado. Por tanto Nos, el dicho Juan de White, Obispo y Comisario Apostólico, atendiendo á que semejante peticion sería justa y conforme á razon, y queriendo como verdadero hijo de obediencia, poner en ejecucion como tenemos obligacion con reverencia, los mandatos Apostólicos á Nos enderezados, aceptamos la dicha comision, y con la misma autoridad Apostólica de que gozamos en esta parte, á instancia ó pedimento de la misma Magestad en la dicha iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de Cuba, á honor de Dios Nuestro Señor Jesucristo y de la Virgen su Madre, en cuyo y debajo de cuyo título se erigió la dicha Catedral, por dicho Santísimo Señor Nuestro, por el tenor de las presentes levantamos, creamos é instituimos el Decanato, la cual dignidad esté en la misma iglesia, la primera despues de la pontifical, el cual cuide y provea el divino officio y las otras cosas que pertenecen al culto de Dios, así en el coro como en el altar; y que en las procesiones y Capitulo donde quiera que las Juntas y Capítulos se hicieren, se hagan con silencio, honestidad y modestia, bien y rectamente, á quien pertenecerá tambien el dar licencia por causa expresa, y no de otra manera á aquellos á quienes conviene por alguna causa salir de coro. Y el Arcedianato de la misma ciudad, á quien pertenecerá el exámen de los clérigos que se hayan de ordenar, y la administracion de la ciudad, ordenándolo el Prelado solemnemente en la visita del Obispado si se le encarga por su Prelado, y ejercer otras cualesquiera cosas que de derecho comun le competen. La Cantoría para la cual ninguno pueda ser presentado, sino es que sea docto y perito en la música, por lo ménos en el canto llano, del cual será officio cantar en el facistol y enseñar á cantar los sirvientes de la iglesia, ordenar, corregir y enmendar las cosas que pertenecen al canto en el coro y en otra cualesquiera parte, y esto por sí, y nó por tercera persona. La Escolatría á la cual ninguno sea presentado, si no es que sea Bachiller en alguno de los Derechos ó en las Artes, graduado en alguna insigne Universidad á quien tocará enseñar por sí y nó por otro la Gramática á los clérigos y servidores de la iglesia, y á todos los del Obispado que quisieren oirla. La Tesorería á quien pertenecerá cerrar y abrir la iglesia, hacer tocar las campanas y guardar todas las cosas del uso de la iglesia, cuidar de las lámparas y lumbre, proveer del incienso, candelas, pan y vino y de las demas cosas necesarias para celebrar, de los réditos de la fábrica de la iglesia, que han de ser expuestos á voto del Capitulo. La dignidad y officio del Archipresbítero ó Rector que ejercite el cuidado de las almas en la dicha iglesia Catedral, y presida á los demas Rectores de la ciudad y Obispado. Y tambien *diez Canonicatos y Prebendas* las cuales determinamos, que ninguna vez puedan ser tenidas juntamente con alguna dignidad: á los

cuales Canónigos pertenecerá celebrar cada dia, fuera de las fiestas de primera y segunda dignidad de las que el Prelado, ó estando impedidos algunas de las dignidades celebrare la misa. Instituímos tambien seis Raciones enteras y tres medias y seis Acolitados, las cuales enteras Raciones las han de tener Diáconos y las medias, Sub-diáconos; y los seis inferiores acólitos ejercerán el oficio de acolitado, en el ministerio del altar. Además de estos seis Capellanes, los cuales así en los nocturnos como en lo diurnos, y tambien en las solemnidades de las misas estén personalmente para el facistol en el coro y á celebrar en cada un mes veinte misas cada uno, sino es que estuviere impedido con justa enfermedad o impedimento. Además de este oficio, el de Sacristan, á quien perteneciére ejercer aquellas cosas que tocan al oficio de Tesorero, estando presente por su comision, y en su ausencia el voto del Cabildo. Y tambien el oficio de organista, el cual tocará los órganos en las festividades, y tambien el oficio de pertiguero, cuyo oficio será ir delante, ordinariamente del Prelado en las procesiones y delante del Presbítero Diácono y Sub-diácono, y delante de los demas que ministran en el altar, la sacristía ó coro. El oficio de Mayordomo ó Procurador de la fábrica y hospital, el cual presidirá á los maestros de la fábrica, á los albañiles y tambien á los carpinteros, y á los demas oficiales que se ocupan en edificar las iglesias, y tambien tendrá obligacion de cojer y expender por sí, y por tercera persona, los réditos y rentas de cada año ó cualquiera ganancia ú obvenciones pertenecientes en cualesquiera manera á la dicha fábrica y hospital, habiendo de dar cuenta cada año de lo cojido y consumido al Obispo y Capítulo, y á los oficiales señalados especialmente para esto, y tambien el dicho Mayordomo ha de ser erijido y removido á voluntad de los dichos Obispos y Capítulo. El oficio de Chanciller ó Notario de la iglesia y Capítulo, el cual estará obligado á recibir en su protocolo y escritura cualesquiera contrato entre la iglesia, Obispado, Capítulo y otros cualesquiera, y escribir los autos capitulares, y anote y escriba las donaciones, posesiones, censos, feudos, y precaria, hechos por los mismos Obispo y Capítulo é Iglesia, ó á ellos mismos los que se hayan de hacer adelante y reparta á los Beneficios las partes de las rentas y tambien dé cuenta y las reciba. El oficio de perrero, que eche los perros de la iglesia todos los Sábados, y en las viglias de cualesquiera fiesta que las tenga, y otras veces limpiará la iglesia, donde y cuando le fuere mandado por el Tesorero.

VII. De todas las cuales cosas conviene á saber, de las seis Dignidades, diez Canonicatos, seis enteras y tres medias Raciones, seis Capellanes y seis acólitos, y de los dichos oficios porque de presente, los frutos, réditos y rentas, y de las décimas no son suficientes, suspendemos por ahora en la dicha ereccion, cinco de los Canónigos y tres de los Racioneros enteros, y los tres medios, y tambien los seis acólitos, y seis Capellanes, organista y pertiguero, mayordomo, notario y perrero; pero de tal suerte, que cuando, queriendo Dios, los frutos y réditos de la dicha nuestra Iglesia, vinieren á

mayor fortuna, cuanto á lo primero si se aumentase para el dote de una canongía, creciendo adelante los frutos, se añada un Canónigo, el cual Canonicato se dé á aquella persona que fuere nombrada ó presentada por las dichas, Cesárea y Católica Majestad, sin otra nueva creacion, ni ereccion, y la misma forma sea guardada en los siguientes hasta que el número de los dichos Canónigos sea aumentado sucesivamente hasta el número de diez, el cual lleno de la misma manera, sean aumentadas las dichas Raciones enteras, desde tres al número de seis, y luego las tres medias, y finalmente, de los réditos que crezcan, ademas de esto, los seis acólitos, en otros por seis tantos Clérigos que estén ordenados de órdenes menores y ejerciten el oficio de acólitos en el ministerio del altar, y las seis capellanías por seis Capellanes dichos, y tambien el oficio de organista y pertiguero, mayordomo, notario y perrero sobre dichos, sean aumentados en el dicho número sucesivamente conforme á la orden de atrás literalmente sin algun intervaño, porque todas las dichas Prebendas y oficios que por las presentes letras suspendemos, determinamos que sean erijidas y creadas desde ahora, sin alguna nueva creacion.

VIII. Y porque segun el Apóstol el que sirve al altar, debe sustentarse del altar, disputamos y señalamos á cada uno y á todas las Dignidades ó personajes, Canónigos, Prebendados y Racioneros enteros, y medios, á los Capellanes, mozos de coro ó acólitos, y á los demas oficios y oficiales declarados conforme al número sobredicho, todos y cada uno de los frutos, réditos y rentas, así de la donacion Real, como del derecho de los Diáconos, ú otras veces los que les pertenezcan en cualesquiera manera ahora ó despues, conviene á saber, al Dean, Arcediano, Cantor, Maestre-Escuela, Tesorero y Archi-Presbítero, á los cinco Canónigos, á los tres Racioneros y al sacristan, desde ahora se lo señalamos en la manera siguiente: conviene á saber, al Dean, ciento cincuenta libras, llamadas en aquellas partes vulgarmente pesos, de las cuales libras, cada una tiene un castellano de oro, que vale 485 maravedís de la moneda usada en España, y todas las ciento y cincuenta libras hacen 73,875 maravedís semejante á los dichos. Al Arcediano 130: al Cantor, Maestre-Escuela, Tesorero y Archi-Presbítero, otras tantas: á cada uno de los cinco Canónigos 100 y á cada uno de los Racioneros 70: y tambien 30 al sacristan; todo lo cual será por prebenda y salario, y á los cinco Canónigos suspendidos y á los tres Racioneros enteros y á los tres medios, á los seis acólitos, otros tantos Capellanes y á los demas oficiales, conviene á saber, organista, pertiguero, mayordomo, notario y perrero, arriba nombrados y de presente suspendidos, cuando fueren nombrados por la misma Real Majestad, por las dichas Canongías desde ahora creadas y suspendidas, creciendo los frutos en adelante, en la manera y órden declarado, les aplicamos y señalamos ordenadamente de los dichos frutos, réditos y rentas, al respecto como fueren creciendo á los Canónigos y Raciones, otro tanto quanto á los Canonicatos y Raciones

sobredichas, y tambien á cada una de las tres medias Raciones, treinta y cinco: y á los Capellanes veinte: á los acólitos doce: al organista diez y seis: al perrero doce libras de oro semejantes, que tengan derechos tantos castellanos y maravedís, lo cual aplicamos y señalamos desde ahora como desde entónces, cuando los frutos réditos y rentas crecieren, guardando el órden á la letra como está declarado, y que como queda dicho, por el oficio se dá el Beneficio, queremos y apretadamente mandamos, en virtud de santa obediencia, que los dichos estipendios sean distribuciones cotidianas, señaladas y distribuidas á los que se hallen cada dia en todas las horas nocturnas, y juntamente á las diurnas y á los ejercicios de los dichos oficios y así desde el Dean, hasta el acólito inclusivamente: aquel que no se hallare en el coro alguna hora, no habiendo legítimo impedimento sea privado y carezca de la paga y distribucion de aquella hora, y el oficial que faltare en el ejercicio ó ejecucion de su oficio, á las horas y tiempos oportunos, sea penado semejantemente en cada vez, por la rata del salario.

IX. Item: Queremos y con la misma autoridad ordenamos y mandamos, que todos y cada uno de las Dignidades, Canónigos y Racioneros de la dicha nuestra iglesia Catedral, estén obligados á residir y servir en la dicha nuestra iglesia Catedral diez meses continuos ó salteados, y de otra manera Nos ó nuestros sucesores que en adelante fueren, ó el Capítulo en Sede vacante, estén obligados, habiendo sido el tal primero llamado y oido, sino tuviera y alegare justa y razonable causa, de la ausencia á pronunciar la Dignidad, Canonicato y Racion por vaca, y á proveer de ella á las personas idóneas, á la presentacion de dicha Católica Majestad. Y declaramos en esta parte, por justa causa de ausencia, la enfermedad, con tal que el tal Beneficiado esté enfermo en la ciudad, volviendo aparejado de volver á ella, con tal que esto conste por probanzas lejitimas, y cuando por mandato del Obispo y Capítulo justamente y por causa y utilidad de la Iglesia estuviese ausente y así estas tres cosas concurran con la licencia ó ausencia.

X. Querémos ademas de esto y de consentimiento de dicha Cesárea Majestad, y con la misma autoridad Apostólica, establecemos, determinamos y mandamos, que los frutos, réditos y rentas de todas las décimas, así heredales como personales, así de Catedral como de las dichas iglesias de la dicha ciudad y Obispados, sean divididos en cuatro partes iguales, de las que la una cuarta, tengamos Nos y nuestros sucesores Obispos, sin alguna disminucion ni engaño enteramente, por nuestra mesa Episcopal en los tiempos presentes y futuros, y por causa de sustentar el honor del hábito Pontifical, y para que más decente podamos sustentar nuestro estado, conforme lo pide tal oficio. Item, el Dean y Capítulo tengan otra cuarta parte en la manera dicha y se ha de dividir entre ellos, de las cuales partes, aunque por concesion Apostólica y por el uso y costumbre aprobada de largo tiempo, la dicha Católica Majestad ha acostumbrado haber y recibir enteramente la tercera parte llamada en España vulgarmente *tercias*,

queriendo entender para con Nos la diestra de su liberalidad y hacer preferidos á Nos y á los Obispos sucesores y Capítulos sobredichos, como más deudores de tan gran don, y como tenemos obligacion de hacer oraciones por la misma Majestad y por sus sucesores, quiso que de aquí adelante fuésemos libres y exentos en nuestra cuarta parte de las décimas y en el Capítulo de dicha nuestra iglesia. Y las dos cuartas partes restantes, determinamos que se hayan de dividir otra vez en nueve partes, de las cuales las dos aplicamos, determinamos y declaramos que se haya de cojer y sacar perpetuamente para la misma Serenísimá Majestad, en señal de superioridad y del derecho del Patronazgo, y por razon de la administracion de las dichas iglesias, y de las siete partes restantes, hemos determinado que se haya de hacer division en dos partes: conviene á saber, quatro partes, que han de ser aplicadas á los Rectores y Beneficiados de las iglesias parroquiales, en la manera siguiente, es á saber, que en cualesquiera pueblo ó lugar erijimos una iglesia Parroquial á quien la adjudicamos en señal de iglesia Parroquial, en la cual haya dos Beneficios, uno *con Cura* y otro *sin Cura* por dos eclesiásticos, cuyo Rector ó el que tenga el Beneficio con Cura, hayan de éstas quatro partes, la una entera por razon de la dicha Rectoría y por la carga de la administracion de los Sacramentos que á él mismo toca; y despues las tres partes restantes se dividan igualmente entre el mismo Rector *y* el otro Beneficiado que tenga el Beneficio simple. Tenga, además de esto el Rector, la primicia de todas las décimas de toda la Parroquia, de las cuales primicias, el sacristan de la dicha Iglesia, haya la octava parte, la cual desde ahora le aplicamos, y las demas ofrendas y obvnaciones de los fieles, determinamos que se han de dividir por iguales partes, entre los dichos Rector y Beneficiado.

XI. Semejantemente las tres partes restantes de las siete, sean divididas otra vez en dos partes iguales, de quien la una es, á saber, la mitad de las dichas tres partes, aplicamos á la fábrica de cualquiera iglesia de los dichos lugares, y la otra parte, conviene á saber, la segunda mitad pendiente de las tres partes sobredichas, señalamos á los hospitales de cualesquiera lugar, de la cual mitad ó parte aplicada á los dichos hospitales, tengan obligacion los dichos hospitales de pagar la décima al hospital principal, que esté donde estuviese en la iglesia Catedral. Aplicamos tambien, con la dicha autoridad para siempre, á la fábrica de la dicha nuestra iglesia de la Asuncion, todas las décimas y cada una de por sí, de un parroquiano de la misma iglesia y de las otras iglesias de dicha ciudad, y de todo el Obispado que ha de ser elegido cada año por el Mayordomo de la fábrica, con tal que el tal parroquiano elegido no sea el primero ó el mayor ó más rico de la dicha iglesia Catedral y de las otras iglesias de todo el Obispado; pero sea elegido el segundo, despues de él, por el dicho Mayordomo de la fábrica. Aplicamos, tambien para siempre, á la misma fábrica de nuestra dicha iglesia Catedral, y á la fábrica de las otras iglesias de nuestro Obispa-

do, todas y cualesquiera décimas de cal, ladrillo y tejas, así de la ciudad como de todas y cualesquiera lugares de nuestro Obispado, y para que más apta y cómodamente puedan ser edificadas, prohibiendo con la misma autoridad y con la dicha vista y consentimiento Real, y más apretadamente inhibiendo debajo de anatema á nuestros sucesores y á los muy Venerable nuestro Dean y Cabildo de nuestra dicha Iglesia y Rectores, y á los otros Beneficiados de nuestro Obispado, que de presente ni de futuro, en ningun tiempo se entrometan ni procuren intervenir; quitar ni llevar las dichas décimas por sí y por cualesquiera persona, con cualquier color.

XII. Ordenamos tambien, que el oficio divino, así en la misa como en las horas, se haga siempre segun la costumbre de la iglesia Hispalense, y siempre en el canto usen de la costumbre de dicha iglesia Hispalense.

XIII. Querémos tambien ademas de ésto y de instancia y pedimento de la misma Majestad, ordenamos que los Racioneros tengan voz en Capitulo, en las cosas espirituales y temporales, fuera de las elecciones y otros casos por derechos prohibidos.

XIV. Querémos tambien y de instancia de la misma Majestad, ordenamos, que en la dicha nuestra iglesia Catedral, se celebre en cada dia dos misas, (fuera de en los dias festivos) en los cuales se celebrará solo una misa en la hora de tercias de las cuales la una en la hora de prima, en los primeros dias de Viérnes de cada mes, sea hecho aniversario por el Rey Católico y Reina ante dichos, y tambien por todos los Reyes de Castilla difuntos, pero los dias de Sábados sea celebrada la dicha misa en honor de la Virgen gloriosa, por la incolumidad y salud de los dichos Reyes, elegido en Emperador y Reina su Madre; empero en el primer dia de la luna, de cualesquier mes, la misma misa sea dicha por las Animas que están en el purgatorio, y en los demas dias la dicha misa de prima, puede ser celebrada á la voluntad y disposicion de cualesquiera persona que quiera dotarlo y los dichos Obispos y Capitulo, puedan recibir cualesquiera dote, ofrecido á ellos por cualesquiera persona, para la celebracion de la dicha misa. Y la segunda misa, será celebrada á la hora de tércia de la fiesta ó feria ocurriente, segun el estilo de la iglesia Hispalense.

XV. Y cualquiera que celebrare la misa mayor, gane la paga tres doblada que á cualesquiera hora del dia, ademas de la distribucion asignada, ó que se haya de asignar á todos los que interviniéren á la dicha misa y el Diácono doblada y el Sub-Diácono sencilla, y cualesquiera que no estuviere presente á la misa mayor gane la tércia y sexta de aquel dia, sino es que estuviere ausente con justa ó razonable causa, ó con licencia del Dean, ó de otro, que por tiempo presida en el Coro: acerca de lo cual, encargamos la conciencia del que pide la licencia, y del que la da, y que cualesquiera que estuvieren presentes á las horas matutinas y á las laudes ganen tres doblado, que se gana á cualquiera hora del dia y á más de esto la paga de prima, aunque no se hallen á ella.

XVI. Querémos ademas de ésto y ordenamos á instancia y pedimento de la dicha Majestad, que se tenga Capitulo dos veces á la semana, conviene á saber, en la feria sexta y en la feria tércia, y que en la feria tércia, se trate en el mismo lugar acerca de los negocios que se ofrecen; pero en la feria sexta, no se trate de otra cosa alguna, sino es de la correccion y enmienda de las costumbres, y de aquellas cosas que para celebrar debidamente el culto divino, y para conservar la honestidad clerical en todas y por todas cosas, así en la iglesia como fuera de ella, y que en ningún otro dia se haga Capítulo.

XVII. Ademas de esto, con la misma autoridad y con beneplácito de la misma Majestad Católica, ordenamos y declaramos que cualesquiera clérigo de prima tonsura de dicha nuestra Iglesia y Obispado, para que pueda gozar del privilegio clerical, traiga corona del grandor de un real de plata, moneda usual de España, y trasquile los cabellos dos dedos solos abajo de los oídos, prosiguiendo la trasquiladura desde atrás; y se vista con vestidos honestos, conviene á saber, con sotana y manteo ó capa que vulgarmente se llama loba ó manteo cerrado ú abierto largo hasta un palmo de la tierra no de color bermejo ni amarillo, pero de otro color honesto de los cuales use así en los vestidos superiores, como en los inferiores que aparecen.

XVIII. Ademas de esto con la misma Autoridad Apostólica de consentimiento y determinacion de los mismos Emperadores y Reina, deputamos y señalamos á la dicha iglesia Catedral de la Beata Vírgen, erijida en la dicha ciudad de Santiago, las casas, habitadores y vecinos que habiten de presente ó de futuro, así dentro de la ciudad como los que habiten debajo de los límites de ella para parroquianos de la dicha iglesia de la Asuncion de la Beata Vírgen, á quien tambien sean obligados pagar los derechos de la Iglesia parroquial, diezmos y primicias y ofrecer obligaciones, y recibir del Archi-Presbítero ó Rector los Sacramentos de la eucaristía, confesion y otros.

XIX. Y damos juntamente facultad á los dichos Archi-Presbíteros y Rector de dar los Sacramentos dichos, y á los parroquianos de recibirlos y tambien es nuestra voluntad, que esto mismo sea hecho en todos los lugares y aldeas de la dicha isla, que de presente hay y de futuro ha de haber, así quanto á los derechos parroquiales que han de pagarse á los Rectores, como para la comunicacion y recepcion de los Sacramentos segun queda dicho, todos los cuales Beneficios, y cada uno de ellos así con Cura como sin Cura, que están en toda la ciudad y Obispado, queremos y con la misma autoridad Apostólica determinamos y mandamos que despues de este primer nombramiento, todas las veces que acontezca proveer acerca de ello, estando vacantes en cualquier manera sean proveidos y promovidos (preciso el exámen y oposicion conforme á la manera guardado en el Obispado é Iglesia de Palencia entre los hijos patrimoniales), tan solamente á los hijos lejítimos y moradores que en tiempos pasados, pasaron de España á

la dicha Isla ó á otras que acontezca pasar en adelante á vivir á ella y á los descendientes de ella; empero no á los hijos de los naturales de las dichas islas, antes que los cristianos las hubiesen habitado, hasta que los dichos Reyes Católicos, determinaron otra cosa acerca de esto, con tal que los dichos hijos patrimoniales, así proveidos de bajo año y medio, despues de la provision hecha en ellos por la misma Cesárea Majestad Católica, ó por sus sucesores presentaren la declaracion y aprobacion de las dichas colaciones de los dichos Beneficios, ante el Teniente ó Gobernador de las dichas Islas, ó de los Jueces de apelacion que en este tiempo estén en la dicha Isla, sean obligados á presentarla y en otra manera por estos mismos los dichos Beneficios, se tengan por vacos y las dichas Cesárea ú Católicas Majestades ó sus sucesores, puedan presentar otras cualesquiera personas calificadas en la forma sobredicha para los dichos Beneficios así vacantes. Todas las cuales cosas y cada una de ellas de instancia y pedimento y consentimiento de los dichos nuestro Sr. Rey Cárlos, elegido en Emperador y de la Reina Juana su madre, con la misma Apostólica autoridad sobredicha, de que gozamos en esta presente y con los derechos mejores, modo vía y forma que podamos, y de derecho debemos, la erijimos, instituimos, creamos, disponemos y ordenamos con todas, y cada una de las cosas necesarias y oportunas, no obstante cualesquiera contrarios, y principalmente aquellas que el Muy Santísimo Padre, nuestro Señor sobre dicho, quiso que no obstasen en sus Letras atrás insertas, y todas estas cosas y cada una de ellas las estimamos é insinuamos á todos y cada uno de los presentes y futuros de cualquier estado, grado, orden, preeminencia ó condicion que fueren, y lo hacemos y queremos que sea hecho saber por la presente para que venga á noticias de todos, y mandamos con la sobredicha Autoridad en virtud de santa obediencia, á todos y cada uno de los sobredichos que guarden todas estas cosas y cada una de ellas de la manera que ha sido por Nos instituida, y en fé y testimonio de todo lo cual y de cada cosa de por sí, mandamos é hicimos que de ahí fuesen sacadas las presentes ó instrumento público, firmado de mano propia, y que fuese rubricado por el Notario público infrascrito, y que se publicase y fuese fortalecido con la apension de nuestro sello. Dado y hecho en el lugar de Valladolid del Obispado de Palencia en el año del nacimiento del Señor de 1523 á 8 del mes de Marzo, en el primer año del Pontificado del sobredicho Santísimo Señor nuestro Adriano Papa Sexto, estando presente en el mismo lugar el Reverendo en Cristo, Padre Luis Vaca, Obispo de Canarias y el Venerable hermano Valdovino, del órden de Predicadores, Capellan de la Sereníssima Señora Reina de Portugal, y Cristóbal de Torres y el Bachiller Antonio de Aranda, clérigos del Obispado Bremiense y Segoviense (Notario público), testigos habidos y rogados por esto— Obispo de Cuba. Y porque yo Jerónimo López, clérigo Segoviense, Notario público por autoridad Apostólica, estuve presente á todas las cosas dichas y á cada una de por sí, por tanto escribí este

instrumento con mi propia mano, y lo signé con mi signo y nombre acostumbrados juntamente con el nombre, suscripcion y apension del Sello de dicho Señor Reverendo Obispo de Santiago de Cuba, en fé y testimonio de lo sobre dicho, rogado y requerido.—Jerónimo López, Notario Apostólico.

XX. In Dei nómine Amen. Yo Francisco Borremans, Clérigo del Obispado Mechlinsense Notario público por autoridad Apostólica y residente de la Curia del Ilustrísimo y Reverendo Sr. Decio Carrafe Nuncio y Colector general Apostólico en los Reinos de España, doy fé y certifico: que yo corregí y concerté la copia y traslado atrás inserto con sus verdaderos originales, los cuales estaban sanos y no sospechosos en algo, y hallo en todo y por todo que concordaban con los sobredichos originales. En Madrid del Obispado de Toledo en el año del Señor de 1607 años á 16 del mes de Octubre en el tercer año del Pontificado del muy Santísimo Señor nuestro Paulo, por la Divina Providencia Papa V. estando presente por testigos, Dionisio Calese, Capellan del Ilustrísimo y Reverendísimo Nuncio, y el maestro Cornelio Potiers y Bartolomé González, residentes en la dicha ciudad, llamados y rogados para lo sobredicho. Por tanto, rogado y requerido, signé y firmé este traslado escrito por otra mano. En testimonio de verdad, Francisco Borremans, Notario Apostólico.

## Capítulo XVI

### Trata de otras providencias sobre la Catedral, del título de ciudad y armas de la villa de Santiago: sentencia del pleito entre Cortés y Velázquez, muerte y méritos de este

I. Aunque con la noticia del Gobierno eclesiástico de Cuba, (obra póstuma del Ilustrísimo Morell) hemos protestado contraernos sólo a lo secular, por no transcribir lo escrito, como aún no hemos merecido verla, y es tan propio del fomento de la Isla, la erección de su Catedral, y su auto, un monumento tan digno de conservación, tuvimos a bien colocarlo en el Capítulo antecedente, y aun hacer en este algunas prevenciones para su mayor inteligencia.

II. Consta de dicho auto haber sido proveído en la ciudad de Valladolid, del Obispado de Palencia, y por consiguiente, aún no transitado el Ilustrísimo señor White a la isla de Cuba. De aquí descende, que aun hecha la erección, no podemos afirmar por ella, que este señor Diocesano fuese el primero que vino a esta Isla. Esta duda la aumenta hallar en Antonio Herrera,<sup>105</sup> que teniendo S. M. noticia de que este Pastor asistía, fuera de

105. Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 5<sup>o</sup>, cap. 1<sup>o</sup>, al principio.

su iglesia (sin expresar dónde) y que por ello se faltaba a la regular administración de los Sacramentos, mandó que residiese en ella.

III. Por otra parte, nos dice el mismo autor<sup>106</sup> que su falta de asistencia en la Catedral, había ocasionado una perturbación en el Cabildo eclesiástico que facilitó la introducción de algunas personas en el indebido goce de Dignidades, Canónigos y otros Beneficios, sin la previa presentación a S. M. ni colación de su Obispo, obligando a este a solicitar remedios, y que no bastando sus providencias pidió y obtuvo orden de S. M. a efecto de que el Gobernador y Oficiales Reales de la Isla le diesen el auxilio y brazo Real, que pidiese y necesitase para evitar y castigar estos excesos. Y de aquí parece que debe ya conceptuarse en la isla de Cuba, y que de ella misma exigió los auxilios.

IV. Hecha, pues, la erección de la Iglesia, y formalizado el Obispado de Cuba, se declaró sufragáneo del Arzobispado de Santo Domingo en la isla Española<sup>107</sup> y para su fomento, expidió el Rey algunas providencias. Encargó a los Generales de las órdenes de San Francisco y Santo Domingo que enviasen a ella Predicadores para la conversión de sus naturales,<sup>108</sup> hizo merced a los Dominicos de una casa que pertenecía a su Real haber en la Villa de Santiago, a efecto de que fuese Seminario de Religiosos que saliesen a la predicación por las tierras descubiertas, lo que entonces no tuvo efecto a falta de fondos con que subsistir. Impetró igualmente a su Santidad, el jubileo plenario para los que muriesen en el Hospital de dicha Villa de Santiago, recomendando para su obtención los gastos del Erario Real y trabajos de los españoles en la propagación del Evangelio sobre este Nuevo Mundo, y la necesidad de los naturales.

V. Y para facilitar que la fábrica de la iglesia Catedral, casas Episcopales y de los demás Ministros de ella fuesen en asiento, y adornasen con mayor decencia, se dignó S. M. hacerles gracia por el tiempo de su voluntad, de las tercias decimales<sup>109</sup> que le pertenecían. Y mandar que para ella, se pagara diezmo de la teja y ladrillo que hacían los alfareros, y de otro cualesquier materiales que se trabajen. Ordenó al propio fin que a los Canónigos nuevamente creados y a los Clérigos de la villa de Santiago, se le diesen solares inmediatos a la iglesia Catedral, para que en ellos edificasen sus casas y viviesen con más unión, decencia y separación del secularismo.

VI. Atendiendo, igualmente, a haberse erigido la iglesia Catedral en la villa de Santiago; le concedió S. M. por Real cédula de 28 de abril de 1523, el título de ciudad con goce de todos los honores, exenciones, fueros y

106. El mismo Herrera, déc. 3ª, lib. 4º, capítulo último su fin.

107. Ilustrísimo Barbosa de post epi separ I, tit. I, cap. VII, cerca del fin Moreri verb. *Ceuba*.

108. Dicho Herrera, déc. 3ª, lib. 6º, cap. 1º, al principio.

109. Herrera, déc. 3ª, lib. 4º, cap. 21 y final, párrafo último.

privilegios, que por Leyes del Reino están concedidos a todas las de Castilla. No se halla esta Cédula, y sólo por noticias asignamos su fecha. Tampoco se sabe si por ella o por otra se concedieron a la ciudad de Santiago las armas que dejamos asentadas a favor de la Isla<sup>110</sup> pero hallamos que las usa por costumbre inmemorial, y consideramos sobre la alusión que traen con la mutación de Catedral dedicada a Nuestra Señora de la Asunción (que ocupa el primer cuartel de ellas y ser su santo titular Santiago, figurado en su segundo cuartel) que le competen propiamente.

VII. Comenzó también a distinguirse entre los otros cultivos útiles de la isla de Cuba el de los ingenios de azúcar, y esperando S. M. que con su aumento lo recibiría dicha Isla y que por lo considerable de sus costos, se dificultaba a algunos que los emprendían llevarlos a estado de perfección, abriendo su paternal corazón y Reales arcas, mandó en el mismo año de 1523,<sup>111</sup> que a las personas más honradas que quisiesen hacer los dichos ingenios se prestasen 4,000 pesos de la Real Hacienda, dando a cada uno según la necesidad que tuviese, y tomasen fianzas de que gastarían en tal efecto y volverían la cantidad dentro de dos años. Nombró, finalmente, el Rey al Licenciado Altamirano por Juez, de residencia para la isla Fernandina de Cuba su Gobernador y demás justicias comprendiendo expresamente al Licenciado Alonso Zuaso<sup>112</sup> que desde que vino a ella con igual comisión, había ejercido algunos encargos en su territorio: y parece que fueron favorables las resultas de este juicio, mediante a que por ellas se le confririó una plaza de Oidor.

VIII. Entre tanto que se arreglaban estas cosas de la isla Fernandina de Cuba, los apoderados de Hernán Cortés a quien hemos dicho que se entregaron los despachos de su dependencia con Diego Velázquez, se habilitaron en Castilla para conducirlos a Nueva España, con aquella actividad que es connatural a quienes sobre el afecto en causa que patrocinan, lisonjea la esperanza con la de considerables albricias por victoria. Destináronse para conductores de ellas a Rodrigo de Paz, al Licenciado Núñez y a Francisco de Casas, quedando los demás en espera de Reales instrucciones que se formaban para el arreglado gobierno de Nueva España y embarcados aquellos siguieron navegando felizmente hasta arribar a dicha isla de Cuba.

IX. En ella desembarcaron (sin decirse en qué puerto) con todas las satisfacciones y orgullos de vencedores. Intimaron a su Gobernador Diego Velázquez, las adversas a él y las favorables a Cortés, y no contentándose con promulgarlas en conversaciones y corrillos, se dice<sup>113</sup> que lo efectuaron a toques de militares instrumentos, formalidad verdaderamente ajena

110. En este libro, cap. 8º, núm. 6.

111. Herrera, déc. 3ª, lib. 4º, cap. último.

112. Herrera, déc. 3ª, lib. 6º, cap. 1º y siguientes.

113. Salazar en su *Justicia de Méjico*, part. 2ª, cap. 4º.

a la decisión de un pleito entre partes. Refrescaron allí su rancho y aguada, y salieron con esta mayor satisfacción para San Juan de Ulúa.

X. No manifestó Velázquez en este vaivén de fortuna, aquella magnanimidad de religión y heroísmo en que deben hallar igual semblante lo próspero y lo adverso. Se dejó dominar de un humor melancólico y señoreado de sus afectos, le fue postrando la salud, y condujo a una cama en que pagando el débito universal a la Parca, falleció sin otro conocido antecedente. Fue sentido en la Isla como padre común de ella, y único auspicio de europeos y naturales, quienes lloraron su muerte a correspondencia de la estimación que se había granjeado en catorce años de su pacífica conquista y población. Y con igual sentimiento, concurso y fausto, se dio sepultura a su cadáver en la iglesia Catedral de Cuba. Antonio Herrera<sup>114</sup> hace mención de su fallecimiento desde el año de 1524, y no como actual, sino como pretérito, pero creemos que en esto padeció equivocación, porque por las noticias con que vamos comprobando de este historiador y la sucesión de Manuel de Rojas en el Gobierno interino, tenemos por indubitable que acaeció entrado el de veinte y cinco.

XI. Cuando el Rey tuvo la noticia de su muerte, hizo memorable sentimiento por ella,<sup>115</sup> expresando que se tenía por muy servido de Diego Velázquez, y a su persona en mucha estimación.<sup>116</sup> Funeral honorífico y verdaderamente grande por la máxima excelencia que gozan entre los mayores panegíricos, las expresiones de un Soberano a favor de un vasallo fiel,<sup>117</sup> pero honor debido a la lealtad, celo, prudencia y actividad con que nuestro Gobernador sirvió al mismo Soberano y adelantó sus vastos y dilatados dominios y estados, digno de honoríficas exequias: y confiesa Solís<sup>118</sup> a favor de Velázquez, *su calidad, su talento y su valor; que de uno y otro dio bastantes experiencias en la conquista de Cuba*, pero agrega, que en otro caso erró miserablemente en los principios, y se dejó precipitar en los medios con que perdió los fines y vino a morir de su misma impaciencia.

XII. Con todo, no puede desconocerse la primera y principal parte, en la conquista de Nueva España, porque si se atiende al tiempo y medios que facilitó para ella, se hallará que de ninguna otra parte, pudieron darse entonces, tan proporcionados y efectivos, mediante a que la isla Española aún no fue bastante a mantener sus propias pacificaciones, y que de Castilla eran muy tardíos y costosos. Y si se hubieran diferido, deberían esperarse

114. Herrera, déc. 3ª, lib. 6º, cap. 10.

115. Herrera, déc. 3ª, lib. 6º, cap. 10.

116. *Acceptus est regi minister intelligens. iracundiam eius inutilis sustinebit, Caput XIV — 35.*

117. Ilustrado de Solórzano en sus Prazas honoradas, núm. 102 hasta 111.

118. Solís, t. 3º, *Historia de Méjico*, lib. 5º, cap 8º.

los que ha acreditado el lamentable sepulcro de la nación Española y provincia de Florida. Juan Ponce de León, Hernando de Soto y Pedro Menéndez de Avilés, no fueron menores héroes que Hernán Cortés, sin hacer mención de otros, que como ellos, antes y después, emprendieron su conquista. Sus historias, hechos y trabajos, si no los adelantan, les igualan en la prudencia, sagacidad, valor, sufrimiento, y demás prendas necesarias, a un conquistador. Sólo la fortuna los distingue en los efectos, y cuando no se halla causa para esta desigualdad en los agentes, debemos buscarla en otras ocurrencias. Conocerlas de lleno para afirmarlas de positivo es sólo dado a la Divinidad: si se reflexiona que una tan mínima (cual fue herir con la saeta sola, tres veces la tierra, no seis o siete) declaró el Profeta Eliseo<sup>119</sup> haber consistido el no subyugar Joas toda la Siria, que de sólo levantar Moisés las manos, dependió el vencer Israel a los Amalecitas,<sup>120</sup> que dando procesionalmente una vuelta alrededor de la ciudad de Jericó, se derriban sus soberbios muros, que toda la fuerza de Sansón estuvo ligada a sus cabellos, y que a la débil vara de Moisés concede el Omnipotente, la virtud de hacer prodigios, con todo, presumirlas a juicio prudente es concedido a la humanidad.

XIII. Por las reglas de esta, creemos haber consistido el todo de la anticipación de la conquista. Esta no permitió que los soldados destinados para ella, doblasen la rodilla en este Nuevo Mundo, a efecto de gozar del agua de sus delicias, sino sólo que la lamiesen en pie, para imitar en esto a los pocos, que por igual sino, destinó el Altísimo para triunfar contra los Ammonitas y que mereciesen igualmente la victoria. Esta fue una grande disposición de parte de los agentes, porque conservaban aún el espíritu que los arrastró del Viejo al Nuevo Mundo, sin haberse amilanado en las delicias de un arraigo, que en los trabajos de la conquista recordaré, como a Vasco Porcallo y otros de la Florida, las cebollas de Egipto.<sup>121</sup> La misma anticipación, atrajo hallar Cortés a los mejicanos en la natural incultura de sus principios, con ánimo indiferente y sin más que la propia defensa, cuando los de Florida habían adquirido cualidades muy diversas en la demora, injurias y conocimientos de los españoles, auxilios y luces de los extranjeros con quienes lidiaban al mismo tiempo sus conquistadores.<sup>122</sup> Y esta favorable estación que preocupó a Velázquez y atrajo la conquista de Nueva España y su facilitación, fue únicamente debida a su celo y propio mérito.

119. Si percussises quinquies, aut sexies, sive septies, percussises Syriam usque ad consumptionem 4, Reg. 13, -19.

120. Cumque levatet Moyses manus, vincebat Israël. Exod 17.

121. De que hacemos mención en el lib. 4º, cap. 7º, de esta época.

122. Véanse en la *Historia de Florida* del inca Gracilaso y el *Ensayo cronológico* de ella por don Gabriel Cárdenas Cano, sobre que tocaremos bastante en el discurso de esta obra.

XIV. Los europeos y naturales de la isla de Cuba, lloraron, aunque mudamente, más que todos, la muerte de Velázquez. Se verá en lo sucesivo de esta historia y a los inmediatos pasos de ella, alzados los indios, fugitivos en los bosques, imitando al infeliz Judas, ahorcados en los árboles, siendo pasto sus cuerpos, de aves y animales, y finalmente, exterminados de la isla Fernandina de Cuba, dejando sólo cenizas, que recuerdan haber existido, como Troya y Numancia, y estas cenizas serán el mejor encomio de las de nuestro primer ínclito Gobernador e infeliz Adelantado, Diego Velázquez.



**LIBRO TERCERO**  
**DE LO ACAECIDO EN LA ISLA FERNANDINA**  
**DE CUBA DESDE 1525 HASTA 1538, BAJO**  
**LOS GOBIERNOS DE MANUEL DE ROJAS**  
**Y GONZALO DE GUZMÁN**



Capítulo I

Nombra S. A. para el Gobierno interino a Manuel de Rojas: provéense algunos puntos de su gobierno, inquiétanse los naturales, y padece un gran incendio la ciudad de Santiago

I. Aunque había mandado el Rey, conforme tenemos dicho,<sup>1</sup> que las faltas o ausencias de Diego Velázquez las supliese en el Gobierno de Cuba, Gonzalo Núñez de Guzmán, hallamos que en su vacante no se cumplió esta orden, porque la Real Audiencia de la isla Española, confirió esta interinamente a Manuel de Rojas,<sup>2</sup> sujeto de estimación y de calidad, natural de Cuéllar y vecino de Cuba. Tenía en la ciudad de Santiago aquella encomienda de indios, de que expusimos<sup>3</sup> haberle privado la residencia del Licenciado Alonso de Zuaso, y que le mandó restituir el Rey. Había ya conducido a ella a su mujer y familia, y siendo aquella, Magdalena Velázquez, consanguínea inmediata del difunto Gobernador, se hizo mucho lugar y estimación en la Isla. También hallamos asentado, que aun viviendo Diego Velázquez en el año de 1524, gobernaba Manuel de Rojas en la isla Fernandina de Cuba,<sup>4</sup> de que inferimos que lo hacía como su Teniente Gobernador, y que sobre esta situación continuó él interino por disposición de S. M. Aprobó S. M.<sup>5</sup> este nombramiento, entretanto lo hacía de Goberna-

---

1. En esta época 1<sup>a</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, cap. 12.

2. Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 6<sup>o</sup>, cap. 10.

3. Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 5<sup>o</sup>, cap. 13.

4. Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 5<sup>o</sup>, cap. 13.

5. Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 7<sup>o</sup>, cap. 3<sup>o</sup>.

dor propietario, y al mismo tiempo confirió a Hernando de Castro, el estimable empleo de Factor en la isla Fernandina de Cuba.

II. Iban requiriendo los asuntos de justicia y orden formal conocimiento, porque la falta de él engendra confusión muy perjudicial a la quietud pública, y para establecerlo mandó S. M.<sup>6</sup> “que todas las apelaciones que se interpusiesen de los Gobernadores y otros cualesquier, Jueces y Justicias, hasta quinientos pesos de oro, y desde abajo se conociesen ante los mismos Gobernadores o Jueces de residencia. Que las causas que se apelasen desde los quinientos pesos de oro arriba, fuesen con dicho grado ante el Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la isla Española, y que de las sentencias que se dieren para las justicias mayores hasta en cantidad de veinte mil maravedís, o desde abajo se apelase a los Cabildos, con inhibición de los demás Tribunales.” Y aunque esta Real determinación, fue dada directamente para dirimir los embarazos que se ofrecían en Tierra firme, por una igualdad de razón y conformidad de los territorios subordinados a dicha Real Audiencia, comenzó a practicarse en la isla Fernandina de Cuba, siendo el origen a que se hallan arreglados los conocimientos de que en otros lugares haremos mención.

III. La libertad o sujeción de los indios por el medio de las encomiendas que tantas disputas había causado y que aún pendía, volvió este año a suscitarse, y S. M. Cesárea deseoso de lo mejor, renovó sus consultas. Entre tanto, tuvo a bien expedir órdenes Reales a Fray Reinaldo Montesino, Vicario de la orden de Predicadores y a Fray Pedro Mejías de Trillo, Provincial de San Francisco, ambos residentes en la isla Española<sup>7</sup> para que los indios que actualmente se hallaren vacos y vacaren en adelante, se pusiesen en libertad, imponiéndoles sólo el servicio y el tributo que en su conciencia hallaren arreglado, con extensión de esta facultad a los de la isla Fernandina de Cuba.

IV. Habían comenzado a inquietarse estos en tanto grado, que su Gobernador Manuel de Rojas se vio necesitado a dar cuenta de ello a la Real Audiencia, solicitando auxilios para sujetarlos<sup>8</sup> y sosegarlos porque se hallaba escaso de españoles, a causa de que los muchos que a los principios poblaron la villa de Santiago y demás de la Isla las habían dejado, llevados de las conquistas y riquezas de Nueva España, Tierra firme y Perú. Escribió también a S. M. informándole del estado en que se hallaba la Isla, medios de que se valía para la población de ella y pacificación de los indios y de algunos particulares que necesitaban de Real determinación para su arreglo, y aunque no se refieren individualmente las circunstancias con que se manejó en el Gobierno, conocemos por lo consiguiente

6. Herrera, déc. 3ª, lib. 7º, cap. 2º.

7. Herrera, déc. 3ª, lib. 8º, cap. 10.

8. Herrera, *ibid.*

que tuvo sus embarazos en Cabildo, pero acierto y aceptación en lo demás.

V. Porque entre las órdenes que para el buen régimen de las Indias expidió S. M. en este año, se dignó mandar “que los Gobernadores de ellas no asistiesen a los Cabildos como lo habían hecho sus antecesores, sino que los presenciasen los Alcaldes ordinarios. Y porque los dichos Gobernadores, particularmente de Cuba, impedían a los Cabildos el uso de sus facultades, proveyó también que cuando en el Regimiento se tratase asunto<sup>9</sup> tocante alguno de los presentes, saliese este fuera de la Sala para que con libertad se pudiese conferir la materia: que se dejase a los Alcaldes ordinarios usar de su jurisdicción, y que particularmente en esta Isla Fernandina de Cuba, no tuviese su Gobernador más que un Teniente, el cual entrase con los Regidores en Cabildo”. Resolución a que atribuimos no hallar continuados los nombramientos que en los antecedentes hizo Diego Velázquez en las villas de Trinidad y La Habana, aunque también conocemos que el tiempo y los infortunios que padecieron cuasi todas las poblaciones de la Isla, contribuyeron a esta falta de noticias, que no tocaron las historias generales.

VI. Pero en lo que respecta al demás ministerio de Gobierno y atención, con que Manuel de Rojas procuraba reducir a los naturales, extrayéndolos de los buques a que se retiraban siempre que les venían a la memoria sus hoyas de Egipto, lo acredita el asiento y Real aprobación, y a más una Real carta que debió a S. M. Cesárea, y cuyo tenor por breve y de tantas recomendaciones, hemos tenido a bien trasuntar de Antonio Herrera que la trae<sup>10</sup> en esta forma.—El Rey.—“Manuel de Roxas nuestro criado. Vi vuestra carta de 8 de marzo del presente año, y tengoos en servicio el cuidado que tuviste de me avisar é informar del estado de esa isla Fernandina, y cosas de ella, especialmente del estado y materia de los indios naturales, y seré servido que siempre le continuéis, teniendo por cierto, que en lo que huviere lugar, tendré voluntad y memoria para vos hacer merced. Las cosas que ahora decís, mandaré ver y se proveerá en todo lo que convenga al servicio de Dios Nuestro Señor; y nuestro y al acrecentamiento y población de la Isla, á la cual yo tengo voluntad de favorecer. En todo lo que el nuestro Gobernador de nuestra parte, os dijere y mandare, ayuda como de vos confío. De Granada á 14 de Setiembre de 1526 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M. Francisco de los Cobos. Señalada del Obispo de Osma, Presidente de Consejo: del Obispo de Canarias: del de Ciudad Rodrigo y del Licenciado Beltrán del Consejo de las Indias.”

VII. Concluyó Manuel de Rojas su Gobierno interino con la dolorosa vista de un grave incendio que a principio de este año de 1526, padeció la

9. Dicho Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 30, cap. 9<sup>o</sup>.

10. Herrera en cap. 10, lib. 10, déc. 3<sup>a</sup>.

ciudad de Santiago, consumiendo y devorando, no sólo la nueva iglesia Catedral, mas también la mayor parte de sus casas y habitaciones de sus vecinos, cuyo número se había computado por el de dos mil. Esta desgracia movió al Católico celo de S. M. Cesárea a que no sólo mandase reedificar la Iglesia<sup>11</sup> ayudando con diversos medios a su fábrica, sino también a que auxiliando a los vecinos con el título honroso de corresponder al celo con que estos habían salido a los descubrimientos de Nueva España y otras provincias sujetas ya a su Real Corona, y atendiendo a que de la misma Isla por su situación y proporciones se habían de continuar y conservar dichos descubrimientos y poblaciones, mandare que se cuidara con principal esmero de su fomento.

VIII. En el año de 1525 naufragó en el cabo de San Antonio un navío en que remitía Cortés para Europa algunos españoles, pereciendo en el naufragio su capitán Juan de Ávalos, dos religiosos y treinta personas. Padecieron los demás muchas necesidades<sup>12</sup> en tierra, comiendo yerbas de que murieron otros cincuenta. Salieron quince vivos a las estancias de Guaniguanico, que llegaron este año a La Habana y otros navíos, también dependientes de Cortés, arribaron a la villa de Trinidad de donde llevaron ropas, carnes vivas y muertas, gran cantidad de bastimentos y diversas plantas de cultivo, para fomentar en la nueva población de Trujillo.

## Capítulo II

### Reciben a Gonzalo de Guzmán por segundo Gobernador de Cuba, y se le confieren varias órdenes sobre libertad y trato de los indios, y el mejor régimen de la Isla

I. Era consiguiente a la Real gracia que tenía Gonzalo de Guzmán para las vacantes del Gobierno de Cuba, la sucesión en él por muerte de Diego Velázquez y en esta virtud, aunque por el pronto se dio el interino a Manuel de Rojas, tuvo S. M. a bien de elegir para propietario sucesor de ella al dicho Gonzalo de Guzmán. Era natural de Portillo<sup>13</sup> y sujeto en quien concurrían las prendas y calidades correspondientes al desempeño de tal encargo. Libráronse los títulos, y se le dieron las instrucciones concernientes a su manejo, entre las cuales particularmente se le encargó que no asistiese a los Cabildos, ni les limitase sus facultades, conforme a lo que hemos dicho. Se determinó en el año antecedente el que sólo pudiese nom-

11. El citado Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 10, cap. 9<sup>o</sup>.

12. Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 8<sup>o</sup>, cap. 4<sup>o</sup>

13. El citado Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 8<sup>o</sup>, cap. 14, párrafo 1<sup>o</sup>.

brar un Teniente de Gobernador en la Isla. También se le cometió la residencia del Licenciado Altamirano, con prevención de que para ella tomase Asesor letrado por no serlo Guzmán. No nos consta individualmente el día en que le posesionó el Cabildo de la ciudad de Santiago, pero estamos cierto de que lo fue a fines de dicho año de 1526 o principios de 1527, aunque se le libraron los Despachos a más de mediado el de 1525.

II. Habían declinado por este tiempo las consultas Reales, a favor de la libertad de los indios, y adoptándolas la piadosa Soberana intención, expidió órdenes generales a este fin. Dirigiéronse particularmente para su ejecución en las islas Española y Fernandina de Cuba, a Fray Pedro de Trillo, Provincial de San Francisco en ellas<sup>14</sup> y comenzó a tratarse de su cumplimiento, pero ocurrieron razones en su ejecución, que obligaron a nueva consulta de S. M. Se consideró que si la multitud de indios que había en Cuba, (por las causas que dejamos expuestas) se ponían en la libertad que se mandaba, uniéndose algunos que permanecían alzados en sus montes, no sólo volverían a sus idolatrías y vicios, negados a la Religión y buenas costumbres, mas también podrían matar a los españoles dominando la Isla, y haciéndose de más difícil sujeción. Que desposeídos dichos españoles de sus encomiendas, principal lucro que gozaban en dicha Isla, la acabarían de despoblar buscando en otras tierras lo que en aquella les faltaba. Que la situación de la referida Isla, la hacía preciso crucero y necesaria escala de las navegaciones de Nueva España y Tierra firme, y en ella tomaban las flotas y bajeles sueltos, provisiones de bastimentos, y los descubridores surtimientos de ellos y de caballos y otras cosas necesarias a aquel fin. Y últimamente, que la inaplicación y rusticidad de los indios tenían acreditado, que sin dichas encomiendas y sujeción no se allanarían a la religión, vida y labor necesaria al servicio de Dios y del Rey.

III. Hicieron peso estas reflexiones en la Real consideración, y aunque estaba inclinada a favor de la libertad de los miserables naturales, precediendo maduras consultas sobre este particular, se dignó S. M. responder a Fray Pedro Mejía de Trillo: “Que con mucha diligencia se informase del número de indios que había vacado de seis meses a aquella parte, y en adelante vacasen<sup>15</sup> y á los que los juzgase capaces de vivir en union con el pueblo, orden y disposicion de doctrinarlos y admitir la religion, los hiciese situar y poblar en la forma que al Gobernador Gonzalo de Guzmán pareciese, proveyéndolos de personas religiosas y clérigos de honesta vida que los doctrinasen y diesen á entender que S. M. los atendía en aquella disposicion, por la particular estimacion que de ellos hacía, advirtiéndoles que si conservaban la union, religion y buenas costumbres, serían amparados en

14. Dicho Herrera, déc. 3ª, lib. 10º, cap. 10.

15. Dábase en este tiempo las encomiendas *ad-mittum* amovibles o cuando más por la vida de los encomenderos. Solórzano en su *Política*, libro 3º, cap. 17, A. 1.

ellas por su Soberana autoridad, como vasallos, pero de lo contrario, serían castigados y privados de la libertad de que abusaban”.

IV. “Que á los que despues de un maduro exámen constase que para sacarlos de sus vicios y á fin de su mejor instruccion y salvacion, convenia encomendarles á los vecinos, lo hiciere como hallara convenir, de acuerdo con el Gobernador, en quienes descargaba su Real conciencia, con la calidad de que siempre fuesen libres y no esclavos, tratados como tales y encomendados (cuando fuere indispensable) á personas honradas, y vecinos arraigados, con la intencion de permanecer en la Isla y que les tratasen como cristianos y libres dándoles el alimento, vestuario y trabajo ligero, sin que alguno los pudiese tener en las minas mas que para cernir, lavar ó entender en trabajos iguales, pena de privacion en la encomienda y confiscacion de bienes.”

V. Con tales órdenes se comenzó a dar mejor trato a los indios en la isla Fernandina de Cuba, pero ellos que sólo se acomodaban con sus antiguas costumbres, abandonaban los pueblos y doctrinas cuando menos se esperaba, y se retiraban a los montes, donde vivían como brutos. Habíase esmerado Manuel de Rojas con el cuidado y pacificación de estos naturales, durante su gobierno interino, como se ha dicho y continuaba después de él con séquito y aceptación de ellos, siendo el que con más modo y gracia había granjeado tal aliciente, que los sacaba de las serranías y reducía a sus pueblos, pero ninguno permanecía en ellos, cansándose la paciencia donde no tenía término la vejeidad, y algunos se obstinaron en los montes matando a los españoles que podían haber a sus manos, y causando a los demás todas las posibles extorsiones.

VI. Sobre estos últimos dispuso el Rey “que se les enviasen aquellas personas religiosas y legos de quien tuviesen mejor aceptacion, para que les persuadiesen su restitution á la Real obediencia<sup>16</sup> y á sus pueblos, cesando de conturbar á los que vivían en ella, bajo de ofrecimiento inviolable de ser bien tratados. Que cuando en esta forma se hubiesen hecho muchas diligencias y no bastasen, se les procesase judicialmente, para justificar la causa y en ella y con ella se les repitiesen tres requerimientos en forma, y si dentro de sus términos no obedeciesen, permitía se les pudiese hacer guerra como á vasallos rebeldes y tomarlos por esclavos”. Pero sin embargo de estas órdenes, previno el Rey al Gobernador que trabajase en atraerlos con el menor daño que fuese posible, y encargó a la Real Audiencia el buen trato de estos indios y observancia de estas órdenes, descargando en ella su Real conciencia.

VII. También dispuso S. M. que la Real Audiencia de la isla Española, no se introdujese en los asuntos de conceder vecindales y encomiendas de indios en la Isla Fernandina de Cuba y demás de Barlovento, dejando el libre

---

16. Herrera dicho, cap. 10, párrafo último.

uso de estas facultades a sus Gobernadores a quienes competía.<sup>17</sup> Y por el informe de Manuel de Rojas y de otros Gobernadores de estas islas, habían hecho presente su despoblación a causa de inquietarse los pobladores con los muchos descubrimientos, dejando lo cierto por lo dudoso, mandando asimismo el Rey se publicase en las dichas islas que ningún vecino de ellas, so pena de la vida y pérdida de bienes, pudiese dejar su vecindad, para pasar a nuevos descubrimientos o población, salvo que pasando por la Isla algún descubridor o poblador, por asiento con S. M., pudiese permutar el vecino de ella para llevarlo a su descubrimiento o población, dejando otro en su lugar. Con esta prohibición se aquietaron algo los ánimos alborotados, y atendiendo cada vecino con más sosiego al fomento de sus casas y haciendas, fueron perfeccionándose las poblaciones, crianzas y labranzas de la Isla.

VIII. En este año fue electo el Maestro Doctor Fray Juan Flandes por Obispo de Cuba, a consecuencia de haberlo renunciado en el antecedente don Fray Juan de White. Era el electo, flamenco de nación y religioso del orden de Predicadores, pero habiéndosele al mismo tiempo destinado para confesor y capellán mayor de la Reina Doña Leonor, hermana del Emperador Carlos V, que pasó a Francia con su marido Francisco I, se le mandó<sup>18</sup> dejar el Obispado, y no vino a él.

### Capítulo III

Llega a Cuba Pánfilo Narváez, Adelantado de la Florida, con su armada. Preséntase para cuarto Obispo de esta Isla a Fray Miguel Ramírez. Pierde un navío aquella, en un fuerte huracán que derribó la villa de Trinidad, y S. M. expide varias providencias para el régimen y aumento de la Isla

I. Pánfilo Narváez, que después de las tragedias referidas, obtuvo de S. M. el Adelantamiento y conquista de la Florida, y salió de San Lucas el 17 de junio de este año de 1526 con cinco navíos de armada, gente y pertrechos para ella: llegó a la ciudad de Santiago de Cuba en solicitud de hombres, armas y caballos. Cárdenas Cano,<sup>19</sup> hablando de esta armada dice, que en ella iba Fray Juan Suárez, por Obispo de aquel distrito; pero Antonio Herrera<sup>20</sup> sólo asienta, entre otras cosas, “que juntamente con el Obispo

17. Herrera, déc. 3<sup>a</sup>, lib. 10, cap. 11.

18. El Ilustrísimo Morell, en su manuscrito, año de 1726.

19. Cárdenas en su Inca. *Ensayo de Florida*, año de 1527.

20. Herrera, déc. 4<sup>a</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, cap. 5<sup>o</sup>.

de la Nueva España, fué presentado para el Obispado de la isla Fernandina, Fray Miguel Ramírez, del orden de Santo Domingo, predicador del Rey, por renunciación de Don Juan White”. Padeció sin duda engaño el curioso Cárdenas, así en el nombre como en la venida de su Ilustrísima en la armada de Narváez, porque efectivamente no pasó a su Obispado hasta el siguiente año de 1528. Pudo provenir la equivocación de hallar tocada en Herrera su presentación al mismo tiempo que trata de la salida de Narváez y le diferencia en el nombre, lapso de pluma o error de imprenta; pero hemos juzgado de nuestro cargo advertido, para evitar confusiones a los que lo leyeren, y dar en este *Teatro* el debido crisol a la verdad.

II. Narváez después de haberse proveído en la ciudad de Santiago de alguna gente, armas, caballos y bastimentos, salió de su puerto con toda la armada, dirigiéndose al de la villa de Trinidad, donde le había ofrecido Vasco Porcallo proveerle de carne y comestibles de sus haciendas. Llegó con todos los navíos hasta el cabo de Cruz y desde él remitió uno a Trinidad por dicha provisión, quedando los demás en su espera al ancla; arribó aquel a dicho puerto y pasaron a tierra su capitán Pantoja y Vasco Porcallo, para recibir y entregar los bastimentos con la anticipación que pedía su peligrosa mansión: mas al amanecer el siguiente día, sobrevino un huracán de los más formidables que ha experimentado aquella costa.

III. Comenzó a sacudir una recia lluvia y a inquietarse el mar, con cuyo motivo bajó a tierra el Tesorero de la armada, Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, que venía en dicho navío; continuaron embraveciéndose las olas en tanto grado, que ni las lanchas o bateles se atrevían a venir a tierra, ni se pudieron atracar a ella los navíos para salvar la gente y los caballos, pues que contrarios los tiempos y soplando fuertemente el Norte, apenas pudieron resistir aquel día al ancla. Fue siempre en aumento la borrasca, que pasando a tormenta en el mar, tuvo en tierra todos los efectos de huracán. Derribó las casas e iglesias; arrancó los árboles de raíz, y era necesario que se abrazasen siete u ocho personas encadenadas para impedir que los levantase y precipitase la furia del viento; sufrían su inelemencia y la del agua en los valles, por librarse de las ruinas de los edificios en los pueblos, y del golpe de los árboles en los montes. En la noche a cuya sombra creció más la fuerza de los elementos, se oía gran ruido, que figurando voces y sonidos de cascabeles, flautas y tambores, amedrentaba los ánimos llenándolos de confusión.

IV. Calmó la ira al amanecer del siguiente día, y a la luz de este, se hallaron sólo ruinas en lugar de los edificios que hermozeaban la villa de Trinidad y estancia de su comarca. Túvose a mal pronóstico o aciago principio de la expedición de Narváez, y comenzaron a desconfiar de su feliz éxito, cuantos observaron la poca fortuna de sus anteriores pasos. Después de amanecer bajaron los vecinos cuidadosos al puerto donde no hallaron los navíos, y notando sólo las boyas de las anclas, los juzgaron perdidos

y comenzaron a reconocer las costas, por si hubiesen varado en ellas: viose en esa una barquilla puesta sobre unos árboles, y más adelante dos hombres muertos y tan desfigurados de los golpes de las peñas, que no se pudieron conocer; halláronse otros fragmentos que hicieron más cierta la pérdida de los navíos, en los cuales había setenta personas y veinte caballos,<sup>21</sup> salvándose sólo treinta hombres que habían bajado a tierra.

V. A este infortunio siguió el de la escasez de bastimentos en dicha villa de Trinidad, porque los que estaban hechos se perdieron con la humedad de las aguas no habiendo quedado almacenes en que custodiarlos de ella. Los montes quedaron quemados por la furia de los vientos, desnudos de hojas los árboles, podrida y asolada la yerba, y con su falta perecieron muchos ganados que habían quedado quebrantados por el tiempo. Permanecieron en Trinidad los de la armada que libraron del naufragio, apreciando melancólicamente el éxito de Narváez y sus cuatro bajeles perdidos en la fuerza de la borrasca: pero aunque alcanzó parte de ella al lugar de la costa en que se hallaban, pudieron abrigarse en lugar seguro y escapar del peligro. Después de él llegaron al puerto de Trinidad el día 5 de noviembre y como la gente había quedado atemorizada no atreviéndose a seguir la navegación en el invierno, obtuvieron del Adelantado que lo pasare allí, asegurando los navíos en el puerto de Jagua que dista sólo doce leguas del de Trinidad.

VI. En este año concedió S. M. que se introdujesen en la isla Fernandina de Cuba, mil negros esclavos, para que fuera menor el trabajo de los indios en ella: prohibió su comercio e introducción en Indias sin Real licencia, y bajo la pena de confiscación. Se mandaron restituir a dicha Isla todos los indios que de ella se habían extraído, no queriendo de su libre y espontánea voluntad permanecer en los que se hallasen: y ordenó que Fray Pedro Mejía de Trillo sobreeseyese en la comisión que se le había conferido para poner en libertad los indios de las encomiendas, que vagasen hasta que, llegando a la Española el Licenciado Ramírez, Oidor de Granada, y que fue proveído por el Obispo y Presidente de Santo Domingo, se pusiesen de acuerdo en lo que convenía hacer.

VII. Se recibió también en la ciudad de Santiago de Cuba la plausible noticia del feliz nacimiento del príncipe don Felipe, hijo primogénito del Emperador y Rey de las Españas don Carlos V, y se celebró con aplauso en ella y demás pueblos de la Isla. Y porque desde el incendio padecido en la ciudad de Santiago de Cuba durante la interinatura de don Manuel de Rojas, no había podido reedificarse su Catedral, cuyo reparo exigía la Real atención, suplicó S. M. a la Santa Sede<sup>22</sup> se dignase dispensar el que se

21. Herrera, déc. 4<sup>a</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, cap. 4<sup>o</sup>.

22. Herrera en el citado cap. déc. 4<sup>a</sup>, lib. 12.

gastase en su fábrica y reparo, dos mil ducados que el gobernador Diego Velázquez había dejado por su testamento para que se distribuyesen en obras-pías. Y finalmente, anhelando el aumento y propagación de la fe católica, pidió S. M. a los Generales de las órdenes de Santo Domingo y San Francisco que para en lo adelante se diese licencia a todos los religiosos que quisiesen pasar a las Indias, a efecto de que pudiesen hacerlo sin impedimento alguno, ni limitación en el número, y obtuvo de ellos letras concesorias.

#### Capítulo IV

### Refiere la salida y éxito de la expedición de Narváez: varias providencias para el Gobierno de la Isla y salida del señor Diocesano don Fray Miguel Ramírez, y se da noticia del chapapote y piedras redondas

I. Durante el invierno reparó Pánfilo Narváez los quebrantos de su expedición, más allá de su deseo, compró en Trinidad un bergantín, que llegó a su puerto y un navío que arribó a la costa del Sur de La Habana, y llevó en ellos a Jagua por el mes de marzo de este año, de veinte y ocho, cuarenta hombres y doce caballos; numerando en aquellos al piloto Diego Minelo, práctico de la costa del Norte, y Álvaro de la Cerda, Capitán de navío. Hizo alarde de su gente en Jagua, y se hallaron cuatrocientos hombres y ochenta caballos<sup>23</sup> de que tomó mucha parte en la Isla, y los embarcó en los cuatro navíos y bergantín, saliendo incorporados de este puerto.

II. Al pasar esta armada por los bajos del Canarreo, entre la isla de Cuba y de Pinos, dieron sus quillas con fondo, quedando varada quince días, después de los cuales pudieron nadar con pleamar que introdujo en ellos una tormenta del Sur. Sufrieron otras dos borrascas en cabo de Corrientes, y cerca del cabo de San Antonio, que doblaron a los tres días, y acercándose a La Habana con ánimo de hacer escala en su puerto, se lo impidió un viento Sur que los arrojó a la costa de la Florida. No fue en ella menos infeliz, pero no siendo parte de nuestra historia lo ocurrido fuera de la Isla, baste decir al curioso, que después de inmensos trabajos y necesidades en que llegaron a comerse los españoles unos con otro,<sup>24</sup> perecieron miserablemente en la provincia de la Florida<sup>25</sup> e isla de

23. Herrera, déc. 4<sup>a</sup>, lib. 4<sup>o</sup>, y Cárdenas Cano, año de 1527.

24. Herrera, déc. 4<sup>a</sup>, lib. 4<sup>o</sup>, cap. 7<sup>o</sup>.

25. Herrera ubi supra, lib. 5<sup>o</sup> y siguientes en la déc. 6<sup>a</sup>, lib. 1<sup>o</sup>, desde el cap. 3<sup>o</sup> hasta el 8<sup>o</sup> y Cárdenas año de 1528 y siguiente. Y el Inca Garcilaso en su *Historia de Florida*, libro 1<sup>o</sup>, cap. 3<sup>o</sup>.

Malhado, saliendo pocos de ellos después de nueve años, al nuevo Méjico, de donde pasaron al viejo.

III. Celebró S. M. este año, nuevo asiento para la introducción de negros en las Indias, con los almacenes de Enrique Ciguer y Jerónimo Sayller, concediéndoles que en cierto tiempo introdujesen cuatro mil cabezas de esclavos,<sup>26</sup> que supliesen la falta de operarios que se iba experimentando en las islas. Prohibió que las Audiencias enviase Jueces pesquisidores a los lugares de sus distritos, a menos que fuere a pedimento de los Gobernadores o Jueces, y sobre casos que ellos no pudieran remediar por sí, y les concedió la facultad de decidir las competencias de jurisdicción entre los Gobernadores, con otras facultades convenientes al recto régimen y gobierno de estos Tribunales.

IV. Hallábanse aún en Sevilla los Obispos de la Española y Cuba, Licenciado don Sebastián Ramírez y Fray Miguel del mismo apellido, que en el año pasado dejamos electos, y porque se exigían en sus sillas para la quietud de ellas, mandó S. M. saliesen para sus iglesias con la mayor anticipación. Pedían los maestros de navíos precios excesivos por sus pasajes, y fue necesario acudir al Rey por remedio, que se puso en la moderación y prelación de ellos. Comprendió el Diocesano de Cuba que sus antecesores habían tenido embarazos con los Ministros de la Real Hacienda en ella<sup>27</sup> porque les impedían el libre uso de su jurisdicción, y que por conservar la quietud pública, no habían usado de sus armas en la imposición de censuras. Para evitar iguales embarazos por una y otra parte lo hizo también presente al Rey, pidiendo el remedio oportuno, y S. M. se dignó mandar a los oficiales Reales, “se abstuviesen de perturbar la jurisdicción Eclesiástica, y dejasen á los Obispos de la isla de Cuba usar de las mismas facultades que ejercían los de la Española”.

V. Extendió el Rey su innata piedad a prevenir en esta ocasión “que de todas las haciendas y granjerías Reales, se pagase el diezmo de las Iglesias; porque teniendo S. M., en cuanto á la obligación espiritual y respecto á Dios Nuestro Señor, como uno de los vecinos más obligados á su Divina Majestad, por los mayores beneficios que de su Poderosísima mano recibía; quería sin excepción alguna, dar el mejor ejemplo en su paga”. Concedió igualmente que los vecinos de dicha villa, no pagasen por esta vez, derechos del almojarifazgo, por los ornamentos para iglesias, vestidos para sus personas y criados, y otras cosas que llevan. Y habiendo de antemano hecho merced de la mitad de las rentas vacantes de dicho Obispado de Cuba, para la fábrica de la iglesia Catedral, sita en su ciudad de Santiago, concedió ahora la otra mitad de dicha vacante, al nuevo Obispo Fray Miguel Ramírez, para ayuda de costos de su viaje.

26. Herrera, déc. 4ª, lib. 4º, cap. 11.

27. Herrera, déc. 4ª, lib. 5º, cap. 10.

VI. Reducidos los indios de la isla Fernandina de Cuba, volviendo a sus pueblos y estancias, sin guerra ni violencia, sino solo atraídos del buen trato, comenzaron a habitar en sus pueblos. Diose cuenta de ello al Rey, y gozosísimo de esta reclusión, encargó su atención y libertad a los nuevos Obispos de ella y la Española, recomendándoles cómo se había logrado por medios suaves lo que no facilitaron los ásperos; y cuánto convenía continuar por el mismo tenor, para que fuesen atraídos al conocimiento de nuestra Santa Fe Católica. Para este fin mandó que la comisión que primitivamente había conferido a Fray Pedro Mejía de Trillo, Provincial de San Francisco, para la protección de los indios, se entendiese adjunta<sup>28</sup> con los Ilustrísimos Obispos y el Gobernador de la misma isla Fernandina, Gonzalo de Guzmán. Y que en premio y satisfacción de los encomenderos y personas que habían servido en esta pacificación, fuesen en lo sucesivo sus encomiendas hereditarias a sus mujeres e hijos, aunque estos no fuesen legítimos.

VII. Se descubrió por este tiempo en la isla Fernandina de Cuba, una fuente o mina que naturalmente manaba pez, y los Oficiales Reales de ella remitieron a Sevilla una bota de dicha pez, a fin de que se hiciese experimento, si podía servir para brear los navíos. Y porque ya hemos tocado otra vez esta especie de pez,<sup>29</sup> sin manifestar cual sea la calidad, por no hacerlo el historiador Herrera, para satisfacer a los curiosos, asentamos, que se dan varias minas o vetas de ellas, principalmente en el territorio que corre desde la villa de Santa Clara, Sancti Spíritus y Puerto del Príncipe. Que se nombra provisionalmente chapapote, cuya materia resinosa y semejante a la brea, corre con los rayos del sol. Pero aunque recibe combustibilidad, ha manifestado la experiencia que no puede suplir los efectos de la brea, en el servicio de bajeles a causa de que después del fuego no pega con la subsistencia de la brea, ni queda tan sólido por consumirle el dicho fuego las partes más líquidas. Por lo cual, aunque Herrera no refiere los efectos del experimento que se hiciese en Sevilla, creemos haber tenido iguales resultados, mediante a no dársele aquel uso a dicho chapapote.

VIII. Dice también Herrera que en este año avisaron los oficiales Reales de la isla de Cuba, haber en el río del Bayamo gran número de piedras redondas, de diversos tamaños, que podrían servir para balas de artillería, y que el Rey mandó que se condujese cantidad de ellas, de todos tamaños, por lastre, en los navíos que iban a Castilla, para que pudiesen servir a todas las piezas. Pudo verificarse la existencia de algunas de estas piedras, en el río nombrado Cauto, que es el de dicha villa de Bayamo, pero no subsisten de la calidad que se expresan; y sobre este asunto nos remitimos a lo que en otro lugar dejamos expuesto, acerca de estas piedras redondas, y de la equivocación con que se dicen llevadas a España de la isla Fernandina de Cuba, dándose en el Reino de Nueva España.

28. Herrera, déc. 4<sup>a</sup>, lib. 5<sup>o</sup>, cap. 2<sup>o</sup>.

29. En el lib. 2<sup>o</sup>, cap. 5<sup>o</sup>, párrafo 10.

**Capítulo V**  
**Comunícase real orden al gobernador Gonzalo de Guzmán, para que examine la capacidad de los indios, y los reduzca a libertad y vida social: lo efectúa y destina para su Capellán y Director al Presbítero Francisco Guerrero**

---

I. No hacen los historiadores mención alguna de lo ocurrido en Cuba en los años de 1529 y 1530 hasta el de 1531. Sentimos no poder suplir esta falta en la época de que tratamos, por la expuesta causa de no haber dejado monumento de ella el tiempo y los insultos; pero nos consolamos de hallar algo con qué continuar el hilo de la historia, hasta salir a tiempo en que podamos trabajar sobre otros cimientos.

II. Repitiéronse, pues, las órdenes más amplias sobre la libertad de los indios en dicho año de 1531, no sólo a los Obispos, mas también a todos los Gobernadores y Ministros de las Indias. Dirigiéronse especial a nuestro Gobernador Gonzalo de Guzmán,<sup>30</sup> para que hiciese experiencia de la capacidad en los naturales de la isla Fernandina de Cuba, sin duda por la opinión que se había levantado en todos tiempos, de que los indios no eran hombres capaces de la religión cristiana, hasta intentar algunos, que por accidente, se formarían los primeros de ellos, de la putrefacción de la tierra,<sup>31</sup> ayudado del calor del Sol. Este error llegó a necesitar decisión de la Santa Sede, que dio el Papa Paulo III, a representación de don Fray Julián Garcés, Obispo electo de Cuba y que lo era ya de Tlascalala, declarando en la Bula dada en Roma a 4 nonas de junio de 1537, ser verdaderos hombres y capaces de la fe. Y aun después para desarraigarlo, convino que el primer Concilio Mejicano<sup>32</sup> así lo ratificase. Gonzalo de Guzmán, interesado en cumplir fielmente la Real orden, solicitó y proporcionó ocasión oportuna en que hacerlo, vacó en la isla Fernandina de Cuba un repartimiento o encomienda que tenía Pedro de Morón en la provincia de San Salvador del Bayamo, y el Gobernador mandó venir a su presencia a los indios de ella: hízoles entender por el intérprete Pedro Rivadeneira, previo su juramento de fidelidad, la orden del Rey dirigida<sup>33</sup> a que si los hallaba con habilidad y capacidad para ello, “les diese libertad diferente de la que hasta entónces habian tenido, á fin de que viviesen como labradores de Castilla, sin estar encomendados por navorías, ni repartimientos á castellanos, y que para que mejor se hiciese y ellos viviesen como cristianos y

---

30. Solórzano en su política, lib. 1º, cap. 5º, núm. 15 y siguientes.

31. Rivadeneira en su *Pasatiempo*, año de 1520, nota.

32. *Ibidem*.

33. Herrera en la citada déc. 4ª, lib. 1º, cap. 5º.

tomasen sus costumbres, se habían de ir á vivir junto á San Salvador ú otra villa de castellanos, para hacer por sí sus labranzas, y tener su pueblo aparte con un Capellán que los instruyese en las cosas de la fé; que habían de cultivar, criar ganados y sacar oro, pagando al Rey lo que le perteneciese de su tributo como sus vasallos, y que de lo que ganasen y multiplicasen sus ganados, se habrían de vestir y sustentar, y á sus mugeres é hijos. Y finalmente, que mientras cumpliesen esto, el Gobernador los ampararía y proveería de lo que hubiesen menester; pero que no cumpliendo, les apercibía desde entónces que los volvería á encomendar como haban estado ántes.”

III. Oyeron los naturales con atención y complacencia esta proposición que les explicó el intérprete, y aunque mostraron agrado a ello, les concedió Gonzalo de Guzmán un día de término<sup>34</sup> para que la premeditasen y eligiesen. Retiráronse a sus casas, y en el resto de él y noche subsecuente, trataron y confirieron entre sí aceptar la libertad: con esta resolución, se presentaron en el siguiente al Gobernador; los del pueblo de Guaminico, y tomando la voz uno de ellos, nombrado Diego Ramírez, dijo, “que todos los de su lugar se querian ir á la villa de Bayamo, cerca de los castellanos y fundar allí para servir á Dios y á su Santa Madre, y pagar diezmos y sacar oro para servir al Rey”. Lo mismo respondió el indio Cacique del pueblo de San Lucas, a quien llamaban San Juan, y otro principal del pueblo de Manzanillo, a los cuales hizo entender el Gobernador su benevolencia y que dispondría de su atención y cuidado.

IV. Ocurrió entre los demás, uno de los habitantes del dicho pueblo de Manzanillo, a quien nombraron Anaxa, y el cual deseoso de manifestar su obsequio hacia los castellanos, expuso al Gobernador que porque el dicho pueblo “era paso de los castellanos, quería estar en compañía de ellos para hospedarlos”. Pero Gonzalo de Guzmán, deseoso que en ningún modo se obscureciese la intención del Rey, le hizo entender que no se les pedía hospedaje para los españoles, sino que viviesen en vecindad, trabajando como libres, para servir a Dios y al Rey, y alimentar a sus mujeres e hijos, sin estar sujetos a otra persona. A lo cual respondió Anaxa haberlo comprendido y quedar conforme. Hízose entender lo mismo a los demás indios, que respondieron en igual disposición.

V. En virtud de esta, les asignó y entregó el Gobernador los pueblos que habían elegido para su residencia. Dio las providencias convenientes al efecto, de que pudieran sustentarse mientras adelantaban sus labranzas y crianzas, y les previno las reglas que habían de observar para su sociedad, paz y justicia. Nombró y destinó para el gobierno e instrucción espiritual de dichos pueblos, a Francisco Guerrero, clérigo a quien asignó congrua de sustentación, a fin de que se dedicase enteramente a la consecución de las

---

34. Herrera en la citada déc. 4ª, lib. 10, cap. 5º.

Reales intenciones, con que comenzaron los indios de la isla Fernandina de Cuba, a disfrutar en parte la libertad que dispuso S. M.

VI. Probamos por los efectos, haberlo tenido favorable esta disposición Real y diligencia de Gonzalo de Guzmán. Porque en el distrito de la ciudad de Santiago y en el de la villa del Bayamo, permanecen varios pueblos de estos indios, cuya subsistencia persuade de los buenos principios de sus poblaciones.

## Capítulo VI

### Refiérense varias consultas que había hecho Manuel de Rojas para fomento de la Isla, y real resolución de algunas de ellas

1. Quien leyere sin reflexión en este año de 1532, al cronista Antonio Herrera<sup>35</sup> creará (como creíamos) que volvió en él a gobernar la Isla Manuel de Rojas, porque habla de este, como si efectivamente gobernase. Pero reflexionando seriamente que dejamos en el Gobierno a Gonzalo de Guzmán, y que lo vemos continuar en él con el mismo historiador y otros, hasta su entrega a Hernando de Soto, se conocerá que las providencias que refiere y vamos a exponer, aunque recibidas en este año no fueron consultadas en él, sino cuando gobernaba interinamente, como apuntamos<sup>36</sup> y reservó S. M. en Real carta de 14 de septiembre de 1526. Había, pues, hecho presente a S. M., la decadencia en que iban los habitantes de Cuba por la muerte o ausencia de los naturales, y porque los europeos abandonaban sus domicilios, trasportándose a los Reinos del Perú, cuyas conquistas y riqueza daban ya admiración y pasmo al universo, sin que bastase contra este atractivo, las estrechas y Reales prohibiciones que dejamos expuestas, y para solicitar remedio oportuno a este desorden y medios con que adelantar la Isla, propuso varios puntos concernientes a ello.

II. Pidió en primer lugar que S. M. le diese ayuda para acabar la fábrica de la iglesia Catedral de la ciudad de Santiago; que porque había en la Isla muchos indios alzados, y la ciudad de Santiago, y demás villas carecían de Propios, por lo cual no podían hacer gastos contra ellos, le parecía conveniente que S. M. fuese servido de permitir que las personas que los siguiesen y aprehudiesen, los pudiesen tener por esclavos. Pero aunque al Rey y a su Supremo Consejo pareció oportuno este medio para conseguir la sujeción de los indios, previniendo la sencillez y simplicidad de los de dicha

35. Herrera, déc. 5ª, lib. 2º, cap. 5º.

36. Al capítulo 1º de este libro.

isla Fernandina de Cuba, y que si se concediese, podría abusivamente extenderse a los que no merecieran esta pena, tuvo a bien denegarla previniendo se procurase atraerlos por otros medios suaves.

III. Representó asimismo Manuel de Rojas que le parecía ser cosa muy perjudicial para la población de la Isla, los tributos y censos que en aquellos principios habían comenzado a acostumbrarse; porque por cien pesos se echaba la mitad de tributo, y que cuando pareciese que se debían de echar, fuese a precios moderados, como a 8 por 100, porque se habían establecido tantas, que casi las ciudades y villas estaban atributadas y los acreedores se llevaban en tributos más del caudal; por lo cual, todos los vecinos estaban adeudados y algunos perdidos, y como no los podían redimir, quedaban los heredamientos enajenados en poder de los acreedores. Esta instancia mereció la aprobación del Rey y su Consejo, y en su consecuencia mandó S. M.<sup>37</sup> que se moderasen los censos hasta el 10 por 100.

IV. También informó al Rey, que porque todas las personas que cogían oro, sentían mucho se les llevase el quinto del derecho Real por el mucho costo que tenían, habiéndose encarecido los bastimentos y todas las cosas. S. M. se debía contentar con el diezmo como antes se hacía, porque así acudiría gente, habría mucho comercio y las Rentas Reales crecerían, donde no, la tierra se despoblaría, porque los hombres siempre se van tras del provecho, y así era cierto que habían de desamparar aquellas islas; agregaba que impedía mucho la población de ellas, el ser solteros la mayor parte de las personas que las asistían, por lo cual, al tiempo de su muerte, no dejando herederos forzosos, tenían a sus cabeceras clérigos o frailes, que se habían visto forzarlos algunas veces a hacer testamento, instituyendo a su Monasterio por heredero en cuantías excesivas. De suerte, que después de la muerte de ellos, no quedaba memoria de sus casas, ni moradores en ellas, a cuya causa las villas y lugares de la Isla se iban consumiendo, y los bienes de los difuntos incorporándose en los Monasterios, sin esperanza de que en los tales bienes sucediese otro vecino; lo cual era de muy grande inconveniente para tierras nuevas y que debían poblarse.

V. Para remedio de este daño propuso (y lo hicieron también otros Gobernadores y la Real Audiencia de la isla Española) que después de dos mil años y más de población en los Reinos de Castilla, se sintió el mismo inconveniente por lo cual se hizo sobre ello Ley, en tiempo del Rey don Juan el II, y convenía ahora se mandase en aquellas partes, que ninguna persona sujeta a la jurisdicción Real pudiese enajenar ninguno de sus bienes a personas ausentes, Colegios ni Universidades. Y que se añadiese, que como aquella Ley habla de bienes raíces, se extendiese también a muebles y semovientes, que eran los más que había en aquella Isla; y que puesto que por la extrema necesidad, que la tierra tenía de población, como a persona

---

37. Herrera, déc. 5<sup>a</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, cap. 5<sup>o</sup>.

privilegiada, si algún escrúpulo se sintiese por tocar en la libertad eclesiástica, se podía proveer de tal remedio temporalmente, por 30 ó 40 años, hasta que la tierra se poblase, porque habiendo bienes de los tales difuntos iban los parientes a residir en ellas y se poblarían.

VI. Finalmente pidió al Rey, que pues los diezmos de aquella isla Fernandina de Cuba, eran pocos para sustentar un Obispado, diese S. M. orden de que se hiciese Abadía conforme lo era la isla de Jamaica. Estas últimas pretensiones no tuvieron resolución por entonces, a causa de su gravedad, hallarse el Rey en Flandes y haberlas reservado su Consejo y Gobernadores, hasta resolverlas con su Real consulta. Pero entrando el año de 1533, no restituyéndose el Rey a la Corte, e insistiendo los males, por remedio, hubo de tomar el Consejo Supremo de Indias algunas resoluciones sobre estos y otros puntos.

VII. Ordenó entre otras cosas, que para evitar costas y gastos a los vecinos, pudiesen apelar para los Regimientos, de las sentencias de los gobiernos y otras justicias, siendo la condenación de sesenta mil maravedís; y que se estableciesen arcas con tres llaves, para custodiar en ellas toda la plata y oro perteneciente a la Real Hacienda.<sup>38</sup> Instó la Audiencia de la isla Española sobre remedio contra los eclesiásticos, que por todas vías solicitaban adquirir los bienes de los moribundos para sí y sus Monasterios, con perjuicio y agravio de sus herederos, y se ordenó a la misma Real Audiencia y a su electo Presidente, el Licenciado Fuenmayor<sup>39</sup> que con particular diligencia acordara y proveyera lo conveniente, a fin de que los enfermos otorgasen con libertad y sin opresión sus testamentos y últimas voluntades; pero no nos consta que S. A. tomase resolución alguna.

## Capítulo VII

### Insultan a las Indias los piratas franceses: saquean la villa de La Habana y tiene un barco de ellos extraña batalla con otro español, dentro del puerto de Santiago

I. Envidiosas las naciones de los descubrimientos de las Indias y de las muchas riquezas que de ellas se conducían para España, desearon ser por cualquier medio partícipes de su abundancia, y comenzaron a inundar los mares con piratas. Dispuso S. M., que para su remedio se formase en Cádiz la armada de Averías<sup>40</sup> que saliendo a perseguirlos obligó a que dejaran aquellos mares, acercándose más a estos. Habiendo, pues, resuelto un

38. Herrera, déc. 5ª, lib. 5º, cap. 11.

39. Herrera, déc. 5ª, lib. 5º, capítulo último al fin.

40. Herrera, ubi supra.

número considerable de franceses, salir de su isla San Cristóbal con unas gabarras o barcos luengos, bien proveídos de víveres y municiones, navegaron hacia el Poniente con el designio de descubrir y poblarse en alguna tierra; llegaron a la isla Española, y aunque la hallaron hermosa y proveída, sabiendo que estaba muy poblada de castellanos, temieron situarse en ella. Hiciéronse a la mar y arribaron a otra isla que los españoles nombraron de la Tortuga por la similitud que tiene la figura de su terreno, con el animal de este nombre.

II. Sitúase esta isla al Norte de la Española, entre ella y la Tierra firme, a la altura de veinte grados; y siendo como de siete leguas de longitud, ofrece algunos puertos regulares, y no escaso ni desabrido terreno. Hallaron en ella sólo doce castellanos,<sup>41</sup> que no atreviéndose a resistirlos, vivieron algunos meses con ellos; aquí deliberaron los franceses situar sus reales, proveyéndose según su calidad de lo que robasen en la Española, y los pocos castellanos que habitaban con ellos, determinaron retirarse a esta, donde darían cuenta de lo ocurrido. Armaron en ellas unas gabarras con que pasando algunos más a la de la Tortuga, obligaron a los franceses a que se retirasen a los montes, pero restituida la mayor parte de los nuestros a la Española, fueron insultados los restantes por nueva invasión de franceses, que dominando la Isla, la fortificaron e hicieron puntos de armamentos de piratas, comenzando a insultar desde ella los puertos y pueblos de las Indias.

III. Una de las primeras hostilidades que hicieron en nuestra isla Fernandina de Cuba, fue la que padeció la villa de San Cristóbal de La Habana, a fines del año de 1537, o principios de 1538, gobernando como Teniente de Gonzalo de Guzmán, Juan de Rojas, noble prudente y virtuoso, que permaneció en ella hasta la llegada de Hernando de Soto,<sup>42</sup> y este le continuó en el mismo encargo. Hallábase aún la villa con pocos habitantes y sin fortaleza alguna que la defendiese, cuando acometiéndola furtivamente algunas barcas de piratas y saltando en sus playas, saquearon la población sin perdonar el templo, antes, como obstinados herejes y ciegos ladrones, trataron las sagradas imágenes con el desacato propio de su despecho. Luego que aprovecharon el saqueo, incendiaron<sup>43</sup> la villa, y dando pábulo al fuego en sus edificios, quedó casi reducida a cenizas. No se dice lo que hicieron sus vecinos en tan doloroso trance, pero se hace verosímil, que no siendo bastantes a resistir la fuerza, se retirasen a los bosques,

41. El librito anónimo titulado *Piratas de América*, part. 1ª, cap. 2º, describe más ampliamente esta Isla y la situación de los franceses.

42. El Inca Garcilaso en la *Historia de Florida*, lib. 1º, cap. 13 y último.

43. Hace mención de este saqueo e incendio el Inca Garcilaso en su *Historia de Florida*, lib. 1º, cap. 12, y Herrera, déc. 6ª, lib. 7º, caps. 2º y 3º.

desde donde serían testigos de su ruina, y después de ella tratarían de reparar sus efectos.

IV. En el año de 1535 según nuestro Ilustrísimo Morell<sup>44</sup> fue electo Obispo de Cuba, don Fray Diego de Sarmiento, natural de Burgos y Religioso Cartujo. Vino a la Isla el siguiente de 1536, y la visitó en lo espiritual y temporal de orden del Rey. Vuelto a la Corte, renunció el Obispado, se retiró a su Convento de Santa María de las Cuevas de Sevilla, y murió el de 1547.

V. Mediado el mes de mayo del siguiente de 1538<sup>45</sup> entró en el puerto de Santiago de Cuba, una embarcación corsaria o pirata, mandada por un francés, cuyo nombre no pudo averiguarse, pero que se tuvo por cierto, fue dirigida al saqueo de la ciudad, así por su calidad y armamento, como por las continuadas hostilidades que ejecutó esta nación en las más plazas de las Indias; mas notando en su bahía otra igual embarcación española, que mandada por Diego Pérez en corso y mercancia, había entrado en ella, tres días antes, deliberó rendirla sin emprender otra acción. Pérez, que era hombre de espíritu, y que reconoció por la bandera ser el buque enemigo, resolvió igualmente abordarle, por lo que levantando las anclas se acercaron recíprocamente con un intento. Comenzaron a jugar la artillería y ballestería, trabándose una batalla naval dentro del puerto, que con asombro de los vecinos duró en lo más sangriento hasta puestas del Sol.

VI. Divididos por la obscuridad de la noche y a poco rato de usar las armas, se remitieron mutuos presentes de vino, dulces y frutas, con expresiones que desmentían la calidad de enemigos; porque asentaron que siéndolo en el día conservarían amistad y buena fe de noche, y que suspendiendo el fuego de la artillería, que sólo destruiría ambas naves, dejándolas inútiles al servicio del vencedor, usarían de armas blancas, en cuya decisión se vinculaba la prueba del valor, porque los arcabuces y ballestas eran invención de hombres de poco ánimo. Sobre esta convención descansaron en la noche, no sin el cuidado de centinelas, que aseguren la justa desconfianza que ha de tenerse en palabras de enemigos. Amaneció el día y atracaron los costados, peleando denodadamente con las armas blancas, hasta que el cansancio y la necesidad de alimentar los cuerpos, los separó algún trecho y rato. Tomaron aliento y esfuerzo y volviendo a pelear, duró sin reconocerse ventaja, hasta que la oscuridad de la noche les obligó a separarse. Repitiéronse los oficios de urbanidad ofreciéndose medicinas para sus heridos y ratificaron los mismos pactos, pasándola también a buena centinela.

VII. En esta noche envió el capitán Diego Pérez un recado a la ciudad de Santiago. Recomendábale lo que a su vista estaba practicando, sobre

44. El Ilustrísimo Morell en las vidas de los Obispos en dicho año.

45. Refiérole el Inca Garcilaso en su *Historia de Florida*, lib 1º, caps. 9º y 10º.

rendir aquel enemigo para libertarla de su insulto, y que aún no había podido conseguirlo por hallar mucha resistencia. Ofrecía continuar hasta vencerlo o morir a sus manos, pero que suplicaba a la ciudad que en remuneración de este servicio le ofreciese indemnizar a él o a sus herederos, lo que su embarcación podría valer con rebaja de un mil pesos, cuya recompensa exigía por ser pobre y sin otros bienes, pues en caso de vencer, no pedía premio alguno. Negó enteramente la ciudad la indemnización que se solicitaba, y aunque desagradó esta ingratitud a Pérez, esforzó su ánimo a continuar en lo comenzado por sólo su propio honor.

VIII. Al tercero día volvieron a la pelea con el mismo esfuerzo y denuedo que en el anterior. Tomaron cortas treguas para el alimento y descanso, y restituidos al combate, duró con el mismo espíritu hasta la noche, en que se separaron, regalaron y visitaron como en las antecedentes, arrojando al mar los muertos que resultaron sobresalientes en la batalla de este día. No se hablaba en la ciudad de Santiago más que admirando el espíritu y valor de estos dos capitanes guerreros, que con tanta soberbia y cortesanía persistían en una lid, cuyas resultas no les ofrecía equivalente utilidad a su quebranto. Era la diversión diaria del vecindario, acudir a la playa a admirar un espectáculo tan funesto a la espectación de la ciudad, y el éxito de sus resultas ya comenzaba a temerse, si favorables al enemigo por esta calidad, y si al amigo, por el desafecto que debía atraerles su ingratitud.

IX. Saludáronse los bajeles al cuarto día con una ruidosa salva de artillería, y atracando los costados volvieron al uso de las armas. Halláronse ya debilitados de una y otra parte por haberse escaseado la gente muerta y herida y estar cansados los vivos, pero esforzándose con igual espíritu que los antecedentes, continuáronla todo el día con sólo igual corta tregua. Retiráronse con la oscuridad de la noche, y reconociendo el español Diego Pérez que las fuerzas del enemigo estaban ya muy debilitadas, se ofreció y lisonjeó la victoria, pero temió que el francés pudiera escapársele aquella noche, receloso de su vencimiento, y amparado de las tinieblas de ella. A fin de precaverlo, lo desafió de nuevo requiriéndole la palabra de su ofrecimiento, y obsequiándole con presentes a que contestó el enemigo aceptando el nuevo desafío con ostentaciones de regocijo, y ofreciéndole su permanencia en el puerto por cuantos días fuesen necesarios a concluirlo, porque se hallaba con igual deseo de ver el fin de la batalla. Y para mayor disimulo de la intención que recataba, contrarrestó de su parte requiriéndole a que no fuese aquella nueva requista artificiosa para ponerse en salvo bajo la confianza de ella.

X. Creyó Pérez las arrogancias francesas, procurando en el resto de la noche sólo el descanso de su gente para esforzar el último golpe a la victoria en la acción subsecuente. Mas el francés que conocía su debilidad, y tenía por moralmente cierto su vencimiento, procuró suplir la fuerza con

la industria, y cuando más en sosiego observó a su enemigo y le ofreció su oportunidad la oscuridad de la noche, picando los cables de las anclas con el más posible silencio, dejó el puerto y la victoria a Pérez. Notaron los españoles algún rumor de este movimiento y preocupados de las arrogancias con que se les había respondido, depusieron todo recelo. Cuando los primeros rayos de la aurora manifestaron la fuga de su competidor, no se dio por satisfecho Pérez con ella, y levando igualmente las anclas, flameó las velas y salió del puerto en solicitud de su competidor, no cesando de mirarle y admirarle los vecinos hasta que le perdieron de vista.

### Capítulo VIII

#### Quedan temerosos los cubanos y toman precauciones para las resultas. Llega la armada de Hernando de Soto, su Gobernador, y en ella el Obispo don Fray Bernardo de Meza: pelagra la Capitana a la entrada y desembarcan en el puerto

---

I. Quedaron la ciudad de Santiago de Cuba, su Gobernador Gonzalo de Guzmán y todos los vecinos de ella, temerosos de experimentar dentro de breves días algunas resultas adversas, con motivo de la ocurrencia entre Diego Pérez y el corsario francés. Porque como los mares adyacentes se hallaban inundados de piratas de esta nación, que causaban hostilidades en los pueblos y acababan de saquear a La Habana, presumieron que unido el fugitivo con algunos de su facción, volvieran a tomar satisfacción de Diego Pérez, y por su falta de la ciudad. Careciendo aún de toda fortaleza aquel puerto, y no pudiendo resistir en el temido evento la fuerza con la fuerza, procuraban valerse de la sagacidad, para lo cual doblando sus centinelas en él, quedaron el Gobernador y todo el vecindario en su expectación.

II. Diez días después de la salida de Diego Pérez, se dejó ver al frente del puerto, una armada compuesta de igual número de velas<sup>46</sup> cuya novedad no prevista, renovó el temor, y puso sobre las armas el cuidado. Creció este a impulsos de la dirección que se reconoció en los buques, porque haciendo para el puerto su Capitana entraba ya en él, seguido de los demás. En este conflicto; dispusieron los de tierra que se presentase en sus playas un hombre a caballo, el cual corriendo hacia la boca y dando grandes voces a los del navío Capitana, repítese con esfuerzo y persuasiva la voz marítima “*a babor; a babor*”. Los marineros de la nave, que notaron el empeño y percibieron la voz, y en su común inteligencia la prevenía carga-

---

46. El citado Inca Garcilaso en su *Historia de Florida*, lib. 1º, cap. 8º.

sen el buque hacia la mano derecha, creyendo de buena fe el aviso, y dirigido a libertarles de algún peligro que ignoraran en puerto tan poco frecuentado, dieron al timón la dirección que se les avisaba.

III. Pero era muy contraria la intención de los prácticos, porque temiendo fuesen enemigos los bajeles, se valieron de aquella industria para precipitarlos sobre unos bajos y peñas muy peligrosas, que tiene aquel puerto en el lugar a que lo dirigían. Surcaba ya la Capitana sobre ellos cuando el cubeño, que había dado las voces, reconoció por los trajes e idioma, ser la embarcación de amigos, y para reponer su engaño, volvió a exclamar con mayor esfuerzo "*a estribor; a estribor*", acompañando retóricas demostraciones de la necesidad de tomar el rumbo contrario, y con la eficacia de su clamor, el peligro que había en continuar aquel. Mas por pronto que se acudió a la maniobra y eficaz diligencia que puso su tripulación, no pudo evitar que la quilla diese tan grande golpe en una peña, que todos creyeron haberse perdido la nave.

IV. Se ocurrió prontamente a la bomba, que produjo, mezclado con alguna agua, mucho vino, vinagre y miel, a causa de que con el golpe que recibió, se habían roto dentro de su bodega, las vasijas en que llevaban estos licores. Conceptuóse por estos efectos, no haber recibido mayor daño el buque, y a expensas de evitado el más grave, gozó gajes de felicidad el menor quebranto: con todo, se echó el bote al agua, y en él pasaron a tierra las señoras, que sorprendidas del susto, desearon salir del peligro. Hiciéronlo algunos hombres por acompañarlas, aunque hubo tantos que conceptuando mayor el riesgo, quisieron ponerse a salvo, que fue necesario contener el desorden para que no zozobrase el bote. Hernando de Soto que venía en ella de General de la Armada, Adelantado de Florida y electo Gobernador de Cuba, se mantuvo inmutable a bordo, e hizo reconocer el buque y no hallándosele daño mayor, continuó su entrada hasta la inmediatez de la ciudad, distante dos leguas de la boca del puerto.

V. Siguiéron las demás naves hasta el mismo sitio y el Gobernador Gonzalo de Guzmán, con los principales del país, acompañaron a las señoras hasta hospedarlas en la ciudad. Pasaron después a bordo a cumplimentar a Hernando de Soto, y para satisfacerle del peligro en que le habían puesto su navío Capitana, le refirieron pormenor de cuanto queda expuesto de la batalla de Diego Pérez, y justos temores con que habían quedado. Admiró Soto la extrañeza del caso, y mucho más la mala correspondencia del vecindario hacia sus libertadores, afeándoles que no le hubiesen auxiliado, para que quedase vencido e intemible el enemigo, pero se dio por satisfecho de la causa y comenzó a tratarse de su desembarco.

VI. Se cumplimentó igualmente al Ilustrísimo señor don Fray Bernardino de Meza, religioso dominico, que venía en la misma armada electo Obispo de la iglesia Catedral de Cuba, y corría en opinión de varón santo. Pero se engañó el Inca Garcilaso, cuando escribe que fue el primer

Prelado que en ella pasó<sup>47</sup>, porque la serie de los que tenemos nombrados y comprobados en esta historia, hace manifiesto que fue el quinto electo para ella, y que ya había erigido su Iglesia y residido en la ciudad de Santiago, el Ilustrísimo Fray Juan de White. Llenóse de alborozo y júbilo la ciudad, así por hallarse libre del temor de los piratas y corsarios con la poderosa armada que veía en su puerto, como por la llegada de dos personajes de tanto carácter y estimación, cabezas de sus gobiernos eclesiástico y secular, fuera de los otros muchos nobles que le acompañaban, y se dedicó a obsequiarlos con el mayor esmero.

VII. Comenzaron a pasar a la ciudad en los botes y falúas de la armada, que habían acudido de tierra, y cuando se practicaba con la mayor satisfacción, sobrevino un accidente que la conturbó y pudo atraerle dolorosas resultas. Pasaba Su Señoría Ilustrísima de la escala del navío a poner el pie en el bote, cuando el movimiento de la marejada desatracó este del costado de aquel, y aunque quiso extender el pie a su alcance, lo impidió la estrechez del hábito que vestía; con que quedando en vago, e impulsado de la declinación del cuerpo, fue inevitable caer al agua. Hacían los marineros fuerzas con el espiche y manos para atracar el bote y consiguiéndolo después de estar el sagrado cuerpo en el agua, resultó oprimirle entre uno y otro costado, recibiendo un grave golpe en la cabeza con que produciéndole alguna privación, se vio en manifiesto peligro de su vida.

VIII. Pero acudiendo todos al remedio de su Pastor; le sacaron del agua e introdujeron en el bote. Mezclóse la risa con el llanto y calmó este accidente el regocijo, entre tanto se le ocurrió con algunos espíritus. Mas, recuperándose el señor Diocesano, volvió a ocupar su puesto la alegría. Llegaron todos a la ciudad, se les dio su hospedaje debido y comenzaron a disponerse las solemnidades correspondientes a la posesión de la Silla y Gobierno, con que concluyendo el propietario de Gonzalo de Guzmán, pone fin a este libro para que llenen los huecos del siguiente, los progresos del nuevo Gobernador y Adelantado ndo de Soto.

---

47. En su *Historia de Florida*, lib. 1º, cap. 11.



**LIBRO CUARTO**  
**RELACIONA LO OCURRIDO EN EL GOBIERNO**  
**DE HERNANDO DE SOTO, TERCER**  
**GOBERNADOR DE LA ISLA FERNANDINA**  
**DE CUBA, Y ADELANTADO DE FLORIDA,**  
**DESDE 1538 HASTA 1544**



Capítulo I  
Toma posesión de la silla el Ilustrísimo  
don Fray Bernardo de Meza y del Gobierno de Cuba  
el Adelantado Hernando de Soto, y se da noticia  
de su mérito y viaje hasta ella

I. Dejamos al fin del libro anterior desembarcados en la ciudad de Santiago de Cuba al Ilustrísimo señor don Fray Bernardo de Meza, electo Diocesano de ella, y a Hernando de Soto, igualmente electo Gobernador de la isla Fernandina de Cuba. Dióseles posesión por sus respectivos Cabildos con todas aquellas solemnidades y muestras de aplauso que corresponden a iguales actos, y entregando a este, Gonzalo de Guzmán la insignia de justicia que honoríficamente había obtenido y desempeñado, comenzó a ejercerle el nuestro Gobernador. Presentámosle en el libro anterior repentinamente aparecido con su armada delante del puerto de Santiago de Cuba, y no siendo justo desnudar la historia de aquellas noticias que hacen ver el mérito, pasos, y antecedentes de los Gobernadores de la Isla (en cuanto pudiésemos alcanzar) referiremos en compendio las de este para que recaigan con más conocimientos sus progresos, remitiendo al curioso a la que escribió el Inca Garcilaso, titulada Historia de Florida, si quiere instruirse con extensión.

II. Fue Hernando de Soto natural de Villanueva de Barcarrta, hidalgo de todos cuatro costados, y<sup>1</sup> uno de los que ilustraron la conquista del

---

1. Garcilaso en su *Historia de Florida*, lib. 1º, cap. 1º.—Antonio Herrera, déc. 6ª, lib. 7º, cap. 9º y siguientes.

Perú, en que ayudó a la prisión del tirano Atahualpa, siendo el primero que lo vio, y le habló y de cuyos bélicos despojos o rescates y otras adquisiciones, juntó más de cien mil ducados de caudal. Retirado con ellos a Castilla en consorcio de otros muchos e iguales conquistadores, no quiso comprar heredades y situarse en descanso, sino proporcionar honoríficos laureles a su fama, con la impetración de mayor y propia empresa y como se había descubierto, y pendía la conquista de la vasta provincia de Florida, cuyas memorias hemos tocado, pidió al Emperador Carlos V licencia para emprenderla a su costa y riesgo. Se la concedió S. M. con título de su Adelantado, Gobernador Capitán General, y de Marqués, que vincularía en el territorio de treinta leguas en largo, y quince de ancho, que eligiese en la provincia: y al propio tiempo le hizo merced del Gobierno de Cuba por la continuación de auxilios, que con este respecto debía esperar de la Isla, a favor de su subsistencia y Adelantamiento en Florida.

III. Publicada en toda España la empresa a que se dedicaba Hernando de Soto, como sobre su calidad y valor acreditado en el Perú, le vieron tan rico, honrado de las mercedes y títulos Reales, y haciendo grandes preparativos a su costa, se movieron muchos<sup>2</sup> a seguirle. Fuéronsele presentando nobles y valientes soldados, y entre ellos seis o siete de aquellos que en su misma primer carrera del Perú, habían acreditado su valor y adquirido algunas riquezas. Distribuyó sus órdenes para la compra de bajeles, pertrechos y provisiones de boca y guerra, con eficacia y franqueza; y como deseaba el fin y se hallaba con el mejor medio de proporcionarlo, que era el caudal en moneda, se fueron facilitando brevemente cuanto apeteció. Concurrieron con igual eficacia muchos de aquellos que quisieron seguirle, y a impulsos de tanto esfuerzo, se halló todo pronto, a poco más de un año de librados sus despachos.

IV. Uniéronse en San Lúcar las naves preparadas y llegado el plazo de su embarque lo hicieron también las tropas que debían conducirse en ellas. Pasóse alarde a la gente y se hallaron 950 españoles de guerra, fuera de la marinería, todos<sup>3</sup> voluntarios y robustos porque no parecía entre ellos alguno que pintase en canas, ocho clérigos, dos religiosos dominicos, uno franciscano y otro trinitario. Socorrió francamente a los que pareció necesitarlo y llegando el día del embarque se hizo este en siete naves grandes y tres pequeñas de que se componía la armada. Tomó para sí, su mujer y familia, la capitana nombrada *San Cristóbal*, dio la segunda, llamada la *Magdalena* a Nuño Tovar, uno de los conquistadores del Perú y a quien había nombrado Soto por su Teniente General y distribuyó en las demás aquellas personas de mayor confianza. Se incorporó a esta armada otra de veinte navíos, que iba para el puerto de Veracruz subordinada a Hernando

2. El citado Inca, lib. 1º, cap. 5º y Herrera ubi supra.

3. Inca Gracilaso, en su *Historia de Florida*, lib. 1º, cap. 6º.

de Soto, mientras siguiesen las mismas aguas, quedando después al mando de Gonzalo de Salazar.

V. Hiciéronse a la vela de dicho puerto de San Lúcar las treinta embarcaciones a los seis de abril de 1538<sup>4</sup> con felicidad y magnificencia, y en la primera noche tuvieron su embarazo, porque en la que venía Gonzalo de Salazar se adelantó a la Capitana y las guardias de esta le hicieron fuego, que maltrató las obras muertas y desconociendo el rumbo que debía seguir, clamaron los de ella manifestando ser de la conserva, pero despertando Hernando de Soto al ruido del cañón y resentido de que se le hubiera adelantado, mandó acercarse a ella, y se hizo con la violencia que trae anexa la ira, siendo tanta, que a fuerza de industria pudo evitarse chocasen los costados, mas no que encadenadas las jarcias, pusiesen en peligro a ambas naves. Rompió la Capitana con la fuerza del viento los obenques de la otra y se evitó el naufragio quedando el Adelantado muy resentido de Salazar, creyendo que pudo voluntariamente y por ostentación haberle granjeado las aguas.<sup>5</sup>

VI. Llegaron con feliz viaje a la isla de la Gomera, una de las Canarias, a los quince días de navegación, y en ella fue recibido Hernando de Soto con obsequio y benevolencia por su Conde y señor de ella;<sup>6</sup> refrescaron allí tres días, y en ellos pidió Soto al Conde le diese una hija natural que tenía, de edad de 17 años, muy hermosa, nombrada doña Leonor de Bobadilla, porque quería llevarla para que hiciese compañía a su mujer doña Isabel de Bobadilla, y casándola hacerla gran señora de su nueva conquista. Accedió el padre a la súplica y entregándola a doña Isabel, le pidió la admitiese, mirase y doctrinase

---

4. El citado Inca ubi sup. caps. 7º y 8º, Cárdenas Cano en su *Ensayo de Florida*, año de 38, y Herrera déc. 7ª, lib. 7º, cap. 9º.

5. La primera noche de fu navegacion fe adelantó con fu Nao la Armada, como á tiro de Cañon, haciendo de Capitan General, i con poco respeto del que llevaba á fu cargo el Armada, i dando mal exemplo á la conferva i á la obediencia que fe debe tener, por lo qual al primer cañonaço le atrafesaron de Popa á Proa todas las Velas, i al fegundo llevaron las obras muertas de vn lado. Y oiendofe, que la Gente, á grandes voces pedia misericordia, alborotada con el cafo, como toda la Armada cargaba fobre la Nao de Salazar i ella fe iba de viento por eftar rotas las Velas, caió fobre la Capitana, que la iba figuiendo, i los de vn Navio, cofufos y medrofos, i los del otro alborotados, por el defacato, llegaron á enbeftirfe por vn lado, i por no perderfe facaron muchas Picas, i las puffieron al encuentro, que fue tan grande, que todas fe rompieron; i aunque efte remedio fue provechofo, con todo efto fe trabaron con los aparejos de manera, que eftuvieron para perderfe; porque la grita de la Gente, en el peligro y la ofcuridad de la noche no daba lugar á los Marineros, para entenderfe. Pero en efca turbacion la Capitana de Hernando de Soto, con la Navaja de las Entenas, cortó la Xarcia á la otra, con lo qual y el viento profpero que corria, pudo apartarfe. Quifo Hernando de Soto cortar la cabeça á Salazar, fabido que lo hecho fue por ambicion, pero las fumifiones i difculpaf i las muchas intercefiones le falvaron. Déc. 6ª, lib. 7º, cap. 9º, Herrera.

6. El Inca ubi sup. cap. 8º.

como a hija, de que ambas recibieron agrado y con esta nueva prenda salió la armada de dicha Isla de la Gomera a continuar su destino.

VII. Logró navegar con entera felicidad hasta aquella altura, en que considerándose ya inmediata a la isla Fernandina de Cuba, debieron separarse las veinte embarcaciones que seguían a Veracruz. Hicieronlo así, tomando los diversos rumbos que quería su derrota, y continuando con favorables vientos la de nuestro Gobernador se presentó a los doce días delante del puerto de la ciudad de Santiago, en cuya entrada y hasta su posesión hemos dicho lo que ocurrió, y volviendo ahora a tomar el hilo, seguiremos lo acaecido después de ella.

VIII. Posesionados el Obispo y Gobernador, se convirtió la ciudad en fiesta y parabienes, les hicieron danzas, saraos y máscaras, procurando aventajarse unas a otras. Jugaron cañas y toros y se corrieron sortijas en que además del honor de la ventaja se interesaron joyas de oro y plata, seda y brocados por premio a los victoriosos, con el vilipendio y mofa a los vencidos y cuyas resultas hicieron más plausible y victoriosas las fiestas.<sup>7</sup> Causó particular gusto a la multitud, el brío y hermosura de los caballos, porque además de ser de muy buena raza la saca que comúnmente tenían para las conquistas de Méjico y Perú, atrajo tan particular atención de ellos en la Isla, que había vecino que conservaba 30 y hasta 50 en caballeriza. Mezcláronse en las fiestas los recién llegados en obsequio de su Adelantado, por lo que tomó tal prolongación la celebración que duró casi tres meses.

## Capítulo II

### Visita el Gobernador los pueblos comarcanos, manda auxiliar la ruina de La Habana, nombra a doña Isabel de Bobadilla para el Gobierno de la Isla, y a Gonzalo de Guzmán por su Teniente, y por Teniente General de la conquista a Vasco Porcallo

I. Mientras duraron los parabienes y festividades, el Gobernador visitó a los pueblos inmediatos a la ciudad de Santiago, y les proveyó de cuanto consideró conducente a su aumento y pacificación. Compró muchos caballos para la jornada de Florida, haciendo lo mismo su gente, a quien proveyó de las cantidades necesarias para su compra. Y habiendo los de la Isla presentádole muchos y buenos, porque como hemos dicho gastaban esmero en su crianza y estaba la Isla abundante de ellos, juntó en breve una lucida monta para su tropa.

7. El Inca Garcilaso. Lib. 1º, cap. 11 al fin.

II. Tuvo noticia del incendio y saqueo que había padecido la villa de San Cristóbal de la Habana, por los corsarios franceses, y destinó a un Capitán llamado Mateo Aceituno,<sup>8</sup> caballero natural de Talavera de la Reina, para que pasase con gente por mar a repararla de sus ruinas: manifestando el Adelantado y toda su gente, grave dolor por esta desgracia, y particularmente por el menosprecio con que los herejes habían tratado el Templo y las imágenes de los santos. Diose a la reflexión y cuidado de cuanto necesitaba de sus prevenciones en aquel gobierno, como quien había de salir de la Isla a mayor atención, que le impediría esta, y quería dejar preocupados sus asuntos y expidió sobre todos las órdenes que juzgó oportunas.

III. Con este objeto nombró por su Teniente de Gobernador para que en su ausencia administrase justicia en la ciudad de Santiago y su comarca, a Gonzalo de Guzmán, confiado que continuaría con el mismo celo y buen crédito que lo había hecho hasta entonces. Y para los negocios superiores del gobierno de la Isla y auxilio que necesitase en la jornada de Florida, dejó sus veces y autoridades a su mujer doña Isabel de Bobadilla, señora de particular expedición e hija del Gobernador del Darién, Pedro Arias Dávila. El Inca Garcilaso<sup>9</sup> llama en este pasaje Francisco a Gonzalo de Guzmán, pero como agrega que antes que el General llegara a esta Isla la gobernaba, y el que lo hacía era Gonzalo del mismo apellido, tenemos por cierto que equivocó el nombre.

IV. Prevenidos los asuntos del Gobierno en la ciudad de Santiago, volvió la mano Hernando de Soto a su expedición de Florida. Trataba en ella con todo el fervor que exigía la calidad de principal destino, cuando Vasco Porcallo de Figueroa y de la Cerda se le presentó en la ciudad de Santiago, a que había pasado con el justo motivo de obsequiarle. Era Vasco, caballero noble, deudo muy cercano de la distinguida casa de los Ferias,<sup>10</sup> poblador de la villa de San Juan de los Remedios y principal hacendado de la de Sancti Spíritus y Trinidad.<sup>11</sup> Había servido con honra y crédito en Indias, España e Italia y como tal ocurrió con el boato correspondiente al obsequio de su Gobernador; cumplimentóle en los términos debidos y le obsequió con algunos presentes, en que lo hizo de buenos y vistosos caballos de que abundaba. Mantúvose algunos días en la ciudad de Santiago, y en ella fue enardecida su sangre sexagenaria a seguir al Adelantado en la conquista de Florida, a que veía preparada una noble y lucida tropa, e inquietos a los más vecinos de Cuba, y elevando el espíritu marcial a la parte corpórea y pesada, resolvió seguir la empresa. Se presentó al Adelantado con deliberación y le pidió lo admitiese en su tropa; celebró Hernando de Soto su

8. El Inca Garcilaso en su *Historia de Florida*, libro 1º, cap. 12, E. 3.

9. El Inca en la *Historia de Florida*, part. 1ª, lib. 1º, cap. 13. E. último.

10. El Inca Garcilaso. *Historia de Florida*, part. 1ª, lib. 1º, cap. 12, párrafo 3º.

11. Como hemos dicho en el lib. 2º, cap. 6º, núm. 8.

resolución, considerándola nacida de un corazón honrado, que menospreciando los años, riquezas y descanso de que gozaba en la Isla, lo arrastraba con espíritu belicoso a las empresas arduas de la guerra. Había dispuesto del honorífico empleo de Teniente General de sus tropas a favor de Nuño Tovar a quien lo confirió en su salida de Europa, como hemos dicho, dándose por causa de su caída el haberse casado sigilosamente y sin su consentimiento con doña Leonor de Bobadilla, aquella hija natural del Conde de la Gomera, que tomó en su Isla cuando llegó a ella: y con esta ocasión confirió a Vasco Porcallo el mismo honorífico empleo de su Teniente General.

VI. Reconocido este a tal honor, comenzó a ostentar en gratitud y magnificencia, distribuyó entre los oficiales de mayor distinción, más de cincuenta caballos hermosos y de la mejor raza; proveyó al ejército de mucho maíz, carne, pescado, casabe y de cuantos bastimentos abundaba la Isla, traían las armadas y producían sus haciendas. Arrastró con su ejemplo a muchos vecindados a que siguieran al Adelantado y facilitó algunos medios para habilitar la expedición, que sin su auxilio hubiera padecido dificultades y escaseces; haciéndose finalmente memorable el tren que dispuso para su persona,<sup>12</sup> porque llevó sólo para su servicio treinta y seis caballos, excesivo número de criados españoles, indios y negros con magnífico menaje de casa y servicio y los competentes bastimentos.

VII. Con tan abundante auxilio se concluyó en breve la provisión de la armada y gente de guerra poniéndose en estado de marchar para La Habana. Hizo alarde el Adelantado de toda la infantería y corriendo ya los últimos días del mes de agosto de 1538, dispuso su embarque y salida para dicha villa y puerto de La Habana. Levó las anclas la armada y con propicio viento salió del puerto de Santiago, quedando en su ciudad el Adelantado para marchar por tierra con la caballería y alguna gente, visitando y proveyéndose en los pueblos de lo que necesitase.

### Capítulo III

#### Sale el Adelantado para La Habana: ahórcanse muchos indios, y se dan provisiones para su alivio e instrucción sobre los negros

I. Poco después que la armada, salió Hernando de Soto por tierra con los caballos y resto de tropas de la ciudad de Santiago para la villa de La Habana a fin de proporcionar los hospedajes del camino, que no sufrirían sin incomodidades, unido el número de trescientos cincuenta caballos, y

12. El Inca, lib. 1º, cap. 12, párrafo 4º y siguientes.

gente que los conducían, para lo cual dispuso que le siguiesen con algún intervalo de días, en tropas de cincuenta cada uno. No expresan particularmente las Historias, qué providencias diese en los pueblos para su gobierno, pero es regular creer que lo habría hecho en la ciudad de Santiago y sus contornos y que lo efectuara después en La Habana. Daría a las Justicias de ellos todas aquellas saludables instrucciones que considerase oportunas para conservar en paz y justicia la Isla, durante su ausencia.<sup>13</sup>

II. También lo es, que previniere en particular, la debida atención a los indios naturales, su libertad y buen acogimiento para evitar la desgracia que había comenzado a experimentarse, porque según refiere el Inca Garcilaso,<sup>14</sup> hostigados de que se les hacía trabajar más de aquello a que estaban acostumbrados, obligándoles a sacar oro, halló en ellos cabida la acechancia infernal, y dieron en ahorcarse en estos tiempos. Expone que lo hacían con “tanto exceso, que hubo días de amanecer cincuenta casas juntas de indios ahorcados con sus mujeres é hijos de un mismo pueblo, que apenas quedó en él hombre viviente, que era la mayor lástima del mundo verlos colgados de los árboles como pájaros zorzales cuando les armaban lazos: y no bastaron los remedios que los españoles procuraron é hicieron para estorbarlo; con esta plaga tan abominable se consumieron los naturales de aquella Isla y sus comarcas de que hoy casi no hay ninguno”.

III. No creemos que en solo este tiempo y con el expuesto estrago se aniquilasen todos los indios de la isla Fernandina de Cuba, aunque conspirando a ello, y tal vez sobre su noticia afirma el Padre Torquemada,<sup>15</sup> que cuando escribió ya no había indios algunos en ella. Asentimos sí, a que en él y por dicha causa se minoraron mucho; pero aún quedaron no pocos de que se hará mención en lo sucesivo. Con todo, estas resultas llamaban continuamente la Real atención, que en este año hizo repetir a la Real Audiencia de Santo Domingo<sup>16</sup> y de Panamá las más estrechas órdenes, sobre su libertad y servicio.

IV. Mandó S. M. que a los Prelados eclesiásticos se diese todo el auxilio que necesitasen para su instrucción, que se tuviese cuidado de que viviesen en sociedad y buenas costumbres; y que no pagasen más tributos a sus encomenderos, que los que contribuían a S. S. y Caciques antes de sus conquistas. Previno que se hiciesen acuerdos para poner tasa fija a este tributo, de suerte que quedase no sólo reducido al que pagaban a sus Caciques, mas también determinado a las especies que criaban y cultivaban para su más fácil solución, y en calidad de inalterable para los encomenderos, haciéndose saber a estos y a los indios, la tasa que se acordase para su

13. El Inca Garcilaso. *Historia de Florida*, lib. 1º.

14. El Inca Garcilaso. *Historia de Florida*, lib. 1º, cap. 12.

15. Torquemada en su *Monarquía Indiana*.

16. Herrera en su *Historia general de Indias*, déc. 6ª, lib. 5º, cap. 4º.

debida observancia. Y para más afianzar su cumplimiento, se impuso a dichos encomenderos que no excediesen de lo tasado, bajo la pena del cuatro tanto por la primera vez, y perdimiento de la encomienda y mitad de sus bienes para el Real Fisco por la segunda.

V. Prohibió al mismo tiempo el Rey que se pudiesen echar indios al trabajo de minas, mandando que para este se trajesen negros, que los encomenderos no los pudiesen arrendar a otros, por ser este contrato opresivo de la libertad. Y porque ya comenzaban a tocarse embarazos, en que los Gobernadores y Oficiales Reales, tuviesen encomiendas de indios, mandó S. M. que las Reales Audiencias le informaran sobre el particular lo que hayasen convenir. Y finalmente, dispuso el Rey que los negros esclavos de que ya comenzaba a abundar la Isla se enviasen a las iglesias a la hora asignada, para que se les instruyera en la doctrina cristiana.

VI. Con estas Reales órdenes creemos se aliviara el trato y atendería a la libertad de los indios, y aflojando la opresión cesaría la deliberación desesperada de ahorcarse a que es regular conspirase el natural benigno del Adelantado y la Gobernadora. Ello es que en lo sucesivo de su Gobierno, no hallamos otra noticia de estos infortunios, y que habiendo principiado el mal ejemplo no era regular se cortase su ejecución sino por unos medios activos y eficaces, que deben suponerse en la ejecución de los Reales mandatos.

VII. Si en algún tiempo pudo ser verosímil la célebre especie que trae Moreri<sup>17</sup>, nos parece que debió serlo en este. Refiere, pues, que un encomendero (que llamaban Intendente) sabiendo que sus indios habían resuelto ahorcarse en hora y paraje determinados, se anticipó a ellos, y viéndolos llegar les salió al encuentro diciéndoles, que ninguna de sus ideas se le ocultaban, y que comprendida aquella, que iba a ahorcarse con ellos a fin de atormentarlos en el otro mundo, cien veces más que lo había hecho en este; cuya amenaza hizo a los indios volver a sufrir su trabajo y servicio para evitar el mayor; pase por chiste aunque no neguemos su posibilidad.

#### Capítulo IV

### Manda el Adelantado reconocer las costas de la Florida, y se comienza en La Habana el castillo de la Fuerza, por su primer castellano Mateo Aceituno

I. Con corta diferencia de días fueron llegando a La Habana el ejército terrestre y la armada, aunque esta tardó más, por la necesidad de montar la Isla por uno u otro cabo a causa de quedar la bahía de Santiago a la costa

17. *Diccionario* de Moreri, letra C. verb. Cuba al fin.

del Sur, y deber pasar a la del Norte, en que se sitúa la de La Habana, fronteriza a la costa de Florida. Recibióse el Adelantado Gobernador, por su Teniente Juan de Rojas y el Regimiento de la Villa, con toda aquella estimación que correspondía a su carácter y prendas, pero con el manifiesto gran dolor y pena de ver la ruina que había causado a esta Villa el saqueo de los piratas o franceses corsarios. Socorrió francamente con su propia hacienda a los vecinos y moradores de ella, para que pudieran reedificar sus casas y dedicó su principal atención a reparar según su posible las iglesias, altares e imágenes<sup>18</sup> maltratados.

II. Desde La Habana dispuso el Adelantado que Juan de Añasco, natural de Sevilla, que llevaba en su ejército, el empleo de Contador de Real hacienda, y al mismo tiempo era gran marino, cosmógrafo y astrólogo saliese con dos bergantines, y con la gente de mar más práctica que entre los suyos había, a reconocer las costas de Florida, descubriendo, sondeando y demarcando los puertos y bahías que en ellas hallasen, para que sirviese de previa noticia y derrotero a la navegación de la armada. Se le habilitaron los bajeles y salió Añasco en ellos a su comisión, quedando el Gobernador ocupado todo en la atención de La Habana y apronto de su expedición; dispuso en aquella que Mateo Aceituno, a quien como dijimos envió desde la ciudad de Santiago al reparo de esta villa, construyese una fortaleza que sirviera de defensa al puerto y Villa, y a resistir los insultos de los piratas; y para más interesarlo en su conclusión, le hizo primero Alcaide de ella.<sup>19</sup> Echáronse las primeras líneas y cimientos a este castillo en la orilla o labio del mar que queda al fin del canal y boca del puerto de la Villa y frente de la Cabaña, de suerte que desde él se descubre francamente la entrada, y por la calidad de su canal han de venir precisamente las embarcaciones a desembarcar bajo de sus fuegos.

III. Dispuso su fábrica cuadrilátera con cuatro baluartes, uno en cada ángulo, aunque de poca extensión, de mucha fortaleza, por ser sus murallas dobles, de altura de 24 a 25 varas, y sus terraplenes de bóvedas, circunvalándose un foso capaz y batido de la marea. Diósele el nombre de *Real Fuerza* y fue el primero que se construyó en la Isla y el segundo de las Indias, porque sólo le precedió el de la isla Española de *Santo Domingo*; y aunque entonces sólo se delineó y comenzó, quedó su continuación a cargo de su Alcaide Aceituno, quien la cumplía con ardor y llegó a poner en breve tiempo en estado de defensa.

IV. Corridos dos meses de la salida del Contador Añasco, volvió este a La Habana con algunas noticias de las costas de Florida, y dos indios de ella que había apresado y condujo para su mejor informe. El Gobernador estimó la diligencia, pero no tuvo por bastante las noticias por no descu-

18. El Inca Garcilaso en dicha *Historia de Florida*, cap. 13, párrafo 1º.

19. El Inca Garcilaso en la *Historia de Florida*, part. 1ª, lib. 2º, cap. 24, párrafo 6º.

brirse con ellas, puerto alguno de seguridad a que pudiese dirigirse la armada, sin andar costeanado con peligro de sus buques, y le mandó que volviese a reconocer con nuevas órdenes e instrucciones,<sup>20</sup> y salió segunda vez con los mismos bergantines.

V. En este viaje estuvieron algún tiempo perdidos sobre un cayo, donde pasaron muchas necesidades y con este motivo cuando se restituyeron a La Habana con tres meses de viaje, fueron de rodillas desde la playa a la Iglesia y celebraron en esta una misa de acción de gracias, por haberlos libertado el Altísimo de aquellas miserias. Pasó después Añasco a dar cuenta al Gobernador de lo descubierto, y quedó este satisfecho de su buena diligencia y noticias con que comenzaron a esforzarse las providencias para salir a la conquista luego que se reuniese el ejército.

VI. Pero teniendo noticia el Adelantado, de que el Virrey de Nueva España don Antonio de Mendoza, levantaba gente para emprender la conquista de la Florida<sup>21</sup> y previendo que la concurrencia de ambas a un mismo destino pudiese causar embarazos, como lo había habido entre otros conquistadores, determinó participar al Virrey las Reales órdenes y título de Adelantado de Florida que S.M. se había dignado concederle para que se abstuviese de poner la mano en asunto tan altamente prevenido. Destinó para ello a un soldado gallego nombrado Sanjurjo que por su habilidad y diligencia pareció a propósito; y habilitado de embarcación y demás necesario a esta comisión pasó a ella.

VII. Dentro de breves meses volvió Sanjurjo trayendo respuesta del Virrey, en que manifestaba al Adelantado su complacencia por el honor que había merecido del Rey; su disposición a auxiliarle en cuanto le fuese facultativo, y el ningún embarazo que podían tener unas y otras tropas, a causa de dirigirse a diversos terrenos, siendo tan vasto y dilatado el de la provincia de Florida, que quedaba campo para todos sin peligro de embarazos. Con esta satisfacción quedó el Gobernador y Adelantado reconocido a las ofertas del Virrey, y seguro de que no se ofrecería impedimento por aquella parte, siguió las disposiciones de su marcha.

20. El Inca Garcilaso en lib. 1º, cap. 13, párrafo 2º.

21. El Inca Garcilaso en el lugar citado y Cárdenas Cano hacen mención de las prevenciones y efectos de esta deliberación del Virrey en los años de 1539 y 1540.

Capítulo V  
De las últimas disposiciones para salir a Florida;  
nombramiento de Teniente de Gobernador de La Habana  
en Juan de Rojas; llegada a ella de Hernán Ponce, y lo  
que con este ocurrió

---

I. En los preparativos y atenciones que dejamos expuestos, pasó el resto del año hasta entrado el de 1539, en que aún se reunían las tropas en la villa de La Habana, porque la distancia de doscientas treinta leguas que hay por tierra desde la ciudad de Santiago a ella, obligaba a que las jornadas fuesen cortas; en que se llevaba también el objeto de que los caballos llegasen y se pudiesen embarcar sin quebranto, para entrar con esfuerzo en la conquista a que se dirigían. Por esta razón no llegó toda la caballería a La Habana hasta principios de abril, y a mediado de este, estándolo todo el armamento y siendo estación la más preciosa de la primavera para seguir la navegación a la Florida, dio el Adelantado las últimas disposiciones para el apresto de su armada.

II. A fin de desembarazarse de una vez de los cuidados del Gobierno y ocuparse enteramente en los de su Adelantamiento, nombró por su Teniente en dicha villa y su comarca a Juan de Rojas<sup>22</sup> que como se ha dicho la regía con esta calidad desde el anterior gobierno de Gonzalo de Guzmán y como había corrido con tan buena armonía y disposición con el referido Guzmán, a quien dejaba en la ciudad de Santiago y sus partidos, y halló en La Habana tan buen nombre de su prudencia y justicia, quiso que continuase en ella durante su ausencia a Florida. Compró el Adelantado una hermosa embarcación llamada *Santa Ana*, que a la sazón llegó al puerto de La Habana, viniendo del de Veracruz y aprontó lo demás necesario para su embarque.

III. Estando próxima la armada a salir del puerto, entró en él una nave que cruzando de *Nombre de Dios* para Castilla se vio en necesidad de arribar a él por el mal tiempo; venía en esta por principal cargador Hernán Ponce, natural del Reino de León, que habiendo servido con Hernando de Soto en el Perú, fueron grandes amigos e hicieron compañía de todos sus bienes presentes y futuros; y al salir Soto para Castilla, dejó en la administración de Ponce, considerables intereses, y sus encomiendas de indios, haciendo juicio de volver al Perú. Había adelantado Ponce mucho con el repartimiento de Soto, y cobrado algunos créditos de este, y pasaba para Castilla rico y próspero, y aunque con noticia de hallarse en La Habana Soto, rehusó cuanto pudo entrar en su puerto (por lo natural que es al deudor; huir la cara a su acreedor) no le fue posible vencer la necesidad con que el tiempo le puso.

---

22. El Inca Gracilazo, lib. 1º, cap. 13, párrafo último.

IV. Tuvo inmediatamente el Gobernador noticia de su llegada, y le envió a visitar y cumplimentar, ofreciéndole su casa y facultades, no sólo en fuerza de su hospitalidad y política, mas también como expresión de la fraternidad y sociedad general que había observado. Detrás del recado fue el Adelantado en persona a visitarle, lo que no agradó a Ponce, quien aunque lo disimuló en la urbanidad de las palabras, se negó a bajar por entonces a tierra,<sup>23</sup> pretextando el quebranto con que se hallaba, por las malas noches que le había hecho padecer la tormenta en la mar, ofreciendo ejecutarlo al siguiente día. El Gobernador aceptó la excusa, aunque receloso de sus intenciones, dispuso espías que observasen en el resto de la noche sus movimientos.

V. Ponce, receloso de que el Gobernador pudiese obligarlo a partir el caudal que conducía trató de ocultarlo; y luego que la oscuridad de la noche le ofreció su negro manto, hizo conducir a tierra dos cofrecitos que contenían en oro, perlas y piedras preciosas, más de cincuenta mil pesos, dejando a bordo sólo la plata para manifestarla como único caudal. Pero apenas pusieron los conductores el pie en tierra, cuando sorprendidos de los espías, dejaron los cofres en sus manos y huyeron al navío, unos en el bote y otros a nado. Los aprehensores condujeron su presa a manos del Gobernador; quien quedó tan complacido de ella, cuanto sentido de la mala conducta de Ponce.

VI. Pasó este la noche que debe presumirse, y a la mañana siguiente bajó a la casa del Gobernador, disimulando su pena. Recordaron y confirieron sobre lances, intereses y asuntos antiguos, y refiriéndose Soto al de la anterior noche, le afeó su conducta y codicia y la desconfianza con que había procedido, muy distante de sus intenciones. Manifestóle estas, tan iguales en la continuación de su universal sociedad que había aceptado, que estaba dispuesto a partir con él todos los títulos, honores y lucros del Adelantamiento de Florida; le ofreció sus facultades como Gobernador de aquella Isla, y haciendo conducir a su presencia los cofrecitos, se los hizo entregar, concluyendo en que viese si faltaba algo en ellos, para prevenir su reintegro porque estaba muy distante de cebarse en interés.

VII. Con el rostro encendido y balbucientes palabras (signo necesario de su rubor) dio Ponce gracias al Gobernador de lo que lo honraba, pidiéndole perdón de su error. Ratificó la sociedad y deseo de que continuase, persuadiendo que estimaba más el título de compañero con que lo honraba, que todos los intereses de la conquista, aunque, admitía continuase en ella la sociedad corriendo a cargo del Adelantado<sup>24</sup> mientras él pasaba a España, y con reserva de partir después en ella los lucros que resultasen de una y otra industria. Y en signo de esta aceptación, le pidió permiso para dar a

23. El mismo Inca, lib. 1º, cap. 14.

24. Continúa el Inca al cap. 15.

la señora doña Isabel de Bobadilla, su mujer, diez mil pesos en oro y plata para auxilio de la conquista, mediante a que por la sociedad le pertenecía la mitad de cuanto traía del Perú que era mucho más.

VIII. Aceptó Hernando de Soto las ofertas de su compañero, entregáronse los diez mil pesos, y se ratificó la sociedad universal por nuevas escrituras que otorgaron de conformidad.

IX. Se mantuvieron con esta todo el más tiempo que el Gobernador estuvo en La Habana, haciendo que en público y secreto se diesen a Ponce los mismos honores y tratamientos que a su propia persona y dejando ordenado que en su ausencia se practicase lo mismo. Dio la última mano a las disposiciones de su armada, a fin de lograr el tiempo oportuno que ofrecía la estación del año.

## Capítulo VI

### Embárcase la tropa y caballería: sale la armada para la provincia de la Florida, y demanda Hernán Ponce al Adelantado

---

I. Era ya entrada la primavera, y asomados los primeros días de mayo del mismo año de 1539, cuando el Adelantado mandó embarcar los bastimentos y rancho de su armada; constaba esta de ocho navíos, una carabela y dos bergantines, los tres primeros de porte y los restantes menores; y luego que recibieron los bastimentos, fueron haciéndolo de los caballos, poniéndose en sus bordos hasta el número<sup>25</sup> de 350 que para esta sola jornada proveyó francamente nuestra isla Fernandina de Cuba.

II. Hízose alarde de la gente, y se hallaron hasta un mil hombres de armas, con muchos de la Isla y exclusiva la marinería, todos de disposición y valor, y tan bien armados que corrió por la mejor y más lucida expedición que hasta entonces había visto este Nuevo Mundo<sup>26</sup> para conquista de sus indios. Consta particularmente haber ido de la isla de Cuba, Vasco Porcallo de Figueroa con toda su familia expuesta. Gómez Suárez de Figueroa, hijo natural de dicho Vasco, habido con una india de la villa del Bayamo, de quien se recomienda a más de ser gran nadador<sup>27</sup> la particularísima gracia de ventar y sacar por el rastro la situación o camino de los indios, cuyo conocimiento sirvió para evitar muchos peligros en la Florida; y Diego de Oliva asimismo mestizo de Cuba y compañero de Morón. También llevó de

---

25. Según el Inca Garcilaso en dicho cap. 15.

26. De tal la gradúa el Id. en dicho cap. 15, párrafo 3º al fin.

27. El Inca, lib. 2º, par. 2ª, cap. 7º.

la isla de Cuba más de trescientas cabezas de cerdos<sup>28</sup> para alimento y crianza de la Florida.

III. Llegó la hora de embarcarla y se efectuó con aplauso y satisfacción, porque sobre tan lucido número de hombres y caballos, fueron abundantísimas las provisiones de víveres, armas, herramientas y demás utensilios que pudieron escogitarse necesario y proficuos para la empresa. A los doce de mayo de dicho año se hizo a la vela la armada, saliendo con favorable viento del puerto de La Habana, y acompañando a su Gobernador y Adelantado las personas de distinción de ella hasta fuera de su puerto, de donde se retiraron a la playa observando las naves hasta perderlas de vista.

IV. Quedó la villa de La Habana en aquella soledad que padece todo lugar a quien se extraen más habitantes que los que le quedan, y su Teniente de Gobernador Juan de Rojas dedicó su atención a consolarla y conservarla en paz y justicia. Esforzó y adelantó la obra del castillo de la Fuerza, que como hemos dicho dejó el Adelantado a cargo de Mateo Aceituno, su primer Alcaide y principal constructor. Volvió a animar a los vecinos al reparo de sus arruinadas casas, y puso la mano en cuanto sobre su antiguo conocimiento halló necesario para el fomento y quietud de la villa.

V. No dejó alejar mucho la armada de Soto su compañero Hernán Ponce, para dar al público el dolor que interiormente conservaba por la entrega de los diez mil pesos, que en la necesidad brindó como voluntarios. A los ocho días de la salida de aquella<sup>29</sup> presentó libelo judicial al Teniente Juan de Rojas demandando al Adelantado; asentó en él haberle entregado diez mil pesos, no porque se los debiese, sino porque hallándole revestido del gobierno de la Isla temió que valido de esta autoridad, le despojase del todo de su hacienda, y se vio en necesidad de elegir el menor mal por evitar el mayor y usando de la acción de indébito, concluyó en que se mandase a doña Isabel de Bobadilla, mujer del Adelantado, y a quien los había entregado se los devolviese, protestando de lo contrario, elevar su queja al trono de S. M. C.

VI. Tenía el Juez ciencia privada de cuanto había ocurrido sobre el particular que se deducía en su Tribunal, pero obrando como en él, hizo enterar a la señora, de la demanda; contestó esta, que entre el Adelantado, su marido, y el demandante había pendientes muchas cuentas antiguas y modernas, que estaban por liquidarse, según constaba de escrituras públicas e instructivas de la compañía que habían celebrado y continuaban. Que estos mismos instrumentos justificaban deber Hernán Ponce a Hernando de Soto más de cincuenta mil ducados, por mitad del gasto hecho en la expedición, para conquistar la Florida, concluyendo en pedir (con algún

28. Dícelo el mismo Inca en el lib. 3º de la *Historia de Florida*, cap. 2º, § último.

29. El Inca en dicho cap. 15.

aire de precepto por la cualidad de Gobernadora con que se hallaba) que se aprehendiese a Ponce, teniéndose a buen recaudo hasta liquidar las cuentas, que ofrecía dar incontinentemente a nombre de su marido.

VII. Pero Hernán Ponce que había propuesto su intención, arrastrado de la codicia y con bastante recelo de experimentar en ella los efectos que producen todas las que se establecen contra persona de autoridad, comenzó a temerlos y trató de precaverlos. Procuró por medio de amigos preocupar la respuesta, y consiguiendo entenderla antes que el teniente Juan de Rojas la recibiese o hiciese uso de ella, temeroso de ser alcanzado con graves sumas y verse con mayores peligros que los pasados, se puso a bordo de su embarcación, levó las anclas y dejó el puerto de La Habana.

## Capítulo VII

### Llega la armada a la Florida, padece Vasco Porcallo en los primeros encuentros y se retira a La Habana. Reconoce el Adelantado la tierra hacia Apalache y viene Gómez Arias a La Habana

I. Con feliz, aunque dilatado viaje, llegó la armada a los diez y nueve días de navegación a la costa de la Florida, anclando sus bajeles en la bahía que llamaron del *Espíritu Santo*. El 1° de junio comenzaron el desembarque, y al amanecer del 3 fueron acometidos por una tropa de indios, que poniendo en consternación a los de la tierra, necesitó el auxilio del teniente general Vasco Porcallo, con infantería y caballos. Mantuvieron alguna resistencia contra estos, pero al fin se retiraron, muriendo el caballo de Vasco, por la penetrante herida<sup>30</sup> con que una flecha pasó las corazas de la silla, profundizando más de una tercia por las costillas.

II. A los siguientes encuentros que se tuvieron con el Cacique *Hirrihiagua* volvió a empeñarse Vasco Porcallo en la solicitud de penetrar una ciénaga, que impedía su alcance. Entró por ella hasta que hundiéndose el caballo y sujetándole con su peso una pierna, estuvo muy cerca de ahogarse<sup>31</sup> y saliendo de ella con harta dificultad y desengaño de no poder penetrarla, se hizo necesaria la retirada. Estos dos infortunios acaecidos al Teniente General a los primeros pasos de la conquista, le hicieron recordar su edad avanzada, caudal y comodidades que dejaba en la isla Fernandina de Cuba, y el descanso en que podía pasar su vejez sin continuar en tan pesadas aventuras, de que por las muestras, ofrecía muchas la conquista.

30. El Inca Garcilaso, lib. 1°, cap. 10.

31. El citado Inca, lib. 2°, parte 1ª, cap. 11.

III. Con estos pensamientos, enmascarados en el discurso de la retirada, resolvió volverse a su casa dejando los trabajos para quienes los necesitasen. Llegó a la presencia del Adelantado, y dando cuenta de lo acaecido, le pidió licencia para su retiro, y este se la concedió con la misma liberalidad con que le había recibido, franqueándole el galeoncillo nombrado *San Antonio* para su navegación. Porcallo distribuyó sus caballos y armas entre los Oficiales del ejército, dando la mayor parte a Gómez de Figueroa, su hijo natural, a quien mandó siguiese en el servicio del ejército, como lo hizo con más honor que su padre; y el resto de los cuantiosos bastimentos y demás utensilios que había llevado para el servicio de su familia lo condonó a beneficio común del ejército.

IV. Habilitado el galeón, embarcó en él toda su familia, que como hemos dicho, era numerosa de criados blancos, indios y negros, y salió gustosamente para La Habana a donde parece llegó con felicidad. Fue mal vista esta conducta de Porcallo, dando margen a muchas críticas en Florida y Cuba; porque el que le libertó de la nota de cobarde, no pudo lavarle de la de inconstante. Túvose a ambición la empresa de seguir la conquista en su edad y comodidades<sup>32</sup> y a inconstancia dejarla, faltándole en una y otra acción la prudencia con que debería haber premeditado para incorporarse lo que después reflexionó para separarse.

V. El Adelantado, vencido el paso de la ciénaga grande, continuó reconociendo el interior de la tierra de la Florida. Repasó con pérdida de gente las provincias de *Acuera*, *Ocali*, *Ochile*, *Vitachuco* y *Osachile* con otras poblaciones, siguiendo siempre en diligencia de llegar a la de *Apalache*<sup>33</sup> cuya fertilidad y proporciones marítimas juzgó muy aptas para sus intentos. Pacificada esta con algunas hostilidades, hizo reconocer sus costas y bahías, y entrando ya el mes de octubre de este año, mandó al contador y capitán Juan de Añasco, con treinta hombres, volviere a la bahía del Espíritu Santo, donde había quedado la armada y alguna gente en tierra. Le ordenó que tomando en ella los dos bergantines fuese costearo el Poniente hasta la bahía de *Aute* en dicha provincia de Apalache que el mismo Añasco había reconocido y marcado por tierra.<sup>34</sup> Que el capitán Pedro Calderón volviere por tierra a Apalache con el resto de la gente, y con los comestibles y utensilios que habían quedado en aquella costa, y que se gratificasen los indios amigos; finalmente le previno, que Gómez Arias pasase a La Habana con la carabela, a participar a doña Isabel de Bobadilla, su mujer, los adelantos de la conquista.

VI. Vencidas inmensas dificultades por Añasco y los suyos llegaron con felicidad, a la mencionada bahía de Espíritu Santo, donde fueron recibidos

32. El Inca, lib. 1º, parte 1ª, cap. 12.

33. Véase latamente en el Inca por toda la parte 1ª del lib. 2º, *Historia de Florida*.

34. Id. lib. 2º, part. 2ª, cap. 18.

con regocijo, por los venturosos éxitos del Adelantado. Comunicó las órdenes que traía y las que debía observar Pedro Calderón en su retorno, distribuyó los bastimentos y utensilios y habiendo encaminado a los que debían marchar por tierra, salió con los dos bergantines para la bahía de Aute.

VII. Gómez Arias a quien se mandó pasase en una carabela a La Habana a participar a la Gobernadora y pueblo de la Isla, los felices pasos de la conquista, habilitó la nave, y poco después de despedidos los demás de la bahía de Espíritu Santo, levó las anclas y alzó las velas. Llegó en pocos días al puerto de San Cristóbal de La Habana, donde fue recibido con aplauso. Comunicó los progresos del Adelantado, y llenos de regocijo la Gobernadora y vecinos, los celebraron con fiesta<sup>35</sup> porque Soto se había ganado los corazones de sus súbditos.

VIII. Habían también llegado a la isla de Cuba, los Reales despachos en que el Rey hacía merced a Hernando de Soto de un hábito de Santiago, ilustrando su casa y premiando sus servicios; y como todo conspiraba a felicidad, crecía su estimación y la Gobernadora deseaba ocasión de comunicarle la noticia de esta Soberana merced,<sup>36</sup> que nunca llegó a saber ni disfrutar como diremos adelante; pero entretanto se pensó y disponía que Gómez Arias volviese a Florida, cuando fuese tiempo oportuno con algunos auxilios y los citados despachos.

### Capítulo VIII

Descúbrese el puerto de Achusí, que delibera poblar el Adelantado: manda a Diego Maldonado a La Habana. Reconoce varias provincias y recibe una fuerte batalla en la de Tascaluza. Vuelve Maldonado a Achusí y no halla al Adelantado, por haberse internado

I. Luego que llegaron el capitán Juan de Añasco con los dos bergantines a la bahía de Aute, y Pedro Calderón por tierra con el resto de la gente a la provincia de Apalache, dispuso el Adelantado que Diego Maldonado, Capitán de infantería, que había servido con acierto, entregara su Compañía y saliera con dichos bergantines a reconocer la costa, hasta cien leguas del Poniente de Aute, demarcando y observando sus puertos, bahías y caletas. Hízose a la vela, cumplió su comisión y volviendo a Aute, dio razón de su diligencia.

35. El Inca en la *Historia de Florida*, lib. 2º, part. 2ª, cap. 17.

36. El Inca en lib. 4º, part. 1ª, cap. 7º.

II. Informó que como a sesenta leguas de dicho puerto de Aute había descubierto uno hermoso llamado *Achusí*, abrigado a todos los vientos, capaz de muchos navíos y tan sondable que hasta a sus riberas podían atracar los buques y saltar la gente sin necesidad de planchas. De esta investigación recibió el Adelantado mucho gusto, por dirigirse sus intentos a formar una población marítima, donde afianzando el comercio y auxilio por mar, pudiese proveerse de todo lo necesario al giro y perfección de la conquista, y con estas miras, resolvió dar principio a ella.

III. A fines de febrero dispuso que Maldonado pasase a La Habana con los dos bergantines que tenía a su cargo, y visitando a su esposa, doña Isabel de Bobadilla, le diese cuenta de todo lo que por mar y tierra habían andado y visto, y lo participase también a las ciudades y villas de la Isla; que para el mes de octubre volviese al puerto de Achusí con los dos bergantines, la carabela que llevó Gómez Arias, y los demás navíos que se hallasen a comprar, y en ellos trajesen toda la provisión de guerra que se facilitase, zapatos, alpargatas y otras muchas cosas<sup>37</sup> de que necesitaba el ejército y se le dieron en minuta, ofreciéndose el Adelantado que en este tiempo habría rodeado por tierra lo necesario a llegar a la costa de Achusí.

IV. Salió Maldonado con estas órdenes y llegando a La Habana a feliz viaje, fue recibido de la Gobernadora y pueblo con toda la alegría que correspondía a su comisión. Celebró con públicos regocijos la continuada prosperidad del Adelantado, y mostraron los afectos, cuánto reinaba en los corazones de sus súbditos. Compráronse tres navíos, muchas armas y municiones, porción de ropas para vestuarios del ejército y gratificación de los naturales, zapatos y alpargatas, carnes y demás bastimentos para la manutención de gentes, y ganados y simientes para dar principio a la crianza y cultivo, porque el ánimo del Adelantado, era establecer como se ha dicho, población en Achusí y tierras de Apalache<sup>38</sup> y a este fin se recogieron todos los demás muebles y necesarios. Contribuyeron mucho las ciudades y villas en común y los hombres ricos en particular, esforzándose todos a sobresalir por el amor a su Gobernador, y esperanzas del premio.

V. Pocos días después de navegar Maldonado para La Habana y a los fines de marzo<sup>39</sup> salió el Adelantado con un ejército de la provincia de Apalache dirigiéndose a recorrer lo interior de la tierra hacia el Norte. Reconoció las provincias de *Altapaha*, *Achalaque*, *Cofa*, *Cofaquí* y otras en que fue bien recibido y hospedado, principalmente de la Señora *Cafachiquí*, hallando en su provincia y la de *Xuala* muchas y muy gruesas perlas. Mas pasando a la de Tascaluza, deliberaron sus Caciques y Consejo, dar muer-

37. Herrera, déc. 7ª, lib. 1º, cap. 11, y el Inca en su *Historia de Florida*, lib. 2º, part. 2ª, caps. 20 y 21.

38. Herrera, déc. 7ª, lib. 7º, cap. 11, y el Inca ubi sup. part. 2ª, lib. 2º, caps. 22 y 23.

39. Herrera en dicho lib. 7º, cap. 12 y el Inca allí.

te a los españoles. Díéronles con efecto una sangrienta batalla, que durando con ardor nueve horas continuas, les dejó la victoria a costa de salir de ella heridos el Adelantado, y casi todos los capitanes y soldados, porque sacando cada uno muchos golpes, dice el Inca<sup>40</sup> que sólo se curaron más de mil seiscientos setenta heridas, murieron más de setenta españoles, con algunos capitanes y más de once mil indios<sup>41</sup> e indias con destrucción del pueblo de *Mauvila*, que devoraron las llamas, consumiendo los víveres de los españoles y los ornamentos sagrados.

VI. Antes del mes de octubre, estando ya todo pronto en La Habana, dispuso Diego Maldonado el embarque de tropas y carga. No consta de los historiadores el número de hombres de que se componía este refuerzo, pero supuesto que condujo algunos de armas, y que se tripularon los tres navíos, dos bergantines y la corbeta, se conoce a juicio prudente que no fueron pocos los que extrajo de la isla Fernandina de Cuba. Hiciéronse a la vela con alegría y feliz viento, pero aunque llegaron al puerto de Achusí no hallaron en él gente, órdenes ni noticias del Adelantado. Costearon solícitos todas las inmediaciones a barlovento y sotavento de dicho puerto, inquiriendo señas y solicitando noticias, que por ninguna parte las hallaron.<sup>42</sup> En todas hicieron señales en los árboles y en tierra que fuesen testigos de su venida. Escribieron cartas dando razón de él y ofreciendo repetirlo al siguiente verano, y las dejaron ocultas en los troncos, de suerte que reservadas de las lluvias pudiesen ser halladas, y habiendo gastado en esto algunos meses, comenzaron a temer el peligro de los nortes y se retiraron tristes a La Habana. Corrió por toda la Isla esta infausta noticia, y empezó a apoderarse de la Gobernadora y demás vecinos un humor melancólico que presagiaba la infelicidad de los floridanos.

VII. Desde que el Adelantado llegó a Tascaluza, tuvo noticias por los indios de haberse visto los bajeles españoles en las costas de Achusí y se certificó de ello más, por las que dieron algunos prisioneros<sup>43</sup> que quedaron en la batalla de Mauvila. Esto le llenó de consuelo entre tantas amarguras, creyendo poder llegar en breve tiempo a Achusí, cuya distancia se le informaba ser de menos de treinta leguas, pero la decadencia en que quedó su ejército y necesidad de curarlo y repararlo, le obligó a hacer alto por algunos días.

VIII. Esta noticia trascendió al ejército y hallándose cansados los ánimos de sufrir tantas marchas, trabajos y hostilidades sobre que era muy reciente y grave la de Mauvila, comenzaron a levantar facción. Miraban

---

40. En el lib. 3º, cap. 31.

41. Recopilamos lo preciso de cuanto refieren latamente el citado Inca, lib. 3º, cap. 1º hasta 3º, y Herrera lib. 7º, de la 7ª, década.

42. Herrera ubi sup. y el Inca, lib. 6º, cap. 20.

43. El Inca, lib. 3º, cap. 31.

como incompetente tanta fatiga por la conquista de una tierra en que no hallaban las riquezas que en Méjico y Perú. Que yéndose a cualquiera de estos dos Reinos, gozarían de las que otros habían afianzado, y si continuaban aquí, perecerían todos como habían acabado ya muchos; y con estos intentos, resolvieron abandonar al Adelantado, luego que llegasen a Achusi y marchar en las embarcaciones para Nueva España o Perú. Llegó a comprenderlo Hernando de Soto, y lleno de cuidado procuró acechar hasta certificarse de la realidad, como lo consiguió, oyéndolo pactar a algunos de sus capitanes.

IX. Desde entonces decayó su ánimo y degenerando en cierta especie de desesperación, resolvió dejar la marcha que llevaba hacia la costa, e internarse a la tierra adentro<sup>44</sup> donde no hubiese otro medio que morir o conquistar. Horas aciagas en que negándose al mejor discurso los medios de la prudencia, parte obstinado por los de la desesperación. Siguió ciego en estos y luego que el ejército pudo marchar, le dirigió a lo interior pasando a la provincia de *Chicaza*. Aquí sufrió, ya entrado diciembre una batalla nocturna en que perdió más de cuarenta españoles y de cincuenta u ochenta caballos, quedando muchos heridos, con sólo la muerte de quinientos indios, y aunque comúnmente era hostilizado de noche, perdiendo siempre gente, permaneció en la misma provincia el resto del mes y año.

## Capítulo IX

Ganan el fuerte de Alibamo, y se reconocen otras provincias. Muere el Adelantado, cuya persona se bosqueja y se le dan dos sepulturas a su cuerpo. Búscalo dos veranos Maldonado, y en ambos vuelve a La Habana, sin saber de él

I. Cuatro meses invernaron los españoles en la provincia de Chicaza, sufriendo todas las noches los insultos de sus naturales, pues aunque estos menoscabaron el ejército no pudieron hacer declinar al Adelantado en su resolución de internarse. A principios de abril del año de 1541 movió sus tropas y a poco más de cuatro leguas, dieron con un fuerte de estacadas que llamaron de *Alibamo* y habían formado los indios de maderas, de más que regular disposición, y con retirada a un río.<sup>45</sup> Pareció al General acometerle y castigar la intención con que los naturales lo construyeron para

44. El mismo Inca, lib. 3º, cap. 33.

45. El Inca en el lib. 4º de la *Historia de Florida*, cap. 1º y siguientes, y Herrera déc. 7ª, lib. 1º, cap. 10 y siguientes.

impedir el paso, y antes que pudiesen precaverse más, y adoptándolo los Capitanes, se resolvió su ataque en el mismo día de su descubrimiento. Diéronse las órdenes y marchó el ejército en columnas a forzarlo y destruirlo.

II. Era su construcción dirigida principalmente a impedir que operase la Caballería, a cuyo fin cerrado en cuadro, sólo tenía tres puertas bajas, por las que no podían entrar los infantes sin agacharse, y los naturales que ya habían reconocido en los anteriores lances ir los españoles armados de la cintura arriba, dirigieron sus flechas a herirlos de ella a abajo. Con este motivo fueron tantas las que aprovecharon en las piernas y muslos de los capitanes y soldados, que antes de tomar las primeras puertas del fuerte, estaban heridos los más, y muchos muertos. Forzárónlo en fin, matando más de dos mil indios, pero el ejército quedó con tantos heridos que tuvo necesidad de parar por algunos días a curarlos.

III. Estos continuados golpes, y las enfermedades que padecieron por falta de sal, de que murieron muchos, iba debilitando considerablemente el ejército, pero el Adelantado continuó su internación en la tierra perdiendo siempre gente, sin más adelanto que pasear y reconocer las provincias, y pasó cómodamente este invierno en la de *Utiange*. No estaba esta tierra sujeta a una cabeza, como Nueva España al Emperador Moctezuma, y el Perú a su Inca, y así no debía prometerse subyugarla con un solo vencimiento. Cada Cacique mandaba en su provincia, y era necesario vencerlos todos, y ocupar sus tierras, para lo cual era poca la gente, y en este concepto, las caminatas y guerras de Hernando de Soto, sólo podían ofrecer el exterminio de su ejército. Con todo, continuó en ellas sin fruto alguno el resto del año.

IV. En él y a los principios de su verano volvieron a salir del puerto de La Habana, Diego Maldonado y Gómez Arias con los bajeles y prevenciones que hicieron el anterior. Reconocieron todas las costas de *Apalache*, *Aute* y *Achusi*, sin hallar orden, seña, ni noticia del Adelantado y su ejército. Siguieron inquiriéndolas hasta tierras de Méjico y Nombre de Dios, y se internaron muy cerca de las de *Bacallao*<sup>46</sup> y no hallando rastro, ni noticia de lo que buscaban, se volvieron a La Habana con su melancolía. Este segundo golpe causó mucha tristeza a la Gobernadora y a toda la Isla, porque la falta de noticias en dos años, les alejaba mucho las esperanzas de que viviese.

V. Entrando el abril del siguiente año de 1542, continuó el ejército sus marchas en igual reconocimiento de siete provincias pequeñas, después de las cuales llegó a unas considerables que llamaban de *Anilco* y *Guachoya*. Hallábase en esta a los veinte de junio, cuando fue acometido el Adelantado

46. Herrera, déc. 7ª, lib. 7º, cap. 12, párrafo último: el Inca en el lib. 6º, cap. 20 y Cárdenas Cano en este año de 1541.

de una pequeña fiebre, que agravándose al tercer día<sup>47</sup> le obligó a prevenirse como católico. Hizo su testamento, unió sus capitanes, y nombrando a su presencia por sucesor en el mando del ejército a Luis de Moscoso de Alvarado, le hizo reconocer por tal, y se despidió por parte de todos reencargándoles la paz, obediencia, religión y fidelidad a su Rey y Señor natural.

VI. Al séptimo día, agravada la fiebre, entregó su alma al Creador, con afectos y protestas católicas, siendo de 42 años y dejando cubiertos de luto los corazones de sus capitanes y soldados. Diéronle sepultura en un hoyo que habían abierto los naturales cerca del pueblo, a fin de sacar tierra para sus edificios, y cubriéndole con ella, pero aunque le sepultaron de noche y con precauciones, para que los indios ignorasen su situación, temieron que descubiertos, vengasen en su cadáver, lo que no pudieron en su persona. Por esta razón después de algunos días, desenterraron el cadáver, y cortando un grueso tronco de encina le formaron una concavidad capaz de acomodar el cuerpo, y bien colocado en ella, le arrojaron<sup>48</sup> de noche en lo más hondo del río que llamaban el *Grande*, para que descansase en las diez y nueve brazas de hondo de su agua, quien no tuvo lugar bastante en toda la tierra de España, Perú y demás Indias que anduvo.

VII. Se bosqueja la persona del Adelantado Hernando de Soto, de más que mediano cuerpo, airoso a pie y a caballo, diestro en el manejo de ambas sillas, alegre de rostro, de color moreno, pacientísimo en los trabajos con que esforzaba el sufrimiento de sus soldados, venturoso en sus jornadas, severo en castigar los delitos de malicia, al paso que benigno en perdonar los de fragilidad, honrador de sus tropas, valiente y esforzado en las batallas, hasta estimarse las ventajas de su lanza, por tanto como otras diez de su ejército. Cuantas veces entró en batalla, hacía con ella amplio lugar a los que le seguían, en los rebatos de día fue el primero, o a lo menos el segundo que tomaba el arma, y en los nocturnos siempre el primero. Asíéntase en fin, que de cuantas lanzas pasaron a la conquista de Indias, fue generalmente graduado por la segunda<sup>49</sup> la de nuestro Gobernador y Adelantado Hernando de Soto, porque sólo se le concedió la primacía a la de Gonzalo Pizarro.

VIII. Inquietos los ánimos de la Gobernadora y súbditos de Cuba con la falta de noticias del Adelantado, hicieron que volviese en el verano de este año Diego Maldonado. A su solicitud salió en efecto del puerto de La Habana con algunos bajeles y llegando prósperamente a la costa de Florida, se dedicó con el mayor esmero a su reconocimiento. Siete meses gastó Maldonado en inquirir por todas ellas, noticias de su Gobernador y Ade-

47. El Inca en lib. 5º, part. 1ª, cap. 7º; y Herrera, déc. 7ª, lib. 7º, refiere esta muerte el año de 1543.

48. El citado Inca en el cap. 8º de la part. 1ª, lib. 5º, *Historia de la Florida*.

49. El citado Inca en el cap. 7º de dicho libro 5º, part. 1ª.

lantado,<sup>50</sup> pero después de ellos, haciéndose inútiles las más exquisitas inquisiciones se restituyó a La Habana, donde y en toda la Isla se llenaron de luto los corazones, decayendo cada vez más de la esperanza de su vida

## Capítulo X

### Los piratas saquean a Santa Marta y Cartagena; pero acometiendo a La Habana son rechazados. Vuelve Maldonado en solicitud del Adelantado, halla y trae noticia de su muerte, de que resulta la de su mujer y concluye este Gobierno

I. Había roto la Francia con nuestro Emperador y Rey de España desde el año pasado de 1542 la tregua que tenía celebrada, y con este motivo se inundaron más los mares de Indias de corsarios y piratas de su nación.<sup>51</sup> Aprehendían éstos muchos bajeles, que con las riquezas del Nuevo Mundo transitaban a España, y al mismo tiempo hostilizaban las islas de Barlovento y costas de Tierra firme de Indias, y aunque S. M. mandó restablecer la armada de Averías, que limpiase los mares de esta peste del comercio, cuanto ahuyentó aquella de los inmediatos a Europa, tanto más cargaron a los adyacentes a las Indias. Eran en estas, continuas y graves sus hostilidades, y a principios de este año quemaron y saquearon a Santa Marta<sup>52</sup> y Cartagena.

II. Aunque estos insultos debieron tener en expectación al Gobierno de La Habana, para no desabrigar su puerto de los bajeles que pudieran auxiliarle, ni exponer a estos fuera de él, los ánimos inquietos con la falta de noticias de su Gobernador, pospusieron todo respecto al de su solicitud. En el principio de la primavera de este año hicieron salir a Diego Maldonado con los bajeles de su cargo en prosecución de su demanda, e inquisición del Adelantado, y este la emprendió con recta determinación de no volver al puerto, sin traer pruebas de su vida o muerte porque  *juzgaba que si la tierra no se había tragado aquel ejército debían salir sus reliquias a algún paraje de la Marina*  donde las hallaría. Con este designio, continuó su reconocimiento hasta entrado el octubre, en que llegando a Veracruz<sup>53</sup> halló las noticias de la muerte del Adelantado y de

50. Herrera, déc. 7ª, párrafo último. El Inca en el lib. 6º, cap. 20, y Cárdenas Cano en este año de 1542 al fin.

51. Herrera, déc. 7ª, lib. 4º, cap. fin. La *Historia general del Reino de Granada*, part. 1ª, lib. 10, cap. 1º.

52. Dicho Herrera, déc. 7ª, lib. 7º, cap. 13 y dicha historia ibídem.

53. El Inca, lib. 8º, cap. 21 y siguientes. Antonio Herrera, en dicha déc. 7ª, lib. 7º, cap. 12.

haber salido a Méjico muy pocos españoles de su ejército, después de sufrir y vencer inmensos trabajos en su caminata terrestre.

III. Entre tanto el francés Roberto Baal, Comandante de una armadilla corsaria, compuesta de cuatro navíos de guerra y un patache, dejando saqueada a Santa Marta y Cartagena, arribó sobre el puerto de La Habana con el mismo objeto. No se atrevió a introducir los bajeles dentro de su bahía, porque defendía ya su entrada el castillo de la *Fuerza*, que como hemos dicha construyó su primer Alcaide Mateo Aceituno, de orden de Hernando de Soto y se hallaba ya con alguna artillería con que resistirlos. Con este motivo anclaron los navíos en la boca del puerto, a donde no alcanzaban los tiros de la *Fuerza*, y desembarcaron sus tropas hacia la costa de la ciudad en las playas en que hoy se halla situado el castillo de la Punta.

IV. Desde ella marcharon a la inmediata Villa, cuyos vecinos los esperaban prevenidos y al abrigo de la *Fuerza*. Diose la batalla y recibiendo los franceses mucho daño del ardor de los vecinos y del fuego del castillo, se vieron necesitados a retirarse. Dejaron en el campo quince o treinta muertos<sup>54</sup> llevando muchos heridos, que con sus vidas y sangre pagaron en La Habana, lo que delinquieron en Santa Marta y Cartagena. Volvieron a tomar sus buques y partieron a lamentar su desgracia en los cayos del canal de Bahama, quedando los nuestros con el honor de la victoria y satisfacción de no haberles costado vida alguna.

V. Nuestro Regidor don José Arrate asienta con la autoridad de Piedrahita *Historia del nuevo Reino de Granada* que al expuesto lance gobernaba la villa de La Habana el Licenciado Juan de Ávila y con este motivo le numera entre sus Gobernadores. No hemos visto este Piedrahita, sólo en la Historia general de dicho Reino,<sup>55</sup> hallamos después de referidos los saqueos de Baal en Santa Marta y Cartagena, que se hicieron a la vela “poniendo las proas á la Habana, donde apenas llegados arrojaron á tierra la gente, por la parte que hoy llaman la Punta, cuando heridos de la artillería y acorralados de los nuestros fueros rechazados con tal ardimiento, que muertos treinta de los más señalados, y puestos en desorden los demás con el espanto y miedo que concibieron, trataron de embarcarse con tal confusion que á seguirlos nuestra gente con la misma osadía que los había rebatido, no quedaría francés con vida”. Con todo, no tenemos embarazo en que lo hiciese como Teniente del Adelantado Hernando de Soto, cuyo gobierno aún continuaba por ignorarse en la isla de Cuba su fallecimiento. Pudo hacerlo, o porque la Gobernadora doña Isabel de Bobadilla le nombrara en lugar de Juan de Rojas, o porque ausente este, quedase con sus veces. Pero de ninguna suerte

54. Hacen mención de este lance. Herrera en la déc. 7<sup>a</sup>, lib. 7<sup>o</sup>, cap. 13 al fin: y la *Historia del Nuevo Reino de Granada*, cap. 10, lib. 1<sup>o</sup>, folio 387.

55. *Historia general de Granada*, part. 1<sup>a</sup>, lib. 10, cap. 1<sup>o</sup>.

como propio Gobernador que merezca numerarlo en el catálogo de estos, de que por esta razón lo excluimos.<sup>56</sup>

VI. A espaldas del pasado gusto, se hizo más sensible la pérdida y muerte de Hernando de Soto, con cuya noticia llegó al puerto de La Habana a fines de este año Diego Maldonado. Perdió el sufrimiento la pena, y saliendo de los corazones al semblante y traje, se dejó ver la Isla vestida de luto. Habían labrado mucho en el de la Gobernadora los tres años de continuada pena, por no saber de su querido esposo, y hallándola rendida la de su cierta muerte, careció de espíritus vitales con que resistirla. Se postró en una cama, y sin otro accidente conocido<sup>57</sup> puso fin a sus días, y acompañó en el sepulcro, a quien había seguido hasta un Nuevo Mundo.

VII. Este fin ponen las historias a la de nuestro Gobernador Hernando de Soto, sin describirnos los pasos sucesivos del Gobierno de la Isla. Debemos prudentemente creer que continuaron rigiéndolas como sus Tenientes, en la ciudad de Santiago, Gonzalo de Guzmán, y en La Habana Juan de Rojas, hasta el Real nombramiento de su cuarto Gobernador, en cuya oscura era vamos a entrar, por la necesidad de dar el preciso hilo a esta historia, hasta que con algunos propios comprobantes pueda ampliarse lo que hasta aquí apenas ha podido coordinarse con algunas noticias foráneas. Con todo, creemos que lo relacionado y que se diga basta para principio de esta, pues si bien conocemos que poco se trata de la Isla con las atenciones a que propendían sus principales Gobernadores, hallamos que por lo mismo no pudo haber en ella más asuntos propios que referir, ni deja de ser la mayor gloria que puede atraerle su historia, la de verla tan en su cuna, consumiéndose con ardor y lealtad sus débiles fuerzas, en adelantar y conquistar tan vastos Reinos a nuestros ínclitos y augustos Soberanos, bajo cuyo católico, suave y justo yugo, deseamos la conserve el Altísimo.

---

56. Los demás historiadores, consignan a Juan de Ávila o Juan Dávila como Gobernador. Nos sorprende que un historiador tan minucioso como el doctor Urrutia, no consigne el gobierno de don Juan de Ávila o Juan Dávila, justificado por documentos fehacientes y entre ellos la correspondencia que medió entre él y el Emperador, que se conserva en el Archivo de Indias.

Se sabe que llegó a Santiago de Cuba el 2 de febrero de 1544 en una flota que salió de Cádiz, conductora también de otros funcionarios y de importantes disposiciones.

Durante su mando nombró a Juan de Aguilar por su Teniente en Santiago de Cuba, visitó las diversas comarcas de la Isla, y trasladándose a La Habana fundó un hospital, el que estableció en una casa particular y sostuvo con los fondos que producían una derrama entre los Regidores y el vecindario: interpuso también su influencia para que el Emperador autorizase la conducción a esta ciudad del agua del río Casiguaguas (Chorrera o Almendares): después solicitó su relevo, carta de 31 de marzo de 1545, coleg. de Muñoz LXXXIV. En la *Historia de la isla de Cuba*, por el señor don Jacobo de la Pezuela, se transcribe una carta suya que comienza: Llegué el 2 de febrero, &c. Tomo 1º, pág. 178.

Hemos creído conveniente salvar con esta ligerísima nota la omisión del Doctor Urrutia en su Teatro.—(R. Cowley).

57. El Inca en el lib. 6º, cap. 21, párrafo 1º, y Herrera en la. déc. 7ª, lib. 7º, cap. 12 al fin.



**LIBRO QUINTO**  
**TRATA DEL CUARTO GOBERNADOR**  
**LICENCIADO ANTONIO DE CHÁVEZ, Y DE CÓMO**  
**COMENZÓ LA VILLA DE LA HABANA A ATRAER**  
**LA ATENCIÓN DE SUS GOBERNADORES, POR**  
**OPORTUNA ESCALA A LA NUEVA NAVEGACIÓN**  
**DE EUROPA, DESDE 1545 HASTA 1548**



Capítulo I

Descubierto el canal de Bahama y su ventajosa navegación por las causas que se exponen, llama la atención, y presencia del Gobernador en la villa de La Habana

I. Entramos en un gobierno en que cuanto más nos acercamos a la luz clara de esta historia, tanto más se oscurecen los hechos de él, a similitud de aquellas dolencias que en las vísperas de sus crisis, aumentan la gravedad por último esfuerzo de su malicia. Porque dejándonos en esta era las historias de que hemos mendigado las noticias con que formamos los anteriores libros, aún no hallamos documentos bastantes en casa con que continuar la serie de esta. Pero con tanta oscuridad (que obliga al hilo a vencer) procuraremos dar a tientas, sólo aquellos pasos que podamos fijar y sean necesarios a la transición de ella.

II. Nuestros laboriosos Morell y Arrate, fijaron en la entrada de este gobierno una memorable época de esta historia. Halló el primero indubitable que desde él habían mudado de residencia los Gobernadores de la Isla de la ciudad de Santiago a la villa de La Habana, y como acaban todas las noticias con la muerte de doña Isabel de Bobadilla, que dio fin al gobierno antecedente, en esta comienzan a tocarse los efectos de la asistencia de los Gobernadores.

III. Tuvo el segundo por cierto que el descubrimiento del canal de *Bahama*, y que su ventajosa navegación fue causa motivada de esta novedad. La madurez y prudencia de ambos, que conocimos y tratamos, nos persua-

dió a creer por algún tiempo que no asentarían a ello sin poderosos fundamentos, aunque no los expresasen por lo suscito de sus apuntaciones. Además de esto, hallamos en una Real cédula de 9 de junio de 1737 que representando el Gobernador y Cabildo de la ciudad de Santiago contra la subordinación aclarada, en la de 28 de diciembre de 1733, después de algunas razones, concluyeron pidiendo se erigiese aquel Gobierno en Capitanía General, como lo fue antes del descubrimiento del canal de *Bahama*. Y aunque esta cláusula se lee en lo relativo, su deducción al Soberano solió, por lo que no pudimos creer se hiciese sin graves fundamentos y menos la repetición de esta especie en el preámbulo de dicha Real cédula, lo que nos hizo asentir a su dictamen: mas como continuando la historia hemos tocado (y expondremos) que aunque este Gobernador y su sucesor Angulo, residieron el más tiempo en La Habana, fueron posesionados en Santiago, no queremos usurpárselos, si sólo asentar que por estos tiempos hicieron dichas causas y la del comercio y concurso que cargó a La Habana, que fuesen prefiriendo su residencia hasta radicarla voluntariamente con la recepción y permanencia que constituye la época anterior a la creación de Capitanía General.

IV. El descubrimiento del canal de *Bahama* lo hizo en el año de 1516 ó 1519, el piloto Antón de Alaminos, siendo el primero que se refiere<sup>1</sup> haberlo navegado. Después de él lo cruzaron varios barcos, y finalmente, en la primera navegación que hizo la armada del Adelantado Hernando de Soto, y retorno de Gómez Arias a La Habana, y Diego Maldonado al puerto de Achusí y de Apalache, se fue tomando conocimiento de su amplitud y proporción para el más breve y feliz retorno de las flotas que con caudales del reino de Nueva España, se restituyen a Cádiz.

V. La navegación de todo el seno Mejicano y mares adyacentes a las islas de Barlovento, para retorno a Europa, se hacía en los primeros tiempos por las costas del Sur en dichas islas y la de Cuba; pero las brisas que vientan comúnmente en las islas de Barlovento, soplando por la proa, cuando se restituyen a Europa, hacían muy dilatado el retorno. Llámase brisa todo viento oriental, con sus respectivas cuartas, el que es muy fijo y firme en dichos mares, porque es causa del movimiento del primer móvil<sup>2</sup> quedándole a los demás orbes superiores, e impulsando el aire, le hacen seguir el movimiento del día, yendo de Oriente a Poniente, con una fijeza, y fuerza difícil de vencerse por las naves. A esta dificultad se agregaba que las aguas del golfo salen comúnmente del seno Mejicano, por entre las costas de Yucatán y Cuba, retornando por las del Norte de esta y sus canales,<sup>3</sup> de

1. Antonio Herrera en la *Descripción de las Indias*, cap. 3º.

2. Herrera en la *Descripción de las Indias*, cap. 2º y explica más latamente estos movimientos, Manuel Cedillo en su *Cosmografía*, lib. 1º, cap. 3º, de los vientos generales.

3. Herrera en el cap. 8º de dicha *Descripción de las Indias* y lo especificamos en el lib. 1º, cap. 8º de esta época.

suerte que cuantos son contrarios los vientos y aguas para navegar a Oriente desde el seno Mejicano por la costa del Sur, tanto son favorables para ejecutarlo por las del Norte.

VI. Todo el espacio de mar que corre a la costa de dicho Norte de la isla de Cuba, y desde la Española de Santo Domingo hasta las de las provincias de Florida, está embarazado de isletas, cayos y bajíos, que dificultan el tránsito por él desde el golfo al seno Mejicano: era sólo conocido para esta navegación el canal viejo, que costeano la isla de Cuba desde la bahía de Nipe, y estrechándose en cayo Romano, desemboca en punta de Hicacos, sobre el puerto de Matanzas, pero tan sondable y ocupada de impedimentos, que no sólo hace peligrosa la navegación de embarcaciones mayores, mas también expuesta y pesada la de barcos menores. Por ella reconoció el primer Almirante don Cristóbal Colón aquella costa de la Isla hasta llegar al cayo Romano, y por la misma bojeó Sebastián de Ocampo toda la Isla, año de 1508, como dejamos notado.

VII. El canal de Bahama corre más al Norte porque costea la provincia de Florida y algunos cayos adyacentes, dejando por fuera el Tumbado, la isleta de Bahama, (de que tomó nombre) los mimbres y arrecifes de las del Espíritu Santo, y otros embarazos menores. Es aunque no enteramente libre de peligros, más limpio y amplio, con capacidad y fondo para buques de todos portes, y por estas causas de más franca navegación que el viejo. Además de esto como carga y declina siempre al Norte, puede navegarse con brisas, y dirige su desemboque a mayor altura en disposición de alcanzar, con proporcionados vientos, la de las islas<sup>4</sup> de las Azores, y tomada esta con más o menos grados, según requiere la estación del invierno o verano, se recalca con facilidad sobre las costas de España.

VIII. A las flotas y embarcaciones que salen de Veracruz y todo el seno Mejicano, es también más fácil navegar con las brisas hacia la costa del Norte de Florida, montando el bajío del Negrillo, y yendo a reconocer la sonda de Tortuguilla, que cruzar contra viento y corriente el estrecho entre Yucatán y cabo de Cruz. Y tomando aquel barlovento, corresponde con ventajas la navegación por delante de La Habana hasta el canal de Bahama, y por él a Europa. Todo este beneficio se debió a la invención de dicho canal, que posteriormente descubierto conserva la denominación de nuevo, y con el objeto de utilizarlo, cargó la navegación de Europa a esta costa.

IX. Y son tan conocidas y palpables las ventajas de esta navegación, que hasta las embarcaciones que salen de la isla de Jamaica u otro puerto al Sur, para Europa, la prefieren a la que directamente podrían seguir por el mismo Sur: y navegando a Occidente hasta montar el cabo de San Antonio, vuelven a Oriente en solicitud del repetido canal de Bahama, porque todo lo

---

4. Antonio Herrera en la citada Descripción de las Indias, cap. 2º.

que pierden en los primeros pasos, lo recompensan en los siguientes, a causa de la altura y proporción en que como queda dicho van a desembocar.

## Capítulo II

### Establecida la navegación por dicho canal de Bahama, se hace necesaria escala en La Habana por su situación y calidades que se expresan

I. Conocidas, pues, las proporciones de la navegación de flotas y armadas en el retorno de Nueva España a Europa por la costa del Norte de Cuba y canal nuevo de Bahama, y establecida su carrera, fue consiguiente su arribo y escala de ellos al puerto de La Habana, aumentando su tráfico y comercio, y decayendo el de la ciudad de Santiago. La situación de esta a la costa del Sur había proporcionado escala a dichas armadas y flotas cuando retornaban por ella, pero variada la carrera perdió la oportunidad de aquel importante servicio que el de La Habana, su puerto y calidades, franquearon con ventajas.

II. Sitúase dicho puerto y villa de San Cristóbal de La Habana a la costa del Norte de la isla de Cuba en la altura de 23 grados<sup>5</sup> 15 minutos. Dista 20 leguas a Occidente del puerto de Matanzas, frente del cual hemos dicho que toman uno y otro canal las embarcaciones que navegan a Europa y desembocan las que vienen al seno Mejicano. Desde esta situación hacia el Poniente se amplía el mar, entre Cuba y Florida, limpio ya de escollos y comunicable a todo el seno Mejicano de que es garganta capaz, aunque limitada a la necesidad de avistar ambas costas todo bajel que la cruza.

III. Por estas causas cae en una aptitud para escala de la navegación, que el que desemboca a su barlovento toma breve y oportunamente su puerto, para reparar los quebrantos de tan dilatado viaje, y los que van a embarcar, reciben en él el mismo beneficio y el de esperar en seguro la oportunidad del tiempo con que atravesar este estrecho paso, sin el peligro de ser impelidos a él o dejados importunamente de su boca, por la variable violencia de las corrientes que se aumenta en su angostura.

IV. Las cualidades del puerto de La Habana conspiraron al mismo beneficio. Porque su boca al Norte, tiene de latitud medio cuarto de legua y siete brazas de agua en el canal, con que da fondo a las embarcaciones de mayor porte, corre su bahía<sup>6</sup> de Norte a Sur, y de éste hace un recodo al Oeste, dejando como un istmo de media legua entre el margen del Sur y la

5. Orejón. *Excelencias del Arte Militar*; cap. LXIII, folio 110.

6. Arrate, pág. 74.

costa, y dentro de este terreno de óvalo imperfecto, se hallaba situada la Villa. Es la extensión de la bahía de tres leguas de bojeo y una de latitud en lo más ancho, resguardada casi a todos vientos, porque aunque está abierta su boca al Norte, puestas las embarcaciones al socaire de la serranía oriental, denominada la Cabaña, quedan abrigadas y sin peligros, ofreciendo capacidad para más de mil buques, y finalmente, las riberas de esta bahía son tan sondables que pueden dar fondo cerca de ellas, navíos, de alto bordo, haciendo menos costosas sus descargas y carena.

V. A la situación y proporciones del puerto y bahía, se agregaba la defensa de los bajeles por el resguardo que ofrecía su castillo de la *Fuerza*, ya temible a los enemigos desde la resistencia del pirata Baal, y el mayor auxilio de víveres y maderas para el reparo de las naves: porque esta parte de la Isla al paso que agiganta sus bosques, franquea muchos prados o sabanas, tanto a la parte oriental como a la occidental. Los montes abundan en frutas para la crianza de cerdos y dan las mejores maderas para construcción y carenas, y las sabanas mucho pasto para la crianza de ganados vacuno y caballar. De suerte que estos auxilios de que es escasa la ciudad de Santiago sobreabundaban en La Habana.

VI. No era el agua la más proporcionada para surtirse las flotas, porque aunque derrama en la bahía al Sur el río del Luyanó y un arroyuelo, no son abundantes ni sus aguas se tienen por las más saludables. Pero como a dos leguas por la costa del Poniente desagua el caudaloso río de la Chorrera (de que trataremos adelante) y con las lanchas y barcos menores, se conducía de él a los navíos toda la que necesitaban, para reponer y refrescar sus aguadas, con que a costa de esta sola dificultad tenían las armadas cuanta podían necesitar y apetecer para su reparo.

VII. A fin de no hacernos más menudos o molestos en esta recomendación que podía tenerse por pasión y amor a la patria, daremos tres pruebas grandes de las ventajas de este puerto y escala. La primera remitiendo al lector a la obra que dio a la prensa el Gobernador, Maestre de Campo, don Francisco Dávila Orejón, titulada *Excelencias del arte militar* en que hallará por un testigo práctico<sup>7</sup> de su calidad tantas recomendaciones de lo útil que es este puerto a la Corona, por lo esencial a la conservación de estas Indias, que llega a afirmar, que sin sus auxilios se haría muy difícil y trabajosa, cuando no imposible esta navegación.

VIII. La segunda prueba la damos con la Real cédula de 2 de julio de 1716 en que para recomendar S. M. al Gobernador de La Habana, la atención con que debía cumplir las disposiciones que le comunica, dice en el preámbulo: “Deseando por cuantos medios sean posibles, atender á la más asegurada defensa de esa plaza y presidio, como tan importante al resguardo y conservación de mis dilatados dominios, &c.” Y finalmente con la

---

7. Testigo Arrate, en su prólogo al lector.

recuperación tan costosa, que el mismo Soberano ha hecho de esta plaza, en el tratado de paces firmadas en Fontainebleau a 3 de noviembre del año pasado de 1762<sup>8</sup> en que la dominaron lamentablemente los ingleses; pues, la estimación de las costas se regula por el cuidado con que se conservan y las expensas con que se recuperan perdidas.

### Capítulo III

#### El Rey manda saludar el castillo de La Habana, y que no se dé vino a los negros; y concede a pedimento del Gobernador Licenciado Antonio de Chávez, que para traer a ella el agua de la Chorrera, se establezca el arbitrio de sisa de Zanja

I. Conocida por las expuestas causas la necesidad y útil escala del puerto de San Cristóbal de La Habana, fue consecuente el concurso de embarcaciones a él, y que este atrajese regla para su gobierno y subsistencia. El Alcaide de la *Fuerza*, Mateo Aceituno, fue el primero que quiso gozar los fueros de tal, exigiendo de toda embarcación el saludo debido al castillo Real de su mando. Parece que se le negó a sólo el requerimiento político, pero ocurriendo al Rey se dignó S. M. ordenar<sup>9</sup> que todos los navíos de armada que llegasen a él, hicieran salva a dicho castillo del mismo modo que la hacían a la fortaleza de Santo Domingo de la isla Española.

II. Con el mismo comercio empezó a excitarse la gula entre indios y negros en el exceso de la bebida hasta prohibir hacer vino de raíces<sup>10</sup> y que no se les vendiese el de Castilla. Este vino de raíces entendiendo ser el *veycosí* que hacían los indios del agua de yuca como hemos dicho<sup>11</sup> y creemos que por esta prohibición se extinguiese su uso en la Isla, porque no hemos podido hallar noticia de que hiciesen otro vino de raíces, ni del modo con que fermentaban este.

III. En este tiempo y estado de cosas, debemos suponer (por las consecuencias) que fue Gobernador de la isla de Cuba el Licenciado Antonio de Chávez. No consta con qué título, ni por cuál Ayuntamiento se le dio posesión del Gobierno, pero habiéndolo sido los anteriores con reales despachos y en la ciudad de Santiago, no queremos disputarle en duda su posesión, aunque el dictamen del Ilustrísimo Morell, que hemos referido, hace

---

8. Artículo 18.

9. Herrera, déc. 7<sup>a</sup>, lib. 10, cap. 18 al fin.

10. *Ibidem*.

11. En el libro 1<sup>o</sup>, cap. 9<sup>o</sup>, núm. 5 de esta época, pág. 55.

mucha prueba de que no lo fue en ella. Permaneció algún tiempo en esta ciudad de Santiago y parte oriental, y pasó a visitar toda la provincia y particularmente a La Habana.

IV. Padecía esta villa, como se ha dicho, alguna escasez de agua porque prefiriendo sus primitivos pobladores la inmediación del puerto, a la provisión de este necesario *simple*, la situación no gozaba cercano y proporcionado manantial. Entretanto que proveía al corto número de sus vecinos y la arribada de alguna embarcación, pudo remediarse con el agua de un corto arroyo que desagua en la bahía por el estero del Jigüey, a la opuesta ribera de la población, conduciéndola en canoas. Pero este que aun entonces no era tan abundante que dejase de necesitar la atención del Cabildo para su limpieza y cuidado<sup>12</sup> fue insuficiente para las mayores atenciones.

V. La presencia del Gobernador tocó esta dificultad, y premeditando lo necesario que era proveer de aguadas a los vecinos, ya aumentados, y a las armadas y flotas que llegaren, extendió la atención al río de la Chorrera llamado de los indios Casiguaguas.<sup>13</sup> Nace este a la costa del Sur y dirigiendo su curso al Oeste, recibe varios manantiales que aumentan sus aguas (entre los cuales es el mayor y más conocido el de Almendares) y viene a derramar en la costa del Norte, al Poniente de La Habana, con boca y agua que recibe barcos menores. Forma en efecto un semicírculo al territorio de la villa, que distando dos leguas (más o menos) de ella, baña sus terrenos con abundancia y utilidad, de unas aguas delgadas y saludables.

VI. A la boca de este río ocurrían las lanchas de los bajeles y flotas a hacer sus aguadas, que conducían a sus buques surtos en el puerto, pero sufriendose algunos quebrantos, particularmente con los Nortes del invierno por ser bravía la costa intermedia, hubo de pensarse en conducir parte de dicha agua a la Villa por una sangría que trajese permanentemente por tierra la necesaria. Se proyectó represar la madre natural del río, con un husillo, que violentando las aguas, las hiciese retroceder a una necesaria altura desde la cual se pudiese conducir por zanja o cañería y hallándose posible la operación, sólo se dificultó la paga de su costo por la escasez de Propios que tenía la Villa.

VII. Para proporcionarlo, ocurrió el Gobernador a S. M. manifestando la necesidad y medio de salvarlas, a que se le respondió en Real cédula de 11 de febrero de 1547:<sup>14</sup> “y en lo que decís cerca de la necesidad que hay de darse orden como se traiga á la villa de la Habana una fuente de agua: os mando que luego concertéis con la persona ó personas que os pareciese que os traigan la dicha agua á la dicha Villa, de la parte donde estuviere en

12. Como consta de varios celebrados en 1553 y 1558.

13. Arrate.

14. Esta Real Cédula no se halla, pero se hace mención de ella y su resolución por estos términos en la de 16 de mayo de 1548, que traemos íntegra al capítulo siguiente.

mejor comodidad y el precio en que lo han de hacer, é deis órden como se entienda en ello con toda brevedad y se traiga, y lo que costase lo hecharéis por sisa en los mantenimientos y otras cosas que en la villa de la Habana se vendieren lo más sin perjuicio que ser pueda, y avisarnos de como lo cumplís.”

VIII. Este fue el origen del arbitrio que aún permanece con el distintivo de *sisa de la zanja*, y que desde luego parece se impuso sobre los comestibles, pues con su producto comenzó a trabajarse en la zanja para traer el agua a La Habana. No hallamos el arancel o reglas con que se inició esta exacción, pero en la continuación de ella y de esta obra se dieron pautas para su debido cobro, de que haremos mención en sus respectivos tiempos.

IX. Este año de 1547 tuvo la isla de Cuba el doloroso golpe del fallecimiento de su Obispo Diocesano, don Fray Diego Sarmiento cuya memoria nos conservó el Maestro Gil González.

#### Capítulo IV

### Tráense varias órdenes y la real cédula de 16 de mayo de 1548 sobre libertad de indios de Cuba, trabajo de sus minas de cobre y agua de la Chorrera

I. Desde el año pasado de 1543, había expedido el Rey diversas providencias, para el arreglo del gobierno del Consejo de estas Indias, y Reales Audiencias de estos Reinos declarando las causas y grados de que debían respectivamente conocer<sup>15</sup> y concediendo a las Audiencias el de revista para evitar los costos de ocurrir al Consejo, estableciendo el orden de estas y de las cartas y provisiones con que debían despachar, y cuanto más pareció oportuno en aquella estación al buen régimen y adelanto de las Indias, con estas se promulgaron a favor de la libertad de los indios, entre otras varias las siguientes.

II. 20.—*Que por ninguna causa de Guerra, ni otra, ni so título de Rebelion ni refcate, ni de otra manera, se pueda hacer Ezclavo Indio alguno, fino que fean tratados como Vafallos Reales de la Corona de Caftilla, pues lo fon.*

III. 21.—*Que ninguna Perfona fe pueda fervir de los Indios, por vía de naborias, ni de otro modo alguno, contra fu voluntad.*

IV. 22.—*Que las Audiencias llamadas las Partes fin tela de juicio, fola la verdad fabida pongan en libertad á los Indios que fueran Efelavos,*

15. Herrera, década 7ª, lib. 6º, cap. 5º.

*fi las Personas que los tuvieren no mostraren Título, como los poseen legitimamente: i que las Audiencias pongan Personas de diligencia, que hagan la parte de los Indios i la paguen de Penas de Cámara.*

V. 23.—*Que los Indios no se carguen, i fi en alguna parte no se pudiere excusar sea la carga moderada, fin peligro de su vida i salud que se les pague su trabajo i lo hagan voluntariamente.*

VI. 24.—*Que ningun Indio libre se lleve á las Pefquerias de las perlas; fo pena de muerte, contra su voluntad, i que el Obispo y Juez de Venegueta, ordenen que los Efcavos i Negros que andan en la Pefquería, se conferven fin peligro de muerte, i que fi le hubiere cefe la Pefquería.*

VII. 26.—*Que los Virreyes, Gobernadores, fus Tenientes, Oficiales Reales, Prelados, Monasterios, Religiofos, Hospitales i Cofradías, Cafas de Moneda, Teforería i Oficiales de la Real Hacienda, no tengan Indios Encomendados, i que los que tuvieren, luego sean puestos en la Corona Real i que aunque digan que quieran dexar los oficios y quedarfe con los Indios no les valga.*

VIII. 26.—*Que á todas las Personas, que tuvieren Indios, fin tener Títulos, fino que por su autoridad, se han entrado en ellos, se los quiten i pongan en la Corona Real.*

IX. 29.—*Que por ninguna vía, ni caufa, ningun Viforrei, Audiencia ni otra Persona, pueda Encomendar Indios, por ninguna vía, ni en ninguna manera, fino que en muriendo, la Persona que tuviere los dichos Indios, sean puestos en la Corona Real: i que las Audiencias enbien relacion de la calidad de los Indios i de los servicios del Muerto, para proveer lo que le corresponda; y que fi entretanto, pareciefse que convenia dar á la Muger é Hijos, algun sustentamiento, lo puedan hacer las Audiencias, de los tributos que pagaren los Indios.*

X. 30.—*Que las Audiencias tengan mucha cuenta, que los Indios que se quedaren i vacaren sean bien tratados i doctrinados en las cofas de Nuestra Santa Fé Católica.*

XI. Estas y otras contemporáneas disposiciones (de cuya justificación trata nuestro Solórzano)<sup>16</sup> fueron generalmente mal recibidas en las Indias, porque los españoles se quejaban, de que por atender a la libertad de los indios, no se les remuneraban los servicios hechos a la Corona a costa de tantas vidas, peligros y trabajos padecidos en la conquista de tan ricos Reinos. Oyéronse las primeras en el Perú<sup>17</sup> con bastante libertad y se comunicaron a Nueva España<sup>18</sup> con algún color de respeto. En la isla de Cuba se fundó el reclamo contra ellas, sobre la razón de “haber comprado los indios, en tiempo que eran permitidas sus ventas, y tener pagado á los

16. Solórzano en su *Política Indiana*, lib. 3º, cap. 30, especialmente núm. 26.

17. Herrera, déc. 7ª, lib. 6º, cap. 10.

18. Herrera, ubi sup. cap. 11.

Oficiales Reales, el quinto de ellas, que por derechos correspondían á S. M.”; de suerte que se vio el Gobernador Antonio de Chávez en la necesidad de temperar de algún modo su ejecución hasta consultar a S. M.

XII. El trabajo de las minas de cobre también aparece que se fomentaba útilmente en la Isla y que para su cultivo había S. M. hecho asiento con Juan Tesel, de nacionalidad alemana, perito en su beneficio, quien los trabajaba, reservando el secreto con que hacía dulce este metal. Los cubeños le hacían proposiciones ventajosas para su manifestación y enseñanza, pero se negaba a hacerla a menos que enseñándolos, le constituyesen perpetuamente la sexta parte de todo el cobre que beneficiasen; lo que se les hacía insoportable.

XIII. De estos dos asuntos dio cuenta Antonio de Chávez al Rey, en carta de 10 de septiembre de este año, suplicando rendidamente su decisión. Y porque no había recibido la que expidió anteriormente, sobre facilitar la conducción a La Habana del agua de la Chorrera, duplicó su contenido en esta: sobre todas resolvió S. A. en la siguiente Real cédula:<sup>19</sup>

XIV.”El Príncipe.—Licenciado Antonio Chavez, Gobernador de la isla de Cuba: vi vuestra letra de 10 de Setiembre del año pasado de 1547 y lo que decis que los vecinos de esa Isla, se agravian, de que se ejecute la Ley, que por S. M. está hecha acerca de la libertad de los indios, que son tenidos por esclavos; porque dicen haberlos comprado en tiempo que se permitía esto hacer de ellos, y se pagó el quinto á los Oficiales de S. M. y lo demas que sobre ello escribió, y lo que acá parece, que en esto debeis hacer; es que antes todas cosas, sin esperar mas probanza, ver otro mas título alguno, sin embargo de cualesquier posesion que haya de servidumbre, ni que estén herrados, estimareis por libres todas las mujeres de cualquiera edad y todos los varones, que eran de 14 años para abajo al tiempo que los tomaron; que se hayan tomado en cualquiera guerra, entradas ó rancherías, y que se haya hecho en tierra de indios amigos ó enemigos, por que estos no se pudieron hacer esclavos, aunque fuesen por ocasion de rebelion. Quanto á todos los demas, si el poseedor no probase que el indio que tiene por esclavo, fué habido en guerra justa, y que se guardó y cumplió en ella las diligencias y formalidades por S. M., darlos, heis, por libres aunque no se pruebe por indios cosa alguna, por manera que cargueis la probanza al poseedor; y no al Indio aunque esté herrado y tenga carta de compra ú otros títulos los poseedores de ellos, por que estos por la presuncion que tienen de libertad á su favor son libres como vasallos de S. M.”

XV. “Y si estos indios conforme á ésto hubiere alguno que del quinto de S. M. se hubieren vendido y cobrado el precio por sus oficiales, y constándoos que se hizo cargo de ellos en sus libros, le hará justicia, llamada la parte del

19. Esta Real cédula es la primera que se halla en el libro 1º de las del Gobierno de La Habana después de algunas inordinadas de Cruzada y eclesiásticas.

Fiscal de S. M. que para ello hallareis y averiguado ésto, hareis que de la Hacienda de S. M. se devuelvan á la parte lo que conforme á justicia y S. M. hubiere obligacion de pagar.”

XVI. “Visto lo que decís que Juan Tesel, aleman, con quien mandamos tomar hoy asiento sobre el beneficio del cobre de esa Isla, no quiere enseñar el secreto de hacerlo dulce, sino se obligan de darle perpetuamente de todo lo que fundieren la sexta parte, os mando enviar con ésta el traslado del asiento y capitulacion<sup>20</sup> que con él mandamos tomar sobre ello y la obligacion que hizo de cumplir dicho asiento, lo cual todo va firmado de Juan de Samano, Secretario de S. M., y proveereis que se cumpla el dicho asiento en todo partido como de él consta.”

XVII. “Y en lo que decís cerca de la necesidad que hay de darse órden como se traiga á la villa de la Habana una fuente de aguas, como habreis visto por carta de once de Febrero del año pasado de 1547, os envié á mandar que luego concertásedes con la persona ó personas que os pareciese que trajesen la dicha agua á la dicha villa, de la parte donde estuviese en mejor comodidad, y al precio en que lo habian de hacer y diésedes órden como entendiesen en ello, con toda brevedad, y se trajese y que lo que se costase, lo echásedes por *sis*a en los mantenimientos y otras cosas que en la dicha villa de la Havana se vendiesen, lo más sin perjuicio que ser pudiese. Así lo haced y avisarnos, heis, como lo habeis cumplido. De Valladolid á 16 del mes de Mayo de 1548 años.—Yo el Príncipe.—Por mandado de S. A., Juan de Samano”.

XVIII. Esto es cuanto hemos podido adquirir del Gobierno del Licenciado Antonio de Chávez, cuarto Gobernador de la isla de Cuba, debiendo sólo a la anterior Real cédula y nominación que por ella se hace en algunos Cabildos posteriores la conservación de su memoria. Creemos con todo, que esta basta para la copulación de la historia, entre los términos en que nos dejan los autores, y logramos pruebas caseras: y que no son menos apreciables los puntos que toca dicha Real cédula, principalmente el del origen de *sis*a de zanja, por la permanencia de este arbitrio.

---

20. No hemos hallado este asiento en la Cédula ni en otra parte.



**LIBRO SEXTO**  
**COMPRENDE LO OCURRIDO EN LA ISLA**  
**FERNANDINA DE CUBA, DURANTE**  
**EL GOBIERNO DEL DOCTOR GONZALO PÉREZ**  
**DE ANGULO, SU QUINTO GOBERNADOR,**  
**DESDE 1548 HASTA 1555**



Capítulo I

Recíbese en la ciudad de Santiago por Gobernador de la Isla al Doctor Gonzalo Pérez de Angulo. Pasan por la Habana los mártires Fray Luis Cáncer y sus compañeros. Viene a ella el citado Gobernador y se dan providencias sobre el valor de la moneda y otros asuntos

I. Aunque entre rayos, que como aurora, van acercando al claro del día de esta historia hallamos al Doctor Gonzalo Pérez de Angulo, por sucesor del Licenciado Antonio de Chávez, en el Gobierno de la isla Fernandina de Cuba, no hemos podido adquirir razón cierta de su título y lugar en que fue posesionado de él. Tenemos por cierto que lo fuese en la ciudad de Santiago. Porque habiéndole requerido<sup>1</sup> el Regidor y Alcaide de la *Fuerza*, Juan de Lovera, a que diese las debidas fianzas, para responder en la residencia, satisfizo que las tenía otorgadas en dicha Ciudad, y es legítimo y natural dar esta comisión, en el mismo acto y Cabildo en que presentan el título y se les da posesión. Y porque hallamos asentado por el Cabildo de La Habana<sup>2</sup> que en al año siguiente de 1550, fue cuando pasó a ella este Gobernador, como venido de la ciudad de Santiago. De suerte que por estas razones y los hechos que sucesivamente exponremos, fijamos el juicio de haberse recibido en dicha ciudad como sus antecesores: siendo el último que puede apropiársele aun en la duda y calidad

1. En el cabildo de 5 de noviembre de 1552.

2. El de 1º de enero de 1553.

expuesta, por su preciso recibimiento, pues tuvo la mayor residencia en La Habana.

II. Por esta razón y la falta de documentos antiguos en ello, a causa de los incendios y saqueos que ha padecido, tampoco podemos fijar el año de su entrada al Gobierno, teniendo por bastantemente verosímil que lo fuese en este de 1548 y que permaneció allí hasta el de 1550 en que pasó a La Habana. Por la misma causa se nos ocultan sus hechos en ella y también lo ocurrido en La Habana, donde no se halla otro documento ni Cabildo (que la expuesta Real cédula) hasta entrado el citado de cincuenta.

III. También enmudecen en estos años las historias, por lo perteneciente a Cuba sin que hayamos podido sacar de ellas más que la venerable memoria de haber felicitado a La Habana con su presencia<sup>3</sup> los mártires de Cristo, Fray Luis Cáncer de Barbastro, natural de Zaragoza, Fray Diego de Peñalosa o Tolosa y el donado Fuentes del orden de Predicadores, salieron de Veracruz con Fray Gregorio de Bateta y Fray Juan García, encendidos del celo de la religión Católica, y con Real licencia a emprender la conquista espiritual de Florida, y en este año de 1548 o principios de 1549, llegaron a La Habana recomendados a su Gobernador por el Virrey de Nueva España. Fueron en ella bien recibidos y habilitados de cuanto necesitaban pasaron a la Florida. Desembarcaron en la bahía del Espíritu Santo, Fray Diego de Peñalosa y el donado Fuentes, e internados en la tierra, recibieron el martirio de sus naturales. Comprendido por los demás, que permanecían a bordo de la embarcación, se llenó Fray Luis de santa envidia y bajó a tierra (venciendo la resistencia de los compañeros) y a su vista predicando el Evangelio, participó de la misma corona, descansando en el seno del Señor, con cuya resulta, se retiraron los demás a San Juan de Ulúa.

IV. Por estas mismas causas sólo podemos penetrar en cuanto a lo interior de la Isla, que la amplitud de comercio y escaseces de minerales, había dado a la moneda, mayor estimación que la intrínseca que por sí gozaba, pues corría el real de plata por 40 y 44 maravedís, y al respecto la demás; y como esto cedía en grave perjuicio público, luego que llegó a noticias de S. M. tuvo a bien prohibirlo por esta<sup>4</sup> Real cédula.

V. “D. Carlos por la Divina clemencia, Emperador siempre augusto de Alemania, Da. Juana su madre y el mismo Don Carlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los

3. La traen Cárdenas Cano en su *Ensayo cronológico de Florida*, año de 1546, hasta 1549, Antonio Herrera, déc. 8ª, lib. 5º, caps. 13 y 14, año de 1547.

4. Esta Cédula se halla inserta en su Real sobrecarta que más adelante insertamos y concuerda con la Ley 4ª, tít. 24, lib. 4º, de la Recopilación de Indias.

Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Indias, e islas y tierra firme del mar Océano, Conde de Flandes y de Tirol, etc. Por cuanto por Nos está mandado que en las Casas de la moneda de las nuestras Indias, se labren reales sencillos y de á dos, y de á tres, y de á cuatro, y de á ocho y medio reales y cuartillos, la cual dicha moneda tenga el valor de la que se labra en estos Reinos, segun mas largamente se contiene en la orden que sobre ello tenemos mandado, y ahora somos informados que en el puerto de la Habana, algunas personas, no teniendo la dicha moneda de valor cada real mas de á 34 maravedises, como lo tiene en los dichos Reinos, y los otros reales al respecto, hacen tomar el real á 40 maravedises, de que los mercaderes y personas que contratan y vecinos de dicho puerto de la Habana, reciben daño, y visto por los de mi Consejo de las Indias queriendo proveer en ello, fué acordado que debíamos mandar esta nuestra carta en la dicha razon, y Nos tuvimosla por bien, por la cual queremos y mandamos que ahora, y de aquí en adelante, la moneda que corre y se hubiere labrado en las dichas casas de la moneda, de las dichas nuestras Indias, corra y valga en la isla de Cuba y puerto de la Habana, por la ley que tuviere que es cada real 34 maravedises, y al respecto la de á dos, y de á tres, y de á cuatro, y los de á ocho y los medios reales y cuartillos, y no mas; y por la misma se tomen los que hubiere en la dicha isla y puerto de la Habana se labraren ó hubieren labrado en las Casas de la moneda de estos nuestros Reinos. Por cuanto nuestra voluntad es que la dicha moneda no valga mas que por su valor según como vale en estos Reinos, y así la tomen todos y cualesquiera persona en dicha Isla, en pago de cualesquiera cosas que se le dieren, y no por mas, so pena que el que no la tomare por su valor, incurra en pena por ello de diez mil maravedises para la nuestra Cámara y Fisco, y mandamos al nuestro Gobernador y otras Justicias de la dicha Isla y del dicho puerto, que guarden y cumplan y hagan cumplir y guardar esta nuestra carta y lo en ella contenido, y ejecuten la dicha pena en las personas y bienes de los que contra ellos fueren y pasaren. Y porque lo susodicho sea público y notorio á todos, y ninguno de ellos pueda pretextar ignorancia. Mandamos que esta nuestra carta sea pregonada en las gradas de la ciudad de Sevilla y en el dicho puerto de la Habana, por pregonero y ante Escribano público. Dada en la villa de Valladolid á dos días del mes de septiembre de 1549. Maximiliano.<sup>5</sup> La Reina.—Yo Juan de Samano, Secretario de sus Cesáreas Majestades, la hice escribir por mandato de SS. AA., en su nombre.—El Marqués.—El Ldo. Vicente Visco.—Registrada.—Ochoa de Luyando.—Por Chanciller; Martín de Román.”

---

5. Adviértase para que no se extrañe, que esta firma de Maximiliano es del Rey de Bohemia de este nombre, que por ausencia del Señor don Carlos V en Bruselas, con el Príncipe don Felipe su hijo, gobernaba a España con la Reina, de que hace mención Cárdenas Cano en el año de 1550 y en la *Historia de España* en el mismo.

VI. Había pasado ya a La Habana entrado el año de 1550 el Gobernador Doctor Angulo y recibiendo esta Real cédula no tuvo por conveniente su práctica, pero para más autorizar su suspensión procuró interesar en ella a la Villa. Citó su Ayuntamiento a Cabildo, y proporcionó con su persuasión o respeto que conspirasen a que se obedeciere, y no<sup>6</sup> ejecutase, pretextando que perjudicaba al público. Y con efecto, por uno celebrado a fines de junio se acordó publicar orden para que los vecinos y moradores diesen razón del todo de los cuartos y ochavos, con que se hallaban, lo que cumplido se tomó la correspondiente en el 10 de julio y deliberó obedecer y no ejecutar la Real disposición, dando cuenta de ello a S. M.

VII. Constaba en este año el Cabildo de La Habana de dicho su Gobernador Doctor Gonzalo Pérez de Angulo, titulado de magnífico Señor Gobernador; de Juan de Hinestrosa su Teniente, de Juan de Rojas y Pedro Blasco sus Alcaldes y de Antonio de la Torre, Diego de Soto y Francisco Gutiérrez sus Regidores, siendo su Escribano Francisco Pérez de Borroto. Estos que no fueron libres en el acuerdo expuesto y temieron o desearon precaver sus resultas acreditando su obediencia, destinaron a Juan de Oribe para que con diligencias que formalizaron informara a S. M. no haber dimanado de las villas de la Isla, la falta de cumplimiento a sus Soberanas resoluciones, sino de propia acción del Gobernador, quien yendo contra su tenor, había hecho publicar de nuevo que los *reales y tostones* de Nueva España valiesen en dicha isla de Cuba, a razón de cuarenta y cuatro maravedís, siendo en perjuicio de los pueblos y vasallos, y concluyeron en pedir sobrecarta para su debida ejecución.

VIII. En el resto del año se trató sobre los asuntos que exigía el fomento de la villa de La Habana<sup>7</sup> y su debido abasto: se acordó el de carne de puerco o cerdo, por rueda formada a este efecto, y que se pesase la de vaca en carnicería<sup>8</sup> con la intervención del Comisario, y bajo la pena de 20 pesos de oro para la Cámara y obras públicas; y porque la carnicería debía de ser de paja y horcones, se mandó hacer una de tapia, pregonándose la postura<sup>9</sup> de su obra, bajo las condiciones y calidades que se acordasen con Juan de Rojas y Antonio de la Torre; cuyo remate se verificó en el mismo Juan de Rojas, a quien posteriormente<sup>10</sup> se acordó abonarle doce pesos más por algún adelanto proyectado después de él.

---

6. Estos Cabildos que son los primeros, se hallan tan diminutivos y oscuros que apenas podemos entenderlo, aun con las noticias que dan las Cédulas.

7. De algunos sucesivos Cabildos salteados y diminutivos que se conservan de este año.

8. Cabildo de 12 de agosto y 10 de octubre.

9. En el de 31 de octubre.

10. En el de 21 de noviembre.

IX. Fomentábanse también las fábricas de la Parroquial y Hospital a que ayudaban los vecinos con limosnas, y para su recta distribución se nombró por Mayordomo de ellas al propio Juan de Rojas,<sup>11</sup> cuyo encargo pasó por enfermedad de este a Alejo de Aguilar<sup>12</sup> o Aguiluz, disponiéndose que con el interés existente se comprasen negros<sup>13</sup> que sirvieran a dicha fábrica y quedasen a beneficio de la misma Iglesia.

X. Se confirió en el Ayuntamiento sobre la conducción del agua de la Chorrera para el abasto de la Villa, sus vecinos, armadas, flotas y bajeles. Asentaban la necesidad de esta obra<sup>14</sup> pero se dificultaban los medios, porque aunque se tuvo presente la gracia que S. M. había hecho por un capítulo de la Real cédula de 16 de marzo de 1548, dirigida al Licenciado Gobernador Antonio de Chávez, se había ya tanteado el costo de la conducción que expuso pasar de cinco mil pesos, y que en muchos años no podía producirlos el arbitrio de *sisá*, concedido sobre los comestibles que se vendieren en la Villa. No consta que se resolviese por entonces otro medio por estar defectuosos los acuerdos, pero parece que con aquel se trabajaba en el principio de la Zanja.

XI. Se proveyó la limpia y aseo del camino y campo que había desde la Punta al castillo de la Fuerza<sup>15</sup> para el mejor uso de su artillería: que los negros no cortasen cedros ni caobas<sup>16</sup> por lo importante que era la conservación de estas maderas. Y finalmente que a los esclavos no se vendiese vino<sup>17</sup> ni permitiese traer armas, con otros puntos dirigidos al bien y quietud pública.

XII. Era este año Alcaide de la Real Fuerza Juan de Lovera, a quien S. M. hizo la merced de un oficio de Regidor de dicha villa, de La Habana, y presentándose con el Real título en el Ayuntamiento<sup>18</sup> fue recibido a su uso y ejercicio. No hace nuestro Regidor Arrate mención de este Alcaide de la Fuerza, pero lo hallamos indubitablemente tenido y titulado como tal, siendo el segundo en este empleo y sucesor de Mateo Aceituno.

---

11. En el de 22 de agosto.

12. En el de 10 de octubre.

13. En el de 21 de noviembre.

14. En cabildos de 22 y 29 de agosto y 12 de septiembre.

15. En cabildo de 10 de octubre.

16. En el que sigue al del 12 de septiembre y se halla sin cabeza ni fecha.

17. En el de 22 de agosto.

18. Cabildo de 5 de septiembre, y 10 de octubre.

## Capítulo II

### Da noticias del orden con que se elegían en los lugares de la Isla, Alcaldes, Regidores, Oficiales Reales, Jueces de difuntos y demás Ministros de la República para gobierno del año

I. Menos imperfectos los monumentos del año de 1551, podemos manifestar al curioso, el orden interior con que las villas de la Isla se regían y fomentaban por estos tiempos. Suponemos que era uno en todas, y que por las reglas de La Habana se deducirían, más o menos imperfectas las operaciones de las otras, según la asistencia del Gobernador, Comercio y Civilidad. Se unían el primer día del año los vecinos de cada Villa, y en las Casas capitulares hacían sus elecciones de Alcaldes y Regidores para el gobierno del año, y para que sea más diáfano el orden y sencillez de los actos, transcribimos a la letra los celebrados en este año en dicha Habana.

II. “En la villa de S. Cristóbal de la Havana de esta isla Fernandina del mar Occéano en Juéves, primer día del mes de Enero, é primero día del mes y año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1551 años: este dicho día, habiendo sido ayuntados en su Cabildo ó Ayuntamiento los Señores Justicias é Regidores de esta Villa, conviene á saber, el mismo magnífico Sr. Dr. Gonzalo Perez de Angulo, Gobernador de dicha Isla é los dichos Sres. Regidores que han sido el año próximo pasado en esta dicha Villa, ó la mayor parte de ellos en presencia de mí Francisco Perez, Escribano público é de Cabildo de esta dicha Villa, para elegir é hacer las elecciones de Alcaldes é Regidores que han de ser en este presente año en esta dicha Villa é sus términos. En la cual dicha eleccion salieron para Alcaldes de esta dicha Villa el Sr. D. Pedro Velázquez é Alonso de Aguilar vecinos de ella é por Regidores Pedro Blasco é Diego de Soto, de los cuales é de cada uno de ellos para en los dichos sus oficios, fué tomada é recibida la solemnidad del juramento que en tal caso se requiere, los cuales é cada uno de ellos le prometieron de usar é ejercer legal é fielmente, é en todo guardarán lo prevenido por S. M. é administracion de su fiel justicia é bien é pró de esta Villa, sin excepcion de personas algunas: firmado.—El Dr. Angulo, Alonso de Aguilar, é con tres rúbricas al pié.”

III. Del Gobernador, de estos Alcaldes y Regidores y de los otros Regidores que había en cada villa, nombrádose por el Rey (como se ha dicho que lo fue el año próximo pasado Juan de Lovera, y en este consta<sup>19</sup> haberlo sido Antonio de la Torre), quedaba formada la Justicia y Regimiento de cada una. Comprendemos que la elección anual de estos Regidores, que por esto llamaban *añojos*, y de que hay recientes ejemplares en la ciudad de Baracoa, se legitimaba en la falta de ellos con Real nombramiento y que

19. Consta del Cabildo de 1º de enero en que presentó el Real Título y fue recibido.

así lo era subsidiaria y concedida a la necesidad: sobre cuyos principios es de creer cuán completa Justicia y Ayuntamiento de la villa en la dicha forma, quedaba en ella la autoridad pública, para dar y distribuir los demás oficios de república, y a este fin continuaban sus Cabildos en las siguientes.

IV. “En la villa de S. Cristóbal de la Havana de esta isla Fernandina, en Sábado tres dias del mes de Enero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1551 años, este dia se ayuntaron en consulta el Cabildo segun lo han de uso y costumbre, conviene á saber: el muy magnífico Sr. Gonzalo Perez de Angulo, Gobernador por S. M. de esta dicha Isla, é el Sr. Pedro Velázquez Alcalde Ordinario é Juan de Lovera é Pedro Blasco é Antonio de la Torres é Diego de Soto, Regidores de dicha Villa, en presencia de mi Francisco Perez, Escribano público de Cabildo, para entender é platicar lo que conviene al servicio de S. M. é bien é pro de esta dicha Villa en el cual dicho Cabildo fué acordado lo siguiente:”

V. “Fué acordado: que los Oficiales de S. M. que tienen cargo de su Real Hacienda, han cumplido el año: que sus mercedes nombran ó señalan por Oficiales de S. M., por este presente año, para que tengan cargo é cuenta de la Hacienda de S. M. é tomen cuentas á los del año pasado, á Alonso de Aguilar, Alcalde, á los Sres. Juan de Lovera é Antonio de la Torre, que presentes estaban: é el Sr. Gobernador les tomó é recibió juramento en forma so cargo del cual prometieron usar bien é fielmente de los dichos oficios é procurarán el servicio de S. M. é de su Real Hacienda é firmáronlo de sus nombres.”

VI “En este dicho Cabildo fué nombrado y elegido por los dichos Señores Justicia é Regidores de esta Villa, por Procurador de ella á Juan Gutierrez, vecino de esta dicha Villa, el cual lo aceptó de ser Procurador del año, é su merced el dicho Sr. Gobernador tomó é recibió juramento en forma de derecho so cargo del cual prometió de ser tal Procurador de esta Villa é de usar bien é diligentemente del dicho oficio é de procurar el bien é pró de ella é hacer lo que buen Procurador es obligado hacer, sin excepcion de persona alguna. E sus mercedes los dichos Señores en nombre de esta dicha Villa, vecinos é moradores de ella, le dieron poder cumplido, tal que en derecho se requiere para que pueda pedir é pida todas aquellas cosas é casos que al bien é pro é utilidad de esta Villa convengan, é sobre ello puede parecer en juicio ánte todas é cualquier Justicia, Alcaldes é Jueces de cualquiera fuero é jurisdiccion que sean é hacer todos los autos, pedimentos é requerimientos necesarios que los Procuradores deben y son obligados á hacer, é para haber lo que por firme obligaron los Propios é rentas de esta Villa.”

VII. “En este dicho Cabildo fué proveido por Diputado é fiel ejecutor, el Sr. Pedro Blasco, Regidor, el cual lo aceptó é prometió de usar el dicho cargo.”

VIII. “Eligieron para tenedores de difuntos á los Sres. Alonso de Aguilar, Alcalde, é Antonio de la Torre é firmaron sus mercedes.—Rubricado.—Pasó ante mí: Francisco Perez.—Escribano público.”

IX. Sobre estos particulares conviene advertir, que el encargo que se hacía a uno de los Alcaldes y dos Regidores para que corriesen con el cobro y distribución de la Real Hacienda, no era igual en todos los lugares, porque donde había Tesorero con nombramiento Real (como se ha dicho lo había en la ciudad de Santiago) corría aquel con la administración Real. Mas como la distancia y lo reciente de las poblaciones, no había dado tiempo a arreglar en todas ellas los Ministerios correspondientes, usaban sus Cabildos de aquellas facultades naturales que se le reconocen en derecho hasta para nombrarse Gobernadores en caso de faltarles los proveídos por el Soberano.

X. Pero la elección del Juzgado de difuntos corría por otras reglas. Porque siendo informado el Rey desde el principio de la población de estas Indias que los bienes de los europeos que fallecían en ella, no llegaban con la prontitud e integridad debida a manos de sus herederos, con grande daño de estos, dispuso<sup>20</sup>: que todo castellano que llegare a cualquier lugar de ellas, registrase ante el Escribano del Consejo su nombre, apellido y lugar de su naturaleza, para que sucediendo su muerte se supiese dónde se habían de hallar los herederos. Que la Justicia ordinaria con el Regidor más antiguo y Escribano de Cabildo tuviesen conocimiento de los bienes de estos difuntos, poniéndolos por inventario ante Escribano y testigos, con expresión de sus deudas activas y pasivas. Que los bienes, oro y plata se vendiesen en almoneda con fe de Escribano y su producto se pusiese en una caja de tres llaves que tuviesen Juez, Regidor y Escribano y siendo necesario se les nombrase defensor y Procurador. Que dicha Justicia tomase cuenta a todos los que tuviesen cargos de bienes de difuntos y cobrase los alcances, sin embargo de apelación, poniéndolos en la caja, y finalmente que muriendo testados con herederos o ejecutores presentes, no obrase este juzgado más que para tomar razón de quienes fueron los herederos.

XI. Estaba igualmente prevenido que este tribunal enviase a la Casa de contratación de Sevilla (y después de Cádiz) los caudales de estos difuntos, con nombre, apellido, lugar o naturaleza e inventario de cada uno y sus bienes, para que allí se entregasen a sus herederos. Que tomándose la cuenta a los que hubieren tenido caudal de difuntos, se remitiese aquella con claridad al Consejo de Indias. Que estas Justicias inquiriesen, si los tenedores de bienes hacían fraude o perjuicio a ellos y diesen cuenta al Consejo. Y los tenedores dieran a estas Justicias cuentas con pago. Y finalmente, que cada año se diera cuenta, y mostrase al Goberna-

20. Herrera en la *Descripción de las Indias*, cap. 29 al principio.

dor de la provincia la memoria de los difuntos que hubiesen habido en él y de los bienes que tenían para que se enviasen a Sevilla y se entregaran a sus herederos.

XII. Este era el conocimiento que competía a los Jueces, que designaban anualmente los Cabildos de la Isla para el de difuntos, y para defensores y depositarios de los bienes hacían el segundo nombramiento que queda expuesto, por no haber entonces Regidor que gozase la calidad de Depositario general. Pero para los distritos gobernados por Reales Audiencias estaba mandado<sup>21</sup> que cada año fuese Juez de difuntos un Oidor sucesivamente por turno, el cual enviase por el distrito sus Comisarios a tomar cuenta a los tenedores, y que se hiciese cargo a los Oidores en las visitas, si hubiera omisión en ello. El Procurador y Diputado que igualmente nombraban ejercían las mismas funciones que hoy, con respecto a la diversa cultura y proporciones, de aquellos y estos tiempos.

### Capítulo III

#### Vuélvese a tratar del valor de la moneda, y se trae la real sobre-carta del asunto, y de la prevención y defensa, con motivo de la guerra y piratas; y otros acuerdos, con la elección del Ilustrísimo Urango

I. Desde los principios del mismo año de 1551, volvió a embarazarse el Ayuntamiento de La Habana sobre el valor de las monedas. En el Cabildo de 31 de enero, movió el Gobernador este punto, como si hubiese quedado irresoluto, y los Alcaldes y Regidores expusieron abiertamente el dictamen de tener por justo y útil al Común que se cumpliese la orden Soberana y arreglase la moneda a razón de treinta y cuatro maravedís el real.

II. No movía el asunto el Gobernador con el debido objeto de buscar la verdad que ignoraba, sino con el malicioso de descubrir el acuerdo del Ayuntamiento, o de poner lo justo en cuestión para hacer dudoso lo cierto. Y como halló a favor de la justicia todo el Cabildo, procuró oscurecerla con razones. Dijo pues: “que admitido este menos valor de la moneda, sería causa de que se pusiesen muy caros los mantenimientos, porque en la Isla, no se sacaba oro ni plata. Que corriendo en Cartagena y demás islas á razón de cuarenta y cuatro maravedises el real, si en la de Cuba se ponía por treinta y cuatro, extraerían de ella los comerciantes toda la moneda para lucrar en su conduccion á dichos parajes los diez maravedises que tenía de aumento y de faltar el dinero se seguiría mucho daño á los pobres, por

---

21. El mismo Herrera allí.

cuyas razones era de sentir quedase corriendo por los cuarenta y cuatro maravedises que hasta entonces.”

III. Mas como el común de votos era decisión al cumplimiento de la orden de S. M., parécenos que se accedió a ello, aunque no consta de estos Cabildos, porque en otro posterior<sup>22</sup> se halla representado por el mismo Gobernador: “que á causa de correr á razon de treinta y cuatro maravedises el real, los transeuntes compraban á este respecto el oro y plata que habia en la Isla, y lo conducian á donde tenia mas valor; con lucro particular y daño del Comun que quedaría exhausto de oro y plata.” Y con este motivo se acordó prohibir y prohibió la extracción de estos metales en bruto ni amonedados, sin previa licencia del Gobernador; cuyo conocimiento podía evitar el daño cuando lo previese. Quedó en fin cerrado este asunto á principios del año siguiente, con la recepción de la Real<sup>23</sup> sobrecarta, cuya letra es:

IV. “D. Cárlos por la Divina clemencia, Emperador siempre augusto, Rey de Alemania, D<sup>a</sup> Juana su madre y el mismo D. Cárlos por la misma gracia; Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valenca, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas Canarias, de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Occéano, Conde de Flandes y de Tirol, &<sup>a</sup>. A vos el Dr. Angulo, nuestro Gobernador de la isla de Cuba, ó á vuestro Lugarteniente, en la villa y puerto de San Cristóbal de la Habana de la dicha Isla, y otro cualquier nuestro Gobernador ó Juez de residencia, que es ó fuere de la dicha Isla, y á vos los Alcaldes ordinarios y Justicias, así de la dicha villa de la Habana como de los otros pueblos de la Isla, y cada uno de cualquiera de vos, á quien esta nuestra carta fuere demostrada, salud y gracia: Bien sabeis ó debeis saber como Nos mandamos dar y dimos una nuestra Carta y Provision Real, sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro Consejo de las Indias, su tenor de la cual es este que sigue: —D. Cárlos, &<sup>a</sup> (Aquí se inserta la Real cédula de dos de septiembre de 1549, supra expuesta y sigue.) Con la cual dicha Provision incorporada parece que fuisteis requerido vos el dicho Dr. Angulo, Gobernador de la dicha Isla y vasallos y Regidores de la dicha villa de la Habana, estando juntos en Cabildo y respondisteis que la obedecíades, y en cuanto al cumplimiento de ella, veriades lo que mas conviniese á nuestro servicio y bien y pró de la dicha villa de S. Cristobal de la Habana y haríades lo que fuese justicia, cerca de lo contenido en la dicha Provision: despues de lo cual, por vos el dicho Dr. Angulo parece que fué mandado á los dichos Alcaldes y Regidores que sobre ello diesen sus votos y pareceres como mas viesen que convenia á nuestro servicio y bien de la dicha Isla, y en

22. En el de 10 de mayo de 1551.

23. Se recibió en el Cabildo de 14 de mayo de 1552.

cumplimiento de ello, los dichos Alcaldes y Regidores de la dicha Villa, dieron ciertos votos y pareceres, diciendo que de bajar los reales á treinta y cuatro maravedises cada uno, venia gran daño y perjuicio á esa dicha Isla, mayormente á la gente pobre y necesitada, porque bajándose la moneda se subirian los mantenimientos; y que valiendo en Santo Domingo y en Cartagena y en otras partes los dichos reales á cuarenta y cuatro maravedises, sería ocasion para que no quedase real en esta tierra y que se sacarian de ella, y que los traerian por via de trato y grangería los que quisiesen hacerlo y que demas de esto era en perjuicio de nuestro Almojarifazgo, y que por esta causa y otras contenidas en los dichos votos eran de parecer que lo suplicase la dicha Provision, y siendo todo visto por vos dicho Dr. Angulo y expresando otras causas mandasteis sobreseer la ejecucion y cumplimiento de ella, hasta tanto que Nos fuésemos informados de lo que pasaba, y que visto y entendido lo que se decia sobre ello, si Nos fuésemos servidos de mandar otra cosa, aquello estaríades pronto de mandar y cumplir segun y como os fuese mandado, como todo ello Nos constó por el testimonio de las dichas vuestras respuestas y pareceres de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion; y agora Juan de Oribe, en nombre de la dicha villa de S. Cristobal de la Habana y de los otros dichos pueblos de la dicha isla de Cuba, nos ha hecho relacion que nó solamente no habeis querido guardar, ni cumplir lo contenido en la dicha nuestra carta, pues yendo contra lo por ella dispuesto y mandado, hicisteis pregonar de nuevo que los reales y tostones, y medios tostones de la Nueva España valiesen en esa Isla, á razon de cuarenta y cuatro maravedises, como así mismo constaba por el dicho testimonio, lo cual era total destruccion de la dicha Isla, y en perjuicio de nuestros súbditos, y contra las Leyes y Pragmáticas de nuestros Reinos suplicándonos, vos mandásemos que sin embargo de lo susodicho y sin poner otras excusas, guardásedes é cumpliédes lo contenido en la dicha nuestra Provision suso incorporada, mandándole dar nuestra sobrecarta de ella con mayores penas, ó como la nuestra merced fuese: lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo, juntamente con el testimonio de lo que ansí respondisteis á la dicha nuestra Provision, fué acordado, que sin embargo de la dicha vuestra respuesta, debiamos mandar esta nuestra sobrecarta para vos é la dicha razon, y Nos tuvimoslo por bien, por la cual vos mandamos á todos é á cada uno de vos, segun dicho es que veais la dicha nuestra carta que de suso vá incorporada é la guardéis, é cumplais é ejecuteis, é hagais guardar, cumplir é ejecutar en todo é por todo como en ella se contiene é declara é contra el tenor é forma de ella, ni de lo en ella contenido, no vais, ni paseis, ni consintais ir, ni pasar en manera alguna, so pena de nuestra merced é de cien mil maravedises para la Cámara. Dada en la villa de Valladolid á 20 dias del mes de Julio de 1551.—Yo la Reina.—Yo Juan de Samano, Secretario de sus Cesáreas y Católicas Magestades la hice escribir por mandado de S. A. é en su nombre.—Rubricada.”

V. Continuábase el fomento de las villas, y la de La Habana, trataba particularmente de concluir su Iglesia parroquial. Hízose cargo de su albañilería el alarife y cantero Miguel de Águila, contratando la paga de sus manos por cantidad de 375 pesos y haciendo obligación auténtica<sup>24</sup> para su cumplimiento. Nombró el Gobernador por su Teniente en el Gobierno a Juan de Rojas<sup>25</sup> y por los unos y otros se consultaron y proveyeron los demás asuntos menores del bien público.

VI. Con motivo de haber declarado en Bruselas S. M. Cesárea y Católica, la guerra contra la Francia, en este mismo año se volvieron a inundar los mares de Europa e Indias de tantos corsarios y piratas franceses, que obligó a que el Príncipe don Felipe, su hijo,<sup>26</sup> viniese a la Corte de España a proveer el remedio. Llegaron los insultos que cometían en Indias a la noticia del Gobernador de La Habana, quien la comunicó a su Cabildo<sup>27</sup> y se acordó fortificar el puerto, aprontar gente de a caballo, doblar las centinelas en el castillo de la Fuerza, y que en el paraje nombrado el Morro (punta de tierra en que después se construyó el castillo de su nombre) se pudiesen vigías.

VII. También se dispuso que en la playa fronteriza a dicho paraje del Morro, que ya se denominaba la Punta (aunque tampoco tenía fortaleza) se levantase bastión coronado de la posible artillería, por ser paraje sondable, y en que ya se tenía la experiencia, de haber dado fondo y desembarcado el año de 1547, el corsario Roberto Baal. Para este fin se compraron a Juan de Rojas cuatro *pasamuros* con sus cámaras en cantidad de cien pesos todos<sup>28</sup> y con ellos se fortificó dicho bastión, quedando competentemente resguardada la Villa y su puerto.

VIII. Pero cuando se aseguraba de los enemigos extraños, parece que no podía defenderse de los propios, porque el Gobernador perjudicaba al Común con sus providencias y pasiones, y la guerra que temía por fuera se hizo civil entre este y el Cabildo, labrando desde este año en sus pechos, los incendios que brotaron al siguiente y vamos a exponer.

IX. Entre tanto conviene advertir que por la renuncia que había hecho del Obispado de Cuba el Ilustrísimo Doctor Fray Diego Sarmiento, fue electo a él en este año, el Doctor don Fernando de Urango, natural de Azpeitia en Guipúzcoa. Vino este Señor efectivamente a su Silla, y en ella proveyó el remedio de muchas cosas que lo necesitaban y de que daremos algunas noticias en adelante, remitiéndonos en lo demás a las que en su vida refiere nuestro Ilustrísimo Señor Morell.

24. Consta del Cabildo de 6 de febrero de este año.

25. Consta del Cabildo de 26 de dicho mes.

26. Cárdenas Cano, *Ensayo de Florida*, año de 1551.

27. En el Cabildo de 30 de abril.

28. Consta del Cabildo de 26 de agosto de 1552 en que se le mandan pagar.

## Capítulo IV

### Trata del cobro de diezmos: de lo que el Cabildo de La Habana informó a la Real Audiencia contra el Gobernador, y del establecimiento de arbitrios para Propios, sobre cargas y descargas de embarcaciones

I. Aún no desembozados los sentimientos interiores, concurrieron uniformes a Cabildo el Gobernador, Justicia y Regimiento, el día 1° de este año de 1552, y con asistencia y votos del pueblo, eligieron (como en el anterior) por Alcaldes ordinarios a Francisco de Yevenes y a Diego de Soto; y por Regidores añosos al Licenciado Almendaris y a Pedro Blasco; en el sucesivo Cabildo de 15 de enero, se nombró por Procurador general a Alonso de Rojas, por Oficiales Reales al Alcalde Diego de Soto y Regidor Pedro Blasco, y para el Juzgado de difuntos a los mismos Soto y Blasco.

II. Corría el remate y cobro de los diezmos de toda la Isla, a cargo de los Oficiales Reales que aún residían en la ciudad de Santiago, como principales nombrados por el Rey y ramo de su Real Hacienda, en virtud de la donación Pontificia, que exornaron graves de nuestros autores;<sup>29</sup> pero omisos aquellos en el cumplimiento de este cargo, habían dejado sin rematar el año próximo pasado los correspondientes al partido de La Habana. Y con este motivo, incitado el Cabildo por el Cura y Provisor de ella, Francisco de Ledesma acordó<sup>30</sup> con su ascenso, que el mismo Provisor, asociado del Regidor Pedro Blasco (que como se ha dicho hacía de Oficial Real) procurasen igualarlos y cobrarlos como mejor se pudiese, a cuyo fin los autorizó con su nombramiento y facultades.

III. Entre tanto que pasaba esto públicamente, y los semblantes desmentían el interior, trató el Cabildo de capitular secretamente a su Gobernador, unióronse los Alcaldes y Regidores, no en la casa de dicho Gobernador, ni en la de su Teniente, en que era costumbre hacerlo, sino en la de Pedro Velázquez<sup>31</sup> para tratar con libertad el asunto. Aquí representó el Síndico del Común, Alonso de Rojas, que el Doctor Angulo, su Gobernador, hacía muchos agravios y perjuicios a los vecinos, porque se servía indebidamente de indios e indias, impedía la libertad de celebrar sus Cabillos a la Justicia y Regidores, trataba y comerciaba en negociaciones y compañías, y disimulaba impunes los excesos de su Alguacil Calixto Calderón, concluyendo: que para remedio común se pidiese a la Real Audiencia del distrito, Juez de residencia contra el Gobernador, confirieron los Capitulares este asunto como de nuevo y acordaron nombrar a Francisco

29. Abreu, sobre vacantes.

30. En el Cabildo de 29 de enero.

31. Lo confesó así Juan de Llovera en el Cabildo de 5 de noviembre de este año, en que se expresa lo demás que referiremos.

López, vecino de la Villa, para que pasase con poder e instrucción a la isla Española, a solicitar de su Real Audiencia las convenientes providencias: y habilitado de lo necesario salió a su cumplimiento.

IV. Mientras daba fuego esta mina y la que pendía en la Corte acerca de la Real sobrecarta, en cuanto al valor de las monedas (aún no recibida) como era preciso expensar a sus agentes, Juan de Oribe y Francisco López, y la Villa estaba escasa de Propios, trató el Cabildo de adelantarlos. A este fin común (reservado el particular) se confirieron con asistencia del Gobernador los medios de proveer de Propios a la Villa, porque cuando necesitaban hacer algunos gastos le era preciso echar repartimiento a los vecinos. Y en el celebrado a 14 de febrero de este año, se acordó lo siguiente. Ponémoslo a la letra, porque prevemos importar esta, para facilitar la noticia de arbitrios, menos gravosos a los vecinos y útiles al Común y sus Propios, que puedan suscitarse con este conocimiento, dice pues:

V. “Fué acordado que se arriende el cargo y descargo de los navíos que vinieren a este puerto por tiempo y espacio de un año que corra é comience desde 1° de Marzo de este presente año<sup>32</sup> los años é los más en que se arrendaren sean para Propios del Cabildo de esta dicha Villa á la manera que lo es el cargo y descargo de la plata de la ciudad de Santiago, por Cédula é merced que de S. M. para ello tiene é las condiciones con que se ha de arrendar la dicha renta del dicho cargo y descargo, y el arancel por donde ha de cobrar los derechos el arrendador son las siguientes:”

VI. “Primeramente que las mercaderías que los vecinos de esta dicha Villa trajeren, teniendo los tales vecinos, negros propios suyos con que lo pueda descargar ó cargar, que lo puedan hacer libremente, é si no los tuviere, que cargue ó descargue con el arrendador, con las condiciones de este arancel.”

VII. “Item: es condicion que si algunos vecinos de esta Villa, tuvieren compañía con algun hombre que no fuere vecino de esta Isla que trajere mercadería: que la gente que fuere de tal compañero forastero sea obligado á la carga y descarga con la gente del arrendador conforme al arancel.”

VIII. “Item: es condicion que los maestros que quisieren cargar bastimentos para provision de sus navíos, é si con su gente no lo hicieren, que sea con la del arrendador, é no con otra é pague conforme á este arancel.”

IX. “Item: es condicion que los vecinos de esta Villa no sean osados con sus bestias ni negros, ni de otra manera á cargar ni descargar cosa ninguna de los que á este puerto vinieren, si no fueren las suyas y propias, como

---

32. Está roto el original.

dicho es, so pena que todo lo que se le diere por la tal carga é descarga, lo vuelva al arrendador con el doble, y si lo llevare sin permiso, por cada carga pague un peso al tal arrendador, é si algun negro sin la de su amo lo hiciere, vuelva lo que le dieron al arrendador é le sean dados doscientos azotes, los cuales le sean perdonados, si el tal amo pusiere el doble al tal arrendador como dicho es. E los derechos que se han de llevar son los siguientes:”

X. “Primeramente de una pipa de vino: cuatro reales y ha de ir á riesgo del arrendador é dalla arrumada.”

XI. “Item: de una pipa de harina, tres reales é dalla arrumada.”

XII. “Item: Por un barril quintal o mas de vizcocho ó jabon, ó de pasas, ó higos ú otra que sea mercadería de peso de un quintal, un real de plata.”

XIII. “Item: por un cuarto de tonelada de harina ó vizcocho ú otra cualquiera mercadería, real é medio.”

XIV. “Item: por una caja de siete palmos de cualquiera mercadería, cuatro reales, é si fuere la tal caja de ocho palmos para arriba, cinco reales.”

XV. “Por la caja de cinco palmos, hasta seis, tres reales. Por una petaca de ropa ó de vizcochos, real y medio. Por una cama de un colchon é frazada é almohada de un hombre, un real, é si fuere de dos colchones dos reales.”

XVI. “Por cualesquier carga que la pueda llevar un negro, un real.”

XVII. “Por cuatro botijas de aceite, un real, é entiéndase que se han de llevar á riesgo del arrendador.”

XVIII. “Por una botija perulera llena, un real é ha de llevarse á riesgo del arrendador.”

XIX. “Item: por llevar un fardo ó de ruan, ó de angéo, ó de otro cualesquiera lienzo, dos reales.”

XX. “Por cada cuero vacuno, chico ó grande, un cuartillo de real de plata. E fecho por su merced, el dicho Sr. Gobernador, é Justicia é Regidores, las dichas condiciones é arancel de suso contenido, lo firmaron de sus nombres.—Dr. Angulo.—Juan de Rojas.—Ante mí, Francisco Pérez de Borroto, Escribano de Gobierno.”

XXI. Parece que se puso en ejecución el remate de este arbitrio por diligencias separadas, porque no consta de los Cabildos inmediatos resulta alguna de él. Con todo, hallamos repetidamente arrendado este arbitrio en muchos años sucesivos, hasta que cesa sin saber la causa. Juzgamos útil su revivencia, porque rindiendo a los propios, sin daño emergente de alguno arregla al mismo tiempo los derechos, evitando que los cargadores sean extorsionados a voluntad de los peones, como ahora lo son.

Capítulo V  
 Auméntase la discordia entre el Gobernador  
 y Ayuntamiento, con el recibimiento de la real sobre-carta  
 y reales provisiones de la Audiencia, de que suplica  
 el Gobernador, y se refiere lo ocurrido entre este  
 y un Cabildo

I. Dejamos apuntado que en el Cabildo de 14 de mayo de este año, se recibió la Real sobrecarta que mandaba observar en la Isla, el intrínseco valor de la moneda, aunque la colocamos en el antecedente por no disgregar más su materia. Recibida, pues, y obedecida, se mandó unánimemente observar, pero como el Gobernador Doctor Angulo tocó patentemente en ella, el informe que contra su proceder habían hecho los Regidores a S. M. quedó interiormente resentido de ellos.

II. Sobre esta preparación recayeron las Provisiones de la Real Audiencia que obtuvo Francisco López, y se fueron intimando por el Escribano de Cabildo<sup>33</sup> y ante testigos, una sobre otra al mismo Gobernador. En la primera le mandaba S. A. “que inmediatamente que se le notificara saliese de la villa de la Habana, dejando en quietud á sus vecinos, y se fuese á residir á la ciudad de Santiago, cabecera de su Cabildo, sin que lo difiriese con recurso ni pretexto alguno, so pena de dos mil pesos para la Real Cámara, y apercibimiento de que en su inobediencia enviaría S. A. Juez de la Audiencia, para que se le tomase residencia, y ejecutase la pena pecuniaria.” Con esta, avisó al Cabildo su apoderado Francisco López y el Licenciado Estévez, Fiscal de la Audiencia, que esta se había detenido en mandar desde luego Juez de residencia, por hallarse con alguna noticia de haberlo nombrado ya el Supremo Consejo de Indias. Y ello es cierto que por estos tiempos gozaban las Reales Audiencias esta facultad de despachar Jueces de residencia<sup>34</sup> contra los Gobernadores, pero el nuestro Doctor Gonzalo Pérez de Angulo, respondió a su intimación que suplicaba de ella, sin embargo de la delegación de recursos y quedó residiendo en La Habana.

III. Se le notificó igualmente la segunda Provisión Real, en que S. A. le ordenaba “que no se sirviese de indios ni de indias, naturales, ni forasteras, bajo de igual pena”. A esta expuso también que suplicaba, mediante haberse obtenido con el vicio de obrepción o falsas presas, pues lo era, el que se sirviese de tales indios.

IV. Siguiéronsele intimando la tercera, en que se le prohibía “tratar y contratar en el distrito de su Gobierno mandándole rescindir las compa-

33. Consta de la relación que hicieron los Regidores en el Cabildo celebrado a 5 de noviembre de este año porque las Reales Provisiones, no se hallan.

34. Constará de los hechos sucesivos de esta historia y lo trae Antonio Herrera en la *General de Indias*, déc. 7ª, folio 11, columna 2.

ñas que tenía para venta de mercaderías”. La cuarta, en que se le ordenaba “dejase á la Justicia y Regidores celebrar libremente sus Cabildos”. La quinta, que le prevenía “no dejase salir de la Isla á su ministro, Calixto Calderon, hasta que fuese residenciado sobre los agravios que le atribuían”. Y la sexta, para que “no incomodase á los Capitulares, por haber dirigido este recurso á S. A.”

V. Estos repetidos golpes irritaron el ánimo del Gobernador; pero no le hicieron cumplir por entonces todos los preceptos, porque aunque ofreció no tratar; continuó en las mismas negociaciones y dejó en los propios desórdenes a su ministro. Los Capitulares celebraron en aquellos días muy pocos Cabildos lo que hace presumir que el Gobernador estaba airado, y excusaban las ocasiones de presentársele: pero adelantándosele los días hasta el 5 de noviembre y viendo que el Doctor Angulo no ejecutaba cosa alguna de lo mandado por S. A. procuraron tomar acuerdo.

VI. Para ello se unieron a Cabildo en la Cárcel pública el día 5 de noviembre el Alcalde Diego de Soto y los Regidores Juan de Lobera, Antonio de la Torre y Licenciado Almendariz con el Síndico Alonso de Rojas y el Escribano del Ayuntamiento. Allí comenzaron a referir cuanto dejamos expuesto, iniciando un Cabildo que extendía el Escribano con dicha relación en estilo de preámbulo para descansar y legitimar sobre él la resolución o recurso que conviniese. Pero antes de llegar al acuerdo, el Gobernador (que debía tener espías de sus movimientos) notificado de este se les entró repentinamente en la pieza de la Cárcel, en que conferían, y los halló en el acto, que no pudieron disimular.

VII. Acompañaban al Gobernador su Teniente Juan de Rojas y el otro Alcalde ordinario Francisco Yevenes (que debía de ser de su contemplación), su alguacil Calixto Calderón y Alonso Toledo, vecino: y precedidas las correspondientes cortesías, sentados los que debían y tomando la voz el Gobernador; dijo: (e hizo escribir a continuación de lo que asentaron los primeros): “Que los precitados Diego de Soto, Alcalde, Juan de Lobera, Antonio de la Torre y el Ldo. Almendariz, Regidores, se juntaban á hacer Cabildos en lugares que no era costumbre, ni donde se usaba celebrarlos, y que actualmente lo practicaban en la Cárcel de que se recrecían muchos inconvenientes y despues de esta novedad mas alborotos, por quanto se acostumbraban celebrar dichos Cabildos en la casa del mismo Gobernador, por lo cual les mandaba so pena de las vidas y de perdimiento de sus bienes, aplicados á la Cámara de S. M., que para todos los Cabildos que se hubieran de hacer, se juntasen en su casa, como siempre lo habían acostumbrado y se solía hacer, so dicha pena”, lo cual firmó de la mano y autorizó de Escribano.

VIII. Los celebrantes del Cabildo respondieron al Gobernador (escribiendo igualmente): “Que ya les constaban las providencias de S. A. que se le habían notificado, y que por ellas le mandaba dejase celebrar sus Cabil-

dos á la Justicia y Regidores, lo que no había obedecido, antes quebrantaba en la prohibicion que ahora les imponía. Que ademas de esto había tambien mandado la Real Audiencia por otra provision, que siempre que el Cabildo lo recusara, fuese obligado asociarse, y si apelara, le oyese las apelaciones contra cuyo tenor obraba igualmente, pues habiéndole recusado el Procurador general de la Villa, procedía por sí solo á imponerles la mencionada prohibicion y pena que por esta causa padecía el vicio de nulidad; ademas de que lo que los jueces que obraban sin conocimiento de causa, era tambien nulo. Que aquel Cabildo lo celebraban en la Cárcel que era paraje público y no escondido, y por tener recusados al Gobernador y al Alcalde Francisco Yevenes, entre tanto que no se acompañasen, como estaba mandado, no los conocían por sus jueces. Concluyendo en requerir al Gobernador, se asociase según derecho y harían lo que fuese de justicia, y á fin de que los dejase acabar el Cabildo comenzado, por convenir al Real servicio y tratarse en él asuntos tocantes al mismo Gobernador, á que no podía según derecho estar presente”, pidieron al Escribano extendiese esta diligencia y la firmaron de sus nombres.

IX. No dándose por satisfecho el Gobernador replicó: “que no impedía la libre celebracion de Cabildo, sino la calidad de hacerlos fuera del lugar acostumbrado por los inconvenientes que de ello resultaban; mediante lo cual siempre que quisiesen ayuntarse lo podían hacer en las casas de su morada ó por su ausencia en las de su Teniente, conforme lo habían acostumbrado, por no haber otras deputadas para ello, que haciéndolo así les dejaría libremente celebrar aquel Cabildo y demas convenientes, y protestaba salir de ellos en caso que por derecho hubiese lugar, que no había tal provision de S. A. que mandase lo que los Regidores decían. Y en cuanto á su recusacion dijo, que era general y procedía de malicia, y que para las cosas de Cabildo, no era recusable generalmente su cabeza, como Gobernador y Juez principal, cuyos gages gozaba. Por lo que no la admitía sobre el concepto de que siendo facultado extender cada uno su voto en el libro de Cabildo, si acaso hiciera lo que no debiese, le castigaría S. M., lo que confiaba en Dios que no había hecho, ni haría, y que en esta virtud, sin embargo de lo expuesto, repetía y ordenaba lo que tenía mandado, con apercibimiento de ejecutar las penas en sus personas y bienes”.

X. Concluida, extendida y firmada esta réplica, mandó que el Alcalde Diego de Soto, hiciese la cruz, y recibídole juramento conforme a derecho, le preguntó: ¿en qué parajes se acostumbraban hacer los Cabildos? a que dijo: que en las casas de los Gobernadores o sus Tenientes, y algunas veces en la de los Alcaldes o Regidores. Repreguntado ¿por qué tiempo se habían celebrado en las de los Alcaldes o Regidores? respondió que no se acordaba. Interrogado ¿con qué causas se habían hecho en las de los Alcaldes? expuso que por enfermedad de estos o intermediación de ellas. Vuelto a interrogar si había acaecido esto estando presente el Gobernador, conclu-

yó en que no hacía memoria. Continuó el doctor Angulo las mismas diligencias con los Regidores Juan de Lobera y Antonio de la Torre, quienes contestaron con Diego de Soto, expresando abiertamente Lobera: “que no había concurrido á otro Cabildo fuera de las casas del Gobernador ó su Teniente, que al celebrado en la de Pedro Velázquez, á fin de pedir á la Real Audiencia, Juez de residencia contra el mismo Gobernador”. En vista de todo mandó este al Escribano que pusiese a continuación testimonio de la Real provisión de que se trataba sobre celebración de Cabildos y lo firmó. Pero no se puso el testimonio para que pudiésemos instruirnos mejor de él.

XI. Los Capitulares que no supieron o no se atrevieron a duplicar con razones, se hicieron al partido de ratificar lo expuesto, “protestando no entrar en Cabildo alguno, pues el Gobernador les impedía la libertad, y que así lo pedían por testimonio”, a lo que respondió el doctor Angulo que no impedía la libertad de celebrar Cabildos, como tenía dicho, y que a los que no quisiesen concurrir los compelería como así lo mandaba. Con lo cual se puso entonces fin a la controversia. Pero antes de salir de la Cárcel dijo el Regidor Juan de Lobera, “que tenía noticia de que el Gobernador quería hacer viaje á Santo Domingo, y que no había dado las fianzas de su cargo, para responder en la residencia, por lo cual pedía que las diera antes de ausentarse.” A esto respondió el Gobernador que las tenía dadas en la ciudad de Santiago, cabecera de esta Isla, y que no era obligado a dar otras. Con que se concluyó el Cabildo, saliendo de él como se debe considerar.

## Capítulo VI

### Prende el Gobernador al Alcalde y a los Regidores: se ausenta a Puerto Rico, prohibiendo nuevas elecciones de Alcaldes. Reclámalo el público y Cabildo, requiriendo al Teniente proceda a ellas

I. Las consecuencias próximas que tuvo la anterior decisión, entre el Gobernador y el Cabildo secular de la villa de La Habana, fueron el haber puesto aquel en prisión al Alcalde, Regidores y Síndico que le hacían aire, con que cesó la celebración de acuerdos. Pero temiendo el Gobernador las resultas de estos procedimientos los puso en libertad, y a fines del año antecedente se embarcó en una carabela de que era maestre Luis de Carvajal, llevando consigo la mayor parte de sus bienes y navegó para la isla de San Juan de Puerto Rico.

II. Quedó la Villa en paz hasta el 1º de enero del siguiente año de 1553 en cuyo día se juntaron en la iglesia del hospital de San Felipe y Santiago (ya concluida y en la cual se celebraban los divinos oficios, por no estar aún

fenecida la Parroquial) asistieron a él, el teniente Juan de Rojas y la Justicia y Regidores del año anterior, para las elecciones anuales que acostumbraban hacer con asistencia del Común. Dieron votos para Regidores que se asociasen a los dos perpetuos, y salieron electos Diego de Soto y Pedro Blasco, a quién tomado el debido juramento recibió por tales el Cabildo.

III. Pero tratándose de continuar la elección de Alcaldes ordinarios, entregó el teniente Juan de Rojas al Escribano de Cabildo, un auto de Gobernador autorizado de Diego de Espinosa, Escribano Real con prevención de que lo leyese e intimase; hízolo así y se expresó prohibir por él “que se continuasen las elecciones de Alcaldes ordinarios en el Cabildo de la villa de la Habana, porque de ello se seguían graves inconvenientes; previniendo á su Teniente Gobernador que fenecido el año recogiese las varas de justicia de los que la habían ejercido el anterior.” Y luego que fue leído le dio cumplimiento Rojas por su parte, tomando de Francisco de Yevenes y Diego de Soto, las que debían entregar como Alcaldes anteriores, y así lo pidió por testimonio.

IV. Confirieron los Regidores este asunto y acordaron se instruyese de él al Común, que estaba presente, para lo cual, requerida su atención, se leyó en altas e inteligibles voces, el auto del Gobernador. Este, así que lo hubo entendido, clamó contra él pidiendo que se apelara y guardara la costumbre de elegir jueces ordinarios, procediéndose a ellas sin embargo; y que para su apelación y respuesta al Gobernador, daban al Cabildo la más amplia y bastante comisión que necesitasen.

V. A vista de esto los Regidores como Cabildo que representaba la Villa y en virtud de la comisión particular de ella, dijeron: “que el Gobernador no era parte legítima ó Juez competente para impedir las elecciones de Alcaldes. Lo primero porque el fundamento que deducía por la cláusula de su título de Gobernador en que S. M. le daba facultad para tomar las varas de los jueces, se entendía y debía entender para suspenderlos del ejercicio de jurisdicción, mientras le tomaba residencia y no perpetuamente, como intentaba.”

VI. “Lo segundo, porque en la Villa había Real provision de S. M. que facultaba á su Cabildo estas elecciones, dando la forma de ellas y el Gobernador no podía derogar esta Real orden, obedecida y cumplida como justa. Lo tercero porque desde que la Villa estaba poblada en donde se hallaba y en otras partes donde primero lo fué, que habría 40 años mas ó menos, usaron y guardaron el Cabildo y vecinos estas elecciones de Alcaldes segun la orden de S. M., que como tal y buena, debía antes que derogar, guardar y hacer guardar el Gobernador y su mandamiento contra ella.”

VII. “Lo cuarto, porque había expedido el auto sin conocimiento de causa, que siendo conminatorio padecía nulidad por falta de aquel requisito: la cual se esforzaba por haberlo pronunciado el Gobernador por sí solo, estando recusado como lo estaba por el Procurador de la Villa para todos

los negocios de ella, con el juramento necesario y justa causa de procurar á sombra de su autoridad asolar la Villa, afligiendo sus vecinos con las negociaciones de géneros de mercería que celebraba, y extorsiones que á éstas seguían para enriquecerse.”

VIII. “Lo quinto, porque en lo que mandaba procedía apasionado del odio y venganza que había concebido contra la Villa, por haber pedido á S. M. y A., Juez de residencia, y por las demas Reales provisiones que había obtenido contra él á las que aunque le fueron notificadas, no dió el debido obediencia, antes, puso en prision á los Alcaldes, Regidores y Procuradores que las impetraron”.

IX. “Lo sexto, porque el repetido Gobernador, temiendo las resultas de estos y otros excesos que tenía cometidos, se había embarcado en la nao de Luis Carbajal, que salió para la isla de San Juan de Puerto Rico, llevándose lo mas estimable de su hacienda á partes remotas de donde no podría ser habido, y dejando aquel mandamiento para privar al público de la distribucion de justicia, por el medio de Alcaldes que tenía adoptado, y bajo de la cual fué mejor gobernada la Villa, pues cuando estuvo en ella el Gobernador hacía mal á todos y andaban descontentos y tristes, y despues que salió de ella, estaban alegres y se habían reconciliado las enemistades, viviendo en paz y justicia”.

X. “Lo séptimo, porque con la prohibicion de su auto despojaba al Cabildo y pueblo de hecho y contra derecho de la facultad de elegir, en cuya posesion estaba y no debiendo hacerlo conforme á derecho, se lo podían resistir, como á mal servidor de S. M. y escandalizador de su público y vasallos.”

XI. “Lo octavo, porque además de ser nulo el mandamiento, contenía la cláusula de ‘sin embargo de cualesquiera apelacion que se interpusiera’ la cual no podía surtir efecto alguno, porque era tiránica y usurpadora de los derechos, recursos y obediencia debida á S. M., á que se agregaba ser contra leyes y órdenes Reales, y costumbres públicas, y observadas en toda la Isla é Indias, cuyo manifiesto agravio lo hacían apelable por derecho divino y natural, aunque fuese auto interlocutorio y con la exclusiva de este recurso.”

XII. “Lo nono, porque el mismo Gobernador estuvo presente á las anteriores elecciones de los años de 1551 y 1552 y las aprobó; y ahora en venganza de lo que habían escrito á S. M. y A., trataba de reprobarlas é impedir las. Y finalmente, porque se había ausentado dejando la gobernacion, sin pedir licencia al Cabildo, ni manifestarle causa que le justificase, sin cuyos requisitos de derechos, no podía salir de su Gobierno, sino siendo un hombre que procedía tan mal”.

XIII. “En fuerza de todo, concluyeron en que el mandamiento del Gobernador era nulo *ipso jure*, y no digno de respuesta, salvo si el propio Gobernador, su Teniente, ú otro alguno, se hallaban con orden Real para

que no se eligiesen los Alcaldes, que en tal caso, produciéndola en el Cabildo, estaban prontos á hacer lo que S. M. mandase; pero que no teniéndola y presentándola requerían á su Teniente Juan de Rojas á que no embarazase, ni perturbase la eleccion, antes la asistiese y diese su voto, como S. M. lo mandaba y se había acostumbrado. Protestando en caso contrario, dar cuenta á S. M. de cuanto pudiesen y debiesen con derecho, y que por ello no dejarían de continuar su eleccion, teniendo por mas conforme y debido dar cumplimiento á las órdenes de S. M. que al injusto auto del Gobernador.”

XIV. “Hicieron últimamente cargo á Rojas que si por impedir las elecciones resultaban mayores escándalos, sería responsable de ellos, y no el Cabildo ni vecinos, pues lo hacían en cumplimiento de las órdenes Soberanas y observancia de la costumbre inmemorial y justa de que estaban en posesión, y que apelaban y apelaron del mandamiento del Gobernador para ante S. M. y A., bajo cuyo amparo ponían sus personas y bienes. Y le requerían á que pues estaba ausente el Gobernador, con cuyo motivo no podían interponer esta instancia ante él, y aquí era uno su Tribunal y el de su Teniente, les otorgase la apelacion volviendo á protestar que su negativa la tendrían por notoria violencia y agravio, añadiendo fuerza á fuerza y agravio á agravio; y repetían la apelacion del nuevo gravamen, pidiendo los apóstoles para seguirla con todas las protestas convenientes, y la firmaron los Regidores”.

## Capítulo VII

### Juan de Rojas rehusa dar voto, y el Cabildo y pueblo hacen Alcaldes, a quienes entregan las varas de justicia y se da noticia de otros acaecimientos y de los principales vecinos de La Habana

---

I. Es muy regular concebir que esparcida por la Villa la noticia de la pendiente disensión en el Cabildo, creciese el concurso de sus vecinos al hospital de San Felipe y Santiago, teatro de esta competencia, y que con el susurro de la misma disputa estuviese en continua expectativa de sus resultados. Y también lo es que el Licenciado Leonardo Almendariz, que acababa de ser uno de los Regidores discordes al Gobernador (por cuyas cualidades le consideramos autor de esta defensa), con los demás del Cabildo procurasen por todos medios atraer a su partido al Teniente del Gobernador para que accediendo a su pretensión, procediesen de mejor acuerdo a las elecciones.

II. Pero Rojas (cuyos empleos, confianzas y obras, dan bastantes pruebas de ser hombre prudente y mirado) no asintió a tomar partido contra el

precepto de aquel, cuya Lugartenencia ocupaba. Por tanto en preciso cumplimiento de su ministerio, respondió, que no daba voto alguno para tales elecciones, porque no debía ir contra lo que el Gobernador determinaba. Que tampoco podía otorgar ni negar la apelación, a causa de no juzgarse Juez competente para ello. Y que volvía a requerir al Cabildo a que diese el debido cumplimiento al auto de su Gobernador y lo firmó.

III. Los Regidores repitieron sus recursos y protestas, y especialmente la de acogerse a la Real Provisión que les facultaba la elección. El Común de vecinos presentes acaloró la observancia de la costumbre, y que no se consintiese la interrupción de ella: con que hubo de procederse de hecho a la votación por Regidores y vecinos. Salieron electos por pluralidad de votos el Licenciado Leonardo Almendariz y Juan Gutiérrez, y recibiendo el Cabildo los juramentos de estilo, quedaron posesionados de la jurisdicción ordinaria, cerrando el Cabildo que firmaron todos menos Juan de Rojas.

IV. La votación que sucesivamente se hizo en el Cabildo que acabamos de referir constó de 33 vocales, Regidores y principales vecinos de La Habana que fueron: Juan de Lobera y Antonio de la Torre, regidores perpetuos; Pedro Blasco y Diego de Soto, Regidores anuales; Pedro Velázquez, Vasco Rodríguez, Baltasar Dávila, Miguel de Cuevas, Francisco de Aguilera, Nicolás Nicardo, Gonzalo Recio, Diego de Córdoba, Pedro Andrés, Martín de Ordas, Ambrosio Hernández, Bartolomé García Freire, Juan de Robledo, Juan Gutiérrez, Francisco López, Diego López Durán, Cristóbal Velázquez, Antonio Ruiz, Juan Fernández del Moral, Alonso de Reina, Mateo Díaz, Licenciado Leonardo Almendariz, Juan Díaz, Francisco de Rojas, Francisco Alonso de Freire, Juan de Baona, Rodrigo Martín y Juan Sánchez y Hermoso; todos vecinos.

V. Hemos tenido por debida su denominación, porque cuando mendigamos noticias menos justificadas de la antigüedad, creemos que nos sería imputable la omisión de esta, que por medio tan auténtico justifica los más de los primeros y principales fundadores de La Habana. Dijimos los más de los primeros y principales, porque no creemos que todos los principales asistiesen, por los varios accidentes que pudieron impedirlos, ni que a estos actos concurriesen los que ejercían oficios sórdidos, o fuesen inferiores por su calidad.

VI. De cuyo principio puede deducirse un prudente juicio acerca del estado de la población de La Habana, que la supere del número de un mil habitantes. Porque aunque el total de vecinos excediese poco más de setenta, pueden computarse las personas de sus familias en quinientos. Y como puerto de tanto comercio, dedicado a la agricultura y crianza con abundancia de esclavos, según consta de otro Cabildo<sup>35</sup> no podía dejar de contar otras quinientas personas, residentes en la villa y sus contornos.

---

35. Cabildo de 9 de enero.

VII. Además de estos, debe numerarse el de indios así naturales como forasteros, pues aunque se habían menoscabado considerablemente, consta que aún existían algunos naturales, y el hecho de prohibirse su servidumbre al Gobernador doctor Angulo, supone que los había. Además de que es tradición que adoptó como fundada nuestro Regidor Arrate que el barrio que aún en La Habana conserva el nombre de Campeche (y es el más inmediato al Arsenal), recibió esta denominación de ser habilitado por los indios, que se trajeron hurtados de la Provincia de Campeche o islas de los Guanajos.

VIII. Hecha, pues, la elección de Alcaldes ordinarios, calmaron las competencias de Cabildo a lo menos en lo que de sus acuerdos aparece; porque solo se halla que en el principio de este año (en que celebraron muy pocos) nombraron por Síndico Procurador general a Francisco López, el mismo que había ido con poder de la Villa a impetrar las providencias de la Real Audiencia, contra el Gobernador, y distribuyeron como los años antecedentes los cargos de Oficiales Reales y Juzgado de difuntos.

IX. En el mes de marzo hubo noticias de andar los franceses piratas, saqueando las costas de indios; con cuyo motivo, se hicieron algunos acuerdos<sup>36</sup> en que se trató de finalizar el bastión o trinchera que se había levantado en la Punta, para defender este puerto; se echó repartimientos de negros entre los vecinos, para que con las herramientas correspondientes acudiesen a su trabajo, y de personas que debían custodiarlo por turnos. Se acordó comprar dos pasamuros o pedreros para coronarla, completando el número de seis, que se tomase la pólvora necesaria y lo demás conducente a la buena defensa; y con estos acuerdos que acabaron en el mes de abril, cerró el año sin que podamos discernir, si sea porque no se celebraron más, o porque se hayan dislocado del libro (bien deteriorado) que de ellos se conserva, aunque por los sucesivos presumimos que restituido a La Habana su Gobernador, se abstendría el Cabildo de toda concurrencia que pudiera renovar sus discordias.

X. Hizo escala este año en el puerto de La Habana una riquísima flota en que remitía el Virrey de Nueva España don Luis de Velazco, considerables intereses a S. M. C. para desempeño de su Erario. Surtida en La Habana de cuanto necesitó para tan dilatada navegación, dejó el puerto con bonanza, y al entrar en el canal de Bahama, fue impelida de las corrientes y vientos contrarios hacia la costa de la Florida. En ella perecieron todos sus buques salvándose sólo uno pequeño que llevó la noticia a Veracruz<sup>37</sup> y tres que llegaron a Sevilla. Tomaron tierra trescientos hombres de los naufragos, pero en ella después de inmensos trabajos, perecieron a manos de los indios, escapando sólo milagrosamente Fray Marcos de Mena, lego

36. Cabildos de 15 y 22 de abril.

37. Refiérela Cárdenas Cano en su *Ensayo de Florida*, años de 1553 y 1554.

Dominico, que llevó por Tampico a Méjico tan infausta noticia; al siguiente año mandó el Virrey a Ángel de Villafañe a buscar las riquezas de la flota de que recuperó algunas, recogiendo a Francisco Vázquez uno de ella que había permanecido oculto en aquella costa.

## Capítulo VIII

### Vuelto el doctor Angulo a La Habana, gana su Cabildo hasta conseguir que pida al Rey prórroga de su Gobierno. Saquean los franceses a Guanabacoa y llega Diego Mazariegos

---

I. Restituido a La Habana el doctor Angulo en el año próximo pasado, fue instruido de cuanto había ocurrido en su ausencia. Tocó los agravios y denigrativas expresiones que contra su proceder se habían vertido, y perpetuado en los Libros Capitulares, conoció la necesidad en que se hallaba de vindicarlos y restaurar su honor. Para ello tenía la autoridad del Gobierno, pero aprendiendo ya en la experiencia propia, cuánto importa unir a esta el arte y modo de obrar, procedió con mejor cautela a proporcionar el fin.

II. El primer paso en que fijó su restauración fue el de excluir del Regimiento de La Habana a sus émulos, e introducir y actuar la representación de sus aliados. Celebró su primer Cabildo de este año 1554 con sólo los Regidores perpetuos Juan de Lovera, Antonio de la Torre y el pueblo, y logró en él que se eligiesen Regidores anuales a sus fieles amigos Juan de Rojas y Juan Gutiérrez. Rojas se excusó de aceptar este nombramiento, sin que se exprese la causa que atribuyó a sólo sus ocupaciones, aunque se hace verosímil que fue por no tomar el partido del Común, contra el Gobernador; ni de este contra aquel. Hízole intimar el doctor Angulo que obedeciese bajo la pena de un mil pesos,<sup>38</sup> a que respondió que era obediente, pero que no podía aceptar; y viendo su renuncia le mandó el Gobernador preso a su casa, con pena de quinientos pesos si salía de ella.

III. Continuada la elección con este Cabildo y pueblo, salieron electos para Alcaldes ordinarios, Pedro Blasco y Juan de Inestrosa, de los cuales aceptó y juró el primero, pero el segundo hizo renuncia, protestando haber tenido otros empleos de Justicia de que aún no había dado residencia. El Gobernador le mandó y conminó a que aceptase y jurase, y aunque permanecía arrestado en su casa, llamándole a Cabildo, después de cinco días<sup>39</sup> obedeció y aceptó.

---

38. Cabildo de 1º de enero de 1554.

39. En el de 5 del mismo enero.

IV. Esta renuncia y en la que persistió Juan de Rojas (quien nunca aceptó el Regimiento) nos persuade a creer que los acuerdos y disposiciones que se proyectaban en aquel año, a favor del Gobernador, eran perjudiciales al público. Porque sólo esta justa atención, pudo detener a Rojas e Inestrosa en aceptar unos encargos que por aquellos tiempos casi no salían de sus manos: principalmente, cuando se interesaba en ello un Gobernador, a quien debían la gratitud de haberlos distinguido, nombrándolos por sus Tenientes. Y según presumimos de las faltas de Cabildos en el resto del año antecedente, no haber asistido en el de elecciones de este, los Alcaldes que finalizaban; haberse ausentado de la Villa el Licenciado Leonardo Almendariz, uno de ellos y de los principales émulos del Gobernador; y hacer resistencia los dichos Rojas e Inestrosa, a tener voz alguna en el gobierno de aquel año; nos parece que da bastante margen a creer que este Gobernador, luego que se restituyó a la villa de La Habana, usando el despotismo a que propendía el mal uso de sus facultades, en una distancia de tan difíciles recursos al Soberano y tardos a S. A., depuso a los Alcaldes que se habían elegido contra la prohibición de su auto, y trató de confundir a los émulos y de aliarse con los que desmintiesen por el medio de su adulación, la verdad y justicia, arbitrio torpe, pero que tiene muchos ejemplares en estos Reinos.

V. Perseguido Almendariz y sus parciales, deliberó aquel pasar por remedio a la Real Audiencia de la isla Española, donde estableció su queja, y creyendo aún sostenido su partido en La Habana, escribió a su Cabildo tener facilitado, se despachase Juez de residencia contra el Gobernador. Llegó esta noticia a principios de abril, y como había variado el teatro componiéndose el Ayuntamiento de dependientes del doctor Angulo, se trató sobre ella en Cabildo<sup>40</sup> y acordó nombrar a Juan de Herrera, para que fuese con poder del Ayuntamiento (que se le confirió) a contradecir en la misma Real Audiencia la pretensión de Juez de residencia, y representando a S. A. que ya el Gobernador estaba muy bueno y todo muy pacífico.

VI. No paró en esto la pretensión del doctor Angulo, pues a pocos pasos del año, obtuvo que el Ayuntamiento de La Habana acordara<sup>41</sup> remitir poder a la Corte para que Juan de Oribe pidiera a S. M. en nombre de la Villa (entre otras cosas) se dignase prorrogar al repetido doctor Angulo, el tiempo de su Gobierno con residencia en La Habana, por el buen estado de defensa en que la había puesto, y por lo mucho que protegía a los indios. Así quedó desairado y fuera de su casa el Licenciado Leonardo Almendariz, siendo el primer individuo que entre los muchos que tocará en lo sucesivo esta historia, nos da ejemplo para no hacer frente contra las justas o injustas determinaciones de los Gobernadores, sino imitar la prudencia de Juan

40. En el Cabildo de 10 de abril de 1554.

41. En el Cabildo de 22 de junio de este año.

de Rojas, sufriendo más bien una prisión doméstica, por no tomar partido entre la justicia y Superior que padecer persecuciones por lo que no hay facultades ni proporción de remediar.

VII. En el resto de este año de 1554 sólo se trató (digno de memoria) en fortificar el puerto de La Habana, obedeciendo la Real cédula que se expuso<sup>42</sup> haberse dirigido a la villa para este fin. Sobre la disposición en que andaban los indios después que el Rey les había concedido entera libertad, sin pueblo, religión ni política, que el Gobernador los había mandado unir, y para este fin se hacía necesario asignarles terreno, donde pudiesen con comodidad tener pueblo y estancias y se acordó<sup>43</sup> reconocer cuál fuese más a propósito y conveniente para ello, con cuya instrucción se proveería.

VIII. Tampoco se halla en el siguiente año de 1555 otra cosa digna de memoria, que la invasión padecida por piratas franceses. A fines de él se unieron el Gobernador Juan de Inestrosa, y Juan Gutiérrez (Alcaldes del año) con los Regidores de La Habana, y encabezando Cabildo<sup>44</sup> en el pueblo de indios de Guanabacoa, asentaron haberse padecido saqueo de piratas franceses, aunque lo hacían sin individuar si en La Habana, o en el citado pueblo de Guanabacoa; por las circunstancias, creemos que fuese en este. Acordaron, pues, que respecto a hallarse en el puerto de Matanzas unos navíos que pasaban para Europa, se diese cuenta de este infortunio a S. M. a fin de que se dignara proveer de remedio nombrando el Alcalde Inestrosa para que dirigiese la carta.

IX. Inició lleno de satisfacciones el doctor Angulo el año 1556, obteniendo del Cabildo la elección de Alcaldes a favor de sus confidentes, cuando repentinamente se presentó en el puerto de La Habana una embarcación que conducía a Diego de Mazariegos, su Juez de residencia y sucesor del Gobierno. Recibido con la urbanidad y política correspondientes saltó en tierra, produjo sus despachos y posesionado del Gobierno en el Cabildo de 5 de marzo de este año le entregó Angulo la vara de justicia.

Después del citado Mazariegos continuaron los Gobernadores recibiendo y residiendo en La Habana, según consta indubitablemente de sus archivos, y lo que expondremos. Esta aunque voluntaria mutación por memorable lo consideramos causativa de propia época, y la tenemos por suficiente, adivinada en la segunda para mayor claridad de la obra.

---

42. En el de 18 de mayo.

43. En el Cabildo de 12 de diciembre de 1555.

44. En el Cabildo de la misma fecha.



**RELACIÓN DE LOS CASOS NOTABLES  
EN QUE EL PRIMER NÚMERO INDICA EL LIBRO,  
EL SEGUNDO EL CAPÍTULO Y EL TERCERO  
EL PÁRRAFO**



— A —

*Adelantado*, el primer título de tal a don Bartolomé Colón, 1, 5, 2.

*Adriano*, Cardenal Gobernador de España, 2, 14, 1. —Fue ascendido a la Tiara, 2. —Concedió la creación de Catedral en Cuba, 2, 15, 3.

*Aguijonal*, río de Cuba, 1, 8, 7.

*Aguas* o lluvias continuas en Cuba, 1, 9, 4. —La que gozaba La Habana en sus principios, 5, 3, 4. —Su provisión del río, 5 y siguiente. —La conducción de ella de la Chorrera a La Habana, 7. —Real cédula para traerla, 5, 4, 16. —Trabajo de su zanja y lo que valía, 6, 1, 10.

*Alcaldes ordinarios*, que presencien los Cabildos, 3, 1, 5.

*Algodón*, fértil y abundante en Cuba y uso de los naturales, 1, 2, 8.

*Alejandro VI*, se congratula del descubrimiento de las Indias en su Pontificado, 1, 3, 4. —Expide a favor de S. M. la Bula inter cetera, 5. — Confirma la posesión de Indias dividiéndolas del portugués, 6.

*Alejandro Macedonio*, fatigado por conquistas, 1, 1, 7.

*Alibamo*, fuerte de indios en Florida, 4, 9, 1.

*Almas grandes* cría Dios para obras iguales y para la conquista de las Indias las de Colón, Velázquez, Cortés y Pizarro, 1, 1, 2. —Su inmortalidad la confiesan los naturales de Cuba, 1, 4, 9.

*Almendaris*, paso del río de la Chorrera, 5, 3, 5.

*Almidón*, se hace en Cuba de la yuca, 1, 9, 5.

*Almirante*, que importe su denominación, 1, 1, 8.

*Almojarifazgo*, no pagan los vecinos de Cuba, 2, 4, 6.

*Alonso Sánchez de Huelva*, corre una tempestad, llega a las Indias que no reconoce, vuelve a la isla de Madera donde muere, y deja a Colón sus derroteros, 1, 1, 3.

*Alonso de Ojeda*, viene a las Indias de descubridor, 1, 5, 3. —Lo hace de la provincia de Venezuela, de allí arriba a Sagua, en Cuba, sus trabajos, mas deja la devoción de María Santísima, 1, 6, 6 y siguientes.

*Alonso de Reino*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Alonso González*, clérigo, 2, 9, 1.

*Alonso Hernández*, apoderado de Hernán Cortés, 2, 14, 1.

*Alonso Dávila*, apoderado de Cortés, 2, 14, 1. —Capitán de barco, 2, 9, 5.

*Alonso de Aguilar*, electo Alcalde ordinario, 6, 2, 2. —Oficial Real, 5.

*Alonso Dávila*, 2, 11, 7.

*Alonso Hernández de Portocarrero*, 2, 11, 7.

*Alonso de Zuazo*, Juez de residencia contra Velázquez, 2, 13, 3, se manda residenciar, 2, 16, 7.

*Alonso de Rojas*, Procurador general, 6, 4, 1.

*Altamirano* (Licenciado) nombrado Juez de residencia para Cuba, 2, 16, 7; se somete a Guzmán, 3, 2, 1.

*Álvaro Núñez*, Tesorero de Narváez, baja a Trinidad, 2, 2, 3.

*Álvaro de la Cerda*, Capitán de Narváez, 3, 4, 1.

- Amador de Lares*, primer Contador del Rey, 2, 11, 2.
- Ambrosio Hernández*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Américo Vespucio*, viene a las Indias con Ojeda, se atribuye su descubrimiento y les da el nombre de América, 1, 5, 3. —Vindica esta usurpación el señor Solórzano, y nosotros en el 2, 9, 10.
- Anaxa*, indio, su respuesta, 3, 5, 5.
- Anaxarco*, su filosofía hacía posible otros mundos, 1, 1, 6.
- Andrés Duero*, pasa con Velázquez a Cuba, 2, 1, 4. —Primer criador de ganado de Bacuranao, 2, 2, 2. —Se interesa por el perdón de Cortés, 2, 3, 5. —Hace a favor de este, 2, 11, 2. —Llega a la Corte, 2, 14, 1.
- Angel de Villafañe*, viene a recoger los efectos de la flota, 6, 7, 10.
- Angulo y García Caro*, siguen a Cortés, 2, 11, 10.
- Animales*, que hay en Cuba, 1, 9, 10.
- Ánimos grandes*, crecen a vista de la magnitud de lo que emprenden, 1, 1, 5.
- Antidiluvianos*, no fueron los indios, 1, 10, 8.
- Antígona*, isla que descubre Colón, 1, 3, 7.
- Antón de Alaminos*, descubre el canal de Bahama, 5, 1, 4.
- Antonio Solís*, corrígesele una errata con dolor, 2, 11, 5.
- Antonio de la Torre*, Regidor de La Habana, 6, 1, 7. —Nombrado por el Rey, 6, 2, 3; asociado del Oficial Real, 5. —Uno de los vecinos de La Habana, 6, 7, 4.
- Antonio de Chávez*, su recibimiento al Gobierno de Cuba, 5, 3, 3. —Da cuenta al Rey de varios asuntos, 5, 4, 12; recibe Real cédula para su decisión, 13.
- Antonio Ruiz*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Antonio Velázquez*, 2, 11, 1.
- Antonio Lema*, dio algunas noticias a Colón, 1, 1, 5.
- Anunció* el Altísimo en los indios la introducción de la ley de gracia, 1, 1, 1.
- Apelación* a la Real Audiencia, llegada de sus Jueces a Santo Domingo, 2, 3, 2. —Se practicaba este grado de los Alcaldes al Gobernador, lo usó Cortés, 5. —Distínguense las cantidades por que se hacía a la Real Audiencia, el Cabildo y al Gobernador, 3, 1, 2. —Que no se introduzca sobre encomiendas de indios de Cuba, 3, 2, 7. —Se les

prohibió envíen pesquisadores y se les concedió la decisión de competencia, 3, 4, 3. —Que la apelación de Cabildo sea por 60,000 maravedís, 3, 6, 7. —Concédesele el grado de revista, 5, 4, 1. —Se encarga el cuidado de los indios, 2 y siguientes.

*Arbitrios*, sobre carga y descarga de embarcaciones, 6, 4, 5 y siguientes.

*Árboles y montes elevados*, útiles y frondosos de Cuba, 1, 9, 6 y siguientes.

*Areitos*, llamaban en Cuba a los bailes, 1, 6, 7.

*Arimao*, río de Minas de Cuba, 1, 8, 7. —Lo manda reconocer Velázquez, 2, 6, 2. —Su cultivo se hace ver que se continuó, 2, 11, 6.

*Aristóteles*, culpan su incipiente los indios, 1, 10, 6.

*Armamento*, para la conquista de Méjico, 2, 11, 2.

*Armas* concedidas a la isla de Cuba, 2, 8, 6. —Porque le competen, 2, 16, 6.

*Atahualpa*, tirano del Perú, 4, 1, 2.

*Ateístas*, condenaban los indios esta secta, 1, 10, 6.

*Atienza*, trajo la caña dulce de España, 1, 9, 5.

*Aves*, predijeron la venida de europeos a las Indias, 1, 1, 1; abundantes y particulares de Cuba, 1, 9, 9.

*Arrate*, (*José Martín*), su pensamiento en cuanto al Gobierno de La Habana, 5, 1, 2, y 5.

## — B —

*Baile*, estilo con que se hacían los de Cuba, 1, 7, 5, (véase *Areitos*).

*Baltasar Dávila*, vecino de La Habana, 6, 7, 8.

*Baltasar Bermúdez*, 2, 11, 1.

*Bambiallas*, llamaban los indios a los faisanes, 1, 9, 9.

*Baracoa*, río que halló poblado y reconoció Colón, 1, 2, 4; modo con que se reconocieron sus naturales, 5; reconoce Colón sus costas, 6; vuelven los españoles con indios y lo que informan y vieron, 7 y siguientes; su puerto, 1, 8, 6; su situación, 1, 9, 2; era provincia de indios con este nombre, 1, 10, 2; pasan a ella los españoles y hacen primera población, 2, 2, 2. —Inquiétanse los españoles contra Velázquez, 2, 3, 1; deliberan, mandar a Cortés a Santo Domingo, reparte Velázquez sus indios, 2, 6, 1; concédese Obispado con residencia en ella y título de ciudad, 2, 8, 5.

*Bartolomé García*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Bartolomé Colón*, viene a la Española, 1, 5, 10; queda de Gobernador en ella y se le da título de Adelantado, 2.

*Bartolomé Olmedo*, comisionado por Cortés para Narváez, 2, 12, 8.

*Bartolomé de las Casas*, sale con Velázquez al reconocimiento de Cuba, 2, 3, 8; le deja con Narváez, 9; intercede por los bayameses, 11; quiere permutar la imagen de Nuestra Señora a un Cacique, 2, 4, 4; bautiza párvulos y procura evitar daños, 5; estimula los indios y los exhorta, 6; remedia el atentado de los españoles en Caonao, 8; le busca un indio, 9; lo recibe y por él a los del pueblo, 10; bautiza más indios, 2, 5, 1; comprende haber cautivas en La Habana y las manda a buscar, 2; casa las cautivas, 5; opónese a la prisión de los indios de La Habana, 7; le da Velázquez repartimiento cerca de Sagua, 2, 6, 3; se ausenta de Trinidad, 2, 8, 1; le da el Rey título de Defensor de Indios, 4.

*Bayamo*, su situación y terreno, 1, 9, 2; era provincia de indios con este nombre, 1, 10, 2. —Llegada de Narváez con su gente, 2, 2, 3; sus siete mil indios se unen contra los españoles, 4; les acometen de noche, 5; huyen asombrados de la yegua con cascabeles, 6; vuelven a pedir perdón, que obtienen y quedan en su pueblo, 11; su población y repartimiento, 2, 6, 4.

*Benito Marín*, Capitán de Velázquez, 2, 10, 1. —Informan al Obispo de Burgos allí. —Pretende la Abadía de San Juan de Ulúa, 3.

*Bernardo Velázquez*, 2, 11, 1.

*Bernardino de Meza*. Véase Obispo.

*Brisa*, qué es, y por qué reina en La Habana, 5, 1, 5.

*Bula*, inter cetera divine mafestatis y otras confirmatorias del dominio sobre las Indias, 1, 3, 5 y siguientes.

— C —

*Caballos*, muchos y buenos en Cuba, 4, 2, 1.

*Cabildo*, sus apelaciones, 3, 1, 2; que no asistan a ellos los Gobernadores, 5; que se hace hasta de sesenta mil maravedís, 3, 6, 7; sobre abasto de carnes, 6, 1, 8; sobre valor de la moneda, véase Gonzalo Pérez de Angulo; y sobre otros casos Habana. —Hacen Cabildo en la Cárcel y se entra el Gobernador, 6, 5, 6; protesta su facción con penas, 7; piden al Gobernador se acompañe y los deje proceder, 8; respuesta del Gobernador, 9, y siguientes.

*Cabildo*, celébralo los Regidores, 6, 6, 2. —Rojas toma la vara de los Alcaldes, 3; el pueblo le aclama y da su poder al Cabildo, 4; reclaman los Regidores con los Alcaldes, 6, 8, 2; y siguientes porque no admitieron, 4.

*Cabo de San Antonio*, cabo occidental de Cuba, 1, 6, 2.

*Cabos*, reconoce Colón el de Cruz, 1, 4, 4; lo que dista de San Antonio, término occidental de Cuba, de la Isla de Pinos, 1, 4, 5; en el de Cruz se enseñan los navíos de Colón y pasa trabajos para sacarlos, 1, 4, 7.

*Cabo de Cruz*, su situación y figura, 1, 8, 3.

*Cabo Corriente*, 1, 8, 3.

*Cabo Catoche*, por qué se llama así, 2, 9, 1.

*Caimanes y Cocodrilos* de Cuba, 1, 8, 8.

*Calixto Calderón*, alguacil del doctor Angulo, 6, 4, 3.

*Cayo Villa*, San Juan de los Remedios.

*Cayos*, al de doce leguas llamó Colón Santa Marta, 1, 4, 4; el de San Antonio es término occidental de Cuba, 1, 8, 1; muchos circundan la isla de Cuba, 2.

*Casa-harta*, en el pueblo de Carahate, 1, 10, 2.

*Camacho*, indio cristiano de virtudes, 2, 4, 9.

*Camagüey*, provincia de indios y hoy Puerto del Príncipe, 1, 10, 2; se acogen a ella los bayameses, 2, 2, 6 y siguientes; despiden a aquellos por falta de alimentos, 2, 3, 11; llegada y recibo de Narváez y del Padre Casas, 2, 4, 5.

*Campeche*, por qué le llamaron así, 2, 9, 2.

*Canales*, viejo y nuevo de Bahama, su situación y descubrimiento, 1, 8, 2; lo fue por Alaminos, 5, 1, 4; su conocimiento, 6; cuál de los dos es mejor, 7; su mayor navegación, 8 y siguientes.

*Caña dulce*, se cultiva en Cuba, quiénes la trajeron a ella, 1, 9, 5.

*Caníbales*, indios, por qué se llamaban así, 1, 4, 10, en la nota.

*Canoas*, enterizas y de magnitud que usaban los indios, 1, 2, 10.

*Caonabo*, Cacique de la isla Española, le castiga Colón, 1, 3, 8.

*Caonao*, provincia de indios en que hoy se halla la villa de Sancti Spiritus, 1, 10, 2; llegan a ella los españoles y son bien recibidos, 2, 4, 7; matan muchos de sus indios, 8.

*Carabelas*, llamadas la Niña y la Pinta compradas para descubrir las Indias, 1, 1, 8.

*Carahate*, pueblo abundante de indios que reconocen los españoles, 2, 5, 3.

*Carnicería*, de La Habana, 6, 1, 8.

*Cartagena*, es saqueada de piratas, 4, 10, 1.

*Casabe*, pan de yuca que se hace en Cuba, su fábrica y servicio, 1, 9, 5 y 1, 5, 5.

*Casas*, arquitectura de las de los indios de Cuba y paralelo entre estas y las de teja, 1, 10, 3.

*Casiguaguas*, llamaban los indios el río de la Chorrera, 5, 3, 5.

*Cacique*, de la parte Occidental de Cuba, mandaba por señas, 1, 4, 5; andaba vestido como sacerdote, 9; uno de la parte Oriental exhorta a Colón a que no les haga daño, 1, 4, 9; otro de La Habana entrega un Capitán, 2, 5, 2.

*Catalina*, (*Santa*), llama Colón a un puerto grande a que arribó, 1, 2, 11.

*Catalina Suárez*, a quien llama Moreri Francisca, querida de Cortés, 2, 3, 4; hablando con ella le prende un Alguacil, 5; casa con Cortés y tiene un hijo, 6; pasó a Méjico arribando al río Guayalto, 1, 14, 6.

*Catedral*, si la hubo en Baracoa, 2, 15, 3; su creación a la letra, 4; Bula para su creación en Santiago, 5; dignidades y oficios creados en ella, 6; suprímese algunas hasta que haya renta, 7; su sueldo y pérdida, 8; concurran al coro, no teniendo excepción legítima, 9; cúbrense diezmos y su distribución, 10, 11; canto que ha de usar, 12; voto de los racionistas, 13; misas que se han de decir, 14; pagas que se ganan o pierden: ténganse dos Capellanes cada semana, 16; fieles que se disputan, 18; calidad de los que deben elegirse para Beneficios, 19; su erección, 2, 15, 1; su incendio, 3, 17; véase Obispos.

*Cedros*, árboles útiles de Cuba, 1, 9, 6.

*Cédulas*, de 28 de abril de 1523, título de ciudad de Santiago, 2, 16, 6; de 14 de septiembre de 1526 sobre propuestas de Manuel de Rojas, 2, 1, 6; las de 9 de julio de 1737 y 28 de diciembre de 1739, 5, 1, 3; la de 2 de julio de 1716 sobre atención de La Habana, 5, 2, 7; origen de la guía para traer el agua a La Habana de 11 de febrero de 1547, 5, 6, 7; la de 16 de mayo de 1548 sobre indios, cobre y agua de la Chorrera, 5, 4, 13 y siguientes y 6, 1, 10; sobre reducción del valor de la moneda de 2 de septiembre de 1549, 6, 1, 5; sobre carta acerca del valor de la moneda de 20 de julio de 1551, 6, 3, 4; Censo mandando el Rey moderar el 10 por 100, el que se cobraba con exceso en Cuba, 3, 6, 3.

*Cera*, hallada en Cuba, 2, 5, 10; la lleva Colón a España, 1, 2, 11.

*Chapapote*, véase Pez, su materia, 2, 5, 10; su mina, fuente y explicación, 3, 4, 7.

*Chicaro*, provincia de indios, 4, 9, 1.

*Cristóbal Velázquez*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Cristóbal de Tapia*, orden que pase a Nueva España, 2, 13, 4; llega a ella, 6; no es recibido y se vuelve a la Española, 7.

*Cristóbal de Olid*, padece temporal, 2, 9, 9; sale con otra expedición de Velázquez, 2, 14, 7; persuadido de Velázquez contra Cortés y este lo apea de la expedición, 2, 14, 8.

*Cristóbal de Cuéllar*, viene electo Tesorero de ella, 2, 3, 9.

*Chorrera*, río de este nombre dos leguas de La Habana, 1, 8, 7; sus aguas y nacimiento, 5, 6, 5; se hacía en él la aguada de los navíos, 6; su conducción a La Habana, 7 y siguientes; sus arbitrios 5, 4, 16.

*Clérigos*, su vestuario honesto, 2, 15, 17; que se les den solares en Cuba, 2, 16, 5.

*Coco*, fruta que da que comer y beber, 1, 9, 8.

*Crates Tebano*, anega las riquezas porque no las ambiciona, 1, 7, 5.

*Crianza*, de animales, fecunda en Cuba, 1, 9, 8; sus primeros criadores Andrés Duero y Hernán Cortés, 2, 2, 2.

*Cocuyos*, los hay en Cuba muy grandes y de mucha luz, 1, 9, 10.

*Cristóbal Colón*, lo crió Dios para el descubrimiento de Indias, 1, 1, 2; recibe en la isla de la Madera los derroteros de Alonso Sánchez, 3; su patria, profesión y vecindario, 4; lo que había alcanzado por su estudio y con los de Sánchez resuelve descubrirlas, 5; propónelo a Génova, a Portugal, a Inglaterra, Francia y otras y lo desprecian y ocurre a España, 6; también lo desprecia, pero lo acepta después con congruencias de inspiración, 7; es habilitado por la Reina doña Isabel, compra dos carabelas y un navichuelo y capitula con los Reyes de España sobre descubrir las Indias, 8; sale del río de Saltes, se amotina su gente y ofrece volverse, 9; pero descubre una luz que lo llena de alegría, y al amanecer la isla de Guanahani que llaman San Salvador y después la Española de que saltando en tierra toma posesión, 10; bojea la Isla, gratifica a los naturales y reconoce otra Isla, 11; tiene noticia de Cuba, la solicita y descubre, 1, 2, 1; reconoce sus costas y entra en un río y le nombra *Juana*, 2; procura

tratar a los naturales y huyen y llega a otro río, 3; pasa él al tercero y deseoso de hallar oro y perlas, manda gente a tierra, 4; manda a Rodrigo Xerez y Torres, con dos indios, instrucciones y rescate, 7 y 8; reconoce el río de Baracoa, lo que le informan Xerez y Torres; toma doce indios de Cuba para llegar a España, 9; el Norte le impide para volver para la Española y arriba a una costa que llaman Puerto del Príncipe, vuelve arribar al primero y lo que le sucedió hasta llegar a la Española, 11; pierde la Capitana, hace un fuerte de estacas y deja 38 hombres, 1, 3, 1; arriba a Portugal, llega a España, refiere lo descubierto y pide auxilios para continuar, 2; lo honra S. M. dándole el título de Almirante, lo habilitan con mayor armada, vuelve a las Indias y hace nuevos descubrimientos, 7; llega a la Española y halla muerta su gente, castiga a Caonao, funda la Isabela y el fuerte de Santo Tomás y deja a su hermano don Diego en su Gobierno, 8; vuelve a reconocer las costas de la Española, 1, 4, 1; pasa a reconocer a Cuba, 2; continúa por el Sur hasta Isla de Pinos, 3 hasta 6; retorna para la Española con trabajo, 7; salta en Cuba y oye misa y lo exhorta un Cacique, 8 y siguientes; responde al Cacique de Cuba la orden que llevaba de su Rey, se vuelve a Jamaica y a la Española, 1, 5, 1; quejarse de él y viene de Juez de pesquisa Juan de Aguado, y resuelve volver a España; allí deja a su hermano Bartolomé el gobierno de la Española, va a España, se descarga y vuelve a India con navíos y más facultades, 2; vuelven a quejarse de él y viene de pesquisador Francisco Bobadilla, 1, 5, 3; prende al Almirante y con grillos lo remite a España donde el Rey lo desaprueba y nombra en lugar de Bobadilla a Nicolás de Ovando, 4; hace otros descubrimientos y puebla a Veraguas, donde y en Jamaica, pasa muchos trabajos y se le amotinan los Porrás, 5; vuelve a Castilla donde no bien atendido muere, 6; deja dos hijos, don Diego y don Fernando y este escribe su historia, 7; descríbese la persona y mérito del Almirante, 8.

*Colón*, (Don Fernando) hijo del Almirante, Clérigo, y escribe la historia de su padre, 1, 5, 7.

*Colón*, (Don Diego) hijo y heredero de las glorias del Almirante, 1, 5, 7; sucede en el Gobierno de la Española y nombra a Diego Velázquez para la conquista de Cuba, 1, 7, 6 y 2, 1, 1; nómbrale Juez de residencia, 2, 13, 3; hace suspender a Tapia la ida al Reino, 4.

*Concilio mejicano*, el primero, declara a favor de los indios, 3, 5, 2.

*Comendador*, véase Macaca.

*Concepción*, descubre Colón esta isla, 1, 1, 11.

*Cuba*, tiene Colón noticia de una tierra así nombrada, 1, 2, 1; cuándo la descubrió y puso el nombre de Juana, 2; reconoce sus costas y ríos, manda dos castellanos a tierra, 3, 4, 5; su punta oriental dista 18 leguas de la Española, llamábanla los indios Bayatiquirí, y Colón la nombra Alfa y Omega, y comienza a reconocerla por el Sur, y sus naturales le visitan, 1, 4, 2 y siguientes; un indio práctico de ella dice que es isla y que su Cacique occidental mandaba por señas, 5; dícese en ella la primera misa y dónde, 7; un indio Cacique asiste y exhorta a Colón, 8 y 9. —Manda el Rey que se reconozca, y el Comendador Ovando destina para ello a Sebastián de Ocampo, 1, 6, 1; quien la reconoce y halla ser isla, 1, 6, 2 y siguientes; su conquista debía denominarse posesión pacífica, 1, 7, 1; pasa a ella el Cacique Hatuey; ve Hatuey el orden y estilo de sus bailes, 1, 7, 5. —De qué semblante se hallaba cuando fue nombrado Velázquez para su conquista, 1, 7, 6; por qué se omite su descripción en esta obra, 1, 7, 6; su situación, costas, cayos, movimientos del mar; peces, puertos, bahías, ríos y salinas, 1, 8, 1 y siguientes; nada le falta para vivir según naturaleza, 9; su longitud, latitud, terreno, fertilidad, montes, frutos, aves y animales, 1, 9, por todo; sus campos dan dos cosechas al año como lo regado del Indo, 1, 9, 5; allí siempre se ven verdes sus campos, y cómo se visten 1, 9, 6; su crianza es doble como la de los prados del Nilo, 1, 9, 8; origen de su población, religión, gobierno, costumbre de sus indios, 1, 10, por todo; si fue continente con las otras islas, 1, 10, 1. —Destina el segundo Almirante al capitán Diego Velázquez para su pacificación, y pasa a ella, 2, 1, 1 y siguientes; Diego Velázquez le da el nombre de *Fernandina*, cuya etimología se recomienda, 2, 6, 6; su aumento de población y cultivos, 2, 10, 2; privilegios concedidos a sus pobladores, 8; hace igual pretensión a Santo Domingo, 9; motivos de la despoblación de Cuba 2, 11, 2; su carestía de efectos por las conquistas, 2, 14, 7; el incendio que padeció, 3, 1, 7; famoso combate de Diego Pérez en la bahía de Cuba, 3, 7, 5 y siguientes; teme las resultas, 3, 8, 1; armada de Hernando de Soto y precaución de los cubanos, 2 y siguientes; fiestas a su recibimiento 4, 2, 8.

*Cubanacán*, dicción compuesta que significa en medio de Cuba, 1, 2, 9.

*Cueibá*, llegan a este puerto Narváez y su gente, 2, 4, 2; el Bachiller Casas intenta permutarle las imágenes de Nuestra Señora que les dejó Ojeda, 2; no le acepta el Cacique y huye con ella al monte, 3; y aunque le ofrecen seguridades no vuelve hasta la retirada de los españoles, 4.

*Cueiba*, provincia de Cuba a cuyo pueblo salió Ojeda y en que tuvo el segundo templo de Nuestra Señora, 1, 6, 7 y siguientes; su situación, 1, 10, 2; véase indios Cuyaguaje.

*Cuyaguaje*, río de Cuba, 1, 8, 7.

— D —

*Diego Velázquez*, definición de las cosas que debe preceder a su tratado, 1, 7, 6. Diego Velázquez, de alma creada con extraordinarias dotes para la conquista de Indias, 1, 1, 2; nómbralo el segundo Almirante para la conquista de Cuba, 1, 7, 6 y 2, 1, 1; sus circunstancias y méritos, 2; el que hizo en la Española, 3; su gente y salida para Cuba, 4; se inquieta el Cacique Hatuey a quien vence, y preso manda quemar, 5 y siguientes; tráele socorro Narváez, 2, 2, 1; pasa su gente a Baracoa, donde puebla la primera Villa, 2; manda a Narváez con gente a reconocer lo interior de la Isla, 3; se le inquieta Baracoa y procesa al capitán Morales, 2, 3, 1; prende a Cortés, descubierta la conspiración, 3; apela Cortés a él y lo perdona, 5; se reconcilia con Cortés y le bautiza un hijo, 2, 3, 6; sale con 50 hombres a reconocer la tierra; tiene noticia del arribo de Ocampo a Jagua y lo manda a buscar, 8; y de la llegada a Baracoa de Cristóbal y doña María de Cuéllar, su esposa, y vuelve a esta villa, 9; celebra su matrimonio, y continúa el fomento de Baracoa, 2, 6, 1; sale a reconocer el territorio y llega a Jagua, 1 y 2; su repartimiento, 3; se retira a poblar a Santiago, 5; el crédito de su gobierno, 2, 8, 2; remite el mapa de Cuba al Rey y logra su Real correspondencia, 3; obtuvo orden de gobernar con independencia de Colón, 1, 9, 4; habilita a Juan de Grijalba, 5; manda en su busca y auxilio a Cristóbal de Olid, 9; se alegra con las noticias de Alvarado e incómodo con Grijalba, 9; recomendación de sus méritos y servicios, 10; escribe a la Corte sus descubrimientos, 2, 10, 1; concesión de poblar por los particulares que siguen, 5, 6; gracias que le concedió el Rey, 7; piensa a quién confiar la conquista del Reino de Méjico, 2, 11, 1; encárgala a Cortés y desconfía después de él, 2 y siguiente; da orden de prenderlo en Trinidad y La Habana, 8 y 11; trata Velázquez de vengarse de Cortés, 2, 12, 1; resolución de ir contra Cortés, 2, 11, 2; motivos por que la confió a otros, 1 hasta 5; respuesta que dio al Oidor de Santo Domingo y salida de la armada que confió a Narváez, 6 y siguientes; remite a Pedro de Barba con socorro a Narváez, 2, 13, 1; Y a Rodrigo Morejón, 2; nómbrale Juez de residencia y se suspende, 3; obtiene orden contra Cortés, 4; se embarca contra Cortés y vuelve a persuasiones de Parada, 8; vuelven a suscitarse sus quejas en la Corte, 2, 14, 1 y siguientes; su sentencia con Cortés, 4; otro disgusto que tuvo con Cortés, 2, 14, 7;

publicase la pérdida de su causa con Cortés, 2, 16, 9; muere de pena y se le sepulta en Cuba, 10; recomiéndase su mérito, 15 hasta el fin; pídese permiso a Su Santidad para que 2,000 pesos dejados por Velázquez, se conviertan en la fábrica de la Catedral, 3, 3, 7.

*Diego Arana*, queda de Capitán de 38 hombres en la Española, 1, 3, 1; le halla muerto Colón en su segundo viaje por los indios del Cacique Caonabo, 8.

*Diego Masariegos*, electo Gobernador de Cuba, llega a ella, 6, 8, 9.

*Diego de Córdoba*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Diego de Peñalosa o Tolosa*, martirizado en Florida, 6, 1, 3.

*Diego de Soto*, Regidor de La Habana, 6, 1, 7; sigue a Cortés, 2, 11, 1; electo Regidor, 6, 2, 2; Alcalde, 6, 4, 1; uno de los vecinos de La Habana, 6, 7, 4.

*Diego Meruelo*, rescata en Florida, 2, 8, 9; Piloto de Narváez, 3, 4, 1.

*Diego Ordaz*, remitido por Cortés a que cargase casabe y carne, 2, 11, 9; pasa a España de apoderado de Cortés, 1, 14, 1.

*Diego Ramírez*, indio principal, su respuesta, 3, 5, 4.

*Diego Pérez*, su valor, combate dentro de la bahía de Cuba, 3, 7, 5 y siguientes.

*Diego de Oliva*, pasa a Florida, 4, 6, 2.

*Diego López Durán*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Diego de Espinosa*, Escribano Real, 6, 6, 3.

*Diego Maldonado*, sale a reconocer la costa, 4, 8, 1; lo que informa, 2; órdenes que le da el Adelantado, 3; su llegada a La Habana, 4; sale en busca de Soto y no le halla, 6; vuelve a salir de La Habana con igual solicitud, 4, 9, 4; repite su inquisición y no halla noticia, 8; adquiere en Veracruz la de la muerte del Adelantado, 4, 10, 2; vuelve a La Habana con ella, 6.

*Diezmos*, su cobro y distribución como los novenos Reales, 2, 15, 10; páguese de la teja y ladrillo, 2, 16, 5; de las granjerías del Rey, 3, 4, 5; acuerdo sobre su cobro en La Habana, 6, 4, 2.

*Diluvio universal*, recordado de los indios, 1, 10, 6.

*Dios, remunerador*, reconocían los indios de Cuba, y está signado en todo hombre, 1, 4, 9; le confesaban primera causa y criador, 1, 10, 6; ilumina a todo viviente y no puede darse ignorancia positiva de su existencia, 1, 10, 9.

*Domingo, (Santo)* pide el Rey al General de esta orden de Religiosos, licencia para que pasen a Indias, 3, 3, 7; véase Religiosos Dominicos.

*Duques de Medina Celi y Medina Cidonia*, desprecian la propuesta de Colón sobre descubrir las Indias, 4, 1, 6.

— E —

*Eclipse de luna*, se vale Colón provechosamente de él contra los jamaicanos, 1, 5, 5.

*Encomiendas*, que fuesen hereditarias, 3, 4, 6.

*Epidemia*, que trae a Cuba la retardación de las lluvias, hacen poco robustos sus habitantes, 1, 9, 4.

*Equinocial*, atraviésala Vicente Llanes, 1, 5, 3.

*Esfera*, estaba navegada su mayor parte antes del descubrimiento de Indias y qué horas de sol había, 1, 1, 5.

*España*, llega Colón a ella con la propuesta de descubrir las Indias, 1, 1, 6; la desprecian sus Reyes por las causas que se exponen, y se les inspira su empresa, 7; estaban pobres, empeñan joyas y celebran las capitulaciones para el descubrimiento, 8.

*Española*, llama Colón a la primera isla que descubre, 4, 1, 10; deja en ella 38 castellanos, 1, 3, 1; les da muerte su Cacique Caonao, 8; fúndase en ella la primera ciudad Isabela y el fuerte Santo Tomás, 8; sus indios se inquietan, y a queja de los españoles viene a ella pesquisador; quedando de su Gobernador Bartolomé Colón, 1, 5, 1; reiteran la queja los españoles y viene de segundo pesquisador Bobadilla, 1, 5, 3.

*Españoles*, lo que dice de ellos Hatuey, 1, 7, 4; trescientos vienen a la pacificación de Cuba, 2, 1, 4; meditan su población, 5; los inquieta Hatuey, 6; le prenden y queman, 7 y siguientes; pueblan a Baracoa, 2, 2, 2; salen a reconocer lo interior de Cuba, 3; son sorprendidos de los indios del Bayamo, 4; huyen estos y aquellos los siguen, 5 y siguientes; se unen hasta 100 con Narváez y siguen a Cuba, 2, 4, 2 y siguientes; pasan al Camagüey, 5; cómo siguieron el reconocimiento de Cuba, 6; almuerzan en un arroyo, amuelan las espadas y entran en Caonao, 7; matan sin causa muchos indios de este pueblo, 8; llegan a otra población y la hallan sin gente, 9; adquieren noticia de que en La Habana había dos mujeres y un hombre español cautivos y los mandan a buscar, 2, 5, 2; llegan al pueblo de Carahate a quien llaman Casa-harta, 3; recuperan las dos mujeres, quienes les dan razón de

su cautiverio, 4 y 5; por qué no vino el cautivo, 6; siguen a La Habana y hallan sus pueblos solos, 7; se recupera el cautivo y de sus circunstancias, 8 y 9; siguen reconociendo La Habana, 10; aprehenden oro e indios, 2, 9, 8; casi despueblan a Cuba, 3, 1, 4; se les prohíbe salir de ella, 3, 2, 7; mueren muchos en la Florida, 4, 8, 5; se quejan de las órdenes a favor de los indios, 5, 4, 10.

*Esquines*, filósofo, lo que sintió de las riquezas, 1, 7, 5.

*Esteves*, (Licenciado) Fiscal de Santo Domingo, lo que avisa, 6, 7, 2.

— F —

*Fernando e Isabel*, (SS. MM.) capitulan con Colón, 1, 1, 8.

*Fernandina*, llama Colón a una isla de los cayos, 1, 1, 11; se da este nombre a la isla de Cuba, 2, 6, 6; la recomendación que merece por él y fertilidad de Cuba, 1, 9, 4 y siguientes.

*Flamencos*, a quienes llamaron grullas encarnadas: aves de este color que hay en Cuba, 1, 4, 4 y 1, 9, 9.

*Florida*, la descubrió Juan Ponce de León en 1512, 1, 8, 2; dista 29 leguas de Cuba, 1, 8, 2.

*Flotas*, una perdida en Florida, 6, 7, 10.

*Francés*, sitúanse con otras naciones en la isla Tortuga, 3, 7, 1; situación de estas, expulsión y restauración de los franceses, 2; hostilidades que hacen desde ella, 3 y siguientes; inundan los mares de Indias, 4, 10, 1.

*Francia*, su Rey Carlos VIII, desprecia a Colón sobre el descubrimiento de las Indias, 1, 1, 6.

*Francisco de Yevenes*, electo Alcalde ordinario de La Habana, 6, 4, 1.

*Francisco Hernández de Córdova*, poblador de Sancti Spíritus, sale a descubrir, 2, 9, 1; vuelve a Campeche donde pierde la mayor parte de la gente y es herido, 2; pasa a Florida y le vuelven a herir y llegado a Sancti Spíritus muere, 2, 9, 3.

*Francisco Roldán*, queda de Alcalde mayor en la Española, se subleva contra don Bartolomé Colón y lo apacigua el Almirante, 1, 5, 2.

*Francisco de Bobadilla*, viene de pesquisidor contra el Almirante, 1, 9, 3; aprehende al Almirante y sus hermanos y los remite a España; el Rey desapruueba sus hechos y le repone, 4.

- Francisco López*, vecino de La Habana, 6, 4, 1; nombrado por el Cabildo para pasar a Santo Domingo, 6, 4, 3; las Reales Provisiones que ganó, 6, 5, 2 y siguientes; electo Procurador general, 6, 7, 8.
- Francisco de Morales*, Capitán que a las órdenes de Diego Velázquez, pasa a Cuba, 2, 1, 4; fue el primero en la inquietud de Baracoa, y lo procesa Velázquez, y remite preso a España, 2, 3, 1.
- Francisco de Garay*, Gobernador de Jamaica, emprende la conquista de Panuco, y últimamente se concierta con Cortés, 2, 14, 5.
- Francisco de Rosas*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Francisco de Ledesmus*, Cura y Provisor de La Habana, 6, 4, 2.
- Francisco Alonso de Freire*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Francisco Gutiérrez*, Regidor de La Habana, 6, 1, 7.
- Francisco de las Casas*, subrogado por Cortés en lugar de Olid, 2, 14, 8; viene con las resultas del pleito, 2, 16, 8; las publica en Cuba, 9.
- Francisco Vázquez*, cómo escapó de los indios, 6, 7, 10.
- Francisco de Aguilera*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Francisco Montejo*, Capitán de embarcación, 2, 9, 5; sigue a Cortés, 2, 11, 10; es su apoderado en la Corte, 2, 14, 1.
- Francisco Verdugo*, Teniente de Gobernador de Trinidad, 2, 10, 2; recibe orden de Velázquez para aprehender a Cortés, 2, 11, 8.
- Francisco Guerrero*, Clérigo, Cura de Indias, 3, 5, 6.
- Francisco Pérez Borroto*, Escribano de La Habana, 6, 1, 7.
- Francisquillo*, sospecha contra Cortés, 2, 11, 3.
- Frutas*, regala un indio algunas de Cuba a Colón, 1, 4, 8; multitud y calidad de las que hay en Cuba, 1, 9, 7 y siguientes.
- Fuego*, lo usaban los indios y sacaban con dos maderos, 1, 2, 7.
- Fuentes*, donado de Santo Domingo, martirizado en Florida, 6, 1, 3.
- Fuertes*, construye Colón en la Española el primero de las Indias, y nombra Santo Tomás, 1, 3, 8.
- Fuerza*, el castillo de este nombre, su construcción, 4, 4, 2; su calidad: manda el Rey que se salude, 5, 3, 1.

## — G —

- Gabriel Cabrero*, reconocido por un indio, 1, 10, 3.
- Garcilaso*, su engaño acerca del quinto Obispado de Cuba, 3, 8, 6.
- Génova*, su República desprecia la propuesta de Colón sobre descubrir las Indias, 1, 1, 6.
- Gerónimos*, Padres, primeros Jueces de Santo Domingo, 1, 8, 4.
- Gregorio Beteta*, pasa a Florida, 6, 1, 3.
- Grijalba*, (*Juan*) véase por qué se denominó así el río de Tabasco, 2, 9, 6.
- Golfo de las perlas*, lo descubre Colón, 1, 5, 2.
- Gómez Arias*, vuelve a La Habana, 4, 7, 5; llega a ella y su recibo, 7.
- Gómez Suárez*, va a Florida con Soto, 4, 6, 2; lo que le regaló Vasco Porcallo, 4, 7, 9.
- Gonzalo Mejía*, 2, 11, 7.
- Gonzalo de Sandoval*, 2, 1, 7; residía en Villa Rica, 2, 12, 7; notifica a Tapia, 2, 13, 7.
- Gonzalo Pizarro*, primacía de su lanza, 4, 9, 7.
- Gonzalo Recio*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Gonzalo Guzmán*, apoderado de Velázquez, 2, 10, 4; orden para que gobierne a Cuba en falta de Velázquez, 2, 13, 3 y 3, 1, 1; repítensele órdenes sobre indios, 3, 5, 3; su respuesta, 4; la que dio Anaxa, 5; su resolución, 6; concluye su gobierno, 3, 8, 8; nómbralo por Teniente de Cuba Hernando de Soto, 4, 2, 3; continúa en el Gobierno de Santiago de Cuba, 4, 10, 7.
- Gonzalo de Zalazar*, Comandante de Armada, 2, 1, 4.
- Gonzalo Pérez de Angulo*, quinto Gobernador de Cuba, dónde se recibió, 6, 1, 1; año de su recibimiento, 2; hace que el Cabildo convenga en reclamar la Cédula sobre moneda, 6; el Cabildo acuerda hacerlo presente al Rey, 7; vuelve el Gobernador y el Cabildo se niega, 6, 3, 1; procura que corran los maravedís como antes, 2; lo que resultó, 3; Real cédula en contrario, 4; disputas con el Cabildo, 8; su resentimiento, 6, 5, 1; que se vaya a residir a Cuba, 2; que no se sirva de indios, 3; que no tratase y dejase al Cabildo celebrarlos y retuviese su ministerio, 4; sin embargo no toma resolución, 5; penetra en la Cárcel cuando se hacía Cabildo, 6; contradíselo y comunica con penas, 7; reconviéndolo, 8; responde, 9; toma declaraciones de los

Regidores, 11; requiérenlo sobre fianzas y su respuesta, 12; pone en prisión a los Alcaldes y se ausenta, 6, 6, 1; vuelve a La Habana, 6, 7, 9; toca la necesidad de defenderse, 6, 8, 1; hace las elecciones a su agrado, 2; llega su sucesor, 6, 8, 9.

*Gobernadores de Cuba*, fueron el primero el capitán Diego Velázquez que vino a poblarla en 1511, su gobierno se contiene en el lib. 2; el segundo, Manuel de Rojas, interino y propietario Gonzalo de Guzmán, 3, 1, 1 y siguiente; se manda que no asistan a los Cabildos, 5; calidades de Guzmán, sus títulos y su sucesión, 3, 2, 1; el tercero Hernando de Soto, lib. 4 por todo; el cuarto Licenciado Antonio de Chávez, lib. 5 por todo; el quinto el doctor Gonzalo Pérez de Angulo, lib. 6 id.

*Guanabacoa*, pueblo de indios, saqueado por piratas, 6, 8, 8.

*Guadiana*, río de Cuba, 1, 8, 7.

*Guadalquivir*, llama Colón a un río de la Española, 1, 4, 4.

*Guadalupe*, isla que descubrió Colón, 1, 3, 7.

*Guacanagarí o Guacanarico*, recibe de amistad a Colón, 1, 3, 1; no puede impedir la muerte de los españoles, 8.

*Guanahaní, ¿?* se llamaba la isla Española que descubrió Colón, 1, 1, 10.

*Guanajos*, prisión y fuga de los individuos de esta Isla, 2, 8, 7; segunda fuga, 8.

*Guaniguanico o Haniguanica*, provincia Occidental de Cuba, 1, 10, 2.

*Guaniquinages*, llamaban los indios a cierta especie de perrillos que comían, 1, 9, 10.

*Guantánamo*, puerto de mar de la isla de Cuba, 1, 8, 6.

*Guaurabo*, río de Cuba, 1, 8, 7.

*Guerra*, única que costó la población de Cuba, 2, 1, 8.

## — H —

*Habana*, puerto de Carenas y La Habana, se llamó así por haber carenado en él Sebastián de Ocampo, 1, 6, 2; su bello puerto, 1, 8, 8; era provincia entre los indios, 1, 10, 2; no consta el tiempo que se fundó, 2, 6, 7; su calificativa distinción de cuando se comenzó a poblar, y por qué se llama San Cristóbal, 2, 7, 1; hubo dos poblaciones, y la de San Cristóbal se unió a la del puerto de Carenas, 2 y 3; su mutuación, 4; primitivo asiento de San Cristóbal, 5; fundamento de Antonio de

Herrera, 6; hubo dos Habanas que se unieron, 7; su antigua población, 8; motivo de poblarse La Habana al Norte, 9; pobladores de ella, 10; su Teniente de Gobernador Pedro de Barba, 2, 10, 2; llega a ella Cortés, 2, 11, 10; la orden de Velázquez para su resistencia, 11; celebra el nacimiento del Príncipe, 3, 3, 7; es incendiada y saqueada por piratas, 3, 7, 3; lo es por franceses, 4, 2, 2; llega Soto y la socorre, 4, 3, 1; su castillo de la Fuerza, 4, 4, 3 y siguientes; es acometida por el pirata francés Roberto Baal, 4, 10, 3; se le obliga a retirarse con el amparo de la Fuerza, 4; tránsito del Gobernador a ella, 5, 1, 2; si fue primero su Capitanía general, 3; hácese escala, conocido el canal de Bahama, 5, 2, 1; situación de La Habana, oportuna para escala, 2; calidades de su puerto y situación, 3; de su terreno, 4; su aguada, 5, tres circunstancias para su atención, 6 y 7; río que la circula y da aguas, 5, 3, 5; su prohibición de aguas, 7; establecimiento de su Zanja, 8 y 5, 4, 16; extraordinario valor de la moneda, 6, 1, 4; Cédula para su reducción, 5; explícate su orden antiguo de elecciones, 6, 2, 1; de Alcaldes, 2; orden de proceder, 3; de Oficiales Reales, 5 y siguientes; fortificación de sus puertos por noticias de la guerra, 6, 3, 6 y 7; contiendas entre el Cabildo y Gobernador, 8; acuerdo de ocurrir a la Real Audiencia, 6, 4, 3; otro sobre arbitrios, 4 y siguientes; su comunicación, 5; sus vecinos principales, 6, 7, 4 y 5; su número de vecinos, 6 y 7; fortificación de su puerto, 6 y 7.

*Harinas*, sus derechos, 6, 4, 11.

*Hamacas*, camas de los indios, 1, 10, 4.

*Hatuey*, Cacique de la provincia Guahaba en la isla Española, se pasa con su gente a la de Maisí de Cuba, 1, 7, 2; sistema político de su establecimiento, y tiene noticias de pasar a ella los españoles, 3; dice a los suyos que el Dios de los españoles era el oro y lo hace festejar, 4; hace arrojar el oro al agua como Erates, 5; inquieta a Diego Velázquez y a sus españoles, 2, 1, 5; hácele la guerrilla, 6; le prende y manda quemar Velázquez, 7; sus indios se rinden, 8.

*Hernán Cortés*, fue dotado de extraordinarias dotes para la conquista de indios, 1, 1, 2; pasa con Velázquez a Cuba, 2, 1, 4; primer criador de ganado en Baracoa con Andrés Duero, 2, 2, 2; es electo por los sublevados de Baracoa para su recurso a Santo Domingo, 2, 3, 3; hácele aprehender Velázquez y pelagra su vida en la fuga, 3; su retraimiento a la Iglesia y afección a Catalina Suárez, 4; sale a hablar con ella, le aprehende un alguacil, condenan los Alcaldes y el Gobernador lo perdona, 5; continúa sus amores con la Suárez, se casa, tiene un hijo y lo bautiza Velázquez reconciliado, 6; modo distinto con que refiere el Padre Torquemada estos hechos, 7; es electo Alcalde ordinario de

Santiago de Cuba, 1, 6, 5; su destino a la conquista de Nueva España, 2, 11, 2 y siguientes; su salida de Cuba y navegación, 4 y 6; lo que le sucedió en Trinidad, 7; sale de Trinidad para La Habana, 8, 9, 10; modo con que se desembaraza de su prisión, 11; requiérelo Narváez, y lo que pasa, 2, 12, 7 y siguientes; lo que ocurrió con su visitador Tapia, 2, 13, 6 y 7; nuevo semblante de su causa con Velázquez, 4; tuvo otro disgusto con Velázquez, 2, 14, 7.

*Hernando de Castro*, Factor de Cuba, 3, 1, 1.

*Hernán Ponce*, su arribo a La Habana y cuentas con Soto, 4, 5, 3 y siguientes; las reclama, 4, 6, 5 y siguientes.

*Hernando de Soto*, viene de Gobernador de Cuba, 3, 8, 2 y siguientes; su peligro a la entrada, 4; se satisfacen refiriendo la causa, 9; su recibimiento en Santiago de Cuba, 4, 1, 1; fue uno de los que rindieron a Atahualpa, 2; Adelantado de la Florida y Gobierno de Cuba. —Allí prepáranse a su conquista, 3; número de su armada y gente, 4; encuentro de dos navíos, 5; llega a Islas Canarias y lo que en ellas hace, 6; llega a Cuba, 7; su recibimiento en ella, 8; visita la Isla y compra caballos, 4, 2, 1; manda a Mateo Aceituno a reparar La Habana, 2; se prepara para Florida, 4, 2, 4; marcha para La Habana por tierra, 4, 2, 7 y 4, 3, 1; avisa al Rey sus despachos, 4, 3, 7; su respuesta, 8; últimas disposiciones para la marcha a Florida, 4, 5, 1 y 2; sus cuentas con Ponce, 3 y siguientes; número de caballos que embarcó de Cuba, 4, 6, 1; de su gente, 2; su salida de La Habana, 3; su llegada y encuentro de Florida, 4, 7, 1; su guerra y continuación, 5 y siguientes; concédele el Rey hábito de Santiago, 8; manda reconocer las costas, 4, 8, 1; informe que recibe, 2; órdenes que da para marchar a Achusí, 3; famosa batalla que dio a los indios, 5; detiéndose a descansar su gente, 7; comprende que esta quiere irsele, 8; resuelve internarse y tiene guerras, 9; reconoce otras provincias y enferma, 4, 9, 5; muere y es dos veces sepultado, 6; bosquéjase su persona y calidades allí.

*Hernando o Bernardo de Meza*, 2, 15, 1; Religioso Dominicó y 5º Obispo de Cuba (por lo que es preciso seguir) 6; cae al agua y peligra, 7; es librado del peligro, 8; su recibimiento en Santiago de Cuba, 4, 1, 1.

*Hirrihigua*, Cacique de Florida, sus encuentros, 4, 7, 2.

*Historia*, la del compendio de España se impugna en parte, 2, 9, 10; no las hay de Cuba por lo que es preciso seguir esta con lo que se halle, 3, 5, 1; medio para continuarla, 5, 1, 1; causa y por qué se divide.

*Hombres*, cuántos vinieron a descubrir las Indias, 1, 1, 9; en la segunda vienen más de mil, 1, 3, 7.

*Hospital de Cuba*, tiene indulgencias plenarias, 2, 16, 4; fábrica del de La Habana, 6, 19; su conclusión, 6, 6, 2.

## — I —

*Ibarra*, Juez de residencia, 2, 8, 1.

*Ibuera, hibuera o jigüera*, calabaza en figura de escudilla, 1, 4, 8.

*Ídolos*, predijeron la venida de la Ley de gracia, 1, 4, 8.

*Iguanas*, animales que comían los indios de Cuba, 1, 9, 10.

*Indios*, se preparan a resistir la entrada de la Ley de gracia, 1, 1, 1; los de la isla Española ocurren de paz a las naves de Colón, 11; usaban los de Cuba de canoas ahuecadas con pedernal, y cuál era su alimento, 1, 2, 10; uno de Cuba se acoge a los españoles, 1, 4, 3; socorren a Colón, 1, 4, 5; el Cacique occidental habla por señas; allí otro exhorta a Colón con un Dios remunerador de las almas inmortales, 9; los de la Española se inquietan por la población de europeos, 1, 5, 1; se pasan muchos a Cuba, 1, 6, 6; los de la provincia de Carahate reciben la devoción de María Santísima, 1, 6, 3; su Cacique se bautiza y nombra Comendador; 5; los de Cueibá reciben de Ojeda una imagen de Nuestra Señora a quien hacen templo; frutos que cultivaban en Cuba, 1, 9, 5; frutos, aves y animales que comían, 6 y siguientes; de dónde vinieron los de Cuba y demás islas, 1, 10, 1; sus costumbres y provincias, 2; tenían sus pueblos y casas en que vivían unidos, 3; su manejo y gobierno, 4; su natural baile y vestuario, 5; su religión viciada, 6; noticia que tenían los de Cuba del diluvio universal y de Noé, 7; a quién atribuían su desnudez, 8; lo que uno reconvino a Cabrera, 9; su falta de templos y religión y de sus Behiques y Agueros, 10; de qué se alimentaban y si eran sediciosos, 11; los de Hatuey prisioneros se reparten en los españoles, 2, 1, 7; los de Bayamo sorprenden a los españoles y espantados de una yegua huyen al Camagüey, 2, 2, 4 y siguientes; vuelven a pedir perdón y lo obtienen, 2, 3, 11; bautiza innumerables el Padre Casas en Camagüey, 2, 4, 5; lo estimaban como a sus Behiques, y admiraban la comunicación por escrito, 6; en Caonao estaban 2,500 y se asombran de la yegua, 2, 4, 7; destrozos que hacen los españoles en ellos, 8; se huyen a los montes por esta causa y uno viene a buscar al Padre las Casas, 9; por este se ofrece seguridad a los demás, y vuelven a sus pueblos, 10; son bien tratados y bautizados, 2, 5, 1; tenían los de La Habana dos españolas y un español cautivos, 2; que se den encomiendas, 2, 8, 1; suscítase esta duda, 3, 1, 3 y siguen lo que se dice de los de Cuba a favor de ella,

3, 2, 1; mándase intimarle su sosiego, 3 y siguientes; no se consigue, 5; resolución Real, 6; que se restituyan los extraídos de Cuba, 3, 3, 6; su quietud y órdenes del Rey, 3, 4, 4; repítense órdenes, 3, 5, 2; que son descendientes de Adán, los declara la Santa Sede, 3, 5, 2; son exhortados a su arreglado manejo y lo que responden, 3, 5, 3 y siguientes; permanencia de sus pueblos, 3, 5, 7; ahórcanse los más, 4, 3, 2; si se acabaron en Cuba, 3; que se dé todo auxilio a su instrucción, 4; órdenes particulares para ello, 5; sus efectos, 6; chiste sobre el particular, 7; Arias se trae dos de la Florida, 4, 4, 5; se le prohíbe la bebida, 5, 3, 2; órdenes a su favor, 5, 4, 2 y siguientes; los que favorecen su libertad, 13 y siguientes; que el Gobernador no se sirva de ellos, 6, 5, 3; los que había en La Habana, 6, 7, 7; su estado, 6, 8, 7.

*Inglaterra*, su Rey Enrique VII desprecia la propuesta de Colón a descubrir las Indias, 1, 1, 6.

*Ingenios de azúcar*, el Rey manda fiar negros y dinero para su fomento, 1, 16, 7.

*Isabel, Reina de España*, empeña sus joyas para el descubrimiento de Indias, 1, 1, 8.

*Isabel de Bobadilla*, mujer de Hernando de Soto, viene con él, 4, 1, 6; le deja Hernando sus veces sobre Cuba, 4, 2, 3; demandada por Ponce, 4, 6, 5 y siguientes; le manda noticias su marido, 4, 7, 5; las recibe y celebra, 7; y la noticia del hábito de Santiago, 8; avísale el Adelantado sus descubrimientos, 4, 8, 3; compra tres navíos y otros efectos, 4; se conturba con la falta de noticias de su marido, 4, 3, 8; su muerte con las noticias del Adelantado, 4, 10, 6.

*Isabela*, nombra Colón a una isleta de los Cayos, 1, 1, 11.

*Isabela*, llama Colón a la primera ciudad de europeos que fundó en la isla Española, 1, 3, 8.

*Isla de Pinos*, la reconoce el Almirante en su segundo viaje y llama del Evangelista distante 80 leguas del cabo de San Antonio, 1, 4, 6; su situación, 1, 8, 3.

*Isla de la Trinidad*, la descubre el Almirante Colón, 1, 5, 2.

*Islas Canarias*, llega a ellas Cristóbal Sánchez, 1, 1, 3; era casado en ellas Colón, 4; llega a ellas Colón, 9.

*Islas de Barlovento o Antillas*, si fueron todas un continente, 1, 10, 1.

*Isletas graciosas*, adyacentes a Cuba, 1, 4, 4.

## — J —

- Jamaica*, isla que descubre y recorre el Almirante, 4, 3; vuelve a ella el Almirante, 1, 5, 1; sus naturales niegan a Colón los socorros y los consigue valido industriosamente de un eclipse de luna, 5; sublévanse los Porras, ibi. Dista veinte leguas de Cuba, 1, 8, 2.
- Jagua*, bahía de la isla de Cuba a que llega Ocampo, 1, 6, 2; arriba a ella Ojeda, 1, 6, 6; su frente es limpia, 1, 8, 3; su puerto el mejor del mundo, 1, 8, 6; provincia de los indios con este nombre, 1, 10, 2; la reconoce Velázquez, 1, 6, 2.
- Jardín de la Reina*, llamó Colón a unas graciosas isletas, 1, 4, 4 y 1, 8, 3; *del Rey* llamó a otros cayos del Norte, 1, 8, 2.
- Juan de Coloma*, vecino ante quien pasaron las capitulaciones de los Reyes Católicos con Colón, 1, 1, 8.
- Juan de Aguada*, viene de pesquisidor contra el Almirante, 1, 5, 1.
- Juan de Esquivel*, Gobernador de Jamaica, socorre a Ojeda, 1, 6, 8; permite a Narváez socorra a Velázquez, 2, 2, 1; poblada la Isla, 2, 8, 4.
- Juan Ponce de León*, descubrió la Florida, 1, 8, 2 y 4 y siguientes; y epitafio en Cuba, 2, 13, 5.
- Juan*, el Príncipe de este nombre muere, 2, 6, 6.
- Juan de Baona*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Juan Selvagio*, pretendió poblar las Indias con flamencos, y aunque se le concedió no tuvo efecto, 2, 9, 4.
- Juan Escudero*, Alguacil que prende a Cortés, 2, 3, 5.
- Juan de Añasco*, sale a reconocer la Florida, 4, 4, 2; vuelve con noticias, 6; le manda Soto, vuelve con noticias y es mandado segunda vez, 5; su pérdida y noticia, 6; le manda Soto volver a la mar, 4, 7, 5; llega a la bahía de Aute, 4, 8, 1.
- Juan de Grijalba*, sale con Velázquez a reconocer la tierra, 2, 3, 8; le deja Velázquez con gente para seguir a Narváez, 9; sale por mar a reconocer tierras, 2, 9, 5; su continuación y llegada al río de Tabasco, 6; pasa al de Banderas, de cuya feria sacan más de 150 pesos, pasa a San Juan de Ulúa, donde comienza a volver a Cuba, 8; llega a Matanzas y enojo de Velázquez sin causa, 9; es común sentir que se le prefiera para la conquista de Nueva España, 2, 11, 1.
- Juan Tesel*, asentista de minas en Cuba, 5, 4, 11; resolución sobre el 15.

- Juan de Avalos*, muere en el cabo de San Antonio, 3, 1, 8.
- Juan Cedaña y Juan Nagera*, siguen a Cortés, 2, 11, 10.
- Juan Castellanos*, su traducción, 2, 13, 5.
- Juan Fernández del Moral*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Juan de Lovera* o *Llovera*, Alcaide de la Fuerza, 6, 1, 1; Regidor por el Rey, 6, 1, 7; Oficial Real, 6, 2, 5; uno de los vecinos de La Habana, 6, 7, 4.
- Juan de los Remedios*, (*San*) villa, su población, 2, 6, 7 y 8.
- Juan de Robles*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Juan de Alvarado*, 2, 11, 7.
- Juan Gutiérrez*, vecino de La Habana, 6, 7, 4; es electo Alcalde, 6, 8, 7.
- Juan de Escalante*, 2, 11, 7.
- Juan de Velázquez*, 2, 11, 7.
- Juan Díaz*, Presbítero, 2, 9, 5.
- Juan Salcedo*, 2, 10, 9.
- Juan de Ulúa*, (*San*) por qué se llamó así, 2, 9, 8.
- Juan Gutiérrez*, Procurador de La Habana, 6, 2, 6; es electo Alcalde ordinario, 6, 7, 3.
- Juan Ruiz de Vergara*, lleva a Sandoval una carta de Narváez, 2, 12, 7.
- Juan García*, (*Fray*) pasa a Florida, 6, 1, 3.
- Juan Suárez*, cuñado de Cortés, navega con su hermano a Méjico, 2, 11, 6.
- Juan de Oribe* o *Uribe*, destinado por S. M. con cuenta del Cabildo, 6, 1, 7; lo es por el Gobernador y el Cabildo, 6, 8, 6.
- Juan Díaz*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Juan Indio*, Cacique, su respuesta, 3, 5, 4.
- Juan Sánchez*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.
- Juan de Herrera*, nombrado por Cabo para ir a la Audiencia, 6, 8, 5.
- Juan de Ávila*, si gobernó o no en La Habana, 4, 10, 5.
- Juan de Inestrosa*, electo Alcalde ordinario, 6, 8, 3.
- Juan de Rojas*, Teniente de Gobernador de La Habana, 3, 7, 3; recibe al Gobernador, 4, 4, 1; es electo de Teniente en La Habana, 4, 5, 2;

procura adelantarla, 4, 6, 4; demanda de Ponce, 5 y siguientes; continúa en el Gobierno de La Habana, 10, 4, 7; Alcalde ordinario de La Habana, 6, 1, 7; nombrado Teniente de Gobernador; 6, 3, 5; su disputa con el Cabildo, 6, 6, 3 y siguientes; sus requerimientos, 13 y 14; su respuesta, 6, 7, 2; es electo Regidor y no acepta, 6, 8, 2.

*Juez de apelaciones*, llegan a Santo Domingo, 2, 3, 2.

*Juana*, nombra Colón a Cuba en obsequio del Príncipe don Juan, 1, 2, 2.

*Jueces de difuntos*, se representó que los Religiosos se hacían herederos y convenía hubiese quien mirase por los bienes de difuntos, 3, 6, 4; su limitación, 5; que la Audiencia acordara remedio, 7; comisión a los Alcaldes y lo que obraban acompañados, 6, 2, 10 y 11; cómo se llevaba este conocimiento donde había Audiencia, 12.

*Julián Garcés*, (*Fray*) adquiere noticias de Cuba, 2, 10, 3; se le da el Obispado de Tlascala, id. id.

— L —

*Latitud y longitud*, de Cuba, 1, 8, 1 y 1, 9, 1.

*Lebron*, Juez de residencia, 2, 8, 1.

*Leonor de Bobadilla*, hija del Conde de la Gomera, 4, 1, 6; casa con Nuño Tobar, 4, 2, 5.

*Leonor*, hermana del Emperador Carlos V, casada con Francisco I de Francia, 3, 2, 8.

*Leonardo Almendariz*, (Licenciado) electo Regidor, 6, 4, 1; considérase autor de la defensa del Cabildo, 6, 7, 1; es electo Alcalde ordinario, 3; fue vecino de La Habana, 4; pasa a la isla Española y lo que escribe, 6, 8, 3; su éxito y ejemplo, 6.

*Lorenzo de Garrebot*, asentista de 4,000 negros, 2, 14, 9.

*Luis de San Angel*, da 16,000 ducados para la conquista de Indias sobre las joyas de la Reina, 1, 1, 8.

*Luis de Velasco*, Virrey de Nueva España, remite caudales en flota, 6, 7, 10.

*Luis Cáncer de Barbastro*, (*Fray*) martirizado en Florida, 6, 1, 3.

*Luis de Torre*, destinado a reconocer la tierra de Cuba, 1, 2, 5; y lo que vio e informó, 7, 8, 9.

*Luis Carbajal*, patrón de naos, 6, 6, 8.

*Luis de Moscoso y Alvarado*, sucesor de Hernando de Soto en el ejercicio, 4, 9, 5.

*Lucas Vázquez de Ayllón*, (Licenciado) Oidor de Santo Domingo, comisionado por Velázquez, 2, 12, 3; vuelve con igual comisión por Velázquez y se embarca con Narváez, 6; es requerido por Cortés, 2, 1, 28; lo remite Narváez a Cuba, 9.

*Luna*, llama Colón al segundo río de Cuba a que arribó, 1, 2, 3.

— M —

*Macaca*, provincia de Cuba, cuyo Cacique adopta por un marinero la devoción de María Santísima, 1, 6, 3; se hace bautizar este Cacique y llama Comendador; 1, 6, 5; recibe de paz a Ojeda, 8.

*Magdalena Velázquez*, 2, 1, 1.

*Maderas*, útiles de Cuba, 1, 2, 6.

*Maíz*, le cultivan los indios de Cuba, 1, 9, 5.

*Maisí*, punta Oriental de Cuba, 18 leguas de la Española, la llamaron los indios Bayatiquirí y Colón Alfa y Omega, 1, 4, 2.

*Manatí*, pez particular con tetas, 1, 8, 5; río de este nombre, 1, 8, 7; matan uno los españoles y su figura, 1, 2, 10.

*Manimani*, río de Cuba, 1, 8, 7.

*Manuel de Rojas*, privado del repartimiento de indios, 1, 13, 3; le confiere la Real Audiencia el gobierno interino de Cuba, 3, 1, 1; lo aprueba S. M. ibi; da cuenta a la Audiencia del movimiento de indios, 4; Cédula que obtuvo, 6; buen manejo que tenía con los indios, 3, 2, 5; su informe sobre ellos, 3, 2, 7; puntos que había representado a la Corona, 3, 6, 12 y siguientes.

*Mar*, sus movimientos en las costas de Cuba, 1, 8, 4 y 5, 1, 5; embarazado de isletas allí, 6.

*María Santísima*, introduce su devoción en las Indias de la provincia Manaca un marinero español, 1, 6, 3; se le hace el primer templo en ella, 4; Alonso de Ojeda conduce a Cuba una imagen de Nuestra Señora a quien debe su vida, 6; la da el Cacique de Cueibá, quien le hace segundo templo, 7; elogios a su primer templo de Cuba, 8; el Cacique de Cueibá resiste cambiar su imagen, 2, 4, 8 y siguientes.

*Marigalante*, isla descubierta por Colón, 1, 3, 7.

*María de Cuéllar*, viene con el teniente Cristóbal, su padre, a Cuba a casarse con Velázquez, 2, 3, 9; se casa y muere al séptimo día, 10.

*Marién*, puerto de Cuba, 1, 8, 6.

*Margarita*, esta isla la descubre Colón, 1, 5, 2.

*Marqués de la Regalía*, hace casado a Colón en la isla de la Madera, 1, 1, 4; recomienda la congruencia de ser inspirado el descubrimiento de Indias, 7.

*Martín de Ordaz*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Martín de Bohemia y Martín Vicente*, dieron algunas noticias a Colón, 1, 1, 5.

*Martín Alonso Pinzón*, con dos naves se aparta de Colón en solicitud del oro, 1, 2, 11.

*Martín Cortés*, apoderado de Hernán, 2, 14, 1.

*Marcos de Mena*, escapa de la flota perdida, 6, 7, 10.

*Matanzas*, puerto de la isla de Cuba, su situación, 1, 8, 1; calidad de su bahía, 6; su río, 7; toma denominación de la matanza de españoles que hicieron los indios en su bahía, 2, 5, 5.

*Mateo Aceituno*, va a reparar La Habana, 4, 2, 2; construye la Fuerza, 4, 4, 2; es Castellano de ella, 5, 3, 1.

*Mateo Díaz*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Mayor de Fonseca*, (Doña) Sobrina del Obispo de Burgos, 2, 10, 4.

*Médicos*, cuáles usaban los indios, 1, 10, 10.

*Miguel Pasamonte*, Tesorero de la isla Española, informa a favor de Velázquez, 2, 8, 2.

*Miguel de Águila*, encargado de la fábrica de la parroquial de La Habana, 6, 3, 5.

*Miguel de Barrios*, octava suya, alusiva a algunos pasajes de esta historia, 1, 4, 11.

*Miguel de Cuevas*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Minas*, denegados los indios para su trabajo, 3, 2, 4; que no se pagase de ellos el 5º sino el diezmo, 3, 6, 4; su explotación en Cuba, 5, 4, 11; resolución contra Tesel, su asentista, 15.

*Misa*, la primera que se dijo en Cuba, 1, 4, 7; asiste a ella un indio Cacique, 8.

*Moctezuma*, regala a Narváez, 2, 12, 7.

*Monedas*, véase Gonzalo Pérez Angulo.

*Monserate*, isla que descubre Colón, 1, 3, 7.

*Mujeres*, cautivas de indios, 2, 5, 4 y siguientes.

— N —

*Naciones*, procuran situarse en las Indias y lo hacen en la isla Tortuga, 3, 7, 1 y siguientes.

*Naturales*, los de Cuba se ocultan al ver las naves, y los castellanos 1, 2, 3 y 4; lo que de sus pueblos, casas y uso, informan Xerez y Torres, 7 y 8; toma Colón doce que lleva a España, 9; encarga el Rey que se envíen predicadores para su conversión, 2, 16, 4.

*Navegación*, de las Indias, sus dificultades, 5, 1, 5 y siguientes.

*Naufragio*, que padeció un barco en el cabo de San Antonio, 3, 1, 8.

*Negros*, su necesidad y provisión para la labor e ingenios, 2, 14, 9; su levantamiento en la Española e introducción en las islas: allí los manda fiar el Rey para los ingenios, 2, 16, 7; permiso de entrar 1,000 en Cuba, 3, 3, 6; nuevo asunto con los alemanes, 3, 4, 3; que se les instruya en la doctrina cristiana, 4, 3, 5; no se les venda vino, ni traigan armas, 6, 1, 11.

*Nicolás Ovando*, electo Gobernador de la Española y órdenes que se le dieron, 1, 5, 4; llega a ella con su gente, 5.

*Nicolás Nicardo*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Nipe*, bahía de este nombre en Cuba, 1, 8, 6.

*Noé*, noticia que del diluvio y de su embriaguez tuvieron los indios, 1, 10, 7.

*Novenos*, los del Rey en los diezmos, 2, 15, 10; hace el Rey gracia de ellos a la Iglesia de Cuba para su fábrica, 2, 16, 5.

*Nueva España*, por qué se llama así, 2, 9, 5.

*Nuevo Mundo*, su descubrimiento, 1, 1, 2 y siguientes; su partición entre España y Portugal, 1, 3, 6.

*Núñez*, (Licenciado) viene con las resultas del pleito de Cortés, 2, 16, 8.

*Nuño Tovar*, depuesto por su casamiento, del afecto de Soto, 4, 2, 5.

— O —

*Ovando*, Comendador de la isla Española, manda reconocer a Cuba, 1, 6, 1.

*Obispado de Cuba*, su institución, 2, 8, 4; su concesión en Baracoa, 5; su mutuación a la villa de Santiago y su creación, 2, 16, 4; se pretende que se haga Abadía por los pocos diezmos, 3, 6, 6.

*Obispo de Burgos*, se le informa a favor de Diego Velázquez, 2, 10, 1; su deseo de casarlo con su sobrina y concesión que le hizo, 3 y siguientes; su recusación por Cortés, 2, 14, 2.

*Obispo de Cuba*, primero presentado Fray Bernardino de Meza, quien no erigió la Catedral, 2, 8, 5; Fray Julián Garcés, 2, 10, 3; Fray Hernando o Bernardo de Meza, 2, 15, 1; Fray Bernardino de Meza, 2, 15, 2; erección de su Catedral por Fray Juan de White, 4; mándale el Rey que resida en su Obispado, 2, 1, 6; parece que lo hizo, 3; Fray Juan Flandes electo por renuncia de White y no viene; Fray Miguel Ramírez (y no Fray Juan Suárez), sucesor de White, 3, 3, 1; su salida a España y orden Real para Cuba, 3, 4, 4; Fray Diego de Sarmiento visita su Obispado y lo renuncia, 3, 7, 4; Fray Hernando o Bernardo de Meza llega a Cuba, 3, 8, 5 y siguientes; es electo el doctor don Fernando de Urango, 6, 3, 9.

*Origen de los indios*, decían los de Cuba ser del hijo maldito de Noé, 1, 10, 8.

*Oro y perlas*, los solicita Colón, 1, 2, 4; lo que informaron sobre él Xerez, Torres y los indios, 1, 2, 9; le llama Hatuey Dios de los españoles, y lo obsequia, y lo hace arrojar al mar como algunos filósofos, 1, 7, 4 y 5; su valor en Cuba, 6, 3, 3 y siguientes.

— P —

*Pájaros de canto y color*, los que hay en Cuba, 1, 9, 9.

*Palabras* que no pasan de los dientes se hacen misteriosas, 1, 10, 10.

*Palomas*, sus varias especies en Cuba, 1, 9, 7.

*Pánfilo Narváez*, sus circunstancias y socorro que dio a Velázquez, quien le hace Capitán, 2, 2, 1; sale de Baracoa con treinta castellanos a reconocer lo interior de Cuba y llega al Bayamo, 3; su descuido da

margen a que los indios le acometan, 4; recibe de ellos una pedrada y montando en la yegua con un pretal de cascabeles, corre y los ahuyenta, 5; perdona a los bayameses que se le humillan, 2, 3, 11; sigue con socorro de gente y llega a Cueibá, 2, 4, 1; llega al Camagüey, 5, y sigue descubriendo hasta La Habana, 5 por todo; Velázquez le manda seguir, 2, 6, 5; se hallaba en la Corte, 2, 10, 4; su restitución a Cuba, 2, 12, 3; es electo para la expedición contra Cortés; 5; sale con la armada, 6; lo que le pasa con Cortés, 7 hasta 10; resuelve el Consejo que ninguno proceda contra Narváez, 2, 13, 4; llega a la Corte, 2, 14, 1; viene a la conquista de Florida, 3, 3, 1; pasa por Trinidad, 2; tormenta que sufrió allí, perdió un navío, 3 y siguientes; vienen los demás y aseguran los navíos en Jagua, 5; sale a la expedición con aumento, 3, 4, 1; su éxito infeliz, 2.

*Paniço*, llamaban los indios al maíz, 1, 2, 8.

*Pantoja*, en Trinidad, 3, 3, 2.

*Papagayos*, abundantes en Carahate, 2, 5, 3.

*Papaya*, fruta de Cuba, pare sin macho, 1, 9, 8.

*Parada*, (Licenciado) disuade a Velázquez, 2, 13, 8.

*Pan de cera*, hallado en Cuba, 1, 2, 11; otro en la provincia de La Habana, 2, 5, 10.

*Parras de Cuba*, lo que decían los españoles de ellas, 1, 9, 7.

*Parroquial de La Habana*, su fábrica, 6, 1, 9; aún no concluída en 1553, 6, 6, 2.

*Pedro de Ordaz*, pasa de Cuba a Jamaica, 1, 6, 8.

*Pedro de Rentería*, le da Velázquez repartimiento en Jagua, 2, 6, 3.

*Pedro de Alvarado*, Capitán de embarcación, 2, 9, 5; vuelve a informar a Velázquez contra Grijalba, 9; su ida a Méjico, 2, 11, 7; pasa por tierra a Cuba recogiendo gente y caballos, 9.

*Pedro Morón*, encomendero de indios, 3, 5, 3; examina el Gobernador los indios de su encomienda, 3, 5, 3.

*Pedro Mejías de Trillo*, (Fray), comisionado sobre Indias, 3, 1, 3; lo que informa al Rey, 3, 2, 2; cesa en la comisión, 3, 3, 6.

*Pedro Andrés*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Pedro Velázquez*, electo Alcalde ordinario, 6, 2, 2; júntanse los Regidores en su casa, 6, 4, 3; uno de los vecinos de La Habana, 6, 7, 4.

*Pedro Blasco*, Alcalde ordinario de La Habana, 6, 1, 7; diputado y fiel ejecutor, 6, 2, 7; Regidor, 6, 4, 1 y 6, 2, 2.

*Pedro Sánchez*, 2, 12, 7.

*Pedro Arias Dávila*, Gobernador del Darién, 2, 9, 1 y 4, 2, 3.

*Pedro de Barba*, Teniente Gobernador de La Habana, 2, 10, 2; hospeda a Hernán Cortés, 2, 11, 10; recibe orden de Velázquez para prender a Cortés, 11; pasa a Méjico, 2, 13, 1; preso por Pedro Caballero y remitido a Cortés, su heroicidad y muerte, 2.

*Pedro Agustín Morel de Santa Cruz*, (Ilustrísimo) su pensamiento en cuanto a la historia de Cuba, 5, 1, 1.

*Pedro Caballero*, prende a Barba, 2, 13, 1; y a Morejón, 2.

*Pedro Ribadeneira*, intérprete de indios, 3, 5, 3.

*Pedro Calderón*, mandado por tierra a Apalache, 4, 7, 5; se le comunican las órdenes, 6; llega a Aute, 4, 8, 1.

*Penas grandes*, traen buenas consecuencias, 2, 1, 8.

*Peñalosa*, Proveedor, 2, 9, 5.

*Perdices*, abundantes en Jagua, 1, 6, 2.

*Perros particulares*, que no ladran y hallados en Cuba, 1, 2, 3 y 8; y 1, 10, 11; donde los llamaban guaniquinages.

*Pesquisidores*, primero contra Colón, Juan de Aguado, 1, 5, 1; segundo, Francisco de Bobadilla, 3; Nicolás de Ovando, 4.

*Pez o resina*, que halla en la provincia de La Habana, 2, 5, 10.

*Peces*, abundancia de ellos y sus especies en las costas de Cuba, 1, 4, 4 y 1, 8, 5; los que viven en agua dulce, 8.

*Piedras*, redondas como balas, que se dice haber en Cuba, es equivocación y dónde las hay, 1, 9, 3; si se dan en Bayamo, 3, 4, 8.

*Piña de Cuba*, reina de las frutas, 1, 9, 8.

*Plano*, sobre el que se va a operar se debe antes descubrir; 1, 7, 6.

*Plátano*, fruto provísimo de Cuba, 1, 9, 8.

*Portugal*, su Rey desprecia la pretensión de Colón sobre descubrir las Indias, 1, 1, 6; arriba Colón a él, 1, 3, 2; derechos sobre las Indias y de España, 6.

*Porras*, se amotan contra Colón y este los vence, 1, 5, 5.

*Primavera*, goza de dos Cuba, 1, 9, 4.

*Provincias* en que tenían a Cuba divididas los indios, 1, 10, 2.

*Pueblos de indios*, en Cuba, 1, 10, 3; y número de sus habitantes, 4.

*Puerto del Príncipe*, nombra Colón a una bahía de la Isla a que arriba, 1, 2, 10; y pone en ella una cruz, 11; hoy llamado Nuevitas, 1, 8, 6.

*Puertos de Cuba*, su noticia, 1, 8, 6.

— R —

*Ramírez*, (Licenciado) electo Arzobispo de Santo Domingo, 3, 3, 6.

*Real Hacienda*, que se hiciesen arcas de tres llaves para custodiar el caudal de la Real Hacienda, 3, 6, 7; los Cabildos nombraban quien la administrase donde no había, 6, 2, 9.

*Regalías*, se reservan a S. M. como tales el oro, plata, brasilete y metales, 1, 5, 2.

*Reinaldo Montesinos*, (Fray) comisionado sobre Indias, 3, 1, 3.

*Religiosos Franciscos*, vienen diez con el Comendador Ovando para fundar en la Española, 1, 5, 5; encarga el Rey se envíen a Cuba para la conversión de sus naturales, 2, 16, 4.

*Religiosos Dominicos*, encarga el Rey se envíen a Cuba para la conversión de sus naturales, 2, 16, 4 y les da una casa.

*Revés*, pez que agarra fuertemente, 1, 4, 4.

*Reyes y Repúblicas*, a quienes ocurrió Colón en auxilio para el descubrimiento del Nuevo Mundo, 1, 1, 6; los de España lo adoptan por inspiración, 7; lo auxilia la Católica doña Isabel y capitula sobre el descubrimiento, 8; le reciben con magnificencia a su primer retorno de Indias, 1, 3, 2; el derecho que adquieren por el descubrimiento; reconocimiento al Altísimo, 3; ocurren a la Sede Apostólica por confirmación 3; la obtienen por la Bula inter cetera, 4; lo que respondieron a los descargos del Almirante, 1, 5, 2.

*Ríos*, que nombró Colón San Salvador y Luna: véanse en estos nombres; el que llamó de los Mares, 1, 2, 4; es Baracoa, 6; arriba Colón a otro grande y hermoso y lo que vio en él, 11; los mayores de Cuba, 1, 8, 7; el de la Chorrera, su situación y agua, 5, 3, 5 y siguientes.

*Riquezas*, arrojadas por los indios y filósofos por los peligros que traen, 1, 7, 5.

*Roberto Baal*, pirata francés que acomete a La Habana, 4, 10, 3.

*Rodrigo de Xerez*, destinado a reconocer la tierra de Cuba, 1, 2, 5; lo que vio e informó, 7, 8, 9.

*Rodrigo Martín*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Rodrigo Rangel*, 2, 11, 7.

*Rodrigo Morejón*, pasa al Reino de Méjico con otro bajel de Velázquez, 2, 13, 2.

*Rodrigo de Paz*, trae las noticias de la causa de Cortés y Velázquez, 2, 16, 8.

— S —

*Sabanas*, llamaban en Cuba a la tierra abierta, 1, 9, 2.

*Sacrificios*, islas de este nombre, 2, 9, 8.

*Sagua*, dos ríos de este nombre en Cuba, 1, 6, 7.

*Sal*, es la mejor la de Guatánamo y punta de Hicacos, 1, 8, 9.

*San Cristóbal*, descubre Colón la Isla de ese nombre, 1, 3, 7.

*San Salvador*, llamó Colón primero a la isla Española, 1, 7, 10; primer río en que entró en Cuba, 1, 2, 2.

*Sancho Pardo*, bajío de su nombre, 1, 8, 3.

*Santiago de Cuba*, figura de su puerto, 1, 8, 6; su situación, 1, 9, 2, véase Cuba; su población por Velázquez, 2, 6, 4; su adelanto a más de dos mil vecinos, 2, 10, 2; erección de Catedral en Cuba, 2, 15, 3 y siguientes; le concede S. M. título de Ciudad, 1, 16, 6; si fue Capitanía General, 5, 1, 3; La Habana es más provista que Santiago, 5, 2, 4.

*Sancti Spíritus*, villa de Cuba, era la provincia de Caonao, 1, 10, 2; su población, 2, 6, 4.

*Sasa*, río que sirve de puerto a Sancti Spíritus, 1, 8, 7.

*Santa María*, con cuánta razón se llamó así la Capitana que vino a descubrir las Indias, 1, 1, 8.

*Sebastián de Ocampo*, reconoce y bojea la isla de Cuba, 1, 6, 1 y siguientes; arriba a Jagua y lo manda a buscar Velázquez, 1, 3, 8.

*Sebastián Rodríguez*, sigue a Cortés, 2, 11, 10.

*Sisa de la Zanja*, su origen, 5, 3, 7; con los anteriores y siguientes, véase La Habana.

*Solórzano, (Don Juan)* vindica la usurpación de América por Vespucio contra Colón, 1, 5, 3; su equivocación sobre piedras redondas de Cuba, 1, 9, 3.

*Suazo o Zuazo, (el Licenciado)* su navegación en busca de Garay, 2, 14, 5.

*San Francisco*, un religioso de su orden acompañaba a Narváez y le anima contra los bayameses, 2, 2, 5; pide el Rey a su General licencia para que sus Religiosos pasen a Indias, 3, 3, 7.

*Santa Marta*, cayo de doce leguas, es saqueado de sus piratas, 4, 10, 1.

*San Nicolás*, puerto de la Española, en que estuvo Colón, 1, 4, 1.

— T —

*Tabasco*, río, su descubrimiento, 2, 9, 6.

*Talavera*, disgustado con Ojeda, 1, 6, 6.

*Temperamento benigno* de Cuba, 1, 9, 4.

*Tempestad*, una en la costa de África, arroja de ella la nave que descubre las Indias, 1, 1, 2.

*Tenedor de bienes de difuntos*, nombraba el Cabildo, 6, 2, 8.

*Teniente de Gobernador*, Pedro de Barba, Teniente de La Habana, 2, 10, 2; Francisco Verdugo, Teniente de la Trinidad, allí, que el Gobernador no tuviese más que uno, y entrase en Cabildo, 3, 15; que no haya más que un Teniente, *ibidem*.

*Terrenos de Cuba*, sus serranías y llanuras, 1, 9, 2.

*Tesorero Real*, Miguel de Pasamonte fue el primero que cuando Diego de Velázquez pasó a poblar a Cuba, trajo este encargo, 2, 1, 4; Cristóbal de Cuéllar, segundo Tesorero de Cuba, 1, 5, 11; 2, 3, 9.

*Tiburón*, pez grande, 1, 4, 4.

*Tiempo*, en que se descubrieron las Indias llamadas Nuevo Mundo, 1, 1, 1.

*Tierra firme*, la descubre Colón, 1, 5, 2.

*Tordecillas*, convención que hicieron en ella los Reyes Católicos y de Portugal, sobre división de las Indias, 1, 3, 6.

*Tormenta*, que padece un bajel de Porcallo, 3, 3, 2 y siguientes.

*Tórrida zona*, su intemperie inquieta a la tripulación de Colón, 1, 1, 3.

*Tortugas*, grandes y muchas en la costa de Cuba, 1, 4, 4; su tamaño y calidad, 1, 8, 5.

*Trigo*, no se coge en Cuba, 1, 9, 5.

*Trinidad*, su población y situación, 2, 6, 4; su Teniente de Gobernador Francisco Verdugo; 2, 10, 2; arriban a ella navíos mandados por Cortés, 3, 1, 8; tormenta que padeció, 3, 3, 2 y siguientes.

— V —

*Vasco Rodríguez*, vecino de La Habana, 6, 7, 4.

*Vasco Porcallo*, poblador de San Juan de los Remedios, 2, 6, 8; pretende la conquista de Nueva España, 2, 11, 1; pero propuesto, Velázquez se excusa, 1, 11, 3; ofrece a Narváez proveerle su escuadra, 3, 3, 2; su calidad y presentación a Soto, 4, 2, 4; sigue la conquista de Florida de Teniente general, 5; hace presentes a sus gentes y ejército, y lleva un excesivo tren a Florida, 4, 2, 6; pasa a Florida, 4, 6, 2; mátanle el caballo en Florida, 4, 7, 1; atóllase y comienza a pensar en su comodidad, 2; pide y obtiene licencia de retirarse, 3; hácelo a La Habana y se le critica, 4.

*Veneno*, no lo tiene ninguno de los animales de Cuba, 1, 9, 10.

*Velosa*, (*Bachiller*) trajo la caña dulce de España, 1, 9, 5.

*Veycosí*, vino o bebida que hacían los indios del agua de yuca, 1, 9, 5; su prohibición, 5, 3, 2.

*Villa de San Juan de los Remedios*, su poblador Vasco Porcallo, 4, 11, 4.

*Vino*, no se coge de uva en Cuba, 1, 9, 5; derechos que habían de pagar sus pipas, 6, 4, 10.

— Y —

*Yerbas*, de los pastos de Cuba, 1, 9, 8.

*Yegua*, la de Narváez asombra a los indios, 2, 2, 3; se vale de ella con pretal de cascabeles para ausentarlos, 5.

*Yucatán*, lo que dista de Cuba, 1, 9, 8.

*Yumurí*, río, 1, 8, 7.

— Z —

*Zonas*, todas cinco son habitables, 1, 1, 5.

## ÍNDICE ONOMÁSTICO



### — A —

Aceituno, Mateo: 163, 166, 167, 172, 182, 190, 201

Acosta, padre: 58

Adrianico: 77, 78

Adriano, cardenal: 112

Adriano VI, papa: 118, 127

Aguado, Juan de: 42

Águila, Miguel de: 208

Aguilar, Alejo de: 201

Aguilar, Alonso de: 202, 203, 204

Aguilera, Francisco de: 219

Alaminos, Antón de: 186

Alejandro VI, papa: 35, 37

Almendariz, Leonardo, licenciado: 209, 213, 218, 219, 222

Almirante. *Ver* Colón, Cristóbal

Alonso de Freire, Francisco: 219

Alonso Pinzón, Martín: 34, 96

Altamirano, licenciado: 130, 139

Alvarado, Jorge: 101

Alvarado, Juan de: 101, 102

Alvarado, Pedro de: 87, 94, 95, 96, 99, 102, 103

Álvarez de Velasco, Gabriel: 6

Añasco, Juan de: 167, 174, 175

Anaxa, indio: 148

Andrés, Pedro: 219

Angulo: 88, 186

Angulo Garcicaro: 102

Arana, Diego de: 35, 38

Aranda, Antonio de: 127

Arias Dávila, Pedro: 92, 163

Aristóteles: 62

Arrate, José Martín Félix de: 11, 85, 86, 88, 182, 185, 201, 220

Atahualpa: 160

Atienzo: 57

Ávalos, Juan de: 138

Ávila, Juan de: 182

Ávila de Mendoza, Alonso de: 112

— B —

Baal, Roberto: 182, 189, 208

Bachiller Casas. *Ver* Casas, Bartolomé de las

Baldo Tuseo: 8  
 Baona, Juan de: 219  
 Barba, Pedro de: 88, 97, 102, 108  
 Bateta, Gregorio de: 198  
 Beloza, bachiller: 57  
 Beltrán, licenciado: 137  
 Bermúdez, Baltasar: 99, 104  
 Blasco, Pedro: 200, 202, 203, 209, 216, 219, 221  
 Bobadilla, Francisco de: 42, 43, 66  
 Bobadilla, Isabel de: 161, 162, 163, 171, 172, 174, 176, 182, 185  
 Bobadilla, Leonor de: 161, 164  
 Bohemia, Martín de: 27  
 Borremans, Francisco: 128

## — C —

Caballero, Pedro: 108  
 Cabrera, Gabriel de: 62  
 Cagigal de la Vega, Francisco: 18  
 Calderón, Calixto: 209, 213  
 Calderón, Pedro: 174, 175  
 Calese, Dionisio: 128  
 Camacho: 77  
 Cáncer de Barbastro, Luis: 197, 198  
 Cárdenas Cano: 87, 110, 141  
 Carlos V, emperador: 58, 117, 118, 119, 127, 141, 143, 160, 206  
 Carlos VIII: 27  
 Carvajal, Luis de: 215, 217  
 Casas, Bartolomé de las: 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 89, 90, 93  
 Casas, Francisco de: 115, 130  
 Castellanos, Juan de: 110

- Castro, Hernando de: 136  
Castro, Juan Francisco de: 7  
Católicas Majestades. *Ver* Reyes Católicos  
Cedeño, Juan de: 102  
Cerde, Álvaro de la: 144  
Chávez, Antonio de: 190, 194, 195, 197, 201  
Ciguer, Enrique: 145  
Cobos, Francisco de los: 137  
Coloma, Juan de: 28  
Colón, Bartolomé: 42, 65  
Colón, Cristóbal: 3, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 51, 52, 59, 65, 77, 83, 91, 94, 117, 187  
Colón, Diego: 38, 44, 49, 50, 65, 109  
Colón, Fernando: 44  
Conde de la Gomera: 161, 164  
Contrera, Alonso de: 114  
Córdova, Diego de: 219  
Cortés, Hernán: 15, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 83, 86, 87, 88, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 128, 130, 132, 138  
Cuéllar, Cristóbal de: 73, 82  
Cuéllar, María: 73  
Cuevas, Miguel de: 219

— D —

- Dávila, Alonso: 94, 101  
Dávila, Baltasar: 219  
Dávila Orejón, Francisco: 189  
Decio Carrafe, nuncio: 128  
Díaz de Florencia, Pedro: 17  
Díaz del Castillo, Bernal: 87  
Díaz, Juan: 94, 219

Díaz, Mateo: 219  
 Duchesne, padre: 96  
 Duero, Andrés: 66, 72, 100, 106, 112, 114

## — E —

Enrique VII: 27  
 Escalante, Juan de: 101, 102  
 Escudero, Juan: 72, 73  
 Espinosa, Diego de, escribano: 216  
 Esquivel, Juan de: 48, 69, 90  
 Estévez, licenciado: 212

## — F —

Feijoo, Benito, fray: 6  
 Felipe, príncipe: 143, 208  
 Ferias, los: 163  
 Fernández de Córdova, Francisco: 92, 93, 94, 97  
 Fernández de Velazco, Pedro: 16  
 Fernández del Moral, Juan: 219  
 Fernando, rey católico: 28, 117  
 Flandes, Juan: 141  
 Francisco I: 141  
 Francisquillo: 100  
 Fuenmayor, licenciado: 151  
 Fuentes, donado: 198

## — G —

Garay, Francisco de: 113  
 Garcés, Julián: 97, 116, 147  
 García Caro: 88

García Freire, Bartolomé: 219  
García, Juan: 198  
García, padre: 62  
Garrebot, Lorenzo de: 115  
Gomara: 73  
Gómez: 101  
Gómez Arias: 173, 174, 175, 176, 179, 186  
Gómez Suárez de Figueroa: 171, 174  
González, Alfonso: 92  
González, Alonso: 93  
González, Bartolomé: 128  
González, Gil: 55, 85, 192  
Gonzalo, Pedro: 101  
Grijalba, Juan de: 73, 74, 94, 95, 96, 97, 99  
Güemes y Horcasitas, Juan Francisco de: 16  
Guerrero, Francisco: 147, 148  
Gutiérrez, Francisco: 200  
Gutiérrez, Juan: 203, 219, 221, 223  
Guzmán, Gonzalo de. *Ver* Núñez de Guzmán, Gonzalo

— H —

Hatuey, cacique: 49, 50, 65, 67, 68  
Henríquez, Beatriz: 44  
Hernández de Portocarrero, Alonso: 101, 112  
Hernández. Ambrosio: 219  
Hernando Soto, de: 152  
Herrera, Antonio: 28, 35, 44, 46, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 72, 73, 79, 81, 83, 84, 85,  
86, 87, 88, 100, 114, 116, 128, 131, 137, 141, 142, 146, 149  
Herrera, Juan de: 222  
Hinestrosa, Juan de: 200, 221, 223

Hirrihiagua, cacique: 173

Horacio: 5

— I —

Ibarra, licenciado: 89

Inca Garcilaso: 157, 159, 163, 165, 177

Inestrosa. *Ver* Hinestrosa, Juan de

Isabel, reina católica: 28, 44, 117

Isla, padre: 96

— J —

Juan II, rey: 150

Juan, príncipe: 30

Juana, reina: 117, 206

Juárez, Catalina: 72

Juárez, Juan: 72

Julián, indio: 92, 93

— L —

Lares Burgales, Amador de: 100

Lebrija, Antonio: 97

Lebrón, licenciado: 89

Ledesma, Francisco de: 209

Lema, Antonio: 27

León X, papa: 117, 118

Leonor, reina: 141

Llerena: 114

Lobera, Juan de: 213, 215, 219

López Durán, Diego: 219

López, Francisco: 210, 212, 219, 220

López, Jerónimo: 127, 128

Lovera, Juan de: 201, 202, 203, 221

— M —

Majestades Católicas. *Ver* Reyes Católicos

Maldonado, Diego, capitán: 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 186

Manzaneda, Severino: 17

María Santísima: 45

Marín, Benito: 97

Martín, Rodrigo: 219

Martínez de la Vega, Dionisio: 15

Martínez, hermanos: 88, 102

Mascardo: 8

Maximiliano, rey de Bohemia: 199

Mayor de Fonseca: 98

Mazariegos, Diego de: 221, 223

Medina-Celi, duque de: 27

Medina-Sidonia, duque de: 27

Mejía, Gonzalo: 101

Mejías de Trillo, Pedro: 136, 139, 143, 146

Melchor, indio: 92, 93

Mena, Marcos de: 220

Mendoza, Antonio de: 168

Menéndez de Avilés, Pedro: 132

Meza, Bernardino de: 88, 90, 116, 156

Meza, Bernardo de: 116, 155, 159

Minelo, Diego: 144

Miruelo, Diego: 92

Moctezuma: 95, 106, 179

Montejo, Francisco de: 88, 94, 102, 112

Montesino, Reinaldo: 136  
 Morales, Francisco de: 66, 71  
 Morejón, Rodrigo: 108  
 Morell de Santa Cruz, Pedro Agustín: 11, 128, 153, 185, 190, 208  
 Moreno, provisor: 114  
 Moreri: 44, 60, 72, 166  
 Morón, Pedro de: 147, 171  
 Moscoso de Alvarado, Luis de: 180  
 Muñiz de Perestelo, Felipa: 44

## — N —

Nájera, Juan de: 88, 102  
 Narváez, Pánfilo: 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 98, 103, 104, 105,  
 106, 107, 108, 109, 112, 113, 141, 142, 143, 144  
 Nebrija, Antonio. *V. Ver* Lebrija, Antonio  
 Nicardo, Nicolás: 219  
 Núñez Cabeza de Vaca, Álvaro: 142  
 Núñez de Guzmán, Gonzalo: 98, 109, 135, 138, 139, 147, 148, 149, 152, 155, 156,  
 157, 159, 162, 163, 169, 183  
 Núñez, licenciado: 130

## — O —

Obispo de Burgos: 97, 98, 108, 110, 112  
 Ocampo, Sebastián de: 45, 46, 52, 73, 74, 82, 86, 187  
 Ochoa de Luyando: 199  
 Ojeda, Alfonso de: 75  
 Ojeda, Alonso de: 43, 47, 60  
 Olid, Cristóbal de: 95, 114, 115  
 Oliva, Diego de: 171  
 Olmedo, Bartolomé de: 106, 107  
 Ordas, Martín de: 219

Ordaz, Diego de: 102, 103, 112

Ordaz, Pedro de: 48

Orejón: 53

Oribe, Juan de: 200, 207, 210, 222

Ovando, Nicolás de: 42, 43, 44, 45, 46, 50, 65, 66

Oviedo: 58

— P —

Pacheco: 88

Padre las Casas. *Ver* Casas, Bartolomé de las

Pantoja, capitán: 142

Parada, licenciado: 111, 114

Pasamonte, Miguel de: 67, 89

Paulo III, papa: 147

Paulo V, papa: 128

Paz, Rodrigo de: 130

Peñalosa, Diego de: 198

Pérez de Angulo, Gonzalo: 197, 200, 202, 203, 206, 209, 211, 212, 213, 215, 220,  
221, 222, 223

Pérez de Borroto, Francisco, escribano: 200, 202, 203, 204, 211

Pérez, Diego, capitán: 153, 154, 155, 156

Piedrahita: 182

Pimienta, Tiburcio: 16

Pizarro, Alonso: 26

Pizarro, Gonzalo: 180

Ponce de León, Juan: 90, 93, 108, 110, 132

Ponce, Hernán: 169, 170, 171, 172, 173

Porcallo de Figueroa y de la Cerda, Vasco: 163

Porcallo, Vasco: 85, 99, 104, 132, 142, 162, 164, 171, 173, 174

Porrás, los: 44

Potiers, Cornelio: 128

## — R —

- Ramírez, Diego: 148  
Ramírez, Miguel: 141, 142, 143, 144, 145  
Ramírez, Sebastián: 145  
Rangelo, Rodrigo: 101  
Recio, Antón: 88  
Recio, Gonzalo: 219  
Regalía, marqués de la: 26, 28  
Reina, Alonso de: 219  
Rentería, Pedro de la: 82, 83  
Reyes Católicos: 3, 27, 28, 34, 35, 36, 42, 127  
Reyes de Castilla. *Ver* Reyes Católicos  
Ribadeneira: 55  
Rivadeneira, Pedro, intérprete: 147  
Robledo, Juan de: 219  
Rodríguez de Fonseca, Juan: 109  
Rodríguez Pacheco, Sebastián: 102  
Rodríguez, Sebastián: 88  
Rodríguez, Vasco: 219  
Rojas: 88, 102  
Rojas, Alonso de: 209, 213  
Rojas, Francisco de: 219  
Rojas, Juan de: 152, 167, 169, 172, 173, 182, 183, 200, 201, 208, 211, 213, 216, 218, 219, 221, 222, 223  
Rojas, Manuel de: 109, 131, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 143, 149, 150  
Roldán, Francisco: 42  
Román, Martín de: 199  
Ruano, Juan: 114  
Ruiz, Antonio: 219  
Ruiz de Guevara, Juan: 106

— S —

- Salazar: 114  
Salazar, Gonzalo de: 161  
Samano, Juan de: 195, 199, 207  
Sánchez de Huelva, Alonso: 26  
Sánchez Tarsan, Pedro: 101  
Sánchez y Hermoso, Juan: 219  
Sandoval, Gonzalo de: 101, 106, 111, 114  
Sanjurjo, soldado: 168  
Sant Angel, Luis: 28  
Santa Clara: 88, 102  
Sarmiento, Diego: 192, 208  
Savelli: 8  
Sayller, Jerónimo: 145  
Selvagio, Juan: 93  
Solís: 73, 94, 100, 131  
Solórzano, Juan de: 10, 27, 43, 55, 60, 193  
Soto, Diego de: 88, 102, 200, 202, 203, 209, 213, 214, 215, 216, 219  
Soto, Hernando de: 116, 132, 149, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 169,  
170, 171, 172, 175, 178, 179, 180, 182, 183, 186  
Suárez, Catalina: 114  
Suárez, Juan: 114, 141

— T —

- Talavera: 47  
Tapia, Cristóbal de: 108, 109, 110, 111  
Tesel, Juan: 194, 195  
Toledo, Alonso: 213  
Toledo, María de: 73  
Torquemada: 66, 73, 165

Torre, Antonio de la: 200, 202, 203, 204, 213, 215, 219, 221

Torres, Cristóbal de: 127

Torres, Luis de: 31, 32, 59, 61, 69

Tovar, Nuño: 160, 164

— U —

Ulloa, Martín de: 17

Urango, Fernando de: 205, 208

Urrutia Matos, Bernardo de: 6, 16

— V —

Vaca, Luis: 127

Valdovino, hermano: 127

Varona, Diego: 17

Vázquez de Aillón, Lúcas: 104, 105, 106, 109

Vázquez, Francisco: 221

Velazco, Luis de: 220

Velázquez, Antonio: 99

Velázquez, Bernardino: 99

Velázquez, Cristóbal: 219

Velázquez de León, Juan: 101

Velázquez, Diego: 15, 50, 52, 54, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 81, 82, 83, 88,  
89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,  
107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 128, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 144

Velázquez, Magdalena: 135

Velázquez, Pedro: 202, 203, 209, 215, 219

Veraguas, duque de: 44

Verdugo, Francisco: 97, 102

Vespucio, Américo: 43, 96

Vicente, Martín: 27

Villafañe, Ángel de: 221

**272\** TEATRO HISTÓRICO, JURÍDICO Y POLÍTICO MILITAR

Villavicencio, Pedro: 17

Visco, Vicente: 199

— **W** —

White, Juan de: 115, 116, 118, 120, 128, 141, 142, 157

— **X** —

Xerez, Rodrigo de: 31, 32, 59, 61, 69

— **Y** —

Yáñez Pinzón, Vicente: 43

Yevenes, Francisco de: 209, 213, 214, 216

— **Z** —

Zequeira, Juan de: 19

Zuaso, Alonso de: 108, 109, 113, 130, 135

# ÍNDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTE TOMO



PRÓLOGO .....	V
HISTORIA DEL DOCTOR URRUTIA .....	XI

## **Historia del doctor Urrutia**

DEDICATORIA .....	3
-------------------	---

### **Introducción**

CAPÍTULO I. MOTIVOS DE ESCRIBIR .....	5
CAPÍTULO II. UTILIDAD DE LA OBRA .....	11
CAPÍTULO III. PLAN, MÉTODO Y DIVISIÓN DE LA OBRA .....	20

## Libro primero

### Del descubrimiento que hizo Don Cristóbal Colón de la isla de Cuba, sus reconocimientos y calidades de su terreno y habitantes

CAPÍTULO I. DEL TIEMPO, ESTADO Y MEDIOS CON QUE SE DESCUBRIÓ EL NUEVO MUNDO, LLAMADO INDIAS OCCIDENTALES POR DON CRISTÓBAL COLÓN .....	25
CAPÍTULO II. ADQUIERE EL ALMIRANTE NOTICIA DE UNA TIERRA GRANDE LLAMADA CUBA, LA SOLICITA Y DESCUBRE, Y RECONOCIENDO PARTE DE SUS COSTAS, TOMA INDIOS QUE CONDUCIR A CASTILLA .....	29
CAPÍTULO III. DEJANDO COLÓN EN LA ISLA ESPAÑOLA TREINTA Y OCHO CASTELLANOS, VUELVE A ESPAÑA: ES BIEN RECIBIDO DE LOS REYES CATÓLICOS: OBTIENEN SUS MAJESTADES DONACIÓN PONTIFICIA DE LAS INDIAS, DIVIDIENDO LAS DEL PORTUGUÉS: SE DA A COLÓN EL TÍTULO DE ALMIRANTE, Y HACE SEGUNDO VIAJE A ELLAS .....	34
CAPÍTULO IV. VUELVE EL ALMIRANTE AL RECONOCIMIENTO DE CUBA Y BOJEA POR LA COSTA DEL SUR HASTA LA ISLA DE PINOS; DE RETORNO SE DICE MISA EN TIERRA, Y DE UN CACIQUE DE ELLA ES EXHORTADO .....	37
CAPÍTULO V. DE LOS VIAJES, DESCUBRIMIENTOS Y TRABAJOS DEL ALMIRANTE HASTA SU MUERTE: Y GOBIERNOS EN LA ISLA ESPAÑOLA, DE FRANCISCO DE BOBADILLA Y NICOLÁS DE OVANDO .....	42
CAPÍTULO VI. POR ORDEN DEL REY, MANDA EL COMENDADOR OVANDO A SEBASTIÁN OCAMPO QUE BOJEE A CUBA, QUIEN HALLA SER ISLA, Y CON DOS ACCIDENTALES ARRIBOS DE ESPAÑOLES, SE ASIENTA EN OTRAS TANTAS PROVINCIAS DE ELLA LA DEVOCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA .....	45
CAPÍTULO VII. PÁSASE A LA ISLA DE CUBA DESDE LA ESPAÑOLA EL CACIQUE HATUEY CON SUS VASALLOS, AMEDRENTADOS DE LOS EUROPEOS, Y EXHORTA A LOS SUYOS A FIN DE OCULTAR EL ORO PARA CUANDO LOS SIGAN EN ELLA .....	49
CAPÍTULO VIII. COMIENZA A DESCRIBIRSE LA ISLA DE CUBA, DANDO NOTICIA DE SU SITUACIÓN, COSTAS Y CAYOS, MOVIMIENTO DEL MAR EN ELLAS, PECES, PUERTOS, BAHÍAS, RÍOS Y SALINAS .....	51
CAPÍTULO IX. CONTINÚA LA DESCRIPCIÓN DE LA ISLA DE CUBA POR LO RESPECTIVO A SU LONGITUD, LATITUD Y TERRENO, FERTILIDAD, MONTES, FRUTOS AVES Y ANIMALES .....	54
CAPÍTULO X. DE LAS CALIDADES DE LOS HABITANTES DE CUBA, ORIGEN DE SU POBLACIÓN, PROVINCIAS EN QUE ESTABA DIVIDIDA, RELIGIÓN, GOBIERNO Y COSTUMBRES .....	59

## Libro segundo

### Comprende la pacificación y población de la isla de Cuba, durante el Gobierno de Diego Velázquez desde 1511 hasta 1525

CAPÍTULO I. PASA DIEGO VELÁZQUEZ (CUYO MÉRITO Y CALIDAD SE EXPRESAN) A PACIFICAR Y POBLAR A CUBA: TOMA PUERTO EN EL DE PALMAS, VENCE Y CASTIGA AL CACIQUE HATUEY, Y SE PACIFICA LA PROVINCIA DE MAISÍ .....	65
CAPÍTULO II. VIENEN DE JAMAICA A CUBA TREINTA FLECHEROS CON SU CABO PÁNFILO NARVÁEZ A QUIEN HACE CAPITÁN VELÁZQUEZ: PUEBLA LA VILLA DE BARACOA Y MANDA A NARVÁEZ A RECONOCER LA ISLA: ES SORPRENDIDO DE LOS BAYAMESES, Y SE LIBRA AL RUIDO DE UNA YEGUA CON CASCABELES .....	68
CAPÍTULO III. INQUIÉTASE BARACOA, PRENDE EL GOBERNADOR AL CAPITÁN MORALES Y A CORTÉS, CUYA TRAGEDIA, AMORES, CASAMIENTO Y RECONCILIACIÓN SE EXPRESAN. SALE VELÁZQUEZ A RECONOCER LA COSTA DEL SUR. LLEGAN OCAMPO Y EL TESORERO CRISTÓBAL DE CUÉLLAR. DESPÓSASE VELÁZQUEZ, ENVIUDA Y SE RINDEN LOS BAYAMESES .....	71
CAPÍTULO IV. CONTINÚAN NARVÁEZ Y EL PADRE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EL RECONOCIMIENTO DE LA ISLA, LO HACEN DE LAS PROVINCIAS DE CUEYBÁ, CAMAGÜEY Y DE LOS PUEBLOS DE CAONAO Y LA ROSA, CON LOS PARTICULARES SUCESOS QUE SE EXPRESAN .....	74
CAPÍTULO V. ADQUIÉRESE NOTICIA DE HABER DOS MUJERES Y UN HOMBRE CAUTIVOS EN LA PROVINCIA DE LA HABANA Y SE MANDAN A BUSCAR. RECONÓCESE EL PUEBLO DE CARAHATE O CASA-HARTA Y LLEGAN A ÉL LAS MUJERES: CONTINÚASE EL RECONOCIMIENTO DE LA TIERRA Y SE RESTAURA EL HOMBRE .....	78
CAPÍTULO VI. FUNDA VELÁZQUEZ LAS VILLAS DE TRINIDAD, SANCTI SPÍRITUS, PUERTO DEL PRÍNCIPE, SAN SALVADOR DEL BAYAMO, SANTIAGO DE CUBA, SAN JUAN DE LOS REMEDIOS Y LA HABANA, Y MANDA EL REY QUE ESTA ISLA SE DENOMINE FERNANDINA .....	82
CAPÍTULO VII. PUÉBLANSE EN LA PROVINCIA DE LA HABANA, LAS VILLAS DE SAN CRISTÓBAL AL SUR, Y PUERTO DE CARENAS AL NORTE. REÚNESE AQUELLA A ESTA POR LAS CAUSAS QUE SE EXPRESAN Y SE DA NOTICIA DE SUS PRIMEROS POBLADORES .....	85
CAPÍTULO VIII. ADELÁNTANSE LAS VILLAS, Y SE ERIGE A CUBA OBISPADO, NOMBRÁNDOSE POR SU PRIMER OBISPO A FRAY BERNARDINO DE MEZA: HACEN SUS VECINOS VARIAS SALIDAS POR MAR Y TRAEN INDIOS Y RIQUEZAS, Y CONCEDE S. M. ARMAS A CUBA .....	88

CAPÍTULO IX. HACEN NUEVAS SALIDAS FRANCISCO FERNANDEZ DE CÓRDOVA Y JUAN DE GRIJALBA Y DESCUBREN A YUCATÁN, CAMPECHE, SAN JUAN DE ULÚA Y OTRAS COSTAS E ISLAS .....	92
CAPÍTULO X. MANDA DIEGO VELÁZQUEZ SUS PROCURADORES A LA CORTE Y CONSIGUE LA MERCED DE ADELANTADO DE TODO LO QUE POBLASE EN LO DESCUBIERTO, CON OTRAS CAPITULACIONES. ES ELEGIDO POR SEGUNDO OBISPO DE CUBA FRAY JULIÁN GARCÉS .....	97
CAPÍTULO XI. DISPONE DIEGO VELÁZQUEZ NUEVO ARMAMENTO PARA LA CONQUISTA DE YUCATÁN Y NUEVA ESPAÑA, Y LO ENTREGA A HERNÁN CORTÉS, QUIEN LO SACA DE LA ISLA DESPUÉS DE REVOCADOS SUS PODERES .....	99
CAPÍTULO XII. HABILITA VELÁZQUEZ MAYOR ARMADA PARA IR PERSONALMENTE CONTRA CORTÉS: OPÓNESE LA REAL AUDIENCIA A QUE SALGA DE CUBA, Y LA CONFÍA A PÁNFILO NARVÁEZ, QUIEN EN NUEVA ESPAÑA ES VENDIDO Y PRESO POR CORTÉS .....	103
CAPÍTULO XIII. MANDA VELÁZQUEZ, CON PEDRO DE BARBA Y RODRIGO MOREJÓN, SOCORROS A NARVÁEZ, Y SE APREHENDEN POR LOS DE CORTÉS. VIENE EL LICENCIADO ZUASO CON RESIDENCIA A CUBA: DASE COMISIÓN A CRISTÓBAL DE TAPIA, LA QUE SE OBEDECE Y NO EJECUTA, Y MUERE JUAN PONCE DE LEÓN .....	108
CAPÍTULO XIV. VARÍAN DE SEMBLANTE EN LA CORTE LOS ASUNTOS DE VELÁZQUEZ Y CORTÉS, RECUSAN AL OBISPO DE BURGOS, Y SE DECIDE LA JUSTICIA, SOSTENIENDO EN LA CONQUISTA Y SUS DERECHOS A HERNÁN CORTÉS, CON RESERVA DE LOS INTERESES EROGADOS POR VELÁZQUEZ .....	112
CAPÍTULO XV. ES ELECTO POR TERCER OBISPO DE CUBA FRAY JUAN DE WHITE: ERIGE SU CATEDRAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CUBA, CON EL AUTO Y BULAS DE QUE SE TRAE COPIA .....	115
CAPÍTULO XVI. TRATA DE OTRAS PROVIDENCIAS SOBRE LA CATEDRAL, DEL TÍTULO DE CIUDAD Y ARMAS DE LA VILLA DE SANTIAGO: SENTENCIA DEL PLEITO ENTRE CORTÉS Y VELÁZQUEZ, MUERTE Y MÉRITOS DE ESTE .....	128

### **Libro tercero**

#### **De lo acaecido en la isla Fernandina de Cuba desde 1525 hasta 1538, bajo los Gobiernos de Manuel de Rojas y Gonzalo de Guzmán**

CAPÍTULO I. NOMBRA S. A. PARA EL GOBIERNO INTERINO A MANUEL DE ROJAS: PROVÉENSE ALGUNOS PUNTOS DE SU GOBIERNO, INQUIÉTANSE LOS NATURALES, Y PADECE UN GRAN INCENDIO LA CIUDAD DE SANTIAGO .....	135
---	-----

CAPÍTULO II. RECIBEN A GONZALO DE GUZMÁN POR SEGUNDO GOBERNADOR DE CUBA, Y SE LE CONFIEREN VARIAS ÓRDENES SOBRE LIBERTAD Y TRATO DE LOS INDIOS, Y EL MEJOR RÉGIMEN DE LA ISLA .....	138
CAPÍTULO III. LLEGA A CUBA PÁNFILO NARVÁEZ, ADELANTADO DE LA FLO- RIDA, CON SU ARMADA. PRESENTÁSE PARA CUARTO OBISPO DE ESTA ISLA A FRAY MIGUEL RAMÍREZ. PIERDE UN NAVÍO AQUELLA, EN UN FUERTE HURA- CÁN QUE DERRIBÓ LA VILLA DE TRINIDAD, Y S. M. EXPIDE VARIAS PROVIDEN- CIAS PARA EL RÉGIMEN Y AUMENTO DE LA ISLA .....	141
CAPÍTULO IV. REFIERE LA SALIDA Y ÉXITO DE LA EXPEDICIÓN DE NARVÁEZ: VARIAS PROVIDENCIAS PARA EL GOBIERNO DE LA ISLA Y SALIDA DEL SEÑOR DIOCESANO DON FRAY MIGUEL RAMÍREZ, Y SE DA NOTICIA DEL CHAPAPOTE Y PIEDRAS REDONDAS .....	144
CAPÍTULO V. COMUNÍCASE REAL ORDEN AL GOBERNADOR GONZALO DE GUZMÁN, PARA QUE EXAMINE LA CAPACIDAD DE LOS INDIOS, Y LOS REDUZCA A LIBERTAD Y VIDA SOCIAL: LO EFECTÚA Y DESTINA PARA SU CAPELLÁN Y DI- RECTOR AL PRESBITERO FRANCISCO GUERRERO .....	147
CAPÍTULO VI. REFIÉRENSE VARIAS CONSULTAS QUE HABÍA HECHO MANUEL DE ROJAS PARA FOMENTO DE LA ISLA, Y REAL RESOLUCIÓN DE ALGUNAS DE ELLAS ...	149
CAPÍTULO VII. INSULTAN A LAS INDIAS LOS PIRATAS FRANCESES: SAQUEAN LA VILLA DE LA HABANA Y TIENE UN BARCO DE ELLOS EXTRAÑA BATALLA CON OTRO ESPAÑOL, DENTRO DEL PUERTO DE SANTIAGO .....	151
CAPÍTULO VIII. QUEDAN TEMEROSOS LOS CUBANOS Y TOMAN PRECAUCIONES PARA LAS RESULTAS. LLEGA LA ARMADA DE HERNANDO DE SOTO, SU GOBER- NADOR, Y EN ELLA EL OBISPO DON FRAY BERNARDO DE MEZA: PELIGRA LA CAPITANA A LA ENTRADA Y DESEMBARCAN EN EL PUERTO .....	155

### **Libro cuarto**

#### **Relaciona lo ocurrido en el Gobierno de Hernando de Soto, tercer Gobernador de la isla Fernandina de Cuba, y Adelantado de Florida, desde 1538 hasta 1544**

CAPÍTULO I. TOMA POSESIÓN DE LA SILLA EL ILUSTRÍSIMO DON FRAY BER- NARDO DE MEZA Y DEL GOBIERNO DE CUBA EL ADELANTADO HERNANDO DE SOTO, Y SE DA NOTICIA DE SU MÉRITO Y VIAJE HASTA ELLA .....	159
CAPÍTULO II. VISITA EL GOBERNADOR LOS PUEBLOS COMARCANOS, MANDA AUXILIAR LA RUINA DE LA HABANA, NOMBRA A DOÑA ISABEL DE BOBADILLA PARA EL GOBIERNO DE LA ISLA, Y A GONZALO DE GUZMÁN POR SU TENIENTE, Y POR TENIENTE GENERAL DE LA CONQUISTA A VASCO PORCALLO .....	162

CAPÍTULO III. SALE EL ADELANTADO PARA LA HABANA: AHÓRCANSE MUCHOS INDIOS, Y SE DAN PROVISIONES PARA SU ALIVIO E INSTRUCCIÓN SOBRE LOS NEGROS .....	164
CAPÍTULO IV. MANDA EL ADELANTADO RECONOCER LAS COSTAS DE LA FLORIDA, Y SE COMIENZA EN LA HABANA EL CASTILLO DE LA FUERZA, POR SU PRIMER CASTELLANO MATEO ACEITUNO .....	166
CAPÍTULO V. DE LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES PARA SALIR A FLORIDA; NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE GOBERNADOR DE LA HABANA EN JUAN DE ROJAS; LLEGADA A ELLA DE HERNÁN PONCE, Y LO QUE CON ESTE OCURRIÓ .....	169
CAPÍTULO VI. EMBÁRCASE LA TROPA Y CABALLERÍA: SALE LA ARMADA PARA LA PROVINCIA DE LA FLORIDA, Y DEMANDA HERNÁN PONCE AL ADELANTADO .....	171
CAPÍTULO VII. LLEGA LA ARMADA A LA FLORIDA, PADECE VASCO PORCALLO EN LOS PRIMEROS ENCUENTROS Y SE RETIRA A LA HABANA. RECONOCE EL ADELANTADO LA TIERRA HACIA APALACHE Y VIENE GÓMEZ ARIAS A LA HABANA .....	173
CAPÍTULO VIII. DESCÚBRESE EL PUERTO DE ACHUSÍ, QUE DELIBERA POBLAR EL ADELANTADO: MANDA A DIEGO MALDONADO A LA HABANA. RECONOCE VARIAS PROVINCIAS Y RECIBE UNA FUERTE BATALLA EN LA DE TASCALUZA. VUELVE MALDONADO A ACHUSÍ Y NO HALLA AL ADELANTADO, POR HABERSE INTERNADO .....	175
CAPÍTULO IX. GANAN EL FUERTE DE ALIBAMO, Y SE RECONOCEN OTRAS PROVINCIAS. MUERE EL ADELANTADO, CUYA PERSONA SE BOSQUEJA Y SE LE DAN DOS SEPULTURAS A SU CUERPO. BÚSCALO DOS VERANOS MALDONADO, Y EN AMBOS VUELVE A LA HABANA, SIN SABER DE ÉL .....	178
CAPÍTULO X. LOS PIRATAS SAQUEAN A SANTA MARTA Y CARTAGENA; PERO ACOMETIENDO A LA HABANA SON RECHAZADOS. VUELVE MALDONADO EN SOLICITUD DEL ADELANTADO, HALLA Y TRAE NOTICIA DE SU MUERTE, DE QUE RESULTA LA DE SU MUJER Y CONCLUYE ESTE GOBIERNO .....	181

### Libro quinto

#### Trata del cuarto Gobernador licenciado Antonio de Chávez, y de cómo comenzó la villa de La Habana a atraer la atención de sus gobernadores, por oportuna escala a la nueva navegación de Europa, desde 1545 hasta 1548

CAPÍTULO I. DESCUBIERTO EL CANAL DE BAHAMA Y SU VENTAJOSA NAVEGACIÓN POR LAS CAUSAS QUE SE EXPONEN, LLAMA LA ATENCIÓN, Y PRESENCIA DEL GOBERNADOR EN LA VILLA DE LA HABANA .....	185
--	-----

CAPÍTULO II. ESTABLECIDA LA NAVEGACIÓN POR DICHO CANAL DE BAHAMA, SE HACE NECESARIA ESCALA EN LA HABANA POR SU SITUACIÓN Y CALIDADES QUE SE EXPRESAN .....	188
CAPÍTULO III. EL REY MANDA SALUDAR EL CASTILLO DE LA HABANA, Y QUE NO SE DÉ VINO A LOS NEGROS; Y CONCEDE A PEDIMENTO DEL GOBERNADOR LICENCIADO ANTONIO DE CHÁVEZ, QUE PARA TRAER A ELLA EL AGUA DE LA CHORRERA, SE ESTABLEZCA EL ARBITRIO DE SISA DE ZANJA .....	190
CAPÍTULO IV. TRÁENSE VARIAS ÓRDENES Y LA REAL CÉDULA DE 16 DE MAYO DE 1548 SOBRE LIBERTAD DE INDIOS DE CUBA, TRABAJO DE SUS MINAS DE COBRE Y AGUA DE LA CHORRERA .....	192

### **Libro sexto**

#### **Comprende lo ocurrido en la isla Fernandina de Cuba, durante el Gobierno del Doctor Gonzalo Pérez de Angulo, su quinto Gobernador, desde 1548 hasta 1555**

CAPÍTULO I. RECÍBESE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO POR GOBERNADOR DE LA ISLA AL DOCTOR GONZALO PÉREZ DE ANGULO. PASAN POR LA HABANA LOS MÁRTIRES FRAY LUIS CÁNCER Y SUS COMPAÑEROS. VIENE A ELLA EL CITADO GOBERNADOR Y SE DAN PROVIDENCIAS SOBRE EL VALOR DE LA MONEDA Y OTROS ASUNTOS .....	197
CAPÍTULO II. DA NOTICIAS DEL ORDEN CON QUE SE ELEGÍAN EN LOS LUGARES DE LA ISLA, ALCALDES, REGIDORES, OFICIALES REALES, JUECES DE DIFUNTOS Y DEMÁS MINISTROS DE LA REPÚBLICA PARA GOBIERNO DEL AÑO .....	202
CAPÍTULO III. VUÉLVESE A TRATAR DEL VALOR DE LA MONEDA, Y SE TRAE LA REAL SOBRE-CARTA DEL ASUNTO, Y DE LA PREVENCIÓN Y DEFENSA, CON MOTIVO DE LA GUERRA Y PIRATAS; Y OTROS ACUERDOS, CON LA ELECCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO URANGO .....	205
CAPÍTULO IV. TRATA DEL COBRO DE DIEZMOS: DE LO QUE EL CABILDO DE LA HABANA INFORMÓ A LA REAL AUDIENCIA CONTRA EL GOBERNADOR, Y DEL ESTABLECIMIENTO DE ARBITRIOS PARA PROPIOS, SOBRE CARGAS Y DESCARGAS DE EMBARCACIONES .....	209
CAPÍTULO V. AUMÉNTASE LA DISCORDIA ENTRE EL GOBERNADOR Y AYUNTAMIENTO, CON EL RECIBIMIENTO DE LA REAL SOBRE-CARTA Y REALES PROVISIONES DE LA AUDIENCIA, DE QUE SUPLICA EL GOBERNADOR, Y SE REFIERE LO OCURRIDO ENTRE ESTE Y UN CABILDO .....	212
CAPÍTULO VI. PRENDE EL GOBERNADOR AL ALCALDE Y A LOS REGIDORES: SE AUSENTA A PUERTO RICO, PROHIBIENDO NUEVAS ELECCIONES DE ALCAL-	

DES. RECLÁMALO EL PÚBLICO Y CABILDO, REQUIRIENDO AL TENIENTE PRO- CEDA A ELLAS .....	215
CAPÍTULO VII. JUAN DE ROJAS REHUSA DAR VOTO, Y EL CABILDO Y PUEBLO HACEN ALCALDES, A QUIENES ENTREGAN LAS VARAS DE JUSTICIA Y SE DA NOTICIA DE OTROS ACAECIMIENTOS Y DE LOS PRINCIPALES VECINOS DE LA HABANA .....	218
CAPÍTULO VIII. VUELTO EL DOCTOR ANGULO A LA HABANA, GANA SU CABIL- DO HASTA CONSEGUIR QUE PIDA AL REY PRÓRROGA DE SU GOBIERNO. SA- QUEAN LOS FRANCESES A GUANABACOA Y LLEGA DIEGO MAZARIEGOS .....	221
RELACIÓN DE LOS CASOS NOTABLES EN QUE EL PRIMER NÚMERO INDICA EL LIBRO, EL SEGUNDO EL CAPÍTULO Y EL TERCERO EL PÁRRAFO .....	225
ÍNDICE ONOMÁSTICO .....	259
ÍNDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTE TOMO .....	273

## **OBRAS PUBLICADAS**



**1997**

**FÉLIX VARELA. OBRAS**

(3 VOLÚMENES)

Selección de

Eduardo Torres-Cuevas

Jorge Ibarra Cuesta

Mercedes García Rodríguez

**1999**

**OBISPO DE ESPADA. PAPELES**

(VOLUMEN ÚNICO)

Ensayo introductorio, selección y notas

Eduardo Torres-Cuevas

•  
**JOSÉ AGUSTÍN CABALLERO. OBRAS**  
(VOLUMEN ÚNICO)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
Edelberto Leiva Lajara

•  
**FELIPE POEY Y ALOY. OBRAS**  
(VOLUMEN ÚNICO)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
Rosa María González López

**2000**  
**FELIPE POEY Y ALOY. ICTIOLOGÍA CUBANA**  
(3 VOLÚMENES)

Traducción, conjunción y edición científica  
Darío Guitart Manday

•  
**LA POLÉMICA FILOSÓFICA CUBANA.**  
**1838-1840**  
(2 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
Alicia Conde Rodríguez

**2001**  
**JOSÉ ANTONIO SACO. OBRAS**  
(5 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
Eduardo Torres-Cuevas

•  
**JOSÉ DE LA LUZ Y CABALLERO. OBRAS**  
(5 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
Alicia Conde Rodríguez

**2002**

**DOMINGO DEL MONTE.  
CENTÓN EPISTOLARIO**

(4 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
Sophie Andioc



**JOSÉ ANTONIO SACO.  
HISTORIA DE LA ESCLAVITUD**

(6 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
Eduardo Torres-Cuevas



**FRANCISCO DE ARANGO Y PARREÑO. OBRAS**

(2 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
Gloria García Rodríguez



**TOMÁS ROMAY. OBRAS**

(2 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas  
José López Sánchez

**2005**

**PRIMEROS HISTORIADORES. SIGLO XIX**

ANTONIO JOSÉ VÁLDEZ

PEDRO JOSÉ GUIERAS

(3 VOLÚMENES)

Cuando, a finales del siglo XVIII, se exprese la Ilustración Esclavista Cubana, primer movimiento intelectual en la Isla, no sólo tendrá como base las ideas del Siglo de las Luces, sino que éstas estarán terrenalizadas por la realidad cubana y, en particular, por la memoria histórica que permitirá debatir los nuevos proyectos a partir de una experiencia histórica propia.

De las obras acerca de nuestra historia escritas en aquella centuria, tres han llegado a nosotros como las más estudiadas. Ellas son las del obispo Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, la del regidor habanero José Martín Félix de Arrate y la de José Ignacio de Urrutia y Montoya. Con la riqueza de información y diferencias de enfoques e ideas, como el conjunto de sus mentalidades, se nos permite el acercamiento al XVIII cubano y a la manera que interpretaban su pasado.

Este primer grupo de autores que, en sus cuatro volúmenes, la colección Biblioteca de Clásicos Cubanos pone en manos de sus lectores, cumple con la concepción de que no puede estudiarse la evolución de las ideas en Cuba, sin estudiarse la evolución de las ideas historiográficas.

# IGNACIO de URRUTIA y MONTROYA



## 38

---

**BIBLIOTECA DE  
CLÁSICOS CUBANOS**

ISBN 959-7078-77-5



9 789597 078777